

Milicias indígenas en la Nueva España

Reflexiones del derecho indiano
sobre los derechos de guerra

Raquel E. GÜERECÁ DURÁN



Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

MILICIAS INDÍGENAS EN LA NUEVA ESPAÑA
Reflexiones del derecho indiano sobre los derechos de guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, núm. 756

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

Miguel López Ruiz
Cuidado de la edición

José Antonio Bautista Sánchez
Formación en computadora

Alan Francisco Osorio Aragón
Apoyo editorial

Edith Aguilar Gálvez
Elaboración de portada

RAQUEL E. GÜERECÁ DURÁN

MILICIAS INDÍGENAS EN LA NUEVA ESPAÑA

Reflexiones del derecho indiano
sobre los derechos de guerra



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

México, 2018

Clasificación LC UA799 G84	Güereca Durán, Raquel E. <i>Milicias indígenas en la Nueva España. Reflexiones del derecho indiano sobre los derechos de guerra</i> / Raquel E. Güereca Durán -- México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2018
Clasificación IJ P400.113 G888M	272 p. – (Serie Doctrina Jurídica, 756) ISBN 978-607-02-7697-2 1. Ejércitos – México - Historia. 2. México – Fuerzas armadas – Organización – Historia. 3. Derecho – España – Colonias - Historia. 4. Grupos étnicos – México – Siglo XVIII. I. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas II. Güereca Durán, Raquel E., autora

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 4 de marzo de 2016
Primera reimpresión: 7 de diciembre de 2018

DR © 2018. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Círculo Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-02-7697-2

A José Martín

CONTENIDO

Agradecimientos	XI	
Introducción	1	
I. Las milicias de indios en la historiografía	2	
II. Sobre las fuentes primarias	9	
CAPÍTULO PRIMERO		
LOS ANTECEDENTES DE LAS MILICIAS DE INDIOS:		
AUXILIARES, PACIFICADORES Y COLONIZADORES	11	
I. Los indios auxiliares en las campañas de conquista	11	
II. El destino de los auxiliares indios tras las campañas: retorno o colonización	23	
III. Indios auxiliares en la guerra chichimeca y en la colonización del bajío	27	
IV. La colonización defensiva del norte	38	
CAPÍTULO SEGUNDO		
LOS INDIOS FLECHEROS Y LA DEFENSA DE LA TIERRA		51
I. Villa Alta, Oaxaca	51	
II. Las milicias de flecheros en las colonias de origen tlaxcalteca	64	
1. San Esteban de la Nueva Tlaxcala, Saltillo	68	
2. San Andrés del Teúl y Colotlán	76	
III. Nueva Galicia y la sierra del Nayar	91	
IV. Sonora y Sinaloa	111	
V. Milicias costeras	123	

CAPÍTULO TERCERO

LA OPERACIÓN COTIDIANA DE LAS MILICIAS DE INDIOS	131
I. La organización de las milicias	131
II. Las milicias de indios y los poderes locales	144
III. Las formas de control de las milicias	154

CAPÍTULO CUARTO

EL PRIVILEGIO DE SER SOLDADO	165
I. La defensa de los fueros y privilegios	165
II. Las probanzas de méritos de los indios milicianos	173
III. La ritualidad del leal vasallo	187

CAPÍTULO QUINTO

LAS MILICIAS DE INDIOS FLECHEROS Y LA REFORMA DEL SISTEMA DEFENSIVO AMERICANO	193
I. La reestructuración del aparato militar y la reforma a las milicias .	193
II. Los informes de 1790-1792 y el intento de extinguir las milicias de indios	212
III. Las respuestas de los indios	227
Reflexiones finales	235
Fuentes y bibliografía	243
I. Archivos consultados	243
II. Fuentes primarias publicadas	244
III. Fuentes secundarias	248

IMÁGENES Y CUADROS

Imágenes 1 y 2. Relación geográfica de Tlaxcala, ca. 1577	17
Imágenes 3 y 4. Relación geográfica de Tlaxcala, ca. 1577	18
Imágenes 5 y 6. Lienzo de Quauhquechollan, segunda mitad del siglo XVI.	19
Imagen 7. Lienzo de Analco, segunda mitad del siglo XVI	20
Imagen 8. Mapa de San Miguel y San Felipe, ca. 1580	30
Imágenes 9 y 10. Mapa de San Miguel y San Felipe, ca. 1580	31
Imagen 11. Don Pedro Martín de Toro, conquistador de los guachichiles, 1703	36
Imagen 12. Don Pedro Martín de Toro, conquistador de los guachichiles, 1703	37
Imagen 13. Mapa del curato de Villa Alta, 1704	63
Imagen 14. Mapa de la Nueva Galicia hacia 1550	94
Imágenes 15 y 16. Mapa de la Nueva Galicia hacia 1550.	95
Imagen 17. Mapa de Santiago y San Blas, 1766	107
Imágenes 18 y 19. Martirio de frailes jesuitas	119
Cuadro 1. Las milicias de indios flecheros de Colotlán según el informe de Calleja, 1791.	216
Cuadro 2. Las milicias de indios flecheros de Nayarit, según el informe de Calleja, 1791	218
Cuadro 3. Las tropas de indios flecheros en Nueva España en 1792, de acuerdo con el Informe de los Intendentes	218
Cuadro 4. Pueblos fronterizos de indios flecheros exentos del pago de tributos en las costas de la Mar del Sur, 1803	233

MAPAS

Mapa 1. Localización de la alcaldía mayor de Villa Alta	55
Mapa 2. Las colonias tlaxcaltecas de 1591	66
Mapa 3. Ubicación de la Villa de Saltillo	69

Mapa 4. Localización de Colotlán y Chalchihuites.	78
Mapa 5. Pueblos de indios milicianos pertenecientes a las fronteras de Colotlán hacia 1783	90
Mapa 6. Avanzada de los franciscanos en el occidente de la Nueva España, entre 1536 y 1733	98
Mapa 7. Milicias de indios en la Nueva Galicia y sierra del Nayar. . .	110
Mapa 8. Milicias de indios en Sonora y Sinaloa hacia 1750.	120
Mapa 9. Milicias costeras	125
Mapa 10. Milicias de indios en el territorio novohispano	130

AGRADECIMIENTOS

Este libro contó con la colaboración de diversas personas e instituciones a quienes deseo manifestar mi aprecio y agradecimiento.

Debo reconocer mi deuda con Felipe Castro Gutiérrez por su orientación, estímulo y asesoría constante. Patricia Osante, John Chuchiak, Guadalupe Pinzón y Martín Ríos leyeron la primera versión de este texto, y sus sugerencias y atinados comentarios ayudaron en mucho a corregir y mejorar la versión final. Marie Areti Hers e Ignacio del Río contribuyeron también con sugerencias bibliográficas y documentales referentes al Noroccidente novohispano y discutieron algunas de mis ideas durante el proceso de investigación.

Al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM agradezco el interés en la publicación y difusión de este trabajo, y muy especialmente a Luis René Guerrero Galván por su iniciativa y empeño.

Doy gracias también al personal de los diversos archivos municipales, estatales y nacionales que me apoyaron en la búsqueda documental, particularmente al personal del Archivo Histórico de Zacatecas y del Archivo de la Audiencia de Guadalajara, quienes amablemente compartieron conmigo sus conocimientos acerca de los acervos que resguardan. De igual modo, agradezco al personal de la biblioteca del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, siempre dispuesto a brindarme todas las facilidades en las incontables tardes que pasé consultando su acervo.

INTRODUCCIÓN

Durante buena parte del periodo colonial, la defensa de ciertas regiones del virreinato novohispano recayó en manos de indios mayormente armados con arcos y flechas. Estos hombres, que a la larga conformaron milicias de indios flecheros, obtuvieron de la Corona diversos privilegios —exención del pago de tributos, exención del servicio personal, derecho a portar armas ofensivas y defensivas, entre otros— a cambio de prestar una serie de servicios: defender los pueblos y misiones de los ataques de indios insumisos, vigilar los caminos y puertos, perseguir bandoleros y salteadores, auxiliar militarmente las entradas o mariscadas en contra de indios “bárbaros”, apoyar en el establecimiento de nuevos pueblos y misiones; en suma, contribuir al mantenimiento del orden colonial y a la expansión de las fronteras de la Nueva España.

El tema central del trabajo lo constituyen estas milicias de indios flecheros, desde su origen hacia la segunda mitad del siglo XVI, hasta su decadencia a fines del siglo XVIII. En términos geográficos, el estudio se enfoca en aquellas regiones en las que existieron y operaron estas milicias: las misiones jesuitas de Sinaloa y Sonora; Colotlán y Saltillo, colonias de origen tlaxcalteca establecidas en 1591; la vertiente occidental de la sierra del Nayar; las costas de la Mar del Sur, y el pueblo nahua de Analco, en la sierra alta de Oaxaca.

Diversos son los ejes a través de los cuales he articulado el análisis en este trabajo. Por un lado, me interesó entender los orígenes de las milicias de indios, analizando en principio lo que considero los antecedentes de las milicias; esto es, el apoyo armado dado por los indios durante las campañas de conquista, así como su participación en la guerra chichimeca y el papel central que jugaron en la política de colonización defensiva hacia la segunda mitad del siglo XVI. A estos asuntos he dedicado el primer capítulo de este trabajo.

En el segundo capítulo he buscado explicar las condiciones particulares que permitieron el surgimiento de milicias de indios en las regiones de frontera y en las zonas con una colonización española precaria. Derivado de lo anterior, he buscado también explicar los servicios que prestaron y las funciones concretas que desempeñaron en cada uno de los casos documen-

tados, con miras a valorar la importancia de las milicias de indios flecheros en la defensa de la tierra y permanencia de la paz en la Nueva España.

Por otro lado, me interesó analizar cómo se articularon las milicias de indios con los poderes locales y regionales, tratando de explicar cuál fue su relación con la autoridad española —alcaldes mayores, frailes o misioneros, gobernadores— pero también con las autoridades indígenas de los pueblos en los que se desarrollaron, pues a final de cuentas la milicia, y particularmente los cargos al interior de ésta, constituyeron una estructura de poder que tanto la autoridad española como la indígena buscaron controlar. Estos asuntos se abordan en el tercer capítulo del libro.

A lo largo del trabajo con las fuentes documentales surgió también un punto digno de análisis, y que constituye el cuarto capítulo. Y es que durante sus interacciones con las autoridades locales y virreinales, los indios milicianos aludían con frecuencia a los servicios que prestaban al reino como forma de obtener resultados favorables en sus litigios por tierras o aguas, en sus quejas contra el ejercicio de algún funcionario de la Corona o en su lucha por conservar y aumentar los privilegios a que se hacían acreedores como milicianos. Más aún, con frecuencia recopilaron aquella documentación que les permitiera probar sus méritos y servicios. Esta documentación nos muestra los términos en que los indios milicianos pensaban su relación con la Corona, a más de que permite analizar la forma en que su estatus como milicianos era empleado como un capital político que servía para regular sus relaciones con otros grupos y figuras de poder.

Finalmente, el último capítulo del trabajo tiene la intención de explicar la política seguida por las autoridades virreinales frente a estas milicias, haciendo énfasis en la permisividad de los siglos XVI y XVII, frente a los intentos por desaparecerlas o marginarlas en la segunda mitad del siglo XVIII, época en la que se buscó reducir el número de indios alistados en las compañías, limitar su empleo y servicios sustituyéndolas por milicias de pardos y blancos, y, en el caso de aquellas milicias que aparecían como indispensables —en Sonora, por ejemplo— transformar los contingentes desorganizados y caóticos en milicias eficientes. Sin embargo, como se verá, estas políticas estuvieron sujetas por lo general a las condiciones locales, que no siempre permitieron la aplicación de las disposiciones virreinales.

I. LAS MILICIAS DE INDIOS EN LA HISTORIOGRAFÍA

En términos generales, los estudios que se ocupan de analizar las milicias en el mundo colonial americano hacen caso omiso de la existencia de milicias

de indios. En el mejor de los casos, se señala que, aunque desde el siglo XVI se implementaron leyes que prohibían a los indios portar armas, existieron situaciones de excepción —principalmente en la frontera norte— en las que la aplicación de estas leyes fue bastante más laxa que en el centro del virreinato. Sin embargo, la historia militar no se ha ocupado de analizar el papel que jugaron estas fuerzas en la expansión y mantenimiento del sistema colonial en la Nueva España, pues se parte de la idea de que, debido a su carácter local y limitado, su importancia en términos históricos es poco significativa.¹ Ello posiblemente se debe a que existe la tendencia a creer que la política de la Corona fue siempre congruente en el sentido de desarmar a los indios y no permitir su participación en labores relacionadas con la milicia.

Un ejemplo de esta postura se encuentra en la obra de Christon I. Archer, quien, basándose en un informe de 1792, señala que “después de dos siglos y medio, en que la política española había sido desarmar a la población de las culturas indígenas colonizadas y desalentar todas las corporaciones militares, excepto las más esenciales, quedó muy poco de la tradición guerrera de los conquistadores y de los indios”. De acuerdo con Archer, el papel de los indios en asuntos relacionados con la milicia fue mínimo; esta postura ha sido repetida con frecuencia de forma acrítica.²

Por lo que toca a la historiografía sobre la población indígena novohispana, durante décadas las milicias de indios no corrieron con mejor suerte. Y es que, frente a temas recurrentes como las rebeliones y la resistencia indígena, estos “otros” indios, que no estaban en franca resistencia frente al dominio hispano, y que, por el contrario, se asumían como “soldados del rey”, han llamado poco la atención de los historiadores y, en el peor de los casos, han sido “acusados” de haber colaborado en la reproducción del sistema de dominación colonial.³

Así, aunque ya en 1963 María del Carmen Velázquez publicaba un sugerente artículo sobre la presencia de estos indios armados a lo largo de

¹ Por ejemplo, Marchena Fernández, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Mapfre, 1992.

² Archer, Christon I., *El ejército en el México borbónico. 1760-1810*, trad. de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 23. Una argumentación similar se encuentra en Archer, “Pardos, Indians, and the Army of New Spain: Inter-Relationships and Conflicts, 1780-1810”, *Journal of Latin American Studies*, noviembre 1974, volume 6, part 2, pp. 244-246.

³ Véase por ejemplo Shadow, quien señala a las milicias de flecheros como una “aristocracia indígena”, “seducida” por la “clase dominante” y plenamente identificada con “los intereses de los poderosos”. Shadow, Robert D., “Conquista y gobierno español”, en Murriá, José María (comp.), *Lecturas históricas del norte de Jalisco*, México, Gobierno del Estado de Jalisco, p. 64, y del mismo autor “Gobierno y población en San Luis Colotlán durante la Colonia”, *Estudios Jaliscienses*, núm. 8, mayo de 1992, p. 11.

la historia novohispana, habría de tener poco eco. Si bien el trabajo de Velázquez es breve y general, y no versa propiamente sobre milicias indígenas, tiene la virtud de llamar la atención sobre aquellos momentos de la historia colonial en los que se hicieron presentes los indios flecheros: desde su participación como aliados de los primeros conquistadores; su evidente importancia en las entradas hacia el norte durante el siglo XVI; su papel en la conquista de Sonora y Sinaloa, así como su establecimiento de forma permanente en ciertas regiones de frontera, en donde sobrevivieron hasta el siglo XVIII, a pesar de las presiones de las autoridades virreinales por desaparecerlos.⁴

Por su parte, en su trabajo sobre la guerra chichimeca, Philip W. Powell analizó la forma en que mexicas, tarascos y otomíes participaron en el esfuerzo bélico por conquistar, poblar y pacificar las tierras ubicadas más allá de la antigua frontera mesoamericana. Powell describió la práctica de recompensar a los indios auxiliares eximiéndolos del pago de tributos y servicios personales, con lo que se esperaba garantizar la fidelidad de los indios y asegurar su permanencia en los nuevos asentamientos.⁵ Como veremos, esta política, que cobró mayor vigor hacia la década de 1590, constituye uno de los antecedentes principales para la creación de milicias de flecheros.

Tras el trabajo de Powell, publicado en español por primera vez en 1977, habrían de pasar dieciséis años para que se publicaran novedades sobre el tema. Se trató del riguroso estudio de José Luis Mirafuentes sobre los auxiliares indígenas en la conquista y colonización de Sinaloa y Sonora. Producto de su conocimiento de la historia, y particularmente, de las fuentes sobre la historia de esta región, Mirafuentes tuvo la agudeza para hacer notar que los “indios auxiliares”, como son llamados en las fuentes, constituían por sí mismos un tema de primera importancia para entender la expansión del dominio colonial en una región siempre carente de colonos, soldados y recursos. En su artículo, Mirafuentes estudia la organización y funciones de las milicias de flecheros, centrandó su atención en tres aspectos: la forma en que los españoles aprovecharon los conflictos entre los diferentes grupos indígenas para lograr la conquista y control del territorio; el papel central que jugaron los indios auxiliares en la expansión del sistema misional, atendiendo a las ventajas y desventajas que el servicio militar reportaba para los pueblos indios, y la gestación de una percepción de superioridad bélica de

⁴ Velázquez, María del Carmen, “Los indios flecheros”, *Historia Mexicana*, núm. 2, octubre-diciembre de 1963, vol. XIII, pp. 235-243.

⁵ Powell, Philip W., *La guerra chichimeca (1550-1600)*, trad. de José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 165-178.

los nativos frente a los españoles, que los llevaría a rebelarse y a rechazar el orden colonial a mediados del siglo XVIII.⁶

Dos trabajos más vendrían en los años siguientes a aportar información novedosa sobre las milicias indias, sin que éstas constituyan su tema central. Por un lado Ignacio del Río, en su obra general sobre la aplicación de las reformas borbónicas en Sonora y Sinaloa, detalla las medidas tomadas por Gálvez frente a las milicias de mayos y yaquis,⁷ aspecto apenas enunciado en el trabajo de Mirafuentes. Cecilia Sheridan, por su parte, al analizar el papel de los tlaxcaltecas en la villa de Saltillo, llamó la atención sobre sus labores militares, aunque sin abundar al respecto.⁸

Frente a esta escasez de novedades, en la última década han surgido numerosos estudios sobre las milicias indígenas. De particular relevancia es el trabajo de Ben Vinson y Matthew Restall, quienes analizan las características del servicio militar prestado por negros e indios en las colonias españolas en América, con especial énfasis en las complejas, y con frecuencia, antagónicas relaciones entre negros e indios manifiestas a través del servicio militar. Aunque el trabajo está basado en un número limitado de fuentes primarias y muestra un conocimiento escaso de la historiografía en lengua hispana, sus autores arribaron a conclusiones de primera importancia, particularmente en lo que toca a las condiciones sociales y políticas de las regiones en las que se desarrollaron las milicias de indios. Así, Vinson y Restall señalan que había tres condiciones que debían cumplirse antes de que negros e indios pudieran ser introducidos en el estamento militar: en primer lugar, el sentido de emergencia militar, originado tanto por potenciales amenazas de invasores extranjeros o piratas, o por amenazas internas de rebeliones o levantamientos. Segundo, debía existir un desarrollo suficiente de las instituciones burocráticas coloniales, incluida una limitada presencia militar, a modo de que la introducción de tropas negras o nativas no fuera interpretada como una amenaza directa al gobierno efectivo, sino más bien como su complemento. Y tercero, la Corona española y los gobiernos locales coloniales debían entender que sus recursos en América eran insuficientes, especialmente si planeaban construir el estamento militar únicamente con

⁶ Mirafuentes Galván, José Luis, “Las tropas de indios auxiliares: conquista, contrain-surgente y rebelión en Sonora”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 13, 1993, pp. 93-114.

⁷ Río, Ignacio del, *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España: Sonora y Sinaloa, 1768-1787*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, pp. 152-165.

⁸ Sheridan Prieto, Cecilia, “Indios madrineros: colonizadores tlaxcaltecas en el noreste novohispano”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 24, 2001, pp. 15-51.

reclutas blancos.⁹ De tal suerte, a los indios les fue posible prestar servicio militar mayormente en las regiones de frontera, donde las “condiciones de conquista” persistieron por décadas; esto es, territorios en contacto constante con grupos de nativos que permanecieron parcial o totalmente fuera del control colonial, en donde la presencia española fue pequeña, y las instituciones coloniales, civiles y eclesiásticas tendían a ser débiles en su influencia regional.¹⁰ Por otra parte, los autores llaman la atención también sobre las motivaciones que llevaban tanto a los negros como a los indios, a buscar incorporarse al servicio militar, entre las que destacaban la movilidad social y la posibilidad de usar este servicio como una herramienta de negociación en sus interacciones con la autoridad colonial.¹¹

El resurgimiento del estudio de las milicias indígenas ha sido en parte consecuencia de una mirada distinta hacia el asunto de la participación indígena en las distintas campañas de conquista durante el siglo XVI. Particularmente, los trabajos reunidos por Laura E. Matthew y Michel R. Oudijk¹² han venido a mostrar —gracias al empleo de fuentes recién “descubiertas”, pero también con nuevas preguntas a las fuentes clásicas, como Bernal Díaz del Castillo o Hernán Cortés— que es necesario replantear el papel que tradicionalmente se ha asignado a los aliados indios en la historiografía mexicana, cuestionando incluso el término “aliados” y proponiendo, en su lugar el de “indios conquistadores”. Y es que si bien numerosos autores habían señalado ya que el apoyo armado de los indios había sido crucial en las victorias españolas —convirtiendo a los tlaxcaltecas en el paradigma del indio aliado—, trabajos como los de Ida Altman,¹³ Matthew Restall¹⁴ y Florine Asselbergs,¹⁵ entre otros, se ocupan de detallar en qué consistió el apoyo brindado por los indios, y valoran su impacto en términos cualitativos y cuantitativos. Más importante aún, estos autores demuestran que los

⁹ Vinson, Ben y Restall, Matthew, “Black Soldiers, Native Soldiers. Meanings of Military Service in the Spanish American Colonies”, en Restall, Matthew (ed.), *Beyond Black and Red. African-Native Relations in Colonial Latin America*, Albuquerque, Universidad de Nuevo México, 2005, p. 23.

¹⁰ *Ibidem*, p. 31.

¹¹ *Ibidem*, p. 29.

¹² Matthew, Laura E. y Oudijk, Michel R. (eds.), *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, Oklahoma, Universidad de Oklahoma, 2007.

¹³ Altman, Ida, “Conquest, coercion and collaboration. Indian allies and the campaigns in Nueva Galicia”, *Indian Conquistadors...*, *cit.*, pp. 145-174.

¹⁴ Oudijk, Michel R. y Restall, Matthew, “Mesoamerican conquistadors in the sixteenth century”, *Indian Conquistadors...*, *cit.*, pp. 28-62.

¹⁵ Asselbergs, Florine G. L., “The Conquest in Images. Stories of Tlaxcalteca and Quauhquecholteca Conquistadors”, *Indian Conquistadors...*, *cit.*, pp. 65-101.

señores indígenas que se aliaron a los españoles y apoyaron militarmente sus conquistas no siempre actuaron bajo coerción o movidos por la ambición de un botín, sino que muchos lo hicieron porque tenían su propio programa político, y trataron de aprovechar la presencia de los españoles para sus propios fines. Ello explicaría que miles de indígenas se hayan sumado de forma reiterada a las diversas campañas de conquista, desde Yucatán hasta Sinaloa.

A esta nueva mirada sobre la participación indígena en la conquista seguiría una pregunta casi obvia: ¿qué pasó con esos miles de indios que participaron en las campañas de conquista? ¿Cómo fue que esas hordas de guerreros fueron transformadas en apacibles campesinos tributarios? Una respuesta parcial a esta pregunta la proporcionan algunos de los estudios publicados en esta misma obra. Así, John Chuchiak,¹⁶ Yanna Yannakakis¹⁷ y Laura E. Matthew¹⁸ hacen notar que los indios aliados que acudieron a las conquistas de Yucatán, de la sierra alta oaxaqueña y de Centroamérica, no fueron desarmados, por lo menos no en lo inmediato.

En el caso de Villa Alta, en la sierra alta de Oaxaca, Yannakakis señala que se trató de indios procedentes del centro de México que llegaron a la sierra alta como auxiliares de conquista de los españoles, y que, una vez “pacificada” la región, fundaron su propio pueblo a las orillas de la villa española —Villa Alta— y recibieron diversos privilegios, que los distinguieron de la población indígena local, mayoritariamente mixes y zapotecos. La autora analiza minuciosamente la historia de estos indios que desarrollaron el arte de vivir “en medio”: si bien eran indios aliados de los españoles, fungieron también como un enlace con la población indígena local, de la que sin embargo buscaban diferenciarse. Para el tema que nos ocupa, es de particular importancia el papel que jugaron como aliados o auxiliares militares en la región, ocupándose de vigilar y defender la villa española y el poblado indio, así como de apoyar la represión de las no pocas rebeliones regionales.¹⁹

En el mismo libro nos encontramos con el trabajo de Bret Blosser, quien documenta los servicios prestados a la Corona por los indios flecheros de Colotlán durante el siglo XVII y buena parte del XVIII. Si bien, como ve-

¹⁶ Chuchiak, John F., “Forgotten Allies. The Origins and Roles of Native Mesoamerican Auxiliaries and Indios Conquistadores in the Conquest of Yucatán, 1526-1550”, *Indian Conquistadors...*, *cit.*, pp. 175-226.

¹⁷ Yannakakis, Yanna, “The Indios Conquistadores of Oaxaca’s Sierra Norte. From Indian Conquerors to Local Indians”, *Indian Conquistadors...*, *cit.*, pp. 227-253.

¹⁸ Matthew, Laura E., “Whose Conquest? Nahua, Zapoteca, and Mixteca Allies in the Conquest of Central America”, *Indian Conquistadors...*, *cit.*, pp. 102-126.

¹⁹ Yannakakis, *op. cit.*

remos, no se trató de milicias derivadas directamente de una campaña de conquista, el trabajo de Blosser muestra la “ubicuidad de los flecheros y su larga asociación con los españoles”, no sólo en las campañas de conquista, sino a lo largo de todo el periodo colonial. En su estudio, Blosser describe las características de las milicias pertenecientes a las fronteras de Colotlán, el tipo de servicios que prestaron, así como sus intentos por obtener influencia política local. Asimismo, tiene la virtud de recopilar valiosa información sobre el tipo de actividades de los flecheros, información procedente de archivos locales y nacionales. Blosser analiza las operaciones en las que participaban los flecheros y la experiencia que progresivamente adquirieron; sus esfuerzos por tener influencia política regional, así como sus intentos de rebelión.²⁰

A la par de estos estudios, otros historiadores han vuelto la mirada sobre el tema de las milicias indígenas en fecha reciente. En el caso de Sonora, el tema ha sido traído a cuento en un par de artículos, aunque en general aportan poco a lo ya dicho por José Luis Mirafuentes para el periodo colonial,²¹ a excepción del trabajo de Ignacio del Río, que versa sobre las tropas presidiales de pimas y ópatas en Bacoachi, Bavispe y San Ignacio, Sonora.²²

El caso de Colotlán, que como se verá, fue una de las regiones con mayor presencia de milicias indígenas, ha sido analizado también por José Rojas Galván, quien ha dedicado buena parte de su trabajo a historiar las milicias de la Nueva Galicia durante la segunda mitad del siglo XVIII y sus transformaciones en los albores del siglo XIX.²³ Haciendo uso de documen-

²⁰ Blosser, Bret, “By the Force of Their Lives and the Spilling of Blood. Flechero Service and Political Leverage on a Nueva Galicia Frontier”, en Matthew y Oudijk, *op. cit.*, pp. 288-315.

²¹ Véase por ejemplo, Medina Bustos, José Marcos, “Cargos militares indígenas en la transición del antiguo régimen al liberalismo. El caso de Sonora”, *Revista de Ciencias Sociales 3* (20), México, 2011, pp. 21-48; del mismo autor, “Milicias étnicas e insurgencia en la intendencia de Arizpe”, ponencia presentada en el IV Coloquio de Historia Regional, Sonora, octubre de 2011; Borrero Silva, María de Jesús y Velarde Cadena, Jesús Dénica, “Reformas borbónicas. Una nueva organización defensiva: dos caras de una moneda, indígenas auxiliares e indígenas alzados”, en Donjuan Espinoza, Esperanza *et al.* (coords.), *Religión, nación y territorio en los imaginarios sociales indígenas de Sonora, 1767-1940*, Hermosillo-El Colegio de Sonora-Universidad de Sonora, 2010, pp. 65-86.

²² Río, Ignacio del, “Indios, mestizos, criollos y arraigados: los soldados del rey en Sonora y Sinaloa a fines del periodo colonial”, en *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, pp. 95-103.

²³ Rojas Galván, José, *Las milicias de Nueva Galicia. Elite, indígenas y castas. Los soldados del rey (1758-1810)*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia de Jalisco-Conaculta, 2009; del mismo autor “Los indios flecheros de origen tlaxcalteca en el gobierno de las

tación precedente en su mayor parte del Archivo General de Simancas, Rojas Galván centra su análisis en las características de las milicias indígenas a fines del siglo XVIII, basándose en los informes que hacia 1790 elaboró Félix Calleja sobre la región. No obstante, el autor deja fuera de su estudio a las milicias indígenas, que, aunque situadas en la jurisdicción de la Nueva Galicia, no pertenecían al gobierno de las fronteras de Colotlán, y que constituían también un número importante. Estas últimas han recibido escasa atención, lo mismo que aquellas situadas en las costas de los actuales estados de Colima y Michoacán, salvo algunas menciones en los trabajos de Guadalupe Pinzón relativos a las diversas estrategias defensivas implementadas en las costas del Pacífico novohispano en el siglo XVIII.²⁴ Situación similar ocurre con el caso de la milicia tlaxcalteca de Saltillo, cuyas labores, como ya se señaló, fueron descritas a grandes rasgos por Cecilia Sheridan; no obstante, la amplia documentación que existe sobre éstas amerita una revisión más detallada.

Tomando pues como punto de partida estos diversos estudios de caso, me pareció pertinente emprender la tarea de realizar un estudio general de las milicias de indios en la Nueva España, teniendo en cuenta la información y las conclusiones a las que arribaron los diversos autores que han abordado el tema, pero sumando también aquellos casos que no han sido trabajados a profundidad. No pretendo con esto haber agotado el tema —pues estoy cierta de que nuevos casos de milicias de indios pueden aparecer en regiones no consideradas en este estudio—, pero sí hacer una contribución que permita valorar el papel que jugaron los indios flecheros en el mantenimiento del orden colonial.

II. SOBRE LAS FUENTES PRIMARIAS

Si bien he tomado como punto de partida los estudios de caso ya reseñados, cuando me ha sido posible he buscado confrontar la información proporcionada por los diversos autores con la documentación original, lo que me ha permitido no sólo identificar asuntos que por algún motivo quedaron fuera de su interés, sino además ubicar la documentación que habían pasado por

Fronteras de Colotlán”, en Fábregas Puig, Andrés (coord.), *El norte de Jalisco: sociedad, cultura e historia en una región mexicana*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2002, pp. 129-150, y *El coronel Vivanco y las milicias de las fronteras de Colotlán, 1776-1786*, tesis de licenciatura, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2000.

²⁴ Pinzón Ríos, Guadalupe, *Acciones y reacciones en los puertos de la Mar del Sur. Desarrollo portuario del Pacífico novohispano a partir de sus políticas defensivas, 1713-1789*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011.

alto. Por supuesto, la búsqueda documental ha sido más ágil y eficiente siguiendo las pistas que los estudiosos previos dejaron.

Las anotaciones de Mirafuentes fueron cruciales para no perderme en el vasto material documental sobre las misiones jesuitas de Sonora y Sinaloa que resguarda el Archivo General de la Nación; lo mismo ocurrió para el caso de Villa Alta, cuyo extenso archivo (resguardado por el Archivo Histórico Judicial de Oaxaca) me habría llevado semanas explorar de no haber seguido la guía marcada por Yannakakis en su trabajo. Para el caso de Colotlán, por el contrario, la búsqueda documental fue previa a mi conocimiento del trabajo de Blosser, lo cual sin duda hizo más difícil y lenta la pesquisa, pero me permitió encontrar documentos desconocidos por el autor, tanto en el Archivo Histórico de Zacatecas como en el Archivo General de la Nación, en el Archivo General de Indias y en el Archivo General de Simancas. El material procedente de estos dos últimos archivos en particular ha sido poco estudiado.

Para el caso de los pueblos fronterizos con la sierra del Nayar, fueron también de gran utilidad las recopilaciones documentales de Beatriz Rojas sobre los huicholes,²⁵ y las de Jean Meyer y Tomás Calvo sobre Nayarit.²⁶ El excelente y accesible personal del Archivo Municipal de Saltillo me brindó todas las facilidades durante la consulta, y accedió a enviarme una copia digital de aquella documentación que en un primer momento no me pareció importante y luego descubrí que resultaba imprescindible. Asimismo, las recopilaciones y guías documentales publicadas por Carlos Manuel Valdés y José Antonio Rivera Villanueva fueron de gran ayuda.²⁷

²⁵ Rojas, Beatriz (ed.), *Los huicholes: documentos históricos*, México, Instituto Nacional Indigenista-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1992.

²⁶ Meyer, Jean (comp.), *Nuevas mutaciones*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Universidad de Guadalajara, 1989; *El gran Nayar*, Guadalajara, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Universidad de Guadalajara, 1989, y *Atonalisco, Nayarit. Una historia documental 1695-1935*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Instituto Nacional Indigenista, 1994; Muñoz, Diego, *Descripción de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, cuando formaba una con Xalisco*, Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1965; Calvo, Tomás (comp.), *Los albores de un Nuevo Mundo: siglos XVI-XVII*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Universidad de Guadalajara, 1990.

²⁷ Valdés, Carlos Manuel y Dávila del Bosque, Idelfonso, *Los tlaxcaltecas en Coahuila*, 2a. ed., San Luis Potosí-El Colegio de San Luis, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1999; de los mismos autores *Fuentes para la historia india de Coahuila*, Saltillo, Fundación Histórica Tavera, Archivo Municipal de Saltillo, 1998; y Rivera Villanueva, José Antonio y Pérez Navarro, Mónica (eds.), *Documentos de los tlaxcaltecas en la Nueva Vizcaya, siglos XVI-XVIII*, Tlaxcala, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2012.

CAPÍTULO PRIMERO

LOS ANTECEDENTES DE LAS MILICIAS DE INDIOS: AUXILIARES, PACIFICADORES Y COLONIZADORES

I. LOS INDIOS AUXILIARES EN LAS CAMPAÑAS DE CONQUISTA

Como ha sido ya ampliamente documentado,²⁸ las diversas campañas de conquista del siglo XVI contaron con el apoyo de numerosos guerreros indígenas. El primero en implementar esta política fue el propio Hernán Cortés, quien en su avance hacia la capital mexicana siguió una pauta general, que habría de repetirse en las subsecuentes conquistas en el territorio mesoamericano y más allá: una vez conquistados, los indios recién sometidos eran empleados como auxiliares militares en las siguientes campañas.²⁹

Así, en su primera carta de relación, Cortés dio cuenta al rey de que diversos pueblos indios habían aceptado “voluntariamente” convertirse en vasallos de su majestad. Los primeros en hacerlo fueron los indios de Cempoala, quienes de acuerdo con Cortés “como por mí tuvieron noticias de vuestra alteza y de su muy grande y real poder, dijeron que querían ser vasallos de vuestra majestad y mis amigos, y que me rogaban que los defendiese de aquel grande señor... y con esto han estado y están muy ciertos y leales en el servicio de vuestra alteza”.³⁰ En el caso de los tlaxcaltecas, aunque inicialmente trataron de derrotar a los españoles por la vía de las armas, las

²⁸ Matthew y Oudijk, *op. cit.*

²⁹ Gibson, Charles, *Tlaxcala en el siglo XVI*, trad. de Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 154. Este patrón de conquista, consistente en emplear cada nuevo pueblo conquistado como trampolín para la siguiente conquista, es analizado por Oudijk y Restall, quienes señalan que se trataba de una estrategia nahua prehispánica que los españoles habrían aprendido y puesto en práctica muy pronto, específicamente, a partir de su encuentro con el señor de Cempoala. Oudijk, Michel R. y Restall, Matthew, “Mesoamerican Conquistadors in the Sixteenth Century”, en Matthew y Oudijk, *op. cit.*, pp. 46-49.

³⁰ Cortés, Hernán, *Cartas de relación*, 5a. ed., México, Porrúa, 1970, p. 32.

disensiones al interior del grupo gobernante y los estragos resultantes de los primeros combates llevaron a los tlaxcaltecas a deponer arcos, flechas y macanas y acudieron ante Cortés para aceptar la paz que éste les ofrecía, con lo que “quedaron y se ofrecieron por súbditos y vasallos de vuestra majestad y para su real servicio, y ofrecieron sus personas y haciendas, y así lo hicieron y han hecho hasta hoy”.³¹

Ya en estas primeras campañas de conquista es posible ver la confrontación de dos visiones respecto a la relación entre indios guerreros y conquistadores. A ojos de los capitanes españoles, la relación que se establecía entre indios y españoles se asemejaba al vínculo vasallático; es decir, un vínculo de fidelidad realizado de mutuo acuerdo en el que los contrayentes se comprometían a cumplir su parte. Así, las instrucciones de Velázquez a Cortés señalaban que el capitán debía informar a los caciques indios de la existencia de “un rey muy poderoso cuyos vasallos y súbditos somos nosotros y ellos”, para luego requerirles que se sometieran “debajo de su yugo e servidumbre e amparo real, e que sean ciertos que haciéndolo así y sirviéndole bien y lealmente, serán de su alteza e de mí en su nombre muy remunerados y favorecidos y amparados contra sus enemigos”.³² De tal suerte, Cortés, en nombre del rey, accedería a poner a los indios bajo su protección y amparo, mientras que los indios quedaban obligados a prestar servicio a su majestad. Tal servicio debía manifestarse en la entrega de “oro y perlas”, pero también mediante apoyo militar.³³

³¹ *Ibidem*, p. 41.

³² “Instrucción que dio el capitán Diego Velázquez en la Isla Fernandina el 23 de octubre de 1518, al capitán Hernando Cortés”, en Zavala, Silvio, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, México, Porrúa, 1971, p. 231.

³³ De acuerdo con Silvio Zavala, el pacto de vasallaje celebrado con los caciques en las primeras campañas de conquista en territorio mesoamericano se sustentaba en la idea de que, por efecto de la bula alejandrina, los indios eran súbditos del rey de España aun antes de dar la obediencia formal. Por ello, se les requiere que reconozcan la sumisión y den muestras de ella. Para 1576, con el establecimiento de una política de penetración pacífica, los indios ya no son compelidos a aceptar la sumisión al monarca español, sino que se les debían explicar las ventajas de hacerlo; sin embargo, señala Zavala “la idea fundamental de la proposición política, en 1518 como en 1573, era que entre los indios reinaba un estado de fuerza y agravios, que el poder español reprimiría, imponiendo el orden y la justicia”. Así, “los indios, como vasallos, harían presentes y servicios al rey, y éste los tomaría bajo su amparo y protección, haciéndoles mercedes. Era la relación política interpretada conforme a la tradición medieval; el rey quedaba a modo de brazo amparador de la justicia y fuente del orden entre los nuevos vasallos indios, del mismo modo que en Europa ejercía igual función en relación con sus súbditos naturales”. Zavala, *op. cit.*, pp. 137-139. Martín Ríos Saloma ha expresado una idea similar en “El mundo mediterráneo en la Edad Media y su proyección en la conquista de América: cuatro propuestas para la discusión”, *Históricas*, núm. 90, enero-abril 2011, pp. 2-15. Recordemos que el vínculo de vasallaje llevaba implícito un acuerdo de

Así, para los conquistadores, una vez que los indios aceptaban sujetarse al monarca español, quedaban obligados a prestar auxilio militar a las huestes españolas que luchaban por acrecentar los dominios del rey. Se trataba de un servicio que, como nuevos vasallos, debían cumplir y les podía ser requerido aún en contra de su voluntad, bajo la pena de mostrarse desleales.

Pero, evidentemente, para los indios su participación en las empresas de conquista lideradas por los españoles tenía otro cariz, y el concepto del papel que jugaban en ellas discurría por otros cauces. Es posible que los indios se vieran a sí mismos no como vasallos al servicio de un rey lejano y desconocido, sino que pensaran su participación en los términos de una alianza, entendida ésta dentro de las tradiciones guerreras mesoamericanas.³⁴

Las diversas crónicas de la conquista de la capital mexicana señalan la importancia de los guerreros indios en el éxito de la empresa de Cortés, aunque sin duda es Bernal Díaz del Castillo quien describe con mayor detalle la participación de los “indios amigos” y los diferentes roles que desempeñaron: cargadores, guías, mensajeros, desbrozadores de caminos y, por supuesto, guerreros. Estos últimos fueron incorporados a las fuerzas hispanas como secciones semiautónomas: cada sección tenía su propio capitán y estandarte representando a su comunidad o barrio de origen, así como su propia organización interna.³⁵

El apoyo de los tlaxcaltecas creció en importancia tras el descalabro sufrido por Cortés y sus hombres en el episodio conocido como “la noche triste”, tras el cual los españoles fueron acogidos en Tlaxcala, donde recibieron alimentos, ropa y pudieron reposar y reponerse del daño sufrido. Cuando Cortés decidió iniciar los preparativos para conquistar México, los tlaxcaltecas participaron activamente en la construcción de los bergantines y, una vez iniciada la campaña para dominar los señoríos que circundaban la la-

auxilio recíproco o aseguramiento mutuo: el señor se compromete a mantener y proteger al vasallo, mientras que el vasallo ofrece al señor “auxilio y consejo”, es decir, asistencia militar y apoyo político, contrayendo el deber de hacer guerra y paz con su nuevo señor.

³⁴ Oudjik y Restall han insistido en el hecho de que la explicación “tradicional” de la historiografía, que señala que la participación de los tlaxcaltecas en la campaña para someter a los mexicas se debió a su deseo de ser libres de la dominación mexicana tanto tributaria como militar no es suficiente para explicar la participación de los tlaxcaltecas —y de numerosos pueblos indios— en las campañas siguientes. De acuerdo con los autores, los guerreros indios, que se pensaban a sí mismos como aliados, esperaban ser recompensados con parte de la tierra, como ocurría antes de la conquista. Asimismo, los indios habrían buscado aprovechar las campañas de conquista españolas para sus propios fines políticos y económicos: Oudjik y Restall, *op. cit.*, pp. 54-56.

³⁵ *Ibidem*, p. 46.

guna, aportaron miles de guerreros: en la batalla de Tepeaca, Bernal consigna que pelearon 430 soldados españoles y cuatro mil indios tlaxcaltecas,³⁶ mientras que en Texcoco contaron con cerca de siete mil guerreros tlaxcaltecas, “deseosos de guerrear con mexicanos y se vengar por los muchos tlaxcaltecas que en las derrotas pasadas les habían muerto y sacrificado”.³⁷ Posteriormente, señala Bernal que, estando en Chimalhuacán, llegaron “más de veinte mil amigos, así de Chalco y de Texcoco y Huejotzingo, y los tlaxcaltecas y otros pueblos, y vinieron tantos que en todas las entradas que yo había ido, después que en la Nueva España entré, nunca vi tanta gente de guerra de nuestros amigos como ahora fueron en nuestra compañía”. No sin asombro, Bernal describió el modo en que los indios amigos llegaron listos para la guerra:

venían en gran ordenanza y todos muy lucidos, con grandes divisas cada capitania por sí, y sus banderas tendidas, y el ave blanca que tienen por armas, que parece águila con sus alas tendidas; traían sus alféreces revolando sus banderas y estandartes, y todos con sus arcos y flechas y espadas de a dos manos y varas con tiraderas y otros macanas y lanzas grandes y otras chicas y sus penachos, y puestos en concierto y dando voces y gritos y silbos diciendo “viva el emperador, nuestro señor, y Castilla, Castilla, Tlaxcala, Tlaxcala” y tardaron en entrar en Texcoco más de tres horas.³⁸

Luego de la toma de Tenochtitlan, una vez que Cuauhtémoc y los diversos señores del valle de México juraron obediencia al rey, los mexicanos se incorporaron como guerreros a las huestes españolas. Su participación fue particularmente importante en el sometimiento de la provincia de Pánuco, a donde acudió el propio Cortés a reprimir un alzamiento llevando consigo, según Bernal, diez mil mexicanos. Centenares de “amigos mexicanos” resultaron heridos en los enfrentamientos; sin embargo, los sobrevivientes habrían logrado obtener diversos botines de guerra, producto del despojo a los pueblos huastecos sometidos.³⁹

³⁶ Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Alianza Editorial, 1991, p. 402.

³⁷ *Ibidem*, p. 434.

³⁸ *Ibidem*, p. 494.

³⁹ Así, dice Bernal que “en un pueblo muy grande que estaba cabe a una laguna... pasaron muchos amigos mexicanos, y sin ser vistos, dan en el pueblo, el cual pueblo destruyeron, y hubo muy gran despojo y estrago en él; allí cargaron los amigos de todas las haciendas que los naturales tenían; y desde aquello vieron, todos los más pueblos comarcanos dende a cinco días acordaron de venir de paz”, *op. cit.*, p. 576.

Los indios continuaron nutriendo las fuerzas hispanas en las campañas de conquista posteriores a 1521. Ante los ojos de los conquistadores se desplegaban amplios territorios pródigos en hombres y riquezas, y ante la escasez de soldados y armas, lo natural fue seguir empleando la fuerza de los guerreros indios, que además de ser abundantes aportaban su conocimiento de las tácticas guerreras de los enemigos, así como de los territorios por conquistar. Junto con los tlaxcaltecas, los pueblos recién sometidos del valle de México se convirtieron en la principal fuente que proveyó de guerreros indios a las huestes españolas [véanse imágenes 1 a 4].

La expedición de Cristóbal de Olid a Michoacán en 1522 llevaba, según Ixtlilxóchitl, más de cinco mil guerreros mexicanos encabezados por un texcocano.⁴⁰ De igual modo, la primera empresa de conquista que comandó Pedro de Alvarado para someter a Guatemala contó con un número considerable de indios nahuas, procedentes de Tepeaca, Tlaxcala y Huejotzingo, que partieron de la ciudad de México a fines de 1523 con rumbo a Oaxaca.⁴¹ A esta fuerza se sumaron en febrero de 1524 numerosos zapotecos y mixtecos, así como nahuas de Xoconosco. Años más tarde, cuando Jorge de Alvarado asumió el poder en Guatemala, salió desde la ciudad de México llevando consigo cerca de cinco o seis mil indígenas guerreros y tamemes procedentes de diversos pueblos del centro de México: tlaxcaltecas, cholultecas, texcocanos, mexicas, tenochcas, otomíes y zapotecas. Estos indios ayudaron a someter a los kaqchiqueles, fundaron la capital española de Santiago en Almolonga, y restablecieron la abandonada villa de San Salvador [véanse imágenes 5 y 6]. Una vez pacificada la región, se establecieron en sus propios barrios en los alrededores de las nuevas villas.⁴²

De igual modo, en la campaña de conquista de la sierra alta de Oaxaca organizada en 1526 por Gaspar Pacheco y Diego Figueroa participaron cientos de guerreros y cargadores indios, la mayor parte de ellos de habla

⁴⁰ Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de, *Obras históricas*, 3a. ed. facsimilar, México, Instituto Mexiquense de Cultura-UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, t. 1, p. 383.

⁴¹ Según Bernal, estas fuerzas estaban formadas por 400 españoles, 200 tlaxcaltecas y cholultecas y cien mexicanos. En cambio, Francisco Ocelote —un tlaxcalteca que se unió a las fuerzas de Alvarado en Oaxaca— declararía en 1564 que 800 tlaxcaltecas, 400 huejotzincas, y 600 nahuas de Tepeaca, se habrían reunido en Oaxaca con Alvarado, que contaba sólo con 200 soldados españoles. Matthew, “Whose Conquest...”, *cit.*, pp. 106 y 107.

⁴² De acuerdo con Matthew, cuando las fuerzas hispanas arribaron a Quetzaltenango en marzo de 1524 es posible que pudieran numerarse por miles, la mayor parte de ellos indios aliados procedentes del centro y sur de México, que colaboraron en las campañas que dirigió Alvarado hacia territorio pipil, kaqchiquel, pokomam y mam. *Idem.*

náhuatl [véase imagen 7];⁴³ mientras que las empresas de conquista de Yucatán emprendidas por Francisco de Montejo y su hijo se nutrieron durante años con indios procedentes de sus encomiendas, particularmente de Azcapotzalco, Xochimilco, Texcoco y Huejotzingo.⁴⁴ Finalmente, en su entrada hacia las tierras occidentales, Nuño de Guzmán reclutó numerosos indios en Tlaxcala, Huejotzingo y la ciudad de México, si bien las fuentes al respecto difieren de forma considerable en cuanto al número de indios que el conquistador llevó consigo.⁴⁵

⁴³ Chance, John K., *La conquista de la sierra. Españoles e indígenas de Oaxaca en la época de la Colonia*, México, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1998, pp. 37-39.

⁴⁴ De acuerdo con Chuchiak, en 1537 Montejo habría llevado consigo cerca de quinientos indios de Azcapotzalco cuando fue a Honduras. Más de quinientos hombres de Xochimilco, Texcoco y Huejotzingo fueron con él a la campaña de 1540, además de 1,500 azcapotzalcas que envió en barco a Xicalanco, donde su hijo se ocupaba de organizar las fuerzas para la conquista final de Yucatán. Chuchiak, *op. cit.*, pp. 180 y 181.

⁴⁵ Las estimaciones de Oviedo, Cristóbal de Barrios, Zumárraga y el propio Guzmán oscilan entre siete y veinte mil indios amigos, mientras que testigos indios originarios de Huejotzingo dieron la cifra de mil, 600 o 320 guerreros indios, sin contar a los sirvientes o naborías no combatientes. Altman, Ida, "Conquest, coercion and collaboration. Indian allies and the campaigns in Nueva Galicia", en Matthew y Oudijk, *op. cit.*, p. 150.

RELACIÓN GEOGRÁFICA DE TLAXCALA, CA. 1577



IMÁGENES 1 y 2. Las numerosas campañas en las que participaron los tlaxcaltecas como aliados de los españoles fueron pintadas para acompañar la Relación geográfica de Tlaxcala de Diego Muñoz Camargo. En ellas, los señores tlaxcaltecas aparecen representados vistiendo ricos y elaborados trajes, así como rodela con adornos complejos. En la mayor parte de las imágenes, como vemos, el arma que portan es la espada de madera con fillos de obsidiana en los cantos, el *macuítl*. La imagen de arriba nos muestra la campaña contra los indios de Campeche y Tabasco, mientras que la de abajo representa la conquista de las provincias de Michoacán: Acuña, René (ed.), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Tlaxcala*, t. I, cuadros 78 y 79, respectivamente.

RELACIÓN GEOGRÁFICA DE TLAXCALA, CA. 1577



IMAGEN 3. Los señores tlaxcaltecas acuden a la conquista de Coxcatlán. Nótese que aunque los guerreros tlaxcaltecas visten traje al parecer de plumas, con tocado y rodela, ambos empuñan espadas españolas, mientras que el arco y la flecha se convierten en el arma característica de los indios conquistados. Destaca la identificación de los diferentes señores mediante signos onomásticos junto a sus cabezas. Acuña, René, *op. cit.*, cuadro 121.



IMAGEN 4. En la escena, que representa “la guerra de Chiametla. Llamada ahora Nueva Vizcaya, gobernación de Francisco de Ibarra”, es la única en los setenta cuadros que nos muestra a un guerrero tlaxcalteca armado con arco y flecha. Tanto en este cuadro como en los tres anteriores vale la pena notar los diferentes tipos de flechas representados y los distintos adornos que las acompañan. Acuña, René, *op. cit.*, cuadro 94.

LIENZO DE QUAUHQUECHOLLAN, SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI



IMAGEN 5. En este detalle del lienzo de Quauhquechollan, elaborado por nahuas que participaron en las conquistas de Centroamérica para hacer constar sus servicios, observamos un grupo de indios aliados comandados por un español a caballo. Mientras que los aliados portan espada y rodela, sus oponentes llevan sólo arcos y flechas. Imagen tomada de *Quauhquecholla: el lienzo de la conquista/A Chronicle of Conquest*, Guatemala, Universidad Francisco Marroquín, 2007.

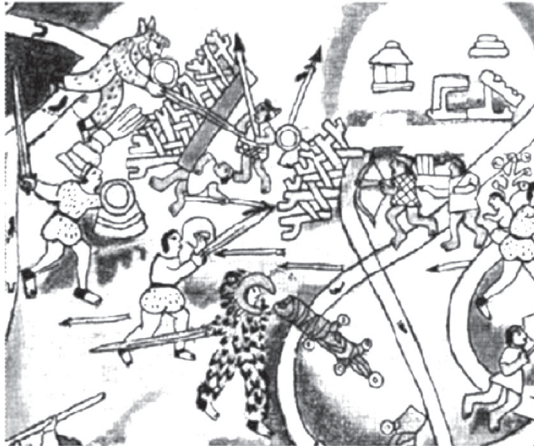


IMAGEN 6. Como motivo central de la imagen aparecen guerreros nahuas (uno ataviado como caballero águila y un segundo, arriba a la izquierda, como un caballero jaguar). El resto de los guerreros nahuas tienen piel clara y usan sandalias, empuñando espadas. Sus oponentes, en cambio, tienen piel oscura y van descalzos. Imagen tomada de *Quauhquecholla: el lienzo de la conquista/A Chronicle of Conquest*, Guatemala, Universidad Francisco Marroquín, 2007.

LIENZO DE ANALCO, SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI



IMAGEN 7. Detalle del lienzo de Analco, elaborado hacia la segunda mitad del siglo XVI por los indios nahuas que apoyaron la conquista española de sierra alta hacia 1528. Como ocurre en el lienzo de Quauhquechollan, los indios aliados se representaron portando armas españolas, en este caso, se trata de espadas. Los soldados españoles van armados también con espadas, aunque el grupo es encabezado por un ballestero. Al frente de españoles y aliados destaca una línea de cañones. Llama la atención que el número de indios aliados triplica al de los españoles, así como la formación de tres líneas de ataque, ocupando los españoles la posición central, y los indios aliados los laterales. Los indios zapotecos y mixes de la sierra alta aparecen en cambio formando un solo contingente y llevando en sus manos lo que parecen ser largas lanzas. Biblioteca del Museo Nacional de Antropología, imagen cortesía de John Chuchiak.

Así, en estas empresas de conquista características de la primera mitad del siglo XVI el reducido número de soldados españoles, así como los recursos limitados con que contaban, convirtieron a los indios en una pieza clave de las huestes conquistadoras. Como acertadamente ha señalado Chuchiak, “ninguna conquista importante en América, ya sea antes o después de 1540, se llevó a cabo con éxito sin la ayuda y el servicio de los aliados indígenas”.⁴⁶

Y si bien es cierto que en muchos casos los recién sometidos eran forzados a auxiliar a los españoles en las campañas de conquista, también es claro que en otros casos acudían de forma voluntaria a los llamados. Un ejemplo de ello fue la campaña puesta en marcha en 1523, para reclutar indios armados dispuestos a participar en la primera entrada para lograr la conquista de Guatemala. En esa ocasión, Cortés reunió a los señores de México y Tlaxcala para pedirles que reclutaran indios armados que auxiliaran a los españoles. De acuerdo con Laura E. Mathew, el modo de reclutar a los indios guerreros consistió en enviar a los capitanes acompañados de algunos soldados a recorrer la región. En cada pueblo, los guerreros indios marcharon por las calles en procesión, usando sus armas y portando el traje militar: camisas de algodón y armaduras emplumadas con las insignias que señalaban su filiación a un *altépetl*. Estas ceremonias buscaban inspirar voluntarios. Una vez reclutados, los guerreros indios eran organizados por *altépetl* y liderados por sus propios capitanes indios, que a su vez estaban subordinados a un capitán español, con el que coordinaban las acciones guerreras.⁴⁷

Entre los incentivos que animaban a los indios a enlistarse como auxiliares guerreros estaban sin duda los de tipo material: la posibilidad de hacerse de un botín de guerra, recibir gracias o mercedes de los españoles, y obtener tierras y bienes en los lugares conquistados.⁴⁸ Sin embargo, la obtención de

⁴⁶ Chuchiak, *op. cit.*, p. 180. La traducción es mía.

⁴⁷ Mathew, Laura E., “Whose Conquest...”, *op. cit.*, p. 123. Esta forma de reunir voluntarios era similar al “enganche militar” que llevaban a cabo los adelantados en las poblaciones hispanas para reclutar voluntarios para las expediciones de conquista. Así, nos dice Bernal que cuando Cortés reunía su hueste en la isla de Cuba “mandó dar pregones y tocar trompetas y atambores en nombre de su majestad... para que cualesquier personas que quisiesen ir en su compañía a las tierras nuevamente descubiertas, a las conquistar y poblar, les darían sus partes del oro y plata”. Zavala, *op. cit.*, p. 107.

⁴⁸ Recordemos que en tanto las expediciones de conquista eran costeadas con los recursos privados del capitán y soldados que participaban en ella, todos tenían derecho a participar del reparto del botín. Cada soldado aportaba armas, se hacía cargo de su propia alimentación y de suplir sus necesidades durante la campaña. Siguiendo a Zavala, “a cambio de sus servicios y de los gastos, los soldados recibirán una «parte» determinada del oro que se obtenga por vía del rescate, previa deducción del quinto correspondiente al rey y de lo que se pacta para el capitán de la expedición”. El reparto del botín era desigual, y dependía de varios factores: la cantidad de bienes que cada soldado aportó a la expedición, pero también

reconocimiento y prestigio pudo obrar también como un poderoso incentivo para los indios, inmersos en el ambiente de desmoralización y desorden social que siguió a la conquista armada. Así, participar en una campaña de conquista daba a los indios la posibilidad de escapar de la muerte y destrucción que asolaban sus comunidades, abandonando, aunque fuera temporalmente, el estatus humillante de “vencido”, para convertirse en auxiliares de los conquistadores y, lo que es más, asumirse ellos mismos como parte del grupo dominante, identificándose como conquistadores. Como guerreros en las empresas de conquista, los indios pudieron demostrar su eficacia y la utilidad de sus servicios, al tiempo que establecían una relación más estrecha con los nuevos señores.

Los tempranos alzamientos protagonizados por indios que se negaban a aceptar el dominio español fueron también situaciones en las que el auxilio militar de los indios se hizo necesario. Por ejemplo, la expedición comandada por el virrey Antonio de Mendoza para sofocar la Guerra del Mixtón en 1541 contó con cientos de soldados españoles, pero también con el apoyo de miles de guerreros indios. Mendoza reportó en términos generales que llevó consigo cinco mil indios del centro de México, más otros cinco o seis mil que se le unieron en Nueva Galicia procedentes de Michoacán. Sin embargo, gracias a la relación del cacique indígena Francisco de Sandoval Acacictli conocemos mayores detalles sobre la participación de los diferentes contingentes de indios auxiliares.

De acuerdo con la relación de Acacictli —a quien Cortés había nombrado cacique y señor de Tlalmanalco en 1521, cuando se preparaba la toma de México Tenochtitlán— el “ejército de los naturales” que acompañaban a Mendoza tomó rumbo hacia el Mixtón marchando del modo siguiente: “se puso en medio la artillería, y a una banda del camino iban los tlaxcaltecas, huejotzincas, quauquechultecas, y luego se seguían los mexicanos, y xilotepecas, y luego los aculhuas; y en el otro lado los de Michoacán, Meztitlán y los Chalcos”.⁴⁹ Acacictli describe también con detalle las armas y divisas que usó cuando fue a la “Guerra de los Chichimecas”: “una calavera de plumería con sus penachos verdes, una rodela de lo mis-

de la calidad guerrera del colaborador. Así, un soldado a caballo recibe más porque presta mejores servicios que el de a pie (y arriesga mayores bienes, como lo es su caballo) y siguen después los escuderos, los que llevan ballesta, los que tienen lanza, y al final los simples peones de espada y rodela. Además, los hechos notorios de un soldado podían valerle mayores recompensas, según la apreciación que el capitán hiciera de sus méritos. Zavala, Silvio, *Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España*, 2a. ed., México, UNAM, 1964, pp. 19 y 20.

⁴⁹ Sandoval Acacictli, Francisco de, *Conquista y pacificación de los indios chichimecas*, paleografía y comentario de José María Muriá, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1996, p. 18.

mo, y en ella un bezote de oro, retorcido, con su espada, y su ychahuipil, y vestido de un jubón colorado, y sus zaragüelles, zapatos, y borceguí, y un sombrero blanco grande, y un pañuelo grande con que se amarraba la cabeza, y un collar de pedrería con dos cadenas”.⁵⁰ El resto de los indios, armados por sus propios medios, llevaban consigo lanzas, macanas, rodellas, arcos y flechas.

Los soldados indios y españoles comandados por Mendoza fueron recibidos por chichimecas armados mayormente con arcos, flechas y piedras. Aunque la guerra se extendió por dos años, al parecer la participación de los indios aliados no duró más de seis meses, por lo que los sobrevivientes regresaron a sus pueblos de origen llevando consigo chichimecas esclavos como botín de guerra,⁵¹ así como la promesa del virrey de ampararlos y ayudarlos cuando lo necesitaran.⁵²

II. EL DESTINO DE LOS AUXILIARES INDIOS TRAS LAS CAMPAÑAS: RETORNO O COLONIZACIÓN

Es importante no obviar que un número importante de indios que participaron como auxiliares de los españoles, en muchos casos perecieron durante la campaña de conquista, debido no sólo a las heridas de guerra, sino también al hambre que muchas veces se padecía durante el trayecto, así como a las enfermedades que se propagaban entre las huestes.⁵³ Es difícil calcular la

⁵⁰ *Ibidem*, pp. 13 y 14.

⁵¹ De acuerdo con el interrogatorio preparado por el virrey Mendoza para el juicio de residencia que se le siguió una vez finalizado su mandato, varias fueron las causas por las que el virrey permitió que los indios aliados conservaran a los chichimecas capturados como botín: la primera, “por animarlos a la guerra, por ser la primera cosa que se tomaba por fuerza de armas”; la segunda “porque los dichos indios pedían parte, diciendo que iban a servir en la guerra”; y “lo principal fue porque comenzaron a matar todos los indios que habían tomado, creyendo que se los habían de tomar los españoles, como se solía hacer en otras guerras”. Mendoza, Antonio de, “Fragmento de la visita hecha a don Antonio de Mendoza”, en García Icazbalceta, Joaquín, *Colección de documentos para la historia de México*, ed. facsimilar de la de 1858, México, Porrúa, 1971, t. II, p. 113.

⁵² Acacictli, *op. cit.*

⁵³ Uno de los principales problemas que enfrentaban las campañas de larga duración era justamente el abasto de alimentos para los hombres y sus caballos, problema que en no pocas ocasiones era subsanado por los auxiliares indios que se ocupaban de explorar los pueblos cercanos en busca de comida. No obstante, con frecuencia las huestes conquistadoras padecían por hambre y sed. Al respecto, Gonzalo López señaló la voracidad con la que los indios amigos se abalanzaban sobre los alimentos que encontraban en los pueblos saqueados o abandonados durante la campaña de Guzmán en el noroeste. Así, consigna que pasando Tepic entraron a un pueblo en donde hallaron pescados y perros “de lo cual los amigos car-

proporción exacta de esas muertes, en tanto las fuentes referentes a dichas conquistas en muy pocas ocasiones registran el número de guerreros indios muertos en campaña, limitándose —como lo hace Díaz del Castillo o el propio Cortés— a señalar de forma escueta que murieron “gran número de indios” o “amigos”.

En el caso de las pocas fuentes que consignan la experiencia de las campañas de conquista desde la perspectiva indígena, éstas destacan también las numerosas muertes que se produjeron entre los indios auxiliares. Por ejemplo, el gobernador mexica de Xoconosco que ayudó a las fuerzas españolas durante la invasión de 1524 recordaba que alrededor de trescientos indios de Xoconosco acompañaron a Diego de Alvarado, hermano de Pedro, a la recién establecida Villa de San Salvador a finales de 1524, y sólo cerca de 140 regresaron vivos a Guatemala, mientras que el resto murió en campaña.⁵⁴

De igual modo, la suerte que corrieron los indios que participaron en la expedición de Nuño de Guzmán fue trágica. Muchos murieron ahogados en el desastre de Aztatlán;⁵⁵ otros perecieron víctimas de las enfermedades que siguieron a la inundación, mientras que otros más fueron ejecutados por orden de Guzmán cuando trataban de huir y regresar a sus pueblos. Algunos pocos lograron huir y encontrar refugio en la sierra. Así, de los miles de indios auxiliares que partieron con Guzmán en 1529, muy pocos volvieron de la campaña en 1531; a la salida de Culiacán, García del Pilar señaló que de los 1,200 tlaxcaltecas que habían ido, no más de veinte escaparon.⁵⁶

Sin embargo, una vez aclarado este punto, la pregunta que surge es ¿cuál fue el destino de los indios aliados sobrevivientes, una vez finalizada una empresa de conquista? La disyuntiva a la que se enfrentaban los indios aliados se resumía al parecer a dos opciones: regresar a sus lugares de origen o permanecer en las tierras recién conquistadas. Así, algunos de los indios

garon cuanto pudieron”. “Relación de Gonzalo López sobre viaje a la Nueva Galicia, 1530”, en Calvo, Tomás (comp.), *Los albores de un Nuevo Mundo: siglos XVI-XVII*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Universidad de Guadalajara, 1990, p. 46.

⁵⁴ Matthew, *op. cit.*, pp. 107 y 108.

⁵⁵ El poblado de Aztatlán se hallaba asentado en las márgenes del río Acaponeta. Desde este punto, Nuño de Guzmán y sus hombres pretendían conquistar a los señoríos totorames, coras, zayahuecos y tepehuanes cercanos al litoral costero. Sin embargo, durante su estancia en Aztatlán un ciclón azotó la costa, provocando el desbordamiento del río que inundó el pueblo, arrasó casas y provisiones y provocó la muerte de cerca de mil indios aliados. Rosales Yáñez, Rosa, *Rostro, palabra y memoria indígenas. El Occidente de México: 1524-1816*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Nacional Indigenista, 2001, p. 63.

⁵⁶ Altman, *op. cit.*, p. 154.

que sobrevivieron a las expediciones de conquista regresaron a sus pueblos y disfrutaron en vida de ciertas recompensas. Es el caso del ya nombrado Acacictli, cacique de Chalco, quien luego de participar con numerosos chalcos en la Guerra del Mixtón obtuvo del virrey Mendoza la promesa de que sería recompensado por su apoyo. Esta promesa parece haber sido cumplida, por lo menos en el caso de Acacictli, quien obtuvo del virrey el reconocimiento de sus derechos como cacique, entre los que se incluían el derecho de ocupar cargos de gobierno, permiso para portar armas y vestir a la española, así como exención del pago de tributo y autorización para emplear la mano de obra indígena en el trabajo de sus propiedades. Acacictli se mantuvo como gobernador de Tlalmanalco hasta su muerte en 1554, y heredó el cacicazgo a sus hijos. Hasta fines del siglo XVII, los descendientes de Acacictli continuaron gozando de privilegios, no sólo la exención tributaria, sino que además obtuvieron diversas mercedes de tierras y ocuparon de forma recurrente cargos de gobierno, en Tlalmanalco y también en sus pueblos sujetos, como Tlaylotlacan, Cuautlalpan, Mihuacan y Ozumba, gracias a la estrecha relación que cultivaron con las autoridades novohispanas.⁵⁷

Sin embargo, en muchos otros casos los indios aliados no regresaban a sus pueblos de origen una vez finalizada la empresa de conquista para la que habían sido reclutados. La tierra recién conquistada abría oportunidades no sólo para los españoles, sino también para los indios: hacerse de tierras y agua, participar en el establecimiento o restablecimiento de las redes de comercio, vender su trabajo en el caso de los minerales recién descubiertos, pero, sobre todo, la posibilidad de conservar el estatus y prestigio adquiridos tras haber luchado junto a los españoles, y los beneficios que ello pudiera acarrearles. De ahí que en no pocas ocasiones junto a la recién fundada villa española se establecieron barrios de indios que albergaban a los guerreros indios, que se convirtieron de esta forma en colonos permanentes: fue el caso de Mérida con sus barrios de Santiago y San Cristóbal, donde se establecieron los nahuas, al igual que el barrio de San Román en la villa de San Francisco de Campeche, donde se asentaron los mexicanos llevados por Montejó para apoyar la conquista.⁵⁸ En Villa Alta los indios aliados fundaron un barrio más tarde llamado Analco, mientras que la villa de San Miguel, en Culiacán, fue establecida con numerosos auxiliares tlaxcaltecas,

⁵⁷ La reconstrucción detallada de la historia del cacicazgo de Acacictli y su devenir durante los siglos XVI y XVII puede verse en Jalpa Flores, Tomás, *La sociedad indígena en la región de Chalco durante los siglos XVI y XVII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009, pp. 307-311.

⁵⁸ Gerhard, Peter, *La frontera sureste de la Nueva España*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1991, p. 81.

aunque en este último caso su destino fue más bien trágico, y subsistieron en condiciones sumamente precarias.⁵⁹

En la mayor parte de los casos, estos indios que tenían una relación más cercana con los españoles gracias a sus labores como auxiliares, se esforzaron por conservar su estatus diferenciándose de los indios locales. Como recompensa a los servicios prestados en campaña, gozaban de privilegios que los indios “locales” no tenían, como la exención de encomienda, y en ocasiones de tributo (total o parcialmente), el acceso a tierra y la posibilidad de apoyar en las labores de vigilancia y administración de justicia, e incluso continuaron participando en campañas de conquista subsecuentes.

Un ejemplo de ello lo encontramos en los indios aliados establecidos en los barrios de Santiago y San Cristóbal en las afueras de Mérida, quienes al parecer continuaron prestando auxilio militar a los españoles por lo menos hasta 1576, año en que se quejaron ante el virrey de no haber sido recompensados adecuadamente por sus diversos servicios. En su queja, los indios señalaron que habían peleado al lado de los españoles “como sus amigos, hemos servido siempre a su majestad con nuestras personas, nuestras armas y nuestros sirvientes en la conquista y defensa de esta tierra... e incluso después de la conquista hemos servido en tiempo de necesidad en la defensa contra rebeldes por tierra y corsarios que han venido por mar”.⁶⁰ A pesar de ello, las autoridades locales pretendían obligarlos a dar servicio personal sin reconocer su calidad de “conquistadores”, por lo que solicitaban que se les hiciera justicia. Dicha petición fue firmada por 56 sobrevivientes que dijeron ser originarios de Xochimilco, Azcapotzalco, Huexotzingo y Texcoco.⁶¹

De modo similar, los nahuas establecidos en Villa Alta, Oaxaca, continuaron prestando servicios militares a los españoles, particularmente para sofocar los tempranos alzamientos de indios mixes y zapotecos de la sierra alta. Y es que, una vez consumada la conquista de un territorio, los españoles debían enfrentarse con la difícil tarea de mantener sometidos y pacíficos a los nuevos vasallos del rey, al tiempo que debían garantizar la seguridad y defensa de sus villas y poblaciones recién establecidas. Para ello, limitados como estaban en número y recursos, debieron echar mano de los indios que en combate habían demostrado su lealtad, situación que dio pie para que los

⁵⁹ Ortega Noriega, Sergio, *Un ensayo de historia regional. El noroeste de México 1530-1880*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, p. 43.

⁶⁰ Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Audiencia de México, 100, *Carta y petición de los indios mexicanos y de otros lugares que viven en los pueblos de Santiago y San Cristóbal ante el gobernador de Yucatán, 1576, apud. Chuchiak, op. cit.*, p. 176.

⁶¹ *Ibidem*, p. 178.

antiguos auxiliares guerreros pasaran a cumplir funciones de escolta, guarda, vigía y defensa de la nueva población y sus caminos.

El caso particular de los indios auxiliares nahuas en Villa Alta será abordado con detalle más adelante. Por ahora, baste con señalar su caso y el de los indios de Mérida como un ejemplo del papel que jugaron los indios no sólo como guerreros auxiliares, sino también en el proceso que se iniciaba una vez consumada una conquista: la fundación de nuevas villas y poblados, el establecimiento de nuevas instituciones y la implantación de un nuevo orden social a lo largo del territorio, que pronto empezó a ser conocido como Nueva España. En este proceso, los indios auxiliares jugaron un papel primordial, constituyendo una fuerza armada al servicio de los colonizadores hispanos.

III. INDIOS AUXILIARES EN LA GUERRA CHICHIMECA Y EN LA COLONIZACIÓN DEL BAJÍO

Las décadas de 1540 a 1590 se caracterizaron por los constantes enfrentamientos entre indios y españoles en los extensos territorios conocidos como la Gran Chichimeca. La línea formada por el cauce de los ríos Lerma y Pánuco fue, desde el posclásico mesoamericano, la frontera que separó a los pueblos sedentarios del centro y sur de México, de los grupos indígenas mayoritariamente recolectores y cazadores del norte. Esta frontera ecológica y cultural delimitó, a mediados del siglo XVI, el avance de los conquistadores españoles hacia el norte, constituyendo, en palabras de Powell, “la primera frontera histórica de Norte América, es decir, el confin más antiguo del avance de la civilización al interior del continente”.⁶²

Ya desde entonces esta frontera fue conocida como la Gran Chichimeca⁶³ o tierra de los chichimecas,⁶⁴ apelativo de origen indígena adoptado

⁶² Powell, Philip W., “Génesis del presidio como institución fronteriza, 1560-1600”, *Estudios de Historia Novohispana*, 1987, vol. 9, p. 19.

⁶³ Powell establece claramente los límites del avance español al norte hacia mediados del siglo XVI: “por el oriente, los nuevos confines se extendían desde Querétaro hasta Saltillo; por el Occidente, desde Guadalajara a Durango; al sur, las correrías trazaban el «Arco Chichimeca» que se curvaba desde Querétaro y Michoacán hasta el Lago de Chapala y Guadalajara. Los dos corredores costeros —la Huasteca-Pánuco al oriente, y en el oeste Sinaloa— bordeaban la planicie principal, en donde se ubican las sierras repletas de plata que habitaban las principales naciones chichimecas”. *Ibidem*, p. 20.

⁶⁴ El significado del término “chichimeca” ha sido largamente discutido. En la *Guerra de los chichimecas*, fray Guillermo de Santa María anotó la siguiente definición, ampliamente reproducida: “Este nombre chichimecas es genérico, puesto por los mexicanos en ignominia

por los españoles para referirse genéricamente a los muy diversos nativos que habitaban en los márgenes y más allá de la frontera mesoamericana, en la región que hoy denominamos el bajo: las amplias planicies que se extienden entre la Sierra Madre Oriental y la Occidental, en los estados de San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato, parte de Michoacán y Querétaro. Y es que, a diferencia del área mesoamericana, en donde los colonizadores europeos se encontraron ricas regiones agrícolas habitadas por indígenas organizados en pueblos, entre los que fue posible imponer instituciones como la encomienda, el repartimiento y el tributo, en el norte tropezaron con grupos humanos cuyas formas sociales y productivas eran sumamente diversas: comunidades que combinaban la recolección con una incipiente agricultura; bandas de recolectores-cazadores que practicaban el nomadismo estacional, o nativos que habitaban asentamientos estables de diferentes tamaños y complejidades.⁶⁵

La diversidad de estos grupos humanos, así como sus formas organizativas, que resultaban incompatibles con el modo de vida sedentario que los españoles buscaban establecer, habrían de dificultar sobremanera el avance de los conquistadores sobre estos territorios. Si bien el descubrimiento de las vetas argentíferas en Zacatecas en los años de 1546-1548 trajo consigo una primera oleada migratoria de españoles, indios, negros y castas que buscaban participar en el descubrimiento, explotación y suministro de las minas, este flujo se vio pronto amenazado por el clima de violencia e inseguridad que se desató en la frontera. A las incursiones de españoles en los territorios indios, con miras a hacerse de mano de obra esclava para trabajar en los yacimientos minerales, los nativos respondieron con cada vez más constantes asaltos a las caravanas que atravesaban la región, el ataque a los incipientes núcleos de población, así como la intención expresa de expulsar del territorio a los “invasores llegados del sur” [véanse imágenes 8, 9 y 10]. Fue así como se desató en 1550 la Guerra Chichimeca, “el más largo, con-

de todos los indios que andan vagos, sin tener casa ni sementera y que se podrían comparar con los árabes o alárabes africanos, es compuesto de chichi y mecatl, como si dijese perro con sogá, o que trae la sogá arrastrando”. Santa María, Guillermo de, *Guerra de los chichimecas (México 1575-¿irosto 1580)*, Guadalajara, El Colegio de Michoacán, 2003, p. 160. Zacatecos, guachichiles, guamares y tecuexes, entre otros, recibieron por parte de los españoles el nombre genérico de chichimecas. Sin embargo, tras el fin de la guerra y a lo largo del siglo XVII el término “chichimeca” adquirió un sentido amplio, y fue empleado ya no para referirse a estos grupos indios en concreto, sino para denotar la rusticidad o barbarie de un individuo o un grupo.

⁶⁵ Sheridan Prieto, Cecilia, *Anónimos y desterrados. La contienda por el “sitio que llaman de Quauyla” siglos XVI-XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Miguel Ángel Porrúa, 2000, p. 7.

tinuo y destructivo conflicto entre fronterizos guiados por europeos e indios primitivos”.⁶⁶

Durante cuatro décadas, los ataques indios y las respuestas españolas a éstos se sucedieron de forma casi ininterrumpida en la Gran Chichimeca. Fueron los años de “guerra a sangre y fuego”, en los que la política virreinal se orientó a la lucha frontal con miras a someter a los grupos nativos. En estos enfrentamientos, numerosos indios tarascos, otomíes y mexicanos que tenían ya considerable experiencia en guerrear al lado de los españoles en virtud de su participación en las campañas anteriores, fueron los primeros auxiliares empleados en las “entradas” contra los cazadores-recolectores que constantemente asolaban los caminos hacia el norte.⁶⁷

⁶⁶ El conflicto es analizado de forma magistral por Powell en su ya clásica obra *La guerra chichimeca (1550-1600)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 166.

MAPA DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE,
CA. 1580



IMAGEN 8. En el mapa observamos que el camino que conduce de México a Zacatecas atraviesa por una estrecha planicie rodeada de montañas. A ambos costados del camino se encuentran las estancias ganaderas y tierras de labranza de las villas de San Felipe y San Miguel; se señalan también los distintos “fuertes” (presidios) construidos para resguardo y defensa de los viajeros: Portezuelo, Ojuelos, Bocas, entre otros. Las montañas sirven de refugio a los temidos chichimecas que, semidesnudos y armados con arcos y flechas, son pintados en el acto de flechar ganado o apostados en las montañas cercanas al fuerte de Bocas aparentemente planeando una emboscada. Destaca también la representación de una caravana que conduce bueyes hacia Zacatecas, resguardada por soldados españoles a caballo y a pie. *Real Academia de la Historia*, Madrid. Imagen cortesía de John Chuchiak.

MAPA DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, CA. 1580



IMAGEN 9. Chichimecas semidesnudos aparecen apostados en las cimas de los cerros que flanquean el camino de México a Zacatecas, cerca de los fuertes de Ojuelos, Portezuelos y Las Bocas. Ubicados a izquierda y derecha, sus flechas apuntan en dirección al camino. Destaca el detalle puesto en la representación de la fauna: no sólo vacas dominan el paisaje, también vemos un venado en la esquina inferior izquierda y, del lado contrario, lo que parece ser un puma o un gato montés.



IMAGEN 10. Una caravana formada por un par de arrieros y dos bueyes tirando carretas transitan por el camino de la plata rumbo a Zacatecas. La caravana va escoltada por cuatro soldados a caballo, armados con arcabuces y yelmos. Los caballos aparecen cubiertos también por petos de cuero, previsiblemente para protegerlos de las flechas lanzadas a la distancia por los flecheros chichimecas.

Así, durante la década de 1550 el virrey Velasco empleó milicias formadas por otomíes de las regiones de Tula, Jilotepec y Querétaro para perseguir y atacar a los chichimecas que asaltaban las poblaciones y caminos. La práctica más común consistía en nombrar a un cacique otomí “capitán de los chichimecas”, otorgándole el privilegio de emplear armas españolas y comandar a sus guerreros. Con este nombramiento, los capitanes otomíes reunían en sus pueblos de origen grupos de indios flecheros que perseguían y atacaban a los chichimecas en los alrededores de San Miguel, San Felipe y Xichú, poblaciones asentadas en los márgenes del camino México-Zacatecas [veáanse imágenes 11 y 12].

Un ejemplo de ello es el nombramiento que recibió el cacique de Tula, Nicolás de San Luis, en 1557, como “capitán de la provincia de los Chichimecas”;⁶⁸ dicho nombramiento, dado por el virrey Luis de Velasco, especificaba que “como tal capitán” Nicolás de San Luis tenía permitido usar “de las armas que dicho oficio se requiere, así ofensivas como defensivas que vos se os permite”. Como parte de sus obligaciones, el capitán debía reunir indios “de arco y flechas” para salir en la persecución de los “bárbaros chichimecos, a quienes”, según orden del virrey “acometeréis como enemigos de la tierra”.⁶⁹ Llama la atención que el nombramiento de Nicolás de San Luis establecía que éste debía prestar sus servicios como capitán a guerra en una amplia jurisdicción que incluía “los puestos de San Miguel, San Felipe, Sichú, San Francisco, San Luis y Río Verde y Nueva Galicia, y demás partes sus alindes donde vaguean los bárbaros chichimecos”. Asimismo, debía contar con todos los instrumentos necesarios para la guerra: “caja, clarín sonoro, pífano, en señal de derramamiento de sangre a quien

⁶⁸ De acuerdo con Powell, “durante los primeros años de la década [1540] entró oficialmente en existencia una nueva provincia, de «los Chichimecas», cuando ganaderos y misioneros avanzaron hacia el occidente desde Querétaro, hacia el norte desde Michoacán y hacia el noreste desde Guadalajara. El nombre de esta provincia se derivó del epíteto genérico aplicado durante largo tiempo a los indios nómadas y paganos del norte”. Powell, *op. cit.*, p. 20. Para los primeros años del siglo XVII, por Provincia de los chichimecas se entendía una de las cuatro provincias en que se hallaba dividido el obispado de Michoacán. Para un análisis de los procesos que dieron forma y límite a la Provincia de los Chichimecas y el amplio territorio que ésta abarcaba, véase Ruiz Guadalajara, Juan Carlos, *Dolores antes de la independencia*, v. 1, Zamora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2004, pp. 67-158.

⁶⁹ Velasco, Luis de, “Nombramiento de capitán a favor del cacique don Nicolás de San Luis”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 2, 1935, p. 203, t. VI. El original se encuentra en el Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), *Indiferente virreinal*, caja 3726, exp. 1, 1557. Sin embargo, el documento publicado por el *Boletín del Archivo General de la Nación* apareció con la signatura *Historia*, legajo 1.

no vos diere la obediencia ni se rindiere a ser leal de la fe y de Su Majestad y Corona de Castilla”.⁷⁰

En 1559, el nombramiento de capitán de la Provincia de los chichimecas recayó en Juan Bautista Valerio de la Cruz, cacique de Jilotepec.⁷¹ Todo parece indicar que las autoridades virreinales se encontraban satisfechas con los servicios prestados por estos capitanes indios, a quienes reconocían no poco mérito en la labor de contener a los indios de guerra. El virrey Martín Enríquez afirmó que, “a fuerza de su brazo y mano”, Nicolás de San Luis y los principales e indios del pueblo de Querétaro, habían logrado mantener quietos a los indios de paz y “apaciguado con sus armas” a los indios de guerra. Por ello, el propio Enríquez no dudó en seguir empleando a estos mismos capitanes otomíes para realizar entradas en sitios tan lejanos como la recién establecida Nueva Vizcaya: hacia 1570, Enríquez ordenó al alcalde mayor de Jilotepec que sin dilación alguna despachara a Nicolás de San Luis “a la parte de las Salinas y Nuevo Reino de la Vizcaya, donde son necesarios indios amigos”. Enríquez aconsejaba que otros principales otomíes que habían demostrado ser “caudillos y capaces para el ministerio de la guerra”, como Diego de Tapia, Pedro Martín y Juan de la Cruz, acompañaran a Nicolás de San Luis; asimismo, comisionó al vecino español Pedro de Ledesma para que acompañara a los capitanes otomíes “en todas las partes y lugares que acaeciére guerras, asaltos de los bárbaros chichimecos”. Se buscaba que Ledesma, como “inteligente en las disposiciones españolas”, vigilara la conducta de Nicolás de San Luis y los principales otomíes que lo acompañaran, así como que se cumplieran “todas las ordenanzas en los oficios de la milicia chichimeca”.⁷²

En las entradas financiadas por el tesoro real para castigar a los asaltantes chichimecas que asolaban el camino a Zacatecas, la participación de indios de Michoacán también fue constante. En las tres entradas realizadas entre 1551 y 1553, la mayor fuerza de ataque la constituyeron guerreros tarascos. Por ejemplo, en octubre de 1551 se organizó una expedición puni-

⁷⁰ *Ibidem*, p. 204.

⁷¹ Powell, *La guerra chichimeca...*, *cit.*, p. 84.

⁷² “Nombramiento de capitán a favor del cacique don Nicolás de San Luis...”, *op. cit.* pp. 205 y 206. La participación de los otomíes en la conquista y colonización del bajío y su papel como auxiliares militares en las entradas contra los chichimecas dio origen a diversas tradiciones orales que se transmitieron en la región durante décadas, y eventualmente fueron registradas por escrito. Sobre el tema véase Güereca Durán, Raquel E. y Lara Cisneros, Gerardo, “Memoria histórica indígena y «Títulos primordiales». Versiones otomíes sobre la conquista del bajío novohispano entre Xilotepec y Querétaro”, *Septentrión. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas, núm. 1, 1er. semestre de 2007, pp. 89-122.

tiva al mando de Hernán Pérez de Bocanegra, que se formó con cuarenta soldados pagados por la Real Hacienda, así como con mil guerreros tarascos comandados por el gobernador indígena, don Antonio Huitzimengari. A este número de indios se sumaron una gran cantidad de tamemes ocupados de cargar las provisiones.⁷³ En 1552, Francisco de Herrera, oidor de la Audiencia de México, comandó otra entrada contra los chichimecas, contando entre sus fuerzas con cientos de tarascos y otros indígenas, que sirvieron como guerreros y tamemes. Un año después, el capitán Gonzalo Hernández de Rojas, alcalde mayor de la Provincia de los chichimecas, llevó consigo numerosos aliados, indios también de Michoacán.⁷⁴ Estas tres entradas tuvieron como objetivo perseguir y castigar a los indios guamares y copuces que desde 1550 atacaban constantemente San Miguel, y que provocaron incluso el abandono temporal de este asentamiento.

Sin embargo, repitiendo el esquema de conquista empleado ya en otras latitudes, en el norte los chichimecas recién pacificados pronto fueron integrados también como auxiliares: cazcanes, guachichiles, tecuexes y zacatecos, una vez sometidos, se incorporaron como guerreros y ayudantes de las fuerzas españolas. Ya Juan de Tolosa había llevado consigo una fuerza de cazcanes de Juchipila en la entrada que condujo al descubrimiento de las minas de Zacatecas en 1546.⁷⁵ En 1561, Pedro de Ahumada Sámano, comisionado por la Audiencia de la Nueva Galicia para perseguir y someter a los zacatecos y guachichiles que asolaban el mineral de San Martín, salió de Zacatecas con cuarenta españoles a caballo y cuatrocientos indios cazcanes auxiliares, quienes habían sido sometidos en la Guerra del Mixtón (apenas un par de décadas atrás) y que entonces habitaban en Tlaltenango.⁷⁶ Diez años después, el capitán español Pedro Dávalos Montiel informó que los indios recién congregados en los pueblos de Colotlán, Tlaltenango, Huejúcar y Eztoticacán —en su mayoría tepeques, cazcanes y huicholes situados en el camino que unía Zacatecas, Jerez y Guadalajara— habían dado gran ayuda “contra los rebeldes que se han retirado por las serranías de adentro,

⁷³ Wright Carr, David Charles, *La conquista del bajo y los orígenes de San Miguel de Allende*, México, Fondo Cultura Económica-Eduvém, 1998, p. 50; López Sarrelangue, Delfina, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, 2a. ed., Morelia, Morevallado, 1999, p. 176.

⁷⁴ Wright, *op. cit.*, p. 77.

⁷⁵ Powell, *La guerra chichimeca...*, *cit.*, pp. 165 y 166. La descripción del descubrimiento de las minas y de los indios que acompañaron a Tolosa se encuentra en Arlegui, José, *Crónica de la provincia de N. S. P. S. Francisco de Zacatecas, 1736*, México, Cumpido, 1851, pp. 12 y 13.

⁷⁶ *Nombre de Dios, Durango, Tivo Documents in Nahuatl concerning its Foundation*, edición, traducción, notas y apéndices de Rotherth H. Barlow y George T. Smisor, Sacramento, California, The House of Tlaloc, 1943, p. XVI.

habiendo entre éstos gentiles una nación perniciosa que llaman los guachichiles y estos dan mucha guerra a estos pueblos de los indios cristianos”, por lo que sus habitantes estaban “alistados contra los gentiles y siempre en armas” contra los guachichiles. Dávalos afirmaba que “con su ayuda se conseguirá el que se vayan ganando tierras para adentro y el que los indios enemigos se retiren digo se destierren y puede que los más... se conquisten”.⁷⁷

⁷⁷ Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7016-9, *Milicias de Colotlán. San Diego de Talcozagua. Testimonio de los títulos originales pertenecientes a los naturales del pueblo de San Diego de Talcozagua de la jurisdicción de Colotlán, 1571-1785*, f. 24 y 24v.

DON PEDRO MARTÍN DE TORO, CONQUISTADOR DE LOS GUACHICHILES, 1703



IMAGEN 11. En esta escena, que según la información que nos proporciona su texto tuvo lugar en “San Juan del Río, adelante el río Guadiana, junto a sombrerete y Guadiana en la tierra adentro”, vemos al “capitán general” otomí, Pedro Martín de Toro, “señor de los indios y conquistador de guachichiles”, en el lance de herir de muerte al capitán guachichil don Mazadín. Aunque ambos aportan arco y flechas y llevan a la espalda carcajes repletos, se distinguen por el tocado más elaborado que corona la cabeza de don Pedro Martín, quien lleva también cascabeles o cuentas en ambas pantorrillas, así como el pecho y parte de los brazos cubiertos. Don Mazadín, en cambio, aparece desnudo del torso, sus pantorrillas adornadas con lo que parecen ser dos trozos de cuerda. La seña más visible del capitán guachichil es su rostro rayado. AGN, *Mapas, planos e ilustraciones*, Chapa de Mota, Jilotepec, 1703

DON PEDRO MARTÍN DE TORO, CONQUISTADOR
DE LOS GUACHICHILES, 1703



IMAGEN 12. Indios flecheros comandados por el capitán don Pedro Martín de Toro. Esta escena, que aparece pintada a los pies de la anterior, nos muestra a los hombres que acompañaron a don Pedro a la conquista de los guachichiles. En la esquina superior izquierda observamos a un indio que conduce un “caballo de guerra” con la mano izquierda, al tiempo que empuña su arco con la derecha. A imitación de su capitán, los flecheros visten túnicas cortas que les cubren el pecho, los hombros y parte de las piernas, llevan sencillos tocados de plumas y carcajes a la espalda. Del lado izquierdo también destaca la imagen del alférez que porta su bandera con ambas manos y cuyo tocado es más elaborado que el del resto de los hombres en señal de su mayor jerarquía.

IV. LA COLONIZACIÓN DEFENSIVA DEL NORTE

Los enfrentamientos en la tierra de guerra habrían de prolongarse por décadas, durante las cuales las autoridades virreinales alternaron las entradas militares con otras estrategias de pacificación. Una de ellas fue el establecimiento de poblados defensivos que contuvieran el avance de los chichimecas de guerra. Si bien esta política cobraría fuerza a finales del siglo XVI, ya desde 1555 pueden verse los primeros indicios de esta política, cuando el virrey Velasco ordenó que cincuenta españoles pasaran a repoblar San Miguel, abandonado hacia 1550 debido a los constantes ataques de chichimecos. Para 1555, en San Miguel habitaban ya indios de habla náhuatl, tarascos, otomíes y “chichimecas blancos”.⁷⁸

Hacia 1557, el propio Velasco estableció un convenio para que un grupo de indios de Jilotepec salieran a poblar un puesto delante de San Miguel. Para 1562 se estableció un nuevo poblado defensivo, San Felipe, con otomíes de Jilopetec y al parecer, también tarascos,⁷⁹ mientras que el año siguiente se estableció la villa de Santa María de los Lagos, al noreste de Guadalajara.⁸⁰ Por las mismas fechas surgió el pueblo de Nombre de Dios, en la Nueva Vizcaya, en el que se asentaron mexicanos y tarascos.⁸¹ Salvo Santa María de los Lagos, fundada por una mayoría española, el resto de los poblados defensivos contaron con una población mayoritariamente indígena. Y ¿quiénes se ocupaban de la defensa de estos nuevos poblados? Evidentemente, tal obligación recayó en los propios pobladores, en este caso indígenas.

⁷⁸ Al parecer, el pueblo de San Miguel habría sido totalmente abandonado hacia 1550-1551. Entonces, contaban con una misión franciscana que administraba a los indios tarascos, otomíes y chichimecas pacíficos, que luego de los ataques de los copuces y guamares se refugiaron en San Antón y el Mezquitil. San Miguel fue repoblado por indios en una fecha anterior a 1555, pues de acuerdo con Wright, al establecerse la villa española de San Miguel había ya un asentamiento indígena, que incluía otomíes, tarascos y chichimecas. Wright, *op. cit.*, p. 54.

⁷⁹ De acuerdo con Segó, inicialmente se intentó que San Felipe fuera poblado con indios de Tlaxcala, pero al rechazar éstos la propuesta, se recurrió a los otomíes. Segó, Eugene, *Aliados y adversarios: los colonos tlaxcaltecas en la frontera septentrional de Nueva España*, México, El Colegio de San Luis-Gobierno del Estado de Tlaxcala-Centro de Investigaciones Históricas de San Luis Potosí, 1998, p. 52. No obstante, López Sarrelague señala que el renombrado cacique tarasco Antonio Huitzimengari, gobernador de la provincia de Michoacán desde 1545, colaboró en las campañas contra los chichimecas rebeldes, y consumada la pacificación, contribuyó a poblar tres villas en el camino de Michoacán a Zacatecas, entre ellas San Felipe, acudiendo con sus propios caudales a los gastos que esta empresa originó. López Sarrelague, *op. cit.*, p. 176.

⁸⁰ Powell, *La guerra chichimeca...*, *cit.*, p. 83.

⁸¹ *Nombre de Dios, Durango...*, *cit.*, p. XVIII.

Y es que, como han señalado diversos estudios, desde época temprana la Corona española consideró que la defensa de los territorios indios debía apoyarse en los medios humanos y financieros de las propias Indias. Así como la conquista se había hecho mediante capitulaciones, donde la hueste había sido pagada por sus jefes y no por el rey, de inicio se intentó que la defensa de las ciudades y villas americanas fuera costeadada por sus propios habitantes. Aunque pronto se vio que ello no era posible, y la Corona aumentó su participación en la salvaguardia de las Indias, no por ello renunció a la idea de que aquellos que directamente se beneficiaran de estos gastos contribuyeran, aunque fuera parcialmente, a sufragarlos.⁸²

Para 1580 tal política quedó claramente definida en la legislación, que apuntaba al fortalecimiento de la defensa local y no al establecimiento de un sistema defensivo global, el cual exigía medios humanos y materiales que para la Real Hacienda resultaban excesivos. A partir de entonces, la Corona intentó que cada cual defendiera el lugar donde vivía o donde estaban sus bienes y propiedades. En muchas ocasiones exigió que fueran los propios vecinos los que se armaran, aportando la Real Hacienda solamente algunos pertrechos. Sólo cuando un puesto resultó vital para los canales de metal, la Corona incrementó esta ayuda notablemente, o se hizo cargo íntegramente de la misma: tal fue el caso de los presidios que resguardaban el camino que unía Zacatecas con la Ciudad de México.⁸³

La pretensión de la Corona de que los pobladores participaran en la defensa “del reino y del monarca” se basaba en el derecho castellano, recogido en las Partidas, que establecía que el servicio militar “es una obligación de carácter general que obliga a todos los naturales y súbditos del reino”.⁸⁴ En América, tal obligación no se limitó a los encomenderos, sino que se hizo extensiva “al total de moradores, vecinos y habitantes de todas las provincias y jurisdicciones”.⁸⁵

⁸² Albi de la Cuesta, Julio, *La defensa de las Indias (1764-1799)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1987, pp. 14 y 15.

⁸³ Marchena, *op. cit.*, p. 49.

⁸⁴ Las Siete Partidas son un cuerpo legal redactado en Castilla durante el reinado de Alfonso X, cuyo objeto era lograr una cierta uniformidad jurídica del reino. De esta recopilación deriva buena parte del derecho indiano. García-Gallo, Alfonso, “El servicio militar en Indias”, *Estudios de historia del derecho indiano*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1972, pp. 759 y 760.

⁸⁵ Ya las *Ordenanzas de buen gobierno* de 1524 establecían que los encomenderos debían tener armas conforme a la calidad de sus repartimientos. Para 1535, una real cédula ordenó que en general los vecinos de México, y en especial los encomenderos, tuvieran armas “por manera que cuando fuese necesario puedan servir con ellas y sus personas como son obligados”. Zavala, *La encomienda indiana*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1935, pp. 41 y 66.

Esta política es claramente visible en el caso de los poblados establecidos en la tierra chichimeca, cuya defensa, tanto de las villas de españoles como de los pueblos de indios, fue dejada mayormente en manos de los propios pobladores, por lo menos hasta la década de 1570.⁸⁶ Así, los españoles de Xichú y San Miguel tenían como condición equiparse con armas y un caballo para poder recibir mercedes de tierra (este último puesto no fue provisto de una guarnición de soldados sino hasta mediados de la década de 1560).⁸⁷

Por su parte, los indios que accedieron a establecerse en los poblados defensivos debían ocuparse de guardar y defender sus tierras de los ataques de los indios insumisos, y tratar en lo posible de contener su avance hacia el sur. A cambio de este servicio, recibieron exenciones y privilegios diversos. En el caso de los otomíes llevados a poblar delante de San Miguel, obtuvieron exención de tributo por dieciseis años, además de aparejos, bueyes y arados durante los primeros dos años para ayudar a su manutención.⁸⁸

Es interesante notar que los primeros convenios entre los indios y el virrey no hacían explícita la autorización para que los indios portaran armas, quizá para no contravenir expresamente las leyes que prohibían a los indios portar y poseer armas. Y es que, en fecha tan temprana como 1501, los reyes católicos prohibieron la venta y rescate de armas a los indios, con objeto de que “entre ellos y los cristianos vecinos y moradores de las dichas islas y tierra firme no haya ruidos y escándalos, más que todos vivan en mucha paz y concordia” estableciendo que quien desobedeciera tal orden “siendo español por la primera vez pague diez mil maravedís y por la segunda pierda la mitad de todos sus bienes para nuestra cámara y fisco y la pena corporal sea a nuestra merced”. En cambio, si se tratara de un indio que “trajere espada, puñal o daga o tuviere otras armas, se le quiten y vendan y más sea condenado en las demás penas que a la justicia pareciere”.⁸⁹ Durante su reinado, Carlos I no sólo ratificó la ley que prohibía a los indios portar armas en ge-

⁸⁶ Por ejemplo, desde 1541 las leyes establecían que los encomenderos tenían un plazo de cuatro meses para dotarse de “armas defensivas y ofensivas”, *Recopilación...*, *cit.*, lib. VI, tit. IX, ley VIII.

⁸⁷ Seño, *op. cit.*, p. 33.

⁸⁸ *Idem.*

⁸⁹ “Real cédula del 16 de septiembre de 1501”, *Colección de documentos inéditos: relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sacados en su mayor parte, del Real Archivo de Indias*, Madrid, Imprenta de M. Bernaldo de Quirós, 1864-84, vol. 31, pp. 44-46. Esta misma disposición fue recogida en la ley 31, título I, libro 6, tomo II: “Que no se puedan vender armas a los indios ni ellos las tengan”, *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II. Nuestro Señor*, Madrid, Viuda de Don Joaquín Ibarra, 1791, p. 196. La medida sin embargo tuvo un alcance limitado. Para 1501 los españoles contaban con apenas unos pocos asentamientos en

neral, sino que buscó limitar el acceso de los indios a las armas de fuego en particular, por lo que en 1534 emitió una ley que prohibía a los maestros fabricar armas que enseñaran su arte a los indios, y ordenó que ningún indio pudiera vivir con los maestros armeros en sus casas, “pena de cien pesos y destierro a voluntad del virrey o gobernador”. Asimismo, si bien desde 1521 el propio Carlos I había decretado que entre indios y españoles podía existir “comercio libre a contento de partes”, tal disposición cuidaba de señalar que no se podían dar ni rescatar por vía de comercio a los indios “armas ofensivas ni defensivas, por los inconvenientes que pueden resultar”. Su sucesor, Felipe II, ratificaría la prohibición de que los indios tuvieran armas en sucesivas ocasiones: en 1563, 1566, 1567 y 1570.⁹⁰

Sin embargo, a pesar de la prohibición expresa, es evidente que los indios que se iban a poblar a la frontera de guerra en la práctica se mantenían armados para defenderse de los ataques de los chichimecas. Así, para fundar el nuevo puesto delante de San Miguel, el virrey indicaba que debían salir de Jilotepec por lo menos quinientos indios, ya que no era conveniente, por su propia seguridad, “que de presente se pueblen de la dicha cantidad abajo, para que se puedan *defender y ofender* a los dichos guachichiles si por caso les vinieren a hacer algunos malos tratamientos y haya seguridad en el camino real” que conducía a las minas de Zacatecas.⁹¹

En ocasiones, la ferocidad de los ataques de los indios chichimecas era tal que hizo necesario que entre diferentes pueblos de indios “pacíficos” se establecieran alianzas que permitieran hacer frente a los rebeldes con mayor eficacia. Así, para cumplir con sus servicios defensivos, los indios de San Miguel establecieron un convenio de ayuda recíproca con los indios de Xichú, “para ir en unión a los socorros de los daños que hacen los guachichiles de guerra cada que tienen noticia”.⁹²

Mientras más alejado se encontrara un poblado de la ruta de la plata, poco o nulo era el apoyo recibido por parte de las autoridades virreinales para hacer frente a los ataques de los indios de guerra. En consecuencia, en estos sitios la participación de los indios en la defensa fue mayor, y las responsabilidades que se les confirieron fueron amplias. Un ejemplo de ello es el pueblo de Jalpan, en el noroeste de Sierra Gorda, que sufrió diversos ataques de indios chichimecas entre 1552 y 1556. Durante estos cuatro años

La Española y Cuba, y la exploración de las costas de Centroamérica —Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá— estaba en proceso.

⁹⁰ *Recopilación de leyes...*, cit., lib. III, tít. V, ley XIV, t. I, p. 573.

⁹¹ AGN, Mercedes, *apud*. Powell, Philip W., *War and peace on the north Mexican frontier: a documentary record*, Madrid, Porrúa Turanzas, 1971, vol. 5, pp. 81-84. Las cursivas son mías.

⁹² *Ibidem*, pp. 87 y 88.

habrían muerto más de trescientos “indios de paz”, en su mayoría pames, así como algunos otomíes que habían llegado a “pacificar” la región comandados por Hernando de Tapia.⁹³ De acuerdo con Powell, tan sólo en un año los chichimecas mataron 65 indios, quemaron la iglesia y causaron daños en las siembras del vecindario. Sin embargo, al parecer no hubo una reacción punitiva por parte de las autoridades virreinales. Ante las quejas de los indios de paz establecidos en Jalpan, en 1556 el virrey les dio autorización para que ellos mismos emplazaran guardias que contuvieran los ataques; de igual modo, les fue permitido capturar indios rebeldes para presentarlos “a la cárcel real de este tribunal”. Incluso se estipuló que si resistían la prisión, los rebeldes podrían ser muertos, siempre y cuando no fueran cristianos y se tuviera la certeza de que eran responsables de la comisión de daños en contra del pueblo. Si tales condiciones se cumplían, los indios de Jalpan recibieron la promesa de que no pesaría ningún castigo sobre ellos por dar muerte a chichimecos.⁹⁴ No sería sino dos décadas más tarde cuando las autoridades virreinales apoyaron con medios materiales la pacificación de Jalpan, estableciendo un fuerte en 1576. Hacia 1584, es posible que llegaran también indios mexicanos para consolidar el enclave misional.⁹⁵

La villa de Nombre de Dios es otro ejemplo de población en la que los indios se hicieron cargo, con sus medios y armas, de la pacificación y defensa de la región. La villa fue fundada por indios mexicanos y tarascos que habitaban en los alrededores del mineral de San Martín.⁹⁶ De acuerdo con la relación hecha por los propios indios, en 1561 el alcalde mayor de la villa los convocó como auxiliares militares para formar parte de una entrada que buscaba someter a los zacatecos y guachichiles que asolaban los alrededores del mineral. Los indios mexicanos y tarascos aceptaron ayudar en la pacificación, en parte porque fueron amenazados con ser multados con cuarenta pesos si rehusaban.⁹⁷ Tras varios enfrentamientos, numerosos zacatecos

⁹³ Álvarez-Icaza Longoria, María Teresa, *Indios y misioneros en el noreste de la Sierra Gorda durante la época colonial*, tesis de maestría en historia, México, UNAM, 2005, p. 33.

⁹⁴ Powell, *La guerra chichimeca...*, *cit.*, p. 74.

⁹⁵ Álvarez-Icaza, *op. cit.*, p. 33.

⁹⁶ La vida de este centro minero fue sumamente breve. De acuerdo con Gerhard, hacia 1555 se establecieron algunos mineros en San Martín, que incluso se convirtió en villa en 1571, pero al cabo de unos pocos años fue despoblado debido a la escasez de mineral y el cabildo dejó de existir, mientras que los escasos españoles que se quedaron se dedicaron al cultivo de manzana. Gerhard, Peter, *La frontera norte de la Nueva España, 1519-1821*, trad. de Stella Mastrangelo, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Instituto de Geografía, 1986, pp. 166-168.

⁹⁷ “Memorial de los indios de Nombre de Dios, Durango, acerca de sus servicios al rey (c. 1563)”, *Nombre de Dios, Durango...*, *cit.*, p. 2.

fueron capturados, mientras que otros tantos se retiraron hacia el norte, lo que permitió a los franciscanos fundar el pueblo de Nombre de Dios, en donde repartieron tierras a los mexicanos, tarascos y unos pocos zacatecos que allí se establecieron. No obstante, en vista de que las hostilidades de los indios insumisos continuaban, los indios fueron compelidos con amenazas a participar en subsecuentes entradas punitivas, a pesar de que el pueblo no contaba con hombres suficientes para satisfacer los requerimientos de las autoridades locales.⁹⁸ Y aunque el alcalde mayor de la villa les prometió que podrían tomar como esclavos a los “chichimecos de guerra” que lograran capturar, éstos les fueron arrebatados por los españoles que participaron también en las entradas. Por ello, años más tarde los indios de Nombre de Dios se quejarían de que “después de haber ido por mucho tiempo a servir y no habernos dado nada, los instrumentos de la guerra, la mantención, todo salió de nosotros, y todo lo que pasamos en tantos días fue un estipendio”.⁹⁹

A partir de la década de 1570, la Corona sustituyó progresivamente su política ofensiva por una defensiva, haciendo énfasis en el carácter pacífico del avance hispano, así como en la conversión de los indios nativos. Esto, porque la “guerra a sangre y fuego”, a más de costosa para la Corona, provocó una organización cada vez más eficaz entre los indios nativos —alianzas entre grupos antes enemigos, aumento de la cohesión grupal, mayor dominio de las tácticas de ataque— que amenazaba con aplazar de forma indefinida el conflicto. Al mismo tiempo, el descubrimiento de nuevos minerales al sureste y noroeste de Zacatecas —Guanajuato en 1555, Durango en 1563, Santa Bárbara en 1567, Mazapil en 1568, Charcas en 1573— hacía urgente la pacificación de la frontera para asegurar la mano de obra y suministros necesarios para la adecuada explotación de los yacimientos.¹⁰⁰

La política de penetración pacífica quedó definitivamente cristalizada en las *Ordenanzas de nuevos descubrimientos y poblaciones* de Felipe II en 1573, volcadas posteriormente en el libro IV, títulos I a VII de la Recopilación de Leyes de Indias de 1680. Dichas ordenanzas exhortaban a los españoles a atraer a los indios al gremio de la Iglesia y a la obediencia al rey por medios suaves y pacíficos; se les recomendaba establecer lazos de amistad con los

⁹⁸ Así, cuando los mexicanos intentaron enviar doce hombres en lugar de los veinte que les demandaba el alcalde Francisco de Sosa para salir en persecución de los chichimecas, el alcalde les respondió: “al que no quisiere ir aseguradlo en la cárcel y no lo sacaréis pronto de allí pues saldrá hasta que hayamos vuelto, y saldrá pagando diez pesos por pena y cien azotes que se le darán y se le paseará por cuantas calles hubiere”. *Ibidem*, p. 32.

⁹⁹ *Idem*.

¹⁰⁰ Florescano, Enrique, “Colonización, ocupación del suelo y «frontera», en el norte de Nueva España, 1521-1750”, *Tierras nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*, México, El Colegio de México, 1969, pp. 45 y 46.

naturales por la vía del comercio y los rescates, para que de esta manera los indios se aficionaran a los productos europeos que sólo los españoles podrían suministrarles. Las ordenanzas recomendaban también a los colonos no mostrar codicia sobre los bienes de los indios, así como buscar alianza y amistad con los señores y caciques para lograr la pacificación de la tierra. Asimismo, la ordenanza 29 señalaba que en adelante “los descubrimientos no se den con título y nombre de conquista, pues habiéndose de hacer con tanta paz y caridad como deseamos, no queremos que el nombre dé ocasión ni color para que se puedan hacer fuerza ni agravios a los indios”. Así, en lugar de emplear el término “conquista”, en adelante debía hablarse de “poblamiento” y “entrada”. Incluso para la expansión evangélica no se permitió más la guerra, aprobando la Corona sólo métodos pacíficos.¹⁰¹

Al mismo tiempo, la Corona tuvo que aceptar la necesidad de contribuir con sus fondos en la guerra contra los chichimecas. Es a partir de la década de 1570 cuando ocurrió una mudanza en la organización y economía de las tropas: en vez de las jornadas de soldados que iban a su costa, movidos por el interés de capturar indios para venderlos como esclavos, se promovió la constitución de guarniciones permanentes pagadas por el tesoro real, política que a la larga daría origen al establecimiento de una línea de presidios a lo largo del camino a Zacatecas.¹⁰² Éstos, junto con los poblados defensivos y la paz comprada con los indios rebeldes, a la larga permitirían la pacificación de la tierra de guerra.

Como parte de esta nueva estrategia, las autoridades novohispanas dieron mayor impulso al establecimiento de poblados defensivos en el norte novohispano.¹⁰³ Haciendo eco de las experiencias previas que habían resultado exitosas, el virrey Velasco proyectó la migración de cerca de cuatrocientas familias de indios de Tlaxcala que irían a vivir en cinco poblados establecidos en tierra de guerra. Sin embargo, a diferencia de un par de décadas atrás, el discurso oficial señalaba que el objetivo de estas nuevas poblaciones no sería ya la defensa y ofensa de los chichimecas de guerra, sino su conversión a la vida política y civil mediante el ejemplo de los tlaxcaltecas, cristia-

¹⁰¹ Para una revisión detallada del proceso legislativo que culminó con las *Ordenanzas véase* Levaggi, *op. cit.*, pp. 19-22. El análisis de la polémica en torno a la justicia de la penetración española en América —que tuvo como una de sus consecuencias la modificación de la política de penetración de la Corona— puede verse en Zavala, *Las instituciones jurídicas...*, *cit.*, parte I, pp. 15-98.

¹⁰² *Ibidem*, p. 451.

¹⁰³ Para una visión general del proceso de poblamiento del norte, véase Osante Carrera, Patricia, “El poblamiento español en la frontera norte de México, siglos XVI-XVIII”, en Lara Cisneros, Gerardo (coord.), *Historia, región y frontera norte de México*, México, Universidad Autónoma de Tamaulipas-Bonilla Artigas Editores, 2011.

nos, sedentarios, agricultores y, lo más importante, de probada lealtad al rey. En palabras del obispo Mota y Escobar, se esperaba que con el ejemplo de los indios “civiles y políticos”, los bárbaros chichimecas aprendieran “cómo araban la tierra, cómo la sembraban, cómo hacían sus cosechas, cómo las guardaban en sus graneros, cómo edificaban sus casas, cómo domaban sus caballos y mulas para silla y carga, cómo se portaban en el trato de sus personas, y cómo iban a la iglesia a misa y a recibir los demás sacramentos” para que, de este modo, se fuera “industriando gente tan inculta”.¹⁰⁴

Los pueblos fundados por los tlaxcaltecas se establecieron con dos particularidades o barrios, a veces divididos por un río o arroyo: uno para los indios civilizados, y otro para los indios chichimecas “dados de paz”. Así, Mexquitic, San Esteban del Saltillo y San Andrés del Teúl fueron fundados junto a asentamientos previos de huachichiles; Colotlán, junto a poblados huicholes, caxcanes y tepeques; y Agua del Venado, fundado entre rancharías de huachichiles, negritos y borrados.¹⁰⁵ Se esperaba lograr así una estrecha convivencia que redundaría en poco tiempo en la incorporación del indio norteño al orden colonial.

No obstante, a pesar de este discurso pacifista relativo a la educación del chichimeca y no a su exterminio, en la práctica las colonias tlaxcaltecas siguieron cumpliendo una función defensiva y ofensiva. Esta idea es patente en las capitulaciones firmadas por los tlaxcaltecas con el virrey Luis de Velasco (y aprobadas más tarde por Felipe II), donde se señalaba que los poblados tlaxcaltecas tendrían por objeto contribuir a que se conservaran y aumentaran las poblaciones de indios chichimecas dados de paz; para ello, se estableció que los tlaxcaltecas debían formar “república concertada, y procediendo con orden y forma de pueblo de gente cristiana y de guerra”.¹⁰⁶ Así pues, además de enseñar a los indios chichimecas a hacer “sementeras y casas”, los tlaxcaltecas tenían también que contribuir a “aquietarlos”. Para ello, los tlaxcaltecas fueron declarados no sólo “libres de todo tributo, pecho, alcabala y servicio personal” a perpetuidad, sino que también se estableció que “los indios principales de la dicha ciudad que fueren a la dicha población y sus descendientes, puedan tener y traer armas, y andar a

¹⁰⁴ Mota y Escobar, Alonso de la, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, México, Pedro Robredo, 1940, pp. 134 y 135.

¹⁰⁵ Segó, *op. cit.*, p. 206.

¹⁰⁶ “Capitulaciones del virrey Velasco con la ciudad de Tlaxcala para el envío de cuatrocientas familias a poblar en tierra de chichimecas”, en Feliciano Velázquez, Primo, *Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Imprenta del Editor, 1897, p. 179.

caballo ensillado sin incurrir en pena”,¹⁰⁷ acotando el rey que para ello dispensaba “como dispenso con ellos la prohibición que sobre esto está hecha por el dicho mi virrey”.¹⁰⁸

El caso tlaxcalteca no fue el único. A lo largo de la década de 1590, al acercarse el fin de la guerra, los virreyes continuaron otorgando permisos y exenciones a los pueblos de indios ubicados en la frontera con la tierra de guerra: se les eximía del pago de tributo y de servicios personales a cambio de que contribuyeran a la defensa y pacificación de los indios insubmisos. Esta práctica fue común particularmente en los extremos este y oeste de la mesa central, en donde quedaron territorios sin pacificar, que se convirtieron en regiones de refugio¹⁰⁹ para los indios rebeldes: Río Verde en el este y la Sierra del Nayar en el Occidente.

Los indios asentados en las proximidades de estas regiones de frontera india —tanto chichimecas pacificados como tlaxcaltecas recién llegados— recibieron los privilegios antes mencionados a cambio de defender la tierra de los ataques de los indios rebeldes. Asimismo, tenían la obligación de acudir al llamado de las autoridades españolas cuando los requirieran, y dar aviso en caso de inquietudes en la región. Para ello, continuaron nombrándose capitanes a guerra indios en pueblos como Xilitla, Tanchipa y Tamaholipa, en el lado oriente.¹¹⁰ Tales nombramientos por lo general recayeron en los gobernadores y principales que ya habían servido en labores defensivas en contra de los chichimecas, y a los que se consideraba por lo tanto “bien ejercitados en las armas”. Entre sus obligaciones se contaba tener “cargo y cuidado de la defensa de los dichos vecinos y naturales” de

¹⁰⁷ Desde la tercera década del siglo XVI —señala Delfina López Sarrelangue— estaba prohibido vender caballos y yeguas a los indios para evitar que se volvieran diestros en su manejo. También les estaba vedada la cría de mulas, si bien estas leyes nunca se cumplieron de forma estricta. Según la autora, “para 1597 era tal la desobediencia que el virrey Monterrey autorizó a todos los indios a poseer hasta seis caballos. Sin embargo, sólo se podía usar cabalgadura si se contaba con licencia. Los nobles podían adquirir licencia para cabalgar en mula o jaca, y en menor número, para montar a caballo con silla y albardón, freno, espuelas”, *op. cit.*, p. 120.

¹⁰⁸ “Capitulaciones...”, *op. cit.*, pp. 181 y 183.

¹⁰⁹ El concepto “regiones de refugio” fue acuñado por Aguirre Beltrán, y hace referencia a aquellos espacios con una geografía “hostil” y de difícil acceso para el movimiento humano, donde la explotación de los recursos requiere de grandes inversiones, y cuyos beneficios no son recompensados proporcionalmente. Debido a estas características, estas regiones se convirtieron en refugio para aquellos individuos que intentaba huir del dominio colonial directo. Aguirre Beltrán, Gonzalo, *Regiones de refugio. El desarrollo de la comunidad y el proceso dominical en Mestizoamérica*, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad Veracruzana-Instituto Nacional Indigenista, 1991.

¹¹⁰ Powell, *La guerra chichimeca...*, *cit.*, pp. 213-231.

sus pueblos, por lo que en caso de necesidad debían reunir gente de guerra y acudir con ella ante el alcalde mayor de la jurisdicción, a quien estaban subordinados en tanto los alcaldes mayores fungían también como capitanes a guerra. Para poder cumplir con sus obligaciones, estos indios estaban autorizados a “usar de las armas que tuvieran así de las de españoles como de indios y de caballos armados para la defensa de su pueblo”.¹¹¹

Sin embargo, las autoridades virreinales tenían claro que el permitir a los indios armarse para participar en la defensa del territorio era una medida temporal, aplicable sólo a aquellas circunstancias en las que, a falta de hombres y recursos, dejar la defensa en manos de los indios resultaba la opción más viable. Es posible que dichas autoridades tuvieran en mente la máxima que hacia 1627 plasmara Solórzano Pereira en su *De Indiarum Iure*: “en tratándose de daños hay que inclinarse por el mal necesario, que como dice el adagio: de muchos males, el mal que es menor, es el menor mal”.¹¹² Así, entre perder la tierra precariamente colonizada o dejar que ésta fuera defendida por indios armados, las autoridades optaron por lo segundo, aunque contraviniera las leyes.

No obstante, siempre que las condiciones lo permitieron, las autoridades buscaron el desarme de los indios, dejando la responsabilidad de la defensa de la tierra en manos de los españoles. Y es que el temor de que estos indios armados se volvieran contra los españoles estaba siempre latente. Así, por ejemplo, antes de salir a combatir a los rebeldes del Mixtón, el virrey Mendoza mandó “recoger todas las armas, así las de Castilla como de la tierra, que se hallaron en poder de indios, y se recogieron y pusieron en la casa de la munición que S. M. tiene en esta ciudad de México”.¹¹³ Tal acción pudo obedecer a un interés por pertrechar a los hombres que irían con él a combatir a los rebeldes, o bien pudo ser una medida precautoria, para evitar un alzamiento de los indios del centro de México hallándose ausente el virrey. La medida se repitió una vez que Mendoza volvió de la Guerra del Mixtón, mandando el virrey nuevamente recoger las armas en poder de los indios de la ciudad de México y sus alrededores, lo cual nos habla de una intención de llevar a la práctica las leyes reales que ordenaban el desarme de los indios, y que hasta entonces habían tenido una aplicación limitada.

¹¹¹ AGN, serie Indios, vol. 6-A, exp. 1053, f. 285, *apud*. Powell, *La guerra chichimeca...*, *cit.*, p. 177.

¹¹² Solórzano Pereira, Juan de, *De Indiarum Iure*, lib. II, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 6, 19, 1994.

¹¹³ “Fragmento de la visita hecha a don Antonio de Mendoza...”, en García Icazbalceta, *op. cit.*, p. 113.

Asimismo, si bien durante el gobierno del virrey Velasco fueron comunes los nombramientos de capitanes indios para combatir a los chichimecas, es curioso notar que, en el caso del nombramiento dado a Nicolás de San Luis, Velasco cuidó de señalar que declaraba a los descendientes del capitán otomí como “inútiles para la milicia”.¹¹⁴ Al dejar claro que el cargo otorgado a Nicolás de San Luis no era sujeto de herencia, quizá el virrey estuviera tratando de evitar el surgimiento de un linaje de capitanes otomíes o la proliferación de indios milicianos.¹¹⁵

En otros casos fueron las autoridades locales las que se encargaron de desarmar a los indios y dejarlos fuera de las labores defensivas. En el caso del real de minas de San Luis Potosí, tan pronto como en 1608 el alcalde mayor mandó pregonar un auto en el que establecía que “ningún indio, mulato ni mestizo en esta jurisdicción traiga flechas ni arco, pública ni secretamente, ni sus amos lo consientan con pena de que el amo que lo consintiere incurra en pena de 200 pesos de oro común... y el indio o mulato o mestizo que con él fuere hallado incurra en pena de 200 azotes y dos años de servicio”.¹¹⁶ Ello incluía a los indios de Tlaxcalilla, barrio ubicado en los arrabales de San Luis Potosí, que habría sido fundado por tlaxcaltecas procedentes de la colonia de Mexquitic. En este real de minas en rápida expansión, nuevamente es posible pensar que los servicios defensivos de estos indios no eran ya necesarios y, por el contrario, la presencia de indios armados se consideraba peligrosa. No obstante, en este caso, el fin de los servicios

¹¹⁴ Velasco, Luis de, “Nombramiento de capitán a favor del cacique don Nicolás de San Luis...”, *op. cit.*, p. 204.

¹¹⁵ El nombramiento de Nicolás de San Luis es difícil de interpretar, pues presenta varios problemas. Por un lado, se trata de una pieza documental simple que no forma parte de un expediente, sino que se encuentra en el ramo *Indiferente virreinal*, acompañado solamente por un mandamiento del virrey Enríquez ordenando a diversos capitanes otomíes que se trasladen a la Nueva Vizcaya para cooperar en la pacificación de la tierra (*vid. supra*, p. 20). A juzgar por la grafía, ambos documentos son una copia elaborada obviamente en fecha posterior. No obstante, es imposible saber quién presentó el documento a las autoridades coloniales y con qué objeto. Incluso, no descarto la posibilidad de que se trate de un documento apócrifo presentado por los descendientes de Nicolás de San Luis con la intención de librarse de la orden de ir a la lejana Nueva Vizcaya. Haría falta sin embargo un estudio detallado de la vida del capitán otomí y su descendencia con miras a dar luz sobre este asunto.

¹¹⁶ En 1608, un indio de la provincia de Tlaxcala fue llevado preso por haberse encontrado en posesión de un carcaj con quince flechas mientras caminaba de noche por el pueblo, acompañado de otros indios tarascos. El hombre fue liberado porque logró comprobar que hacía menos de quince días que había llegado a San Luis, e ignoraba la prohibición. Argumentó también que llevaba las armas consigo “sólo para su defensa, por los muchos salteadores que andan en el pueblo”. Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, microfilmes, serie *San Luis Potosí*, rollo 9, 1608, 13 fs.

militares no implicó la desaparición de otros privilegios, pues al parecer los indios de Tlaxcalilla continuaron exentos de tributo y servicios personales hasta bien entrado el siglo XVIII.¹¹⁷

Sin embargo, a pesar de los tempranos intentos de las autoridades vi-reinales por contener la proliferación de indios flecheros o milicianos, y desarmar a aquellos cuyos servicios ya no eran necesarios, en diversas regiones novohispanas habría de pasar largo tiempo para que los españoles consideraran que estaban ya en condiciones de prescindir de sus servicios. De estos casos se ocupará el siguiente capítulo.

¹¹⁷ Se go, *op. cit.*, p. 193.

CAPÍTULO SEGUNDO

LOS INDIOS FLECHEROS Y LA DEFENSA DE LA TIERRA

Salvo el caso de Villa Alta, la mayor parte de las milicias de indios de las que tenemos noticia remontan su origen a los últimos años del siglo XVI, mientras que otras surgieron en el transcurso del XVII, e incluso en el XVIII. Como se verá a continuación, estas milicias no fueron el resultado de una política defensiva virreinal; no hubo, por parte de las autoridades españolas, una intención deliberada de crear milicias indígenas que se hicieran cargo de la defensa de la tierra. No existe, por tanto, un documento que establezca la creación de milicias de indios, ni mucho menos un reglamento que señale sus formas de operación, sus funciones y privilegios. En realidad, se trató de una serie de prácticas y funciones defensivas y ofensivas que en determinadas circunstancias fueron dejadas en manos de los indios, de manera más o menos informal, y que a la larga llevarían a éstos a asumirse como “soldados del rey” y milicianos, y a las autoridades, a reconocerlos como tales.

Es por ello que el objetivo de este capítulo será analizar las formas particulares que adquirió el dominio colonial en cada una de las regiones en que tenemos registros de la existencia de milicias de indios, con el objetivo de entender cuáles fueron las condiciones que hicieron posible su surgimiento y permanencia. Al mismo tiempo, se abundará sobre el tipo de funciones desempeñadas por los indios en cada caso particular, desde su colaboración en la conquista y colonización regional hasta aproximadamente la primera mitad del siglo XVIII. El periodo correspondiente a la segunda mitad del siglo XVIII se analizará en un capítulo posterior, en virtud de que, como se verá, para esos años ocurrieron una serie de cambios importantes en el sistema defensivo americano que impactarían también a las milicias indias, cambios que merecen ser abordados a detalle.

I. VILLA ALTA, OAXACA

En tiempos coloniales, la jurisdicción de la alcaldía mayor de San Ildefonso de Villa Alta abarcaba un extenso territorio, que iba desde las cumbres de la

Sierra Madre hasta las llanuras costeras del golfo de México (actual noreste del estado de Oaxaca y parte de Veracruz; véase mapa 1). Cuando hacia 1521 los españoles arribaron por vez primera a esta región montañosa, se encontraron con numerosos pueblos y rancherías localizados en lugares altos y bien pertrechados. Sus habitantes hablaban cinco lenguas distintas: cajono, nexitzo y bixano, de la familia zapoteca, así como chinanteco y mixe. Estos pueblos se ocupaban mayormente en actividades agrícolas para el autoconsumo, y carecían del alto grado de especialización económica característica de otras regiones de Oaxaca.¹¹⁸

Aunque nunca fueron sometidos por la Triple Alianza, es posible que tanto zapotecos como chinantecos tuvieran algún tipo de acuerdo militar con los mexicanos.¹¹⁹ A su llegada, los españoles encontraron la región en total estado de guerra: los zapotecos bixanos al parecer trataban de apoderarse de las tierras de sus vecinos chinantecos y mixes, lo que desató violentos enfrentamientos. Este conflicto se perpetuaría durante el siglo XVI, debido en parte al ritmo lento del proceso de colonización de la región.

En 1522, el ejército de Gonzalo de Sandoval había logrado someter una parte de la región, y para 1523, Rodrigo Rangel, alcalde de la ciudad de México, intentó una conquista total de la sierra; pero las lluvias le impidieron siquiera atravesar las montañas. Otras expediciones se sucedieron en los años siguientes con poco éxito. No fue sino hasta 1526 cuando Diego de Figueroa logró fundar, a veinte leguas de Antequera, la Villa Alta de San Ildefonso, que se convirtió en el primer puesto de avance en las montañas, rodeado por zapotecos que se negaban a deponer totalmente las armas. Para 1527, Gaspar Pacheco, nombrado teniente gobernador de Villa Alta, recibió órdenes de emprender la conquista “definitiva” de la sierra y apaciguar a los indios de la región. Para lograrlo, llevó consigo un importante contingente de aliados indios de habla náhuatl procedentes del valle de México. Con su ayuda, Pacheco desplegó una violenta campaña en contra de los indios serranos, que incluyó la persecución y ataque con perros.¹²⁰ Hacia 1528, el sometimiento de buena parte de los indios permitió a Pacheco repartir solares a los españoles. En los años siguientes se concedieron en la región diversas encomiendas, que para 1548 ascendían a 29.¹²¹ El tributo de

¹¹⁸ Chance, *op. cit.*, p. 24.

¹¹⁹ Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1972, p. 377.

¹²⁰ *Idem.*

¹²¹ Chance, *op. cit.*, p. 50.

los indios consistía en guajolotes, maíz, cacao, miel, chile y frijoles, además de ropa de algodón y en algunos pocos casos, oro en polvo.¹²²

Sin embargo, San Ildefonso estuvo lejos de ser una villa próspera y pacífica. La década de 1530 se caracterizó por la violencia con la que los funcionarios españoles y los encomenderos trataron de obligar a los indígenas a trabajar en los placeres auríferos, lo que provocó una rebelión en Tiltepec en 1531.¹²³ Aunque sometidos por las armas, los indios continuarían mostrando una franca hostilidad contra los encomenderos y poniendo en práctica diversas estrategias de resistencia. Así, por ejemplo, los españoles asentados en Villa Alta constantemente se quejaron del desabasto de alimentos, debido a que los indios se negaban a entregarles el maíz que cultivaban, obligando a los españoles a abastecerse fuera de la región.¹²⁴ A esta situación se sumaba el hecho de que las encomiendas serranas eran poco redituables en comparación con las del valle de Oaxaca o la mixteca, lo que generó un desinterés de la población hispana por asentarse en la región; por el contrario, se llegaron a dar casos de españoles que abandonaron sus encomiendas por no poder mantenerse de ellas.¹²⁵

De tal suerte, la hostilidad de los indios, el desabasto de alimentos y la lejanía de otros centros de población española obstaculizaron el crecimiento de Villa Alta. A lo largo del siglo XVI, la villa apenas contaba con poco más de veinte familias de españoles, que constantemente amenazaban a las autoridades coloniales con despoblar el lugar si no recibían apoyo económico. En palabras de Chance, “dada la gran cantidad de problemas y limitaciones, es un milagro que esta inexperta avanzada española no desapareciera por completo durante la segunda mitad del siglo XVI”.¹²⁶ Sin embargo, en la supervivencia de esta precaria villa española, es necesario tomar en cuenta el importante papel jugado por los indios nahuas que llegaron como auxiliares guerreros para la conquista, y una vez pacificada la sierra se convirtieron en una fuerza armada al servicio de los españoles de Villa Alta.

Existe muy poca información acerca de las actividades de estos nahuas durante la primera mitad del siglo XVI, a más de que se establecieron en un barrio —originalmente llamado Papalotlicpac—¹²⁷ a las afueras de Villa

¹²² *Ibidem*, p. 39.

¹²³ Gerhard, *Geografía histórica...*, cit., p. 377.

¹²⁴ Chance, *op. cit.*, p. 50.

¹²⁵ Paso y Troncoso, Francisco del, *Epistolario de la Nueva España, 1505-1518*, México, Porrúa, 1940, vol. 3, pp. 48-77.

¹²⁶ Chance, *op. cit.*, p. 58

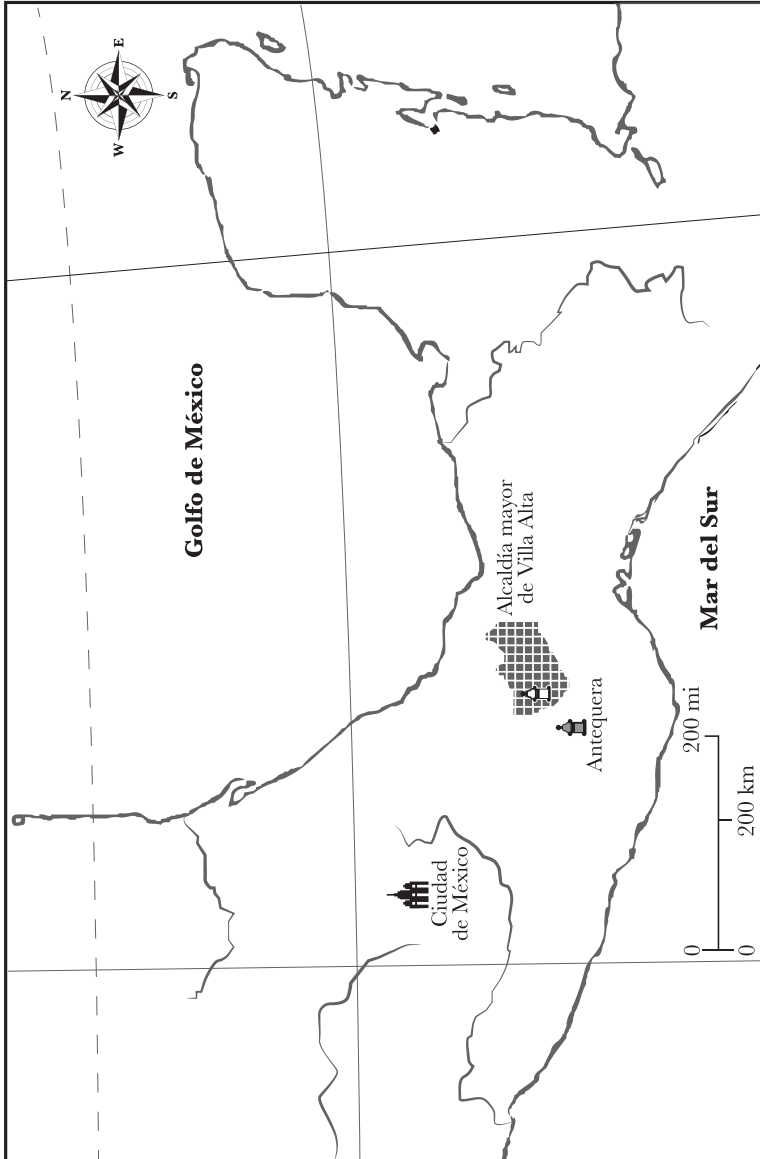
¹²⁷ Archivo Histórico Judicial de Oaxaca (en adelante, AHJO), sección Villa Alta, serie Civil, legajo 7, exp. 16, *Los oficiales de república del barrio de Analco, para que se respeten sus privilegios*, 1709, f. 2v.

Alta en 1527. Asimismo, es posible que hayan acompañado a Francisco de Maldonado en la expedición punitiva contra los indios rebeldes de Tilttepec en 1531.

Para 1549, los indios nahuas se quejaron ante el virrey Mendoza de las ofensas que recibían de los españoles, quienes los trataban como esclavos, buscaban obligarlos a trabajar contra su voluntad y no les permitían vivir a las afueras de Villa Alta. El virrey ordenó que estos indios no debían ser forzados a trabajar, y que los trabajos voluntarios que desempeñaran tendrían que ser remunerados. Aunque en un principio el cabildo de Villa Alta se mostró reticente a acatar el mandato del virrey, la precaria situación de la villa y los alzamientos de los zapotecos en los años inmediatos posiblemente influyeron en un cambio de opinión del cabildo. Así, en 1550 se suscitó una rebelión entre los indios de la Sierra Alta, mientras que dos años después hubo un levantamiento de los naturales de Choapa. En ambos casos, los indios nahuas prestaron auxilio militar a los españoles para sofocar estos alzamientos.¹²⁸

¹²⁸ Yannakakis, *op. cit.*, p. 231.

Mapa 1
LOCALIZACIÓN DE LA ALCALDÍA MAYOR DE VILLA ALTA



Mapa de la autora.

Es factible que la inestabilidad política en la sierra llevara a los españoles de Villa Alta a revalorar la importancia de mantener buenas relaciones con los indios nahuas. De tal suerte que en 1552 el cabildo de Villa Alta autorizó un espacio al oeste del pueblo para que vivieran estos indios llamados “naborías”; pero a cambio de la tierra, el cabildo impuso seis condiciones:

1. Algunas naborías deberían permanecer en Villa Alta y subordinarse a sus autoridades
2. No podrían tomar agua sin autorización legal
3. No podrían sembrar en los ejidos de la villa
4. No se les permitiría reunirse en los caminos al entrar y salir de la villa
5. Tendrían que prestar servicios como mensajeros en Antequera y la Ciudad de México y reparar los techos de la iglesia y convento dominico cuando fuera necesario
6. Ayudar a extinguir los incendios.¹²⁹

El virrey Luis de Velasco I aprobó estas condiciones, siempre que el cabildo diera a los indios tierras para cultivar, situación que el cabildo rehusó inicialmente, por lo que en 1555 se hizo necesario un nuevo exhorto del virrey. Al final los vecinos españoles le cedieron terrenos a una legua de Villa Alta en el camino a Antequera. Este espacio era reclamado por los mixes de Totontepec y los zapotecos cajonos de Yaa, Yohueche y Nestepec, lo que dio lugar a un prolongado litigio, a pesar del cual los nahuas nunca fueron desalojados. Nombrado como estancia y pueblo de Papalotícipac, hacia 1590 fue llamado Analco, y contaba entonces con alcalde propio, regidor y mayordomo.¹³⁰

Los indios de Analco continuaron prestando auxilio militar a los españoles ante las recurrentes rebeliones de los pueblos mixes y zapotecos de la región: a los alzamientos de 1550 y 1552 siguió una rebelión mixe en 1570, en la que los nahuas de Analco se hallaron presentes como auxiliares militares de las autoridades hispanas encargadas de reprimir la rebelión. En recompensa por estos servicios recibieron en 1572 exención del pago de tributos a cambio de dar trabajo de forma voluntaria a los españoles de Villa Alta.¹³¹ En 1591, ante las quejas de los indios de Analco, la audiencia emitió una nueva orden que prohibía a los españoles forzarlos a trabajar.¹³²

La asociación entre los indios de Analco y los españoles de Villa Alta fue estrecha, y se desarrolló sin mayores conflictos entre ambos durante el siglo XVII y buena parte del XVIII. Como ha hecho notar Gerhard, la pobla-

¹²⁹ Chance, *op. cit.*, p. 63.

¹³⁰ *Ibidem*, p. 64.

¹³¹ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 7, exp. 16, “Los oficiales de república del barrio de Analco, para que se respeten sus privilegios”, 1709, f. 2v.

¹³² Yannakakis, *op. cit.*, p. 239.

ción no india residente en Villa Alta se mantuvo bastante estable por más de dos siglos, oscilando entre veinte y treinta vecinos entre 1530 y 1743. Y aunque es posible que durante el siglo XVII se haya intentado establecer un poblado español en el vecino Xaltepec, para 1670 éste ya había sido abandonado.¹³³ En cambio, una vasta población nativa rodeaba el pequeño pueblo de Villa Alta: cerca de diez mil familias indígenas habitaban la jurisdicción a mediados del siglo XVII. A ello hay que sumar que la desaparición de la mayor parte de las encomiendas en el transcurso de ese siglo llevó a algunos pobladores hispanos a dejar la villa. Estas condiciones, sumadas a la inestabilidad política de la sierra, hacían a los españoles dependientes de la fuerza y la coerción que ejercían los indios de Analco para mantener en relativa paz a los mixes y zapotecas de la región.

La participación de los indios de Analco en la represión de diversos tumultos y rebeliones en la Sierra Alta durante el siglo XVII está bien documentada. Así, a fines de la década de 1650, una rebelión que comenzó en el istmo de Tehuantepec por los abusos del alcalde mayor se extendió hasta Villa Alta, en donde se sucedieron diversos alzamientos entre 1659 y 1661, involucrando cerca de cuatro mil indios. Los indios de Analco jugaron un rol central en la pacificación de las comunidades mixes y zapotecas de Cajonos que participaron en los disturbios.¹³⁴ Igualmente, en 1684 los indios de Choapa sitiaron las casas reales estando el alcalde mayor y otras autoridades españolas dentro; aunque los motivos del tumulto no son claros, parecen haber estado relacionados con excesivas tasaciones tributarias. En tal ocasión, los de Analco acudieron a sofocar el tumulto apoyados por un par de unidades de milicia enviadas desde Antequera, logrando rescatar al alcalde mayor y regresararlo con vida a Villa Alta.¹³⁵

Sin embargo, los servicios que los indios de Analco prestaban a los españoles de Villa Alta no se limitaron a la represión de tumultos y rebeliones. Los justicias de Analco se ocupaban también de hacer las rondas nocturnas de su propio barrio y de Villa Alta, “a efecto de extinción de los vicios, amancebamientos y otros perjuicios particulares”.¹³⁶ De acuerdo con la información proporcionada por los indios, desde su fundación y hasta 1590 los regidores y alcaldes ordinarios de Villa Alta se ocupaban de rondar la

¹³³ Gerhard, *Geografía histórica...*, cit., p. 379.

¹³⁴ Yannakakis, *op. cit.*, p. 240.

¹³⁵ *Ibidem*, p. 244; AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 17, exp. 17, “Los indios del barrio de Analco, sobre que los de Villa Alta les guarden sus privilegios”, 1761, f. 3; Yannakakis, *op. cit.*, p. 244, Chance, *op. cit.*, p. 77.

¹³⁶ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 22, exp. 24, “Los indios de Analco piden que los de Villa Alta los dejen patrullar por su propio pueblo”, 1774 f. 2v.

villa, mientras que los indios se ocupaban de la vigilancia de su barrio. Pero hacia fines del siglo XVI el cabildo de Villa Alta dejó de llevar a cabo esta labor, por lo que fue “compelida la justicia de Analco por todos los señores alcaldes mayores que desde aquel tiempo a este ha habido, a cuidar y rondar de noche” no sólo su propio barrio, sino también la villa española, dando para ello a los indios “facultad de prender a los vecinos de ella en la forma y como lo hemos ejecutado”. Así, las justicias de Analco que se ocupaban de las rondas nocturnas contaban con la facultad de aprehender a indios y españoles que hallaran cometiendo delitos de embriaguez y amanecamiento, servicio que desempeñaron hasta 1761.¹³⁷

Para 1640, el cabildo de Villa Alta —que hasta entonces había contado con dos alcaldes ordinarios, seis regidores y un escribano— fue abolido debido posiblemente a la pequeñísima población hispana, que para esa fecha era de sólo 45 vecinos.¹³⁸ Por tanto, los alcaldes mayores debieron recurrir nuevamente al apoyo de los indios de Analco para realizar labores de administración y justicia. Entre éstas se incluía la recolección de tributos entre los pueblos zapotecos y mixes de la sierra; la aprehensión y traslado de reos a la cabecera y, en caso necesario, a otra jurisdicción; asimismo, servían como correos hacia los diferentes pueblos serranos y hacia las ciudades de Antequera y México. También se ocupaban de notificar mediante pregones las resoluciones del alcalde mayor en los pueblos de la jurisdicción. Y aunque no recibían ninguna remuneración por sus servicios como “soldados de su majestad”, otras labores sí les eran pagadas: cuatro reales por cada día que emplearan en “las diligencias particulares y pleitos de tierras y negocios particulares”; dos reales por cada día empleado en el cobro de tributos, y por llevar cartas cordillera¹³⁹ “a dos reales cada pueblo”. Al parecer, el

¹³⁷ *Ibidem*, f. 1-1v.

¹³⁸ Chance, *op. cit.*, p. 69.

¹³⁹ La cordillera era un “sistema de llevar cartas o documentos oficiales de un lugar a otro a manera de postas”: Pezzat Arzave, Delia, *Guía para la interpretación de vocablos novohispanos*, México, AGN, 2001, p. 67. Y es que, aunque desde 1582 el virrey conde de Coruña organizó el servicio de correo mayor de Nueva España (que contaba con correos en cabalgaduras y peones), este servicio se ocupaba mayormente de distribuir la correspondencia real y de los órganos de gobierno y administración en las principales ciudades y villas novohispanas. Para fines del siglo XVI, el correo mayor contaba con agencias postales en México, Veracruz, Puebla, Oaxaca y Querétaro. Martínez, José Luis, “Viajes azarosos y correos internos en las Indias, siglo XVI”, *España y Nueva España: sus acciones transmarítimas. Memorias del I Simposio Internacional*, México, INBA, Conaculta, Universidad Iberoamericana, 1993, p. 37. En cambio, para dar a conocer disposiciones o mandamientos a nivel local se empleaba el sistema de cordillera, desde la cabecera de la alcaldía mayor a sus pueblos sujetos, o desde un convento a sus vicarías y visitas.

pago por estos servicios lo efectuaban las comunidades indígenas, que además debían proporcionarles alimento y alojamiento.¹⁴⁰

El rol de los indios nahuas de Analco como auxiliares de los españoles tanto en las acciones represivas para pacificar alzamientos como en la impartición de justicia les permitió establecer una relación más cercana con los vecinos españoles. Los indios de Analco buscaron reforzar esta identificación con los colonos hispanos por diversas vías. Por ejemplo, en 1664 solicitaron y obtuvieron permiso para erigir una pequeña capilla en su barrio. La capilla fue dedicada a la virgen de los Remedios¹⁴¹ —la virgen española por excelencia— como una forma más de los indios de Analco de identificarse con los españoles y marcar una diferencia con los mixes y zapotecas. En el siglo XVIII, cuando Analco se convirtió en pueblo independiente, la virgen de los Remedios sería nombrada patrona de la comunidad.¹⁴²

Otro medio para afianzar los lazos con los españoles de Villa Alta fue el establecimiento de relaciones de compadrazgo, pues los indios de Analco con frecuencia buscaban que un hombre de Villa Alta bautizara a sus hijos. Así, de acuerdo con el análisis de los registros bautismales de Villa Alta, Chance ha mostrado que hacia la segunda mitad del siglo XVIII una cuarta parte de los indios de Analco tenía padrinos españoles.¹⁴³

Al tiempo que buscaban identificarse con los colonos de Villa Alta, los de Analco buscaron también distinguirse de la población indígena local, de los zapotecos y mixes de las comunidades vecinas. Una de las estrategias para lograrlo fue evitar los matrimonios con indios nacidos fuera del barrio.¹⁴⁴ Asimismo, los de Analco buscaron evitar que otros indios que no fueran “descendientes de conquistadores” gozaran de los mismos privilegios que ellos. Así, en 1683 entablaron y ganaron un pleito en contra de los indios zapotecos del pueblo de Lachirioag, quienes habían provocado escándalo

¹⁴⁰ Aunque hacia 1761 los indios de Analco declararon que se ocupaban de estas labores desde 1590, es posible que hayan comenzado a realizarlas tras la desaparición del cabildo de Villa Alta en 1640, hecho que les permitió afianzar su posición como aliados de las autoridades hispanas en general, y como el brazo ejecutor de las disposiciones de los alcaldes mayores en particular. AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 17, exp. 17, “Los indios del barrio de Analco, sobre que los de Villa Alta les guarden sus privilegios”, 1761, f. 3 y 13v.

¹⁴¹ AGN, *Reales cédulas duplicadas*, vol. D24, exp. 3, “Licencia que se dio a los naturales de Analco, jurisdicción de Villa Alta, Oaxaca, para construir una ermita a Nuestra Señora de los Remedios”, 1664.

¹⁴² Chance, *op. cit.*, p. 77.

¹⁴³ *Ibidem*, p. 78.

¹⁴⁴ De acuerdo con John K. Chance, los registros parroquiales muestran que la comunidad era altamente endogámica: 76.3% de los hombres nacidos en Analco se casaban con mujeres nacidas en Analco. *Ibidem*.

al presentarse “públicamente marchando y a usanza de guerra dentro de esta dicha villa con armas en la mano ofensivas y defensivas” siendo que el derecho a portar armas era exclusivo de los indios de Analco, quienes argumentaron que “entre otros fueros y privilegios que por conquistadores de estas provincias que adquirimos, fue el uno, el que estuviésemos alistados con nuestras armas y personas y licencia para poder tenerlas ofensivas y defensivas”.¹⁴⁵

Asimismo, los indios de Analco, en su calidad de “buenos cristianos” e indios de razón por oposición a los zapotecas y mixes —constantemente involucrados en acusaciones de idolatría—,¹⁴⁶ establecieron una relación estrecha con los frailes dominicos que desde 1558 habían llegado a Villa Alta,¹⁴⁷ cabecera que fungió como punto de partida para nuevas fundaciones en la sierra. Además de ocuparse de mantener en buenas condiciones el templo y convento de Villa Alta, los indios de Analco prestaban sus servicios como ayudantes para resolver averiguaciones de idolatría, así como perseguir y aprehender a los indios involucrados en delitos contra la fe. Por ejemplo, en 1692, luego de la delación de una india del pueblo zapoteca de Zogoocho, respecto a que su esposo y otros hombres realizaban ceremonias idolátricas, el cura de Villa Alta envió a dos indios de Analco a inspeccionar el sitio donde se había llevado a cabo la ceremonia, les encargó recoger los objetos idolátricos que encontraran y llevarlos a Villa Alta junto con la india delatora.¹⁴⁸ En compensación por los servicios que recibían de los indios de Analco, los frailes les otorgaron “grandes privilegios”: desde 1638 se estableció que los de Analco debían “ser enterrados en la nave del santo Cristo de la parroquia de Villa Alta, con la condición de que sólo ellos y no otros habían de enterrarse en dicha nave, y que no se les lleve derecho por

¹⁴⁵ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 2, exp. 10, “El común y naturales de Analco contra Lachirioag, para que no puedan usar traje de guerreros en las fiestas y respeten los privilegios de Analco”, 1683, f. 1v-2.

¹⁴⁶ La religiosidad de los zapotecos de esta región ha sido ampliamente estudiada por David Tavárez. Véanse en especial “De cantares zapotecas a «libros del demonio»: La extirpación de discursos doctrinales híbridos en Villa Alta”, *Acervos: Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, núm. 17, 2000, pp. 19-27; “Autonomía local y resistencia colectiva: causas civiles y eclesiásticas contra indios idólatras en Oaxaca”, en Traslosheros, Jorge (ed.), *Los indios ante los foros de justicia religiosa en la Hispanoamérica virreinal*, México, Porrúa-UNAM, 2010, pp. 95-110, y “Communal Defiance, Divided Allegiances: Zapotec Responses to Idolatry Extirpation Campaigns, 1679-1704”, en Schroeder, Susan y Poole, Stafford (eds.), *Religion in New Spain*, Albuquerque, University of New México Press, 2007, pp. 46-62.

¹⁴⁷ Gerhard, *Geografía histórica...*, p. 378.

¹⁴⁸ Piazza, Rosalba, “Los «mártires» de San Francisco Cajonos. Preguntas y respuestas ante los documentos de archivo”, *Historia Mexicana*, vol. 58, num. 2, p. 701.

el doble de las campanas”,¹⁴⁹ además de que debían ser bautizados en la misma parroquia.

En los albores del siglo XVIII, una importante rebelión indígena dio a los indios de Analco la oportunidad de mostrar una vez más su lealtad a la Corona y la utilidad de sus servicios. En septiembre de 1700, dos indios fiscales de San Francisco Cajonos denunciaron la práctica de ritos idolátricos en su pueblo. Tras la denuncia, un par de frailes dominicos y varios españoles irrumpieron en la casa donde se celebraban los ritos, dispersaron a la muchedumbre y confiscaron las evidencias de idolatría. Al día siguiente, la población india de Cajonos rodeó el convento dominico exigiendo que les fueran entregados los dos fiscales que habían hecho la denuncia; a pesar de la negativa de los frailes, los españoles refugiados en el convento accedieron a la petición de la muchedumbre. Los dos fiscales, en manos de la turba furiosa, fueron torturados, azotados y condenados a muerte por traición.¹⁵⁰

Desde Villa Alta salió un contingente de españoles e indios de Analco al mando del alguacil mayor José Martín de la Sierra y Acevedo, para auxiliar a los dominicos y apaciguar a los alzados. En las semanas siguientes, circularon rumores sobre una supuesta conjura de numerosos pueblos de la región que se estarían preparando para atacar San Francisco, cosa que nunca ocurrió.

A la rebelión de los indios de Cajonos siguió una dura campaña represiva, que incluyó la investigación criminal de todos los oficiales de república de Cajonos. En enero de 1702, quince indios de Cajonos fueron condenados a muerte por garrote en la cárcel de Villa Alta, sus cuerpos desmembrados y repartidos alrededor del pueblo y en el camino real como advertencia para los idólatras y rebeldes. Más aún, en los años siguientes las autoridades civiles y eclesiásticas de forma conjunta orquestaron una campaña de extirpación de las idolatrías que presumiblemente habían desatado la rebelión,¹⁵¹ al tiempo que se crearon cuatro nuevos curatos en Villa Alta,

¹⁴⁹ AHJO, serie Villa Alta, sección *Civil*, legajo 7, exp. 16, “El alcalde mayor de Villa Alta, teniendo a la vista los papeles que le presentan los indios Analco, certifica los privilegios de que gozan”, 1709, f. 4-4v.

¹⁵⁰ Sobre la rebelión de los indios de Cajonos véase el artículo de Tavárez, David, “Colonial Evangelization and Native Resistance: The Interplay of Native Political Autonomy and Ritual Practices in Villa Alta, 1700-1704”, en Wells, Byron y Stewart, Philip (eds.), *Interpreting Colonialism*, Oxford, The Voltaire Foundation, 2004, pp. 209-230. La fuente principal para el estudio de la rebelión ha sido la obra de Gillow, quien publicó buena parte del expediente sobre el caso. Gillow, Eulogio Gregorio, *Apuntes históricos*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1890.

¹⁵¹ Piazza, *op. cit.*, pp. 668-670.

con objeto de vigilar y controlar de forma más estrecha la religiosidad de los indios (véase imagen 13).¹⁵²

Nuevamente, el brazo ejecutor de buena parte de las disposiciones fueron los indios de Analco. Así, cuando en 1702 arribó a la sierra el obispo fray Ángel de Maldonado para poner en marcha una campaña en contra de las prácticas rituales zapotecas consideradas idolátricas,¹⁵³ los de Analco acudieron de inmediato para ponerse bajo sus órdenes, y se ofrecieron como correos e intérpretes.¹⁵⁴ De acuerdo con el testimonio de fray José Cardona, durante la estancia del obispo en la sierra “fueron los naturales del barrio de Analco los que estuvieron puntualmente ejecutando todo lo que se les mandaba por dicho señor obispo y justicia de esta villa con celo y fe católica” al grado que “en algunos pueblos que se reconocía alguna rebeldía, fue el mejor medio poner justicia que los gobernase en las personas de los naturales del barrio de Analco”.¹⁵⁵

En los años siguientes, algunos indios de este barrio fueron enviados como maestros de escuela a diversos pueblos zapotecas, con objeto de que enseñaran a los indios el castellano y ayudaran a transformar a los indios de Cajonos en “gente de razón”. Los maestros de escuela tenían también la obligación de denunciar a los indios sospechosos de idolatría ante los frailes dominicos de Villa Alta.¹⁵⁶ Estas labores reforzaron el papel que hasta entonces venían jugando los indios de Analco como aliados de los vecinos de Villa Alta, haciendo posible que unos pocos españoles continuaran ejerciendo coerción política y económica sobre los mixes y zapotecas de la región.

¹⁵² Gerhard, *Geografía histórica...*, cit., p. 378.

¹⁵³ Canterla, Francisco y Tovar, Martín de, *La iglesia de Oaxaca en el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1982, p. 23.

¹⁵⁴ Gillow, *op. cit.*, p. 129.

¹⁵⁵ AHJO, serie Villa Alta, sección *Civil*, legajo 7, exp. 16, “Fray José Cardona certifica los privilegios que gozan los naturales de Analco”, 1709, f. 5v.

¹⁵⁶ Yannakakis, *op. cit.*, p. 247.

MAPA DEL CURATO DE VILLA ALTA, 1704

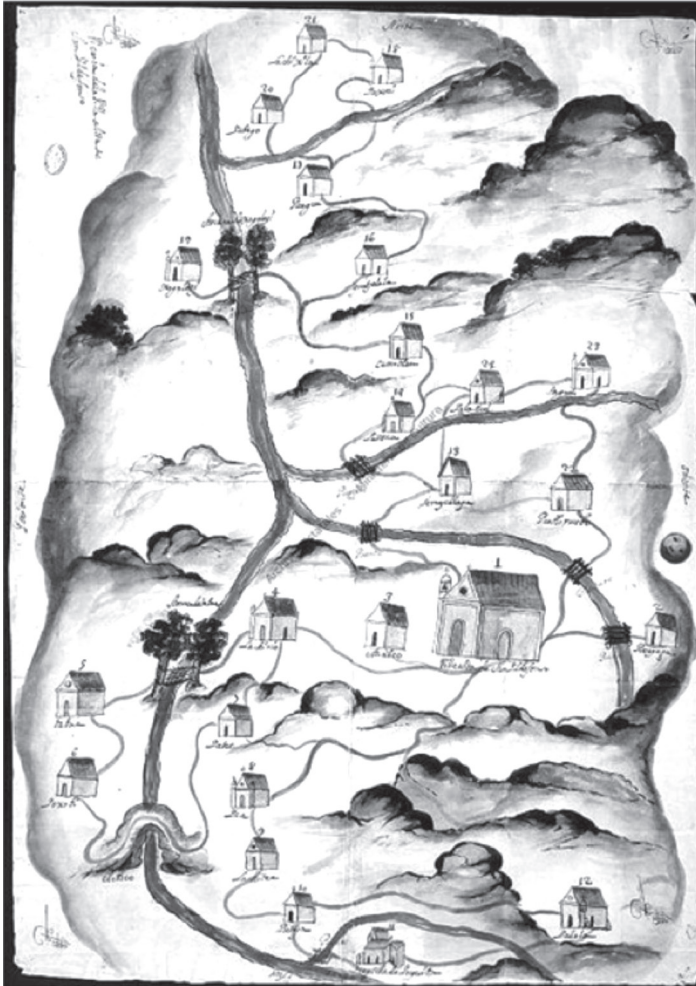


IMAGEN 13. Mapa representado por fray Bartolomé Asensio en un expediente sobre doctrinas y curatos de la Provincia de San Hipólito Mártir de la Orden de Predicadores del Valle de Oaxaca. Es posible que el mapa haya sido elaborado con miras a la creación de nuevos curatos que se ocuparan de vigilar estrechamente la religiosidad indígena, como resultado de la rebelión de Cajonos. Así, entre 1706 y 1707, el curato de Villa Alta fue dividido en cuatro parroquias, atendidas por curas seculares: Betaza, con el número 10 en el mapa, al suroeste, sería separado de Villa Alta y convertido en curato, lo mismo que Yalálag, número 12, al sureste; Lachixila, número 21, al norte, y Tabaa, número 5, con rumbo este. AGI, *Audiencia de México*, Mapas y planos, 100.

Para las primeras décadas del siglo XVIII, los indios de Analco habían acumulado una serie de “fueros y privilegios” gracias no sólo a los servicios que prestaban, sino también a sus activas gestiones ante las autoridades locales y la Audiencia de México para que sus servicios fueran reconocidos y sus concesiones respetadas y refrendadas. Así, durante un pleito con la contaduría de Real Hacienda en 1709, los indios solicitaron y obtuvieron de su alcalde mayor y del cura de Villa Alta, certificaciones de sus privilegios, que para entonces incluían la exención tributaria, dispensa del pago de medio real de secretario “que los naturales del reino y de la provincia pagan para el salario de las personas que los defienden en sus pleitos, causas y negocios”, exención del pago de la limosna para el hospital real, así como gozar del privilegio de ser bautizados y enterrados en Villa Alta, el poder entrar “con varas altas en esta villa los ministros de justicia de dicho barrio”, así como “entrar en esta villa el día del señor san Ildefonso... en ardid de guerra”, esto es, vestir como guerreros en la fiesta patronal, durante la cual pasaban revista de sus armas.¹⁵⁷

Tras la dura represión civil y eclesiástica que siguió a la rebelión de 1700, en Villa Alta se vivieron décadas de una mayor estabilidad política, que hizo cada vez menos indispensable el apoyo armado de los indios. No obstante, éstos continuaron auxiliando la administración de justicia y realizando el patrullaje nocturno de las calles de Analco y Villa Alta durante la primera mitad del siglo XVIII.

II. LAS MILICIAS DE FLECHEROS EN LAS COLONIAS DE ORIGEN TLAXCALTECA

Si en el caso de la sierra alta de Oaxaca la escasa población española y la inestabilidad política fueron las condiciones que llevaron a los españoles a dejar en manos de los indios de Analco las funciones de vigilancia, patrullaje de la villa y auxilio armado, en el caso de las colonias tlaxcaltecas en el norte la amenaza representada por los chichimecas insumisos llevaría a las autoridades locales a hacer uso de los servicios de los “fieles y leales” tlaxcaltecas para lograr el control y expansión de la frontera.

Si bien la información procedente de las fuentes documentales apunta a que los indios de las cinco colonias tlaxcaltecas prestaron en algún mo-

¹⁵⁷ AHJO, serie Villa Alta, sección *Civil*, legajo 7, exp. 16, “Fray José Cardona certifica los privilegios que gozan los naturales de Analco”, y “El alcalde mayor de Villa Alta, teniendo a la vista los papeles que le presentan los indios Analco, certifica los privilegios de que gozan”, 1709.

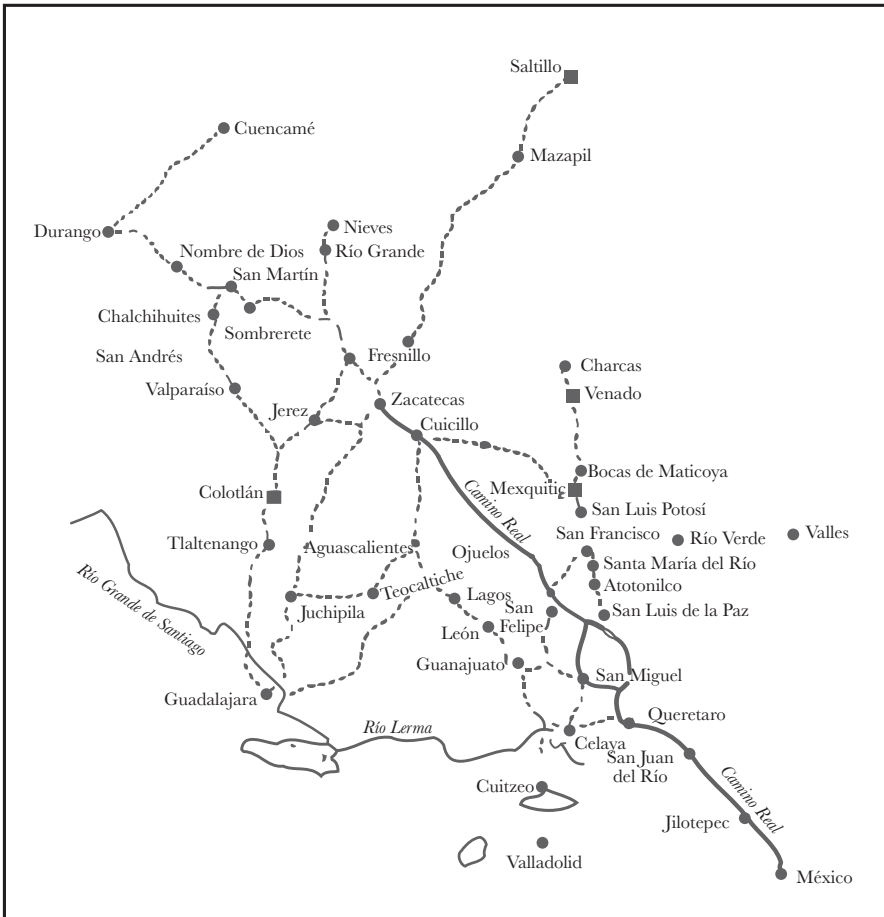
mento servicio de tipo militar, vigilando los pueblos y saliendo en persecución de los indios que asaltaban a viajeros o merodeaban en los alrededores de las villas, no en todas las colonias ello dio origen a la formación de milicias de indios. Esto se debió principalmente a que cada una de las colonias tlaxcaltecas enfrentó circunstancias distintas en virtud de factores como su ubicación, la cercanía de presidios y la consecuente presencia de soldados españoles, así como la frecuencia de los ataques de indios chichimecas.¹⁵⁸

Por ejemplo, en el caso de San Sebastián Agua del Venado —ubicada a treinta leguas del centro minero de Charcas, que contaba con un presidio desde 1583 (véase mapa 2)— si bien existen indicios de que flecheros tlaxcaltecas, así como tarascos, fueron alistados y pertrechados ante la alarma producida por la rebelión tepehuana en 1616, las noticias sobre una posterior participación de estos indios como soldados son más bien escasas. Así, de acuerdo con Segó, es posible que en 1618 una milicia tlaxcalteca fuera empleada para sofocar un tumulto de indios guachichiles encabezado por el cacique don Cristóbal, establecidos junto a los tlaxcaltecas de Venado.¹⁵⁹

¹⁵⁸ La bibliografía sobre las colonias tlaxcaltecas en el norte es extensa; sin embargo, no puede omitirse el trabajo pionero de Martínez Baracs, Andrea, “Las colonizaciones tlaxcaltecas”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, núm. 2, octubre-diciembre 1993, vol. 43, así como el extenso estudio sobre el devenir de las cinco colonias durante los siglos XVII y XVIII escrito por Segó, Eugene B., *Aliados y adversarios: los colonos tlaxcaltecas en la frontera septentrional de Nueva España*, México, El Colegio de San Luis-Gobierno del Estado de Tlaxcala-Centro de Investigaciones Históricas de San Luis Potosí, 1998. Finalmente, el trabajo de Adams reconstruye la participación de los habitantes de las colonias tlaxcaltecas en la colonización del nororiente de la Nueva España hasta llegar a Texas: Adams, David B., *Las colonias tlaxcaltecas de Coahuila y Nuevo León en la Nueva España: un aspecto de la colonización del Norte de México*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1991.

¹⁵⁹ Segó, *op. cit.*, p. 215.

Mapa 2 LAS COLONIAS TLAXCALTECAS DE 1591



Ubicación de las cinco colonias tlaxcaltecas establecidas en 1591.

FUENTE: Segó, Eugene B., *Aliados y adversarios. Los colonos tlaxcaltecas en la frontera septentrional de Nueva España*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 1998, p. 279.

De igual modo, sabemos que todavía durante las primeras décadas del siglo XVIII los tlaxcaltecas de Venado conservaban armas ofensivas y defensivas, que se depositaban en manos del gobernador del pueblo y sólo eran repartidas en caso de “necesidad precisa”.¹⁶⁰ Pero en términos generales, la documentación referente a la historia de este asentamiento tlaxcalteca abunda en los problemas de tierras de la comunidad, debidos a la constante presión española sobre las tierras de los indios, así como a los conflictos con sus vecinos guachichiles y negritos, a los que los tlaxcaltecas terminarían por expulsar para apoderarse de sus tierras. Pero poco nos dice de la existencia de una milicia indígena. Incluso, es interesante notar que en las distintas quejas y peticiones que hacían al virrey, los tlaxcaltecas de Mexquitic, San Esteban y Colotlán se presentaban como “gobernador y capitán y demás soldados y oficiales de república”, mientras que en el caso de Venado las peticiones de los indios eran firmadas sólo por el “gobernador, alcaldes y oficiales de república”,¹⁶¹ lo cual es indicativo de que en este pueblo no se desarrolló una milicia de indios.

En el caso de la colonia de San Miguel Mexquitic, si bien los indios se asumían como “soldados fronterizos”, y como tales fueron reconocidos y recompensados en diversas ocasiones por las autoridades coloniales, lo cierto es que han quedado pocos testimonios de sus servicios concretos. Por ejemplo, sabemos que algunos tlaxcaltecas de Mexquitic y Tlaxcalilla se sumaron a la expedición comandada por Miguel Caldera, cuyo objetivo era reprimir a los indios que atacaron San Andrés del Teúl en 1592. Sin embargo, la mayor parte de los indios que formaron parte de la expedición eran guachichiles.¹⁶² Para fines del siglo XVII, los tlaxcaltecas de Mexquitic afirmaban ser soldados, en virtud de que sus antepasados habían fundado aquella frontera, y que de continuo “estaban sirviendo a su majestad, peleando con los indios chichimecos y haciendo correrías en sus tierras, reduciendo a muchos a la paz y asistiendo como tales soldados a todo lo que se ofrece y les quiere ocupar el teniente de capitán general de dicho real de San Luis”.¹⁶³ El entonces gobernador de Mexquitic, Juan Pascual Ignacio,

¹⁶⁰ AGN, serie Indios, vol. 44, exp. 5, *Para que Francisco de Barbadillo ejecute las providencias que se le ordenan, de pedimento de los naturales de la nación tlaxcalteca, del pueblo y frontera de San Sebastián del Venado*, 1720, f. 5v-8v.

¹⁶¹ Por ejemplo, en AGN, serie Indios, vol. 17, exp. 126, 1654, f. 139, y en serie Indios, vol. 42, exp. 165, 1719, f. 201-204.

¹⁶² Seago, *op. cit.*, p. 98.

¹⁶³ AGN, serie Indios, vol. 29, exp. 112, *Se ordena al alcalde mayor del real y minas de San Luis Potosí no impida ninguna actividad de las que se han acostumbrado en la celebración de la fiesta de San Miguel Mexquitic*, 1685, f. 101-101v.

se presentó con el título de “capitán de los soldados tlaxcaltecas fronterizos”, título que sin duda influyó en que obtuviera del virrey dos resoluciones favorables a su causa: para que el ministro de doctrina no los obligara a prestarle servicios personales, y un permiso para que fueran celebradas corridas de toros durante la fiesta patronal.¹⁶⁴ No obstante, en la documentación de la primera mitad del siglo XVIII el título de “soldados fronterizos” en Mexquitic desaparece.

Pero a diferencia de los casos anteriores, en las colonias tlaxcaltecas de San Esteban en Saltillo, San Andrés del Teúl y Colotlán los servicios militares que prestaron los indios sí derivaron en la formación de milicias, cuyas labores pueden documentarse ampliamente a lo largo de los siglos XVII y XVIII.

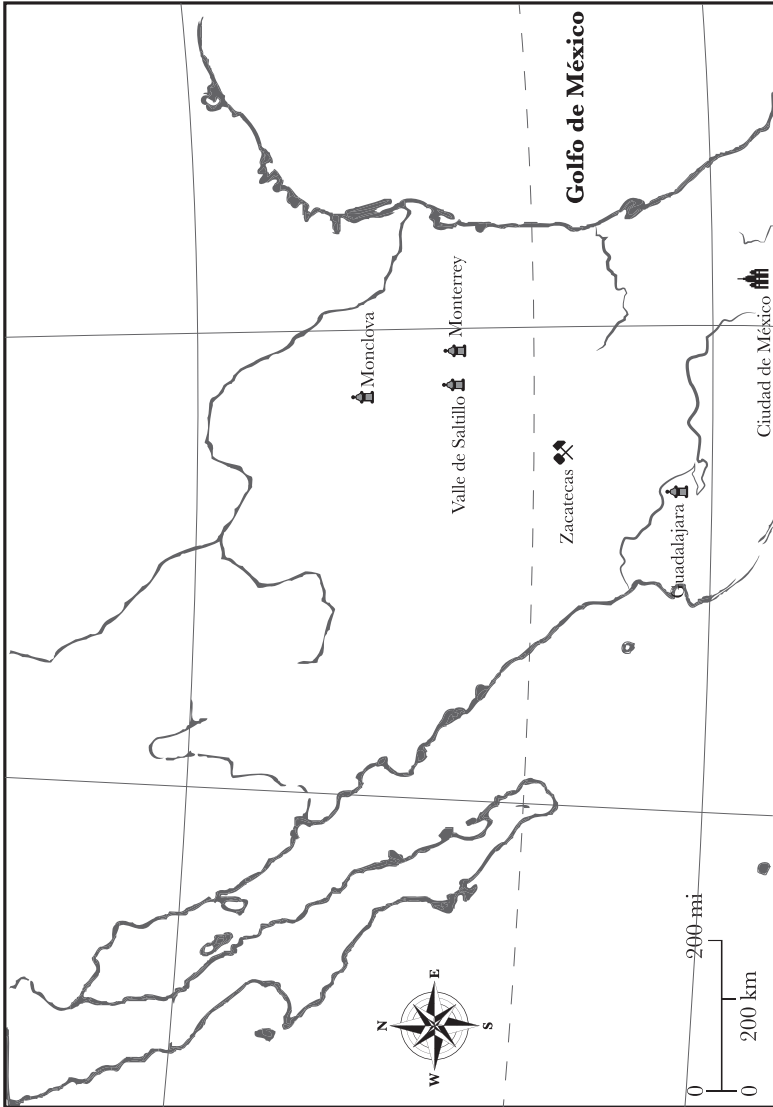
1. *San Esteban de la Nueva Tlaxcala, Saltillo*

El poblado de San Esteban de la Nueva Tlaxcala se estableció junto a la villa de Saltillo, fundada por el capitán Alberto del Canto, hacia 1577, en un valle fértil y de clima templado. El capitán Del Canto, a quien acompañaba una partida de veinticinco soldados y exploradores, estableció el primer cabildo de la villa y repartió grandes extensiones de tierra a los miembros de su expedición. Pronto los pobladores de Saltillo comenzaron a capturar y esclavizar a los cazadores-recolectores que habitaban en el valle y las sierras de los alrededores para obligarlos a trabajar en sus nacientes granjas agrícolas y ganaderas, situación que desató violentas reacciones por parte de los indios. Así, la villa de Saltillo y los ranchos vecinos fueron objeto de diversos ataques desde 1581, algunos de ellos tan feroces que obligaron a los franciscanos a abandonar en 1582 el convento recién fundado. Para finales de la década, las hostilidades de los indios llegaron al punto de amenazar la supervivencia de la villa, que contaba con sólo veinte vecinos españoles en 1591.¹⁶⁵

¹⁶⁴ *Idem.*

¹⁶⁵ Sego, *op. cit.*, pp. 68-70.

Mapa 3
UBICACIÓN DE LA VILLA DE SALTILLO



Mapa de la autora.

Setenta y un hombres casados y dieciséis solteros recibieron sitios de casa y huerta junto a la villa de Saltillo,¹⁶⁶ donde fundaron San Esteban de la Nueva Tlaxcala. Junto a ellos se estableció también una aldea de guachichiles “de paz”. Como en el resto de las colonias tlaxcaltecas en el norte, los indios de San Esteban recibieron por lo menos durante diez años apoyo material: alimento, vestido y aperos de labranza, para asegurar el éxito de su establecimiento. Asimismo, quedaron sujetos a la jurisdicción de un capitán protector, encargado de impartirles justicia en casos “así civiles como criminales, determinándolos a comparecer, de asesor actuando, y providenciando lo más correspondiente”.¹⁶⁷ De tal suerte, todos los pleitos civiles y criminales que se suscitaban entre los indios sujetos al capitán protector, pero también entre indios y vecinos españoles, debían ser resueltos por dicho capitán en primera instancia, y apelados ante la Audiencia de México. Esta situación a la larga generaría no pocos conflictos de jurisdicción, pues los españoles de la villa de Saltillo estaban sujetos a la Audiencia de Guadalajara, a la que acudían para dirimir sus conflictos por tierras con los tlaxcaltecas de San Esteban, frecuentes a lo largo de los siglos XVII y XVIII. De tal suerte que, como ha hecho notar Cecilia Sheridan, “en ambas audiencias [la de Guadalajara y la de México] se trataba un mismo problema y las dos dictaminaban sobre la resolución más adecuada, contraponiéndose una a otra”, llegando a darse casos en que “los tlaxcaltecas involucrados estaban obligados a pagar una pena sentenciada en Guadalajara, mientras que la Audiencia de México revocaba la sanción y obligaba al colonizador español a restituir el pago a los tlaxcaltecas” prolongándose los conflictos por décadas.¹⁶⁸

Desde su arribo a Saltillo, los tlaxcaltecas pronto se integraron en las actividades de defensa de la villa. Ante las alarmas provocadas por indios que merodeaban en los alrededores, asaltaban viajeros o atacaban los ranchos

¹⁶⁶ Archivo Municipal de Saltillo (en adelante, AMS), Presidencia Municipal (en adelante, PM), caja 1, exp. 3, “Mercedes otorgadas a los frailes franciscanos y a los tlaxcaltecas y guachichiles en 1591 (copia del siglo XVIII)”, en Valdés Dávila y Dávila del Bosque, *op. cit.*, p. 39. No obstante, Martínez Baracs, *op. cit.*, p. 223, señaló que a San Esteban de la Nueva Tlaxcala arribaron 85 hombres casados. Segó, por su parte, especula que se trataba de poco más de “ochenta robustos guerreros tlaxcaltecas”, esto es, 80 hombres cabezas de familia. Segó, *op. cit.*, p. 70.

¹⁶⁷ AMS, PM, caja 18, exp. 29, “El capitán protector de los indios tlaxcaltecas y chichimecas suplica al virrey de la Nueva España, deje aclarado que ni el alcalde mayor del Saltillo, ni el gobernador de la provincia de la Nueva Vizcaya, ni la Real Audiencia de Guadalajara tienen jurisdicción en el pueblo de indios a su cargo”, 1750, 6 fs., en Valdés Dávila y Dávila del Bosque, *op. cit.*, p. 192.

¹⁶⁸ Sheridan Prieto, “Indios madrineros...”, *op. cit.*, p. 33.

de españoles para hurtar ganado, los tlaxcaltecas contribuían con pequeños grupos de soldados —por lo general no sobrepasaban los ocho o diez— que armados y pertrechados a su costa se sumaban a los vecinos españoles para salir en su persecución y castigo, y con frecuencia eran reconocidos por sus buenos servicios y disposición.¹⁶⁹

Un documento resguardado en el Archivo Municipal de Saltillo ejemplifica el tipo de servicios dados por los milicianos tlaxcaltecas; en él se da cuenta de las peticiones de socorro recibidas por los tlaxcaltecas de San Esteban entre 1666 y 1670.¹⁷⁰ Así, el 11 de julio de 1666 el cabildo de San Esteban ordenó que se alistaran diez soldados tlaxcaltecas “para que vayan en pos del enemigo que lleva la caballada situado de su majestad”. Al día siguiente, cinco hombres más fueron alistados “para ir a ver a don Nicolás Carretero que le habían muerto uno de los suyos”. Por las mismas fechas salieron ocho soldados de Tlaxcala “para ir en compañía de los españoles a recorrer las tierras por los indios enemigos que andan atajando a los pasajeros por los caminos y por los puertos”. Para el mes siguiente dieron, a petición del justicia mayor, Diego de Valdés, cuatro soldados “para salir a recorrer las tierras por los enemigos que andan robando por los caminos y llevando caballada”, y en abril del año siguiente, siete soldados fueron enviados a dar socorro a los españoles, pues el robo de caballada por los enemigos persistía. En junio de 1667, ante la noticia de que “el valle de Parras estaba cercado de indios enemigos” dieron para el socorro diez soldados. Las peticiones de soldados continuaron; así, en marzo de 1668 los tlaxcaltecas dieron seis soldados; un mes después, ocho; para agosto de ese mismo año, ocho más, que se ocuparon de recorrer las tierras del enemigo “hasta seis leguas en contorno”,

¹⁶⁹ Véase por ejemplo, AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 3. “Certificaciones extendidas a los tlaxcaltecas de San Esteban por su apoyo en el combate a indios rebeldes”, Saltillo y Parras, 1675, en Valdés, Carlos Manuel, *La gente del mezquite, Los nómadas del noreste en la colonia*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores-Instituto Nacional Indigenista, 1995, pp. 230-232; un traslado de este mismo documento, elaborado a petición del cabildo de San Esteban en 1760, se encuentra en AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 25, fojas 11 a 15; AMS, PM, caja 1, expediente 32, documento 9, *Certificación expedida por las autoridades de Santiago de la Monclova al indio tlaxcalteca Francisco Javier, haciendo constar los servicios prestados a la corona en varias comisiones que se le han mandado, en especial repeliendo el ataque que hicieron los indios bárbaros a las villas de Castaños y Monclova*, 1721, 2f., en Valdés Dávila y Dávila del Bosque, *op. cit.*, pp. 147-151; y AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 25, “Don Juan Ángel de Inda, alcalde ordinario de primer voto, certifica los servicios prestados por los tlaxcaltecas, a pedimento del cabildo de San Esteban”, 1760, 15 fs.

¹⁷⁰ AMS, PM, caja 1, exp. 32, documento 2, *Relación de los servicios prestados a la corona por los tlaxcaltecas en funciones de guerra*, 1666-1670, 8 fs. Los datos a continuación, así como las citas textuales entre comillas proceden de este documento, fojas 1 a 5.

mientras que en septiembre de 1668 diez tlaxcaltecas fueron enviados a un sitio llamado El Tuli, donde había noticia de que se encontraba reunido el enemigo. Durante 1669 les fueron requeridos soldados de socorro en los meses de enero, julio y noviembre, a cuyas peticiones el cabildo de San Esteban respondió enviando ocho hombres en las primeras ocasiones, y seis en la última. Para agosto de 1670, colaboraron en la defensa de Saltillo con dieciséis hombres. En casi todos los casos, las operaciones que realizaban estos soldados consistían en recorrer el territorio circunvecino a Saltillo para capturar o poner en fuga a los indios enemigos, o tratar de recuperar la caballada que éstos robaban a los ranchos españoles.¹⁷¹

Los tlaxcaltecas de San Esteban no sólo participaban de la defensa de la villa de Saltillo y sus contornos, sino que en diversas ocasiones les fue solicitado auxilio para participar en “correrías de tierra” en otras villas españolas asentadas en el territorio de la provincia de Coahuila, como Monclova, San Francisco, Parras, Alburquerque o San Antonio de Béjar, amenazadas constantemente por cuadrillas de indios insumisos que merodeaban los caminos, se apropiaban del ganado y los bienes de los colonos, e incluso llegaban a atacar las villas, haciendas y rancherías.¹⁷²

De particular importancia fue su apoyo en la defensa de la villa de Santiago de la Monclova, atacada en 1721 por cerca de seiscientos “indios enemigos rebeldes a la real corona”, quienes dieron muerte a los soldados que custodiaban la caballada y huyeron llevándose consigo las bestias. El teniente de capitán general resolvió salir a perseguirlos apoyado por los soldados y vecinos españoles, así como por los tlaxcaltecas asentados en

¹⁷¹ De acuerdo con Carlos Manuel Valdés, en la segunda mitad del siglo XVII los enfrentamientos entre nómadas y españoles con sus aliados fueron una constante. Así, señala que “A partir de 1666 casi no se registrará un año, hasta 1821, en que no se hable de los ataques de los nómadas. La guerra se transforma en una realidad cotidiana, incorporada a la vida a la par de cualquier otra actividad, como el comercio o la producción”. Valdés, *La gente del mezquite...*, cit., p. 198.

¹⁷² Ello se deduce de los siguientes documentos, catalogados por Valdés y Dávila (1998): AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 10, *El capitán Salvador de los Santos certifica el auxilio prestado en San Francisco de Coahuila por doce hombres del pueblo de San Esteban de Tlaxcala armados, alimentados y equipados de su peculio*, 1721, 1 f.; AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 26, *Diego de Sauto, alcalde mayor de Santa María de las Parras, solicita a las autoridades del pueblo de San Esteban hombres armados y equipados para perseguir a los bárbaros*, 1775, 1 f.; AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 27, *Juan Antonio Caviadas exhorta a las autoridades de San Esteban a cooperar con las de Parras para formar contingentes para perseguir a los bárbaros*, 1775, 1 f.; AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 28, *Diego de Sauto, alcalde mayor de Parras, da las gracias a las autoridades de San Esteban por el auxilio que prestaron*, 1775, 1 f.; AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 34, *José Rodrigo de Abrego, alcalde mayor de la villa de Saltillo, certifica que del 30 de julio al 30 de septiembre de este año, los tlaxcaltecas han participado en la persecución de los indios bárbaros*, 1778, 1 f.

Monclova y otros indios de las misiones, pero al encontrarse con los rebeldes fueron repelidos con tal ferocidad que los obligaron a regresar a la villa, quedando muertos en el camino numerosos españoles, tlaxcaltecos y el propio teniente. Los rebeldes atacaron entonces la villa, saquearon las casas y destruyeron lo que no se podían llevar. Al tener noticia de estos sucesos, el alcalde de Saltillo despachó treinta hombres, de los cuales dieciocho eran españoles y doce tlaxcaltecas, armados y a caballo, que recorrieron las poco más de sesenta leguas que separaban a Monclova de Saltillo. Una vez allí, estos hombres se ocuparon cerca de un mes en la persecución de los indios rebeldes, lograron recuperar parte de la caballada y salieron en busca de los cadáveres “para traerlos a sagrado, y no pudiéndolos traer los enterraron en el campo”.¹⁷³

Además de estas labores, a lo largo de los siglos XVII y XVIII fueron constantes los servicios de los tlaxcaltecas en las persecuciones organizadas por los colonos españoles con objeto de capturar indios y venderlos como esclavos. Y es que, debido a la escasez de aguas y tierras fértiles necesarias para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, el comercio de esclavos indios constituía un negocio muy redituable en la región.¹⁷⁴ Los tlaxcaltecas de San Esteban participaron con frecuencia en la persecución y captura de indios nómadas, no sólo mediante entradas punitivas; es decir, como resultado de ataques de los indios a las villas españolas, sino en campañas orquestadas con el objetivo preciso de hacerse de “piezas”. Así, Carlos Manuel Valdés ha documentado diversos casos en los cuales milicianos tlaxcaltecas aparecen como protagonistas de estas campañas; por ejemplo, en 1666 el cabildo de Saltillo solicitó a los tlaxcaltecas que salieran a la persecución de los indios “bárbaros” que atacaban las haciendas y ranchos de españoles. En esa ocasión los tlaxcaltecas “regresaron a Saltillo con su botín de guerra, consistente en cuarenta prisioneros, la mayoría mujeres y niños que nadie puede asegurar que tuviesen que ver con el suceso relatado”.¹⁷⁵ De igual modo, en noviembre de 1669, los tlaxcaltecas consignaron que había dado “la cárcel pública para que los indios del capitán don Nicolás Ca-

¹⁷³ AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 9, “Certificación expedida por las autoridades de Santiago de la Monclova al indio tlaxcalteca Francisco Javier...”, 1721, en Valdés Dávila y Dávila del Bosque, *op. cit.*, pp. 147-151. El ataque a Monclova es analizado a detalle por Valdés, *La gente del mezquite...*, *cit.*, pp. 207 y 208, quien precisa que se trató de quinientos guerreros indígenas que atacaron como primer objetivo el presidio, “con dos propósitos: acabar con los soldados y robar la caballada”.

¹⁷⁴ Sheridan Prieto, “Indios madrineros...”, *op. cit.*, p. 24. Valdés analiza las características y evolución del esclavismo en el noreste: *La gente del mezquite...*, *cit.*, pp. 144-149.

¹⁷⁵ *Ibidem*, p. 200.

rrertero y su hermano todos en mancomún lo velásemos que estaban presos más de 80 indios e indias”.¹⁷⁶

Otros servicios prestados por los tlaxcaltecas en su calidad de milicianos incluían el dar alojamiento a los capitanes y soldados españoles que pasaban por Saltillo cuando se dirigían a alguna campaña militar en la provincia, así como poner a su disposición caballos y pastura. Para ello, los de San Esteban mantenían un “situado de caballada para las urgencias de guerra, escoltada continuamente de cinco hombres y algunas veces más, en cuyo ejercicio se van alternando sucesivamente todos”.¹⁷⁷ Así, en 1731 dieron alojamiento a las quince familias que llegaron de las islas Canarias para poblar el presidio de San Antonio de Béjar. Durante su estancia en Saltillo, los tlaxcaltecas los socorrieron con agua y leña, poniendo a su disposición diez hombres armados y bastimentados que se hicieron cargo de la custodia de sus caballos, y a su salida de la villa les proporcionaron seis hombres armados para guía y defensa hasta el presidio de Coahuila, empleando catorce días en este servicio.¹⁷⁸ Similar ayuda dieron en 1759 a los hombres que salieron de San Luis Potosí y Charcas para unirse a la campaña punitiva de Diego Ortiz Parrilla contra los indios que destruyeron la misión de San Sabá. En tal ocasión, los de San Esteban mantuvieron la caballada en los agostaderos del situado, dando además treinta y dos caballos al capitán de la tropa de la ciudad de San Luis Potosí, Juan Ángel de Oyarzún, para su conducción hasta el presidio de Coahuila, distante cincuenta leguas.¹⁷⁹

¹⁷⁶ AMS, PM, caja 1, exp. 32, documento 2, “Relación de los servicios prestados a la corona por los tlaxcaltecas en funciones de guerra”, 1666-1670, f. 5.

¹⁷⁷ AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 32, “Fray José Antonio Lazo, cura de San Esteban, certifica la obediencia y veneración que siempre han manifestado los hijos de dicho pueblo”, 1760, en Valdés Dávila y Dávila del Bosque, *op. cit.*, pp. 213-216. En 1721, los de San Esteban habrían prestado servicios similares al marqués de Aguayo: AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 12, “Las autoridades del pueblo de San Esteban piden al capitán Matías de Aguirre, les extienden certificación de los servicios prestados por los habitantes de pueblo, en la conducción de bastimento y caballos a las tropas comandadas por él y por el marqués de Aguayo”, 1721, 2 fs., en Valdés, Carlos Manuel y Dávila, Ildelfonso, *Fuentes para la historia india de Coahuila*, Saltillo, Fundación Histórica Tavera-Archivo Municipal de Saltillo, 1998, p. 52.

¹⁷⁸ AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 17, “Certificación que hace don Buenaventura de Aguirre, protector de indios y alcalde mayor de la villa de Saltillo, de los servicios y ayuda que las autoridades de San Esteban de la Nueva Tlaxcala les prestaron a las 15 familias de las islas Canarias que van a poblar el presidio de San Antonio Béjar”, 1731, en Valdés Dávila y Dávila del Bosque, *op. cit.*, pp. 153-156.

¹⁷⁹ AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 32, “Fray José Antonio Lazo, cura de San Esteban, certifica la obediencia y veneración que siempre han manifestado los hijos de dicho pueblo, constándole que han proporcionado familias para fundar Parras, San Francisco de Coahuila, Candela, San Miguel de Aguayo, Purificación y Concepción”, 1760 en Valdés Dávila y

Por su parte, los tlaxcaltecas que en pequeños grupos salieron de San Esteban para apoyar la fundación de nuevas villas o reforzar las misiones, extendiéndose por toda la región noreste,¹⁸⁰ en muchos casos continuaron prestando servicio militar en sus nuevos lugares de residencia, aunque, dado su reducido número, sus servicios fueron menores, lo mismo que su impacto en la defensa de la región. Por ejemplo, los tlaxcaltecas de Monclova continuaron realizando labores defensivas, particularmente en lo que atañe a la persecución de indios insumisos, lo mismo que los tlaxcaltecas de San Miguel de Aguayo, en el Nuevo Reino de León.¹⁸¹ Los tlaxcaltecas del pueblo de Nuestra Señora de la Purificación en el Nuevo Reino de León —descendientes de catorce familias que habrían salido de San Esteban en 1687— en 1749 declararon haber enviado tres soldados “equipados de bastimentos, armas y caballos, a más de dos caballos mansos, dos mulas aparejadas con lazo y reata y una vaca” en la expedición de reconocimiento del seno mexicano en 1747.¹⁸²

Finalmente, es interesante notar que los colonos españoles buscaron aumentar el número de indios auxiliares con los que contaban en el noreste estableciendo alianzas con otros grupos nativos. Incluso se dio el caso de un grupo de indios babosarigames —que habitaban en las riberas del río Nazas— que hacia 1680 establecieron una alianza militar con los españoles, por lo que fueron nombrados “milicianos fronterizos”, con lo cual, como los tlaxcaltecas, quedaron exentos de pagar tributo y de dar servicios personales, se les cederían tierras y serían ayudados con aperos de labranza, recibiendo además la ración de carne y maíz que usualmente se otorgaba a los indios reducidos a la protección militar o presidial. Sin embargo, el carácter inestable de estas alianzas, que se mantenían firmes “únicamente el

Dávila del Bosque, *op. cit.*, pp. 213-216; “El capitán Juan Ángel de Oyarzún certifica que, en su camino a San Antonio de Béjar, fue auxiliado con caballos y dinero por los tlaxcaltecas de San Esteban, mayo de 1759”, en AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 25, *Don Juan Ángel de Inda, alcalde ordinario de primer voto, certifica los servicios prestados por los tlaxcaltecas, a pedimento del cabildo de San Esteban*, 1760, fojas 3-5.

¹⁸⁰ Adams, David B., *op. cit.*, se ocupa a detalle de la expansión tlaxcalteca en el noreste derivada de San Esteban.

¹⁸¹ El papel de los tlaxcaltecas de San Miguel de Aguayo en la defensa el Valle de Santiago ha sido ampliamente analizada por Adams, David B., “At The Lion’s Mouth: San Miguel De Aguayo In The Defense Of Nuevo Leon, 1686-1841”, *Colonial Latin American Historical Review.*, núm. 3, 2000, vol. 9, pp. 325-346.

¹⁸² “El cabildo del pueblo de la Purificación, a petición de las de San Esteban, certifica que en 1687 salieron de San Esteban 14 familias para poblar Nuestra Señora de San Juan del Carrizal”, 1749, en AMS, PM, caja 1, exp. 32, doc. 25, “Don Juan Ángel de Inda, alcalde ordinario de primer voto, certifica los servicios prestados por los tlaxcaltecas, a pedimento del cabildo de San Esteban”, 1760, fojas 8v-9v.

tiempo que tardaban en reorganizarse las alianzas intergrupales” llevaría a estos intentos al fracaso; así, al parecer, la alianza con los babosarigames no se prolongó por más de una década.¹⁸³

2. *San Andrés del Teúl y Colotlán*

Las colonias de San Andrés del Teúl y Colotlán fueron establecidas en el valle de Teúl-Jerez, en las inmediaciones de la Sierra Madre Occidental, para contener las incursiones de los indios que convirtieron las sierras y barrancas en su lugar de refugio. La región había estado habitada desde tiempos prehispánicos por zacatecos en la porción norte; tepahuas y tepecanos en la parte central, y cazcanes en el extremo sur, siendo estos últimos los que poseían la densidad de población más alta y la organización sociopolítica más compleja.¹⁸⁴ Durante las primeras cinco décadas de contacto, la región sufrió cambios profundos en la composición étnica y en la densidad de población: la Guerra del Mixtón, la Guerra Chichimeca, una rebelión de guachichiles en 1560, así como las epidemias en 1542 y 1545 dieron como resultado un dramático descenso de la población, de tal suerte que para 1580 las *Relaciones geográficas* consignaron que el valle se encontraba prácticamente despoblado: cerca de veinte asentamientos cazcanes, zacatecos y tepecanos habían sido abandonados debido a la guerra, a las enfermedades, a la esclavitud y a la dispersión.¹⁸⁵

La ocupación española del valle inició al terminar la Guerra de Mixtón, si bien tímidamente: el primer asentamiento fue el pueblo de Tlaltenango, establecido en 1542 a unos kilómetros al norte de Teúl. No fue sino hasta 1569, con la fundación de Jerez de la Frontera, cuando empezó un proceso de colonización española mucho más dinámico.¹⁸⁶ Asimismo, es posible que entre 1560 y 1590 se hayan creado algunos asentamientos de indios cazcanes y zacatecos en Colotlán, Santa María de los Ángeles, Huejúcar y el propio Tlaltenango.¹⁸⁷

¹⁸³ Sheridan Prieto, Cecilia, “Indios amigos. Estrategias militares en la frontera noreste novohispana”, en Ortiz Escamilla, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2005, p. 35.

¹⁸⁴ Shadow, “Conquista y gobierno español...”, *op. cit.*, pp. 56-59.

¹⁸⁵ Paso y Troncoso, Francisco del, *Papeles de la Nueva España*, Estudio Tipográfico Sucesores de Rivadeneira, 1905-1906, tomo VIII, p. 112.

¹⁸⁶ Shadow, “Conquista y gobierno español...”, *op. cit.*, p. 59.

¹⁸⁷ Rubén Ruiz, Carlos Medrano, *Las sombrías aventuras del rey tlaxcalteco Juan Vicencio de Córdoba y los rebeldes de Colotlán, Jalisco, 1777-1783*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2011,

La relativa estabilidad lograda en las tierras septentrionales hacia la década de 1590 llevaría a las autoridades a reforzar el poblamiento indígena en el valle de Teúl-Jerez. Se buscó entonces establecer una serie de pueblos de “indios pacíficos”, cuya función cumpliría dos objetivos: por un lado, contener las entradas de los “bárbaros nayaritas” refugiados en la Sierra Madre Occidental; y por el otro, proporcionar auxilio en el caso de eventuales ataques de los guachichiles y zacatecos a los pueblos y caminos hacia Zacatecas que atacaban por el flanco oriental del valle.¹⁸⁸

Así, a los incipientes asentamientos indígenas en el valle se sumaron las dos colonias tlaxcaltecas establecidas en 1591: Teúl, cuya ubicación obedeció a los intentos de contener las incursiones de los indios zacatecos refugiados en las “sierras de San Andrés” que dirigían frecuentes ataques contra el real de minas de Chalchihuites, a tan sólo cinco o seis leguas de distancia.¹⁸⁹ San Luis Colotlán, en cambio, se estableció junto a dos asentamientos de indios “chichimecos”, por lo que el pueblo quedó formado a partir de entonces por tres barrios de indios: Nueva Tlaxcala, Soyatitan y Tochopa.¹⁹⁰

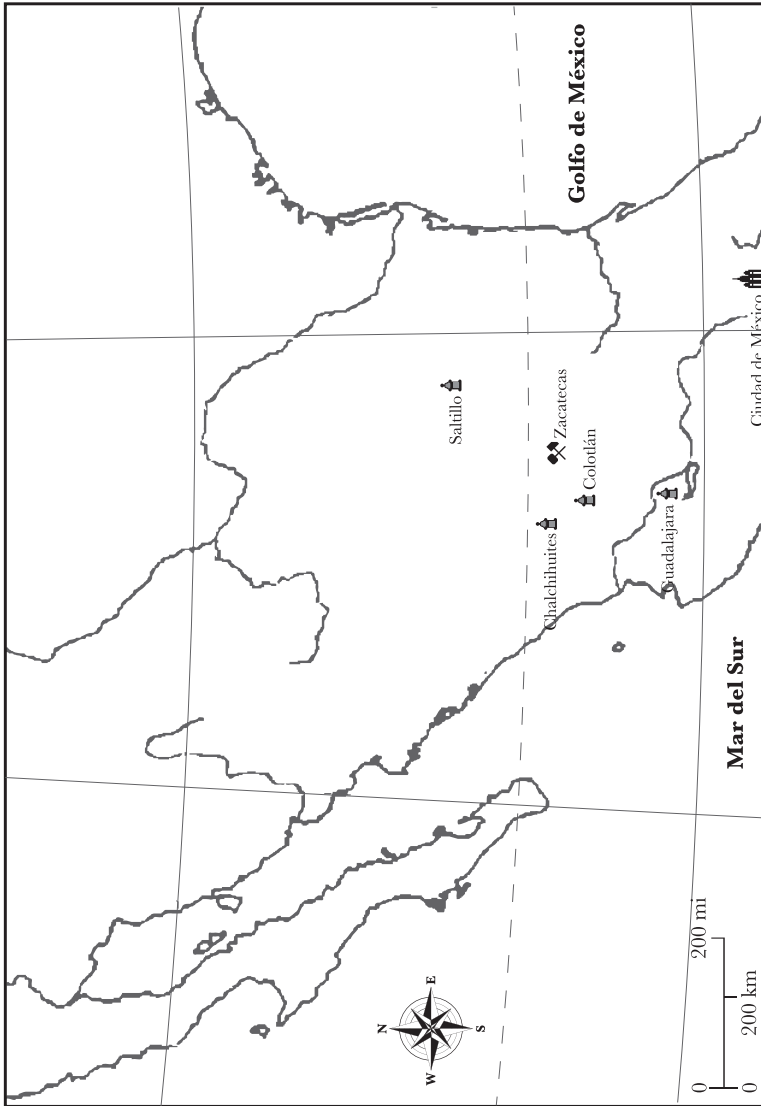
pp. 63-68. En el caso de Santa María de los Ángeles, el clérigo Domingo Lázaro de Arregui señaló que había sido fundado hacia los años 1564-1565 por orden del capitán español Pedro Dávalos Montiel, quien luego de someter a los cazcanes allí asentados, ordenó a Juan Melchor, un indio que le pusiera por nombre Santa María de los Ángeles del Teul. El pueblo se fundó con algunos cazcanes, y para 1578 sumaban 36 familias: Arregui, Domingo Lázaro de, *Descripción de la Nueva Galicia, 1621*, versión facsimilar, 2a. ed., Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, 1980.

¹⁸⁸ Velázquez, María del Carmen, *Colotlán, doble frontera contra los bárbaros*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1961, p. 8.

¹⁸⁹ Segó, *op. cit.*, p. 93.

¹⁹⁰ De acuerdo con Powell, los chichimecas de Colotlán se habían congregado por mediación de Miguel Caldera durante la década de 1580: Powell, Philip W., *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. La pacificación de los chichimecas (1548-1597)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, pp. 140 y 180. Las fuentes no coinciden al señalar la lengua que hablaban estos “chichimecos”. Segó especula que pudo tratarse de coras, huicholes o tepecanos, *op. cit.*, p. 134. Gerhard, en cambio, señala que los de tochopa, conocidos como “tochos”, pudieron haber sido cazcanes que hablaban tocho, o “lengua mexicana corrupta”, y que llegaron con Caldera en el siglo XVI. Gerhard, *La frontera norte... cit.*, pp. 58 y 101.

MAPA 4
LOCALIZACIÓN DE COLOTLÁN Y CHALCHIHUITES



Mapa de la autora.

Aunque separadas por poco más de cien kilómetros (véase mapa 4), estas dos colonias tuvieron un desarrollo casi paralelo. Por ejemplo, no más de seis meses después de haber sido establecidas, ambas sufrieron los ataques de una confederación de indios tepeques, zacatecos y huicholes que dieron sobre San Andrés asesinando cerca de cien indios de paz, entre los que se contaban alrededor de sesenta tlaxcaltecas.¹⁹¹ Días después atacaron también Colotlán, si bien aquí hallaron a los indios prevenidos, por lo que el desastre fue menor. Este hecho obligó a los sobrevivientes de San Andrés a refugiarse en Chalchihuites, donde establecieron su residencia permanente, a pesar de la oposición mostrada por los residentes españoles del real de minas.¹⁹²

La estrategia de reforzar el poblamiento indígena de la región estableciendo dos colonias tlaxcaltecas corrió a la par de un redoble de esfuerzos por parte de los franciscanos de la entonces custodia de Zacatecas, que desde hacía varias décadas trabajaban en la evangelización de los indios. Así, a la fundación de los conventos de Teúl y Chalchihuites —en 1536 y 1583, respectivamente— siguieron las fundaciones de Mexquitic y Colotlán el mismo año de arribo de los tlaxcaltecas.

Los franciscanos continuaron trabajando en la reducción de los indios a misiones, si bien las siguientes fundaciones de conventos ocurrirían hasta el siglo XVII, una vez que la custodia fue transformada en la Provincia de San Francisco de Zacatecas, lo que ocurrió en 1603. Así, en 1606 establecieron el convento de Guazamota; para 1616 se sumaron Chimaltitlán, San Juan Bautista de Mexquitic y Canatlán; Atotonilco en 1619, Camotlán en 1642, Huejuquilla en 1649, Milpillas en 1702, Lajas al año siguiente, y Tezocautla en 1733 (véase mapa 6). Como bien ha señalado Laura Magriñá, la ubicación de los conventos franciscanos obedecía a la intención de establecer un “cinturón de contención” alrededor del Nayar, al mismo tiempo que servían como base para los misioneros que trataban de adentrarse en la sierra.¹⁹³

Para supervisar el buen desarrollo de la empresa colonizadora, se creó el puesto de capitán protector y justicia mayor de las fronteras de Colotlán y sierra de Tepeque, que habría sido ocupado por Miguel Caldera hasta su muerte en 1597.¹⁹⁴ Durante el siglo XVII, el nombramiento recayó en mi-

¹⁹¹ Arlegui, *op. cit.*, p. 67.

¹⁹² AGN, serie Indios, vol. 6, 1a. parte, expediente 520, *El virrey: para que los indios de Tlaxcala de los Chalchihuites puedan estar libremente en el real*, 1593, f. 139.

¹⁹³ Magriñá, Laura, *Los coras entre 1531 y 1722*, México, Conaculta-Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad de Guadalajara, 2002, p. 168.

¹⁹⁴ Powell, *Capitán mestizo...*, *cit.*, pp. 177 y 178.

litares españoles de bajo rango designados por el virrey, quienes además de encargarse de hacer llegar los bastimentos y provisiones con que se apoyaba a las misiones de reciente creación tenían a su cargo “el amparo, conservación y defensa de los indios congregados y reducidos de paz” en los pueblos de la frontera de Colotlán, así como de los que en adelante se formarían.¹⁹⁵ El nombramiento especificaba que el capitán protector debía vigilar que a dichos indios

no se les haga agravio ni molestia por ninguna persona, contra los cuales y los que fueren causa de que se vuelvan a revelar procederéis castigándoles breve y sumariamente a usanza de guerra, y conoceréis de todas las demás causas que se ofrecieren entre los dichos indios y españoles, haciendo justicia y consultando las que tuvieren duda con el mi teniente de capitán general de este reino.¹⁹⁶

De tal suerte, el capitán protector respondía directamente al virrey y ejercía una autoridad política, militar y judicial sobre la población india de las fronteras.¹⁹⁷ Evidentemente, con el aumento constante del número de pueblos en la región, producto de la labor misional de los franciscanos, el poder e influencia de los capitanes protectores creció también.

De modo similar a los indios de Analco, a lo largo de los siglos XVII y XVIII los tlaxcaltecas de Colotlán y Chalchihuites como “soldados flecheros fronterizos” prestaron diversos servicios para contribuir a mantener la paz en la región. Particularmente colaboraron en la represión de tumultos y sublevaciones en contra de los capitanes protectores y sus tenientes, con quienes establecieron una relación de colaboración. Así, en 1693 los indios

¹⁹⁵ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante AHEZ), fondo Ayuntamiento, serie Reales cédulas y provisiones, libro 1, *Título de capitán protector de la frontera de San Luis Colotlán en el capitán Pedro de Chávez Bañuelos con 500 pesos de salario por año*, 1634, f. 9. En el mismo libro pueden encontrarse los nombramientos de capitán protector dados a Benito Gómez en 1637, f. 21-22; al alférez Don Juan de Montoya Izmendi en 1640, f. 55v-56; al sargento mayor don Francisco de Araujo y Sousa en 1642, f. 95-97; a Francisco Sarmiento Rendón en 1643, f. 141-143; y al capitán y sargento mayor Diego Juárez Trujillo de Toledo en 1644, f. 159v-162v.

¹⁹⁶ AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Reales cédulas y provisiones, libro 1, *Título de capitán protector de la frontera de San Luis Colotlán en el capitán Pedro de Chávez Bañuelos con 500 pesos de salario por año*, 1634, f. 9.

¹⁹⁷ Blosser, *op. cit.*, p. 290. De acuerdo con Segó, los capitanes protectores, además de recibir un sueldo, “eran sostenidos por los habitantes de las comunidades: los indios debían proporcionar servicios personales, sembrar media fanega de maíz anualmente y obsequiar la cosecha al funcionario residente. El capitán protector además recibía una contribución de seis pesos de cada pueblo en el distrito, que se le entregaba en la ceremonia de bienvenida. Sin embargo, pueblos pobres que vivían de la destilación y venta de mezal, le pagaban con ello”. Segó, *op. cit.*, p. 136.

de Colotlán acudieron al auxilio del teniente del capitán protector, a quien tenían preso los indios del pueblo de Santa María de los Ángeles, y pretendían llevarlo a la Audiencia de Guadalajara acusado de diversos abusos. En dicha ocasión, los flecheros de Colotlán iban comandados por Lucas Pérez, principal tlaxcalteco que se hacía llamar “capitán de toda la frontera”, quien reprendió a los indios de Santa María por su insistencia en llevar al prisionero a Guadalajara, señalando que “no ignoraban que como soldados fronterizos debían acudir al protector general, y por defecto que éste no les hiciera justicia, pasar ante el excelentísimo señor virrey, como lo habían hecho en otras ocasiones”.¹⁹⁸

Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido con los nahuas de Analco, en la región de Colotlán y Chalchihuites la participación como “soldados flecheros fronterizos” no estuvo limitada a los tlaxcaltecos y sus descendientes. Por el contrario, a lo largo del siglo XVII un número importante de pueblos establecidos en las inmediaciones de la sierra del Nayar desarrollaron también sus propias milicias de indios. Así, a comienzos del siglo XVIII la jurisdicción del capitán protector de las “fronteras de Colotlán” incluía cerca de doce pueblos de indios de habla nahua y tepehuana mayormente, mientras que en los pueblos más occidentales habitaban al parecer indios huicholes y coras que habían dejado la sierra.¹⁹⁹ Todos ellos, en su calidad de fronterizos, se reputaban también soldados flecheros.

¿Cómo fue que estos pueblos de indios llegaron a tener también su propia milicia? Autores como Eugene B. Sego o José Rojas Galván han señalado que estas milicias se formaron debido a que los privilegios de los tlaxcaltecos asentados en Colotlán y Chalchihuites —relativos a la posesión de armas y a la exención de tributo— se hicieron extensivos a todos los pueblos de las fronteras sujetos al capitán protector, aunque no precisan cuándo o por qué motivos.²⁰⁰ Sin embargo, en diversos momentos del siglo XVII algunos pueblos de indios de la jurisdicción alegaron que su calidad de “soldados y fronterizos” les había sido otorgada desde la fundación de sus pueblos, incluso antes de la llegada de los tlaxcaltecos a Colotlán, por el capitán Miguel Caldera. De acuerdo con las versiones de los indios, al

¹⁹⁸ AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Indios, caja 1, exp. d245, *Testimonio de los autos hechos por don Pedro de la Puebla, sobre la sublevación de los indios de Colotlán*, 1693, f. 14 v.

¹⁹⁹ Para 1703 el teniente de capitán protector de Colotlán señaló que bajo su jurisdicción se hallaban los pueblos de Colotlán, Santa María de los Ángeles, Huejúcar, Asquelán, Acapulco, Temastán, Totatiche, Nostic, Mesquitic, Apozolco, Guilacatitan y Mozoguata. AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Indios, caja 1, exp. d249, *Informes sobre el levantamiento de indios en la frontera de Colotlán y Tlaltenango*, 1702-1703, f. 1v.

²⁰⁰ Sego, *op. cit.*, p. 137; Rojas Galván, “Los indios flecheros de origen tlaxcalteca...”, *op. cit.*, pp. 129-150.

tiempo de pactar la paz con diversos jefes nativos (lo que incluía la entrega de regalos a los principales, así como la promesa de abastecimiento en el futuro) Caldera les había pedido que contribuyeran, como vasallos del rey, a defender la tierra de los ataques de indios insumisos. Así lo aseguraron en 1681 los indios de Temastián, Totatiche y Guexotitlán, quienes declararon ante el virrey que desde hacía más de ochenta años “en que el capitán Miguel Caldera fundó estos pueblos y presidios para defender las invasiones de los chichimecos gentiles” se habían ocupado de servir al rey “en este ministerio de guerra defensiva, acudiendo a sus expensas y sin sueldo alguno a todas las invasiones que se ofrecen que son tan ordinarias por los muchos chichimecos que hay circunvecinos enemigos”, situación que los obligaba a estar la mayor parte del año “con las armas en la mano y a la orden de los protectores para resistir dichas invasiones”. Gracias a estos servicios, los flecheros afirmaban que el número de “chichimecos gentiles” que se reducían “de paz y a la educación de nuestra santa fe católica” iba cada día en aumento y que “a imitación de éstos se espera vengan otros más”.²⁰¹ Una narración similar hicieron los indios de Tesompa y Huejuquilla en 1696, afirmando que desde que el capitán Caldera los había persuadido de la conveniencia de volverse cristianos y establecerse en pueblos, habían recibido nombramiento de “soldados de su majestad y fronterizos” así como “todas las tierras que poseían y poseen”.²⁰²

El hecho de que se trate de narraciones tardías hace dudar de la veracidad de estos dichos, en tanto no existen otros registros documentales que confirmen estas aseveraciones. Sin embargo, a decir de Philip W. Powell, Miguel Caldera efectivamente llevó a cabo una campaña de pacificación en la región de Colotlán hacia 1585, llegando incluso hasta las tierras nayaritas. No es lejano pensar que en los asentamientos de indios establecidos por mediación de Caldera, los propios naturales se hayan hecho cargo de la defensa de la tierra en tanto se hallaban ubicados en una frontera de guerra, que además contaba con una escasa presencia española. Lo cierto es que, ya en 1606, el visitador de Guadalajara, Gaspar de la Fuente, reportó que en la región de Colotlán y Tlaltenango se hallaban asentados diecisiete pueblos de indios de paz, de los cuales sólo doce pagaban tributo, pues los cinco restantes estaban situados en frontera de guerra, prestando servicio en aquellas ocasio-

²⁰¹ AGN, serie Indios, vol. 95, exp. 4, “Autos de providencias dadas por el virrey para las fronteras de la sierra de Colotlán”, 1705-1707, f. 217.

²⁰² AGN, *Provincias internas*, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción*, 1772-1773, f. 297v.

nes en que era necesario.²⁰³ Otros trece pueblos, en la sierra de Tepeque, no estaban sujetos ni al pago de tributo ni a dar mano de obra.

Es posible que este esquema de pueblos fronterizos que se hacían cargo de contener las incursiones de los indios no sometidos a cambio de la exención tributaria se haya aplicado en las misiones franciscanas establecidas a lo largo del siglo XVII. No es lejano pensar que, a la vista de sucesos como lo ocurrido en San Andrés del Teúl en 1592, los indios reducidos a misiones se negaran a dejar sus armas. Los franciscanos, por su parte, presumiblemente habrían mostrado débiles intenciones por desarmar a los indios, en virtud del escaso interés de las autoridades virreinales para proporcionar los medios materiales y humanos que garantizaran la protección y defensa de estos nuevos vasallos. Por el contrario, tal parece que cada pueblo de misión establecido por mediación de los franciscanos imitaba el esquema de fundación empleado por Caldera: los indios congregados se integraban al esquema de pueblos fronterizos ya existentes en la región, lo que si bien obligaba a los indios a participar en la defensa de la tierra, les generaba también algunos beneficios: el apoyo con alimento y vestido al que se hacían acreedores como indios de misión, y el más importante: la exención de tributo a perpetuidad.²⁰⁴

Así, aunque la documentación no es explícita sobre este asunto, todo indica que en estos pueblos de frontera operó una conmutación del servicio personal y del pago de tributo por la obligación de guardar la frontera y dar la gente de guerra necesaria para las incursiones ofensivas y punitivas contra los indios insumisos y rebeldes, similar al acuerdo establecido por la Corona con otros pueblos de frontera en diversas latitudes de la América colonial.²⁰⁵

²⁰³ Blosser, *op. cit.*, p. 310.

²⁰⁴ Así, hacia 1629 Solórzano Pereira señaló que “suelen ser exentos de tributo los indios que son fronterizos de otros infieles, bárbaros o rebelados, y que con sus armas y cuidado nos defienden de sus entradas e invasiones en tierras pacíficas”. Solórzano Pereira, Juan de, *De Indiarum Iure*, lib. II, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994, p. 20 y 48. Sobre el apoyo en alimento y vestido, en 1614 el virrey marqués de Guadalcázar ordenó que los indios de Soyatitán y Santiago fueran socorridos con cuarenta novillos para su sustento. Aunque el virrey marqués de Gelves suprimió esta ayuda, fue necesario restituirla en 1627, debido a que sin ella “los indios dejan las poblaciones en que están cristianos y dados de paz, se suben a los montes y regresan a la guerra y a los errores de su gentilidad”. Para 1705, la caja real de Zacatecas seguía haciéndose cargo del pago de esta ayuda. AGN, serie Indios, vol. 95, exp. 4, *Autos de providencias dadas por el virrey para las fronteras de la sierra de Colotlán*, 1705-1707, f. 126v.

²⁰⁵ Un caso bien estudiado es el de los indios amigos en la frontera de Arauco, Chile. De acuerdo con Andrea Ruiz-Esquide, en 1612 los indios establecidos en las riberas del Biobío —que constituía entonces la frontera austral y era considerada tierra de guerra— serían declarados pueblos de la Corona, por lo que no serían encomendados en lo adelante ni parti-

En los albores del siglo XVIII encontramos que en las fronteras de Colotlán prácticamente cada pueblo contaba con su propia milicia de flecheros, de la que formaban parte todos los hombres competentes en el uso del arco y la flecha. Además de ocuparse de la seguridad de sus propios pueblos, con frecuencia eran requeridos por el capitán protector para auxiliar en la persecución de ladrones de ganado, salteadores de caminos o indios insubmisos que atacaban los ranchos españoles.²⁰⁶

Aunque los flecheros de Colotlán pretendían que todos los indios milicianos debían estar sujetos al capitán a guerra tlaxcalteco del mismo modo que los pueblos debían reconocer como máxima autoridad al gobernador tlaxcalteco de Colotlán,²⁰⁷ lo cierto es que en la práctica los pueblos de la jurisdicción se negaron a reconocer tal superioridad a los de Tlaxcala, teniendo cada una de ellas su propio capitán y manejándose de forma bastante autónoma —y en muchas ocasiones, en franca competencia— respecto de las milicias de otros pueblos. La existencia de estas diversas milicias de flecheros, independientes una de otra, y que no reconocían más autoridad que su capitán protector, permitía a éste y a sus tenientes mantener una precaria paz en la región, recurriendo a los flecheros de un pueblo

ciparían en el repartimiento. A cambio, los indios debían “cerrar el paso al enemigo, ayudar al ejército con la gente que fuera necesaria para hacerle la guerra, recibir a los misioneros y no desamparar donde se les mandase poblar”. Asimismo, sólo debían trabajar en labores relacionadas con la guerra, como la construcción de fuertes, aserrar madera para los barcos, llevar cartas del real servicio entre un fuerte y otro, etcétera. Ruiz-Esquide Figueroa, Andrea, *Los indios amigos en la frontera araucana*, Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana-Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 1993, p. 27.

²⁰⁶ Así, en 1657 los indios flecheros de Huejuquilla apoyaron la persecución de ciertos indios acusados de haber matado 36 personas, capturado cuatro mujeres, y robado ganado y ropa. Dos años después, comandados por el capitán protector, 24 flecheros se unieron a la búsqueda de un grupo de “chichimecas” que habían atacado un convoy de carretas en el camino a Zacatecas y robado tres ranchos vecinos, matando a quince personas. Blosser, *op. cit.*, p. 295. En 1718, un contingente de flecheros de los tres barrios de Colotlán y del pueblo de Santa María fueron enviados a perseguir y capturar a un grupo de indios que habían atacado y robado algunas estancias españolas. AGN, serie Provincias internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción, 1772-1773*, fs. 166-170v.

²⁰⁷ Ya he señalado que el capitán tlaxcalteco Lucas Pérez afirmaba ser capitán de toda la frontera. Asimismo, en 1711, 1721, 1725 y 1764 los principales de Tlaxcala obtuvieron del virrey órdenes para que todos los gobernadores y alcaldes de la frontera “se sujeten en lo justo y concurren en lo debido a los gobernadores de Tlaxcala”. Tales órdenes evidentemente no tuvieron éxito. AGN, serie Indiferente virreinal, vol. 71, exp. 27, *Testimonio de la real provisión, sus obedecimientos, cumplimientos y posesión de tierras a favor de los Indios Tlaxcaltecas que formaron el Pueblo y Frontera de San Luis Colotlán, 1721*, 21 fs.

para acallar los disturbios ocurridos en otros pueblos también sujetos a su jurisdicción.²⁰⁸

Sin embargo, en ocasiones excepcionales existieron alianzas entre distintos pueblos que pusieron en jaque a las autoridades españolas, como ocurrió durante la rebelión de 1702, cuando los indios de Nostic convocaron a numerosos pueblos de la sierra a rebelarse en contra del teniente de capitán protector, a quien acusaban de no querer reconocer a los gobernadores electos y de favorecer el asentamiento de españoles en las tierras de los indios.²⁰⁹ De tal suerte que a fines de julio de ese año, los indios de Nostic, en alianza al parecer con los de Mexquitic y los barrios chichimecos de Colotlán, vestidos “a usanza de guerra” (embijados, semidesnudos, con plumas en la cabeza y arco y flecha en mano)²¹⁰ cayeron sobre la cabecera y asesinaron al teniente, así como al capitán de los soldados flecheros tlaxcaltecas que había sido enviado para apaciguar a los rebeldes. Las hostilidades se dirigieron después a los españoles acusados de invadir sus tierras, a los que obligaron a huir a las villas vecinas, incendiando sus ranchos y robando su ganado.

Aunque el capitán protector intentó restablecer la paz otorgando a los indios algunas concesiones, la región se mantuvo en una tensa calma durante el mes siguiente, mientras circulaban rumores de que los rebeldes habían coronado rey a un indio de Tesompa, y que los nayaritas estaban siendo convocados a sumarse a la rebelión. La violencia llegó a su clímax la ma-

²⁰⁸ Blosser ha identificado que en 1634, 1689, 1705 y 1749 flecheros de uno o dos pueblos ayudaron a reprimir levantamientos de otros pueblos dentro las fronteras de Colotlán, mientras que en 1734, 1749, 1760 y 1771 los flecheros ayudaron a reprimir levantamientos de pueblos fuera de las fronteras de Colotlán. Blosser, *op. cit.*, p. 293.

²⁰⁹ Las fuentes primarias para estudiar la rebelión de Nostic son abundantes, aunque se hallan dispersas en varios archivos. El expediente principal se encuentra en AGI, serie México, 645, *Expediente sobre la sublevación de Colotlán, 1702-1704*, y contiene el proceso seguido por el capitán protector para apaciguar a los rebeldes, la correspondencia entre distintas autoridades de Nueva España y Nueva Galicia, así como cartas de los rebeldes y declaraciones de los soldados flecheros enviados a pacificar. En AGN, serie Indios, vol. 95, exps. 4 y 5, se encuentran las diligencias seguidas a partir de 1705 para castigar a los “instigadores” de la rebelión, con interesantes declaraciones de los vecinos españoles de las jurisdicciones cercanas. Finalmente, en AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Indios, caja 1, exps. d246, *Sublevación de los naturales de los pueblos del sur, 1702*, y d249, *Informes sobre el levantamiento de indios en la frontera de Colotlán y Tlaltenango, 1702*, se encuentran las diligencias llevadas a cabo por el teniente del capitán protector y por el corregidor de Zacatecas para pacificar la región. La rebelión, por otro lado, ha sido estudiada por Navarro García, Luis, *El arzobispo- virrey Ortega Montañés y los indios de Colotlán*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977, y Shadow, Robert D., “Lo indio está en la tierra: identidad social y lucha agraria entre los indios tepecano del norte de Jalisco”, *América Indígena*, núm. 3, julio-septiembre, 1985, vol. XLV, pp. 521-578.

²¹⁰ AGN, serie Indios, vol. 95, exp. 4, *Autos de providencias dadas por el virrey para las fronteras de la sierra de Colotlán, 1705-1707*, fs. 100-103.

drugada del 6 de septiembre, cuando cerca de dos mil indios atacaron la villa española de Tlaltenango organizados en tres líneas: las dos primeras de flecheros de a pie, y la tercera, de caballería.²¹¹ Con tales fuerzas, mantuvieron cercada la villa durante tres días, hasta que llegaron refuerzos de Jerez y Monte Escobedo, que pusieron en fuga a los rebeldes, dando muerte a cerca de cuarenta indios, entre los que se contaron algunos nayaritas.

Restaurar la paz en la región luego de la rebelión de 1702 fue una tarea compleja, en la que se inmiscuyeron el capitán protector y sus tenientes, los alcaldes mayores de las jurisdicciones vecinas, la Audiencia de Guadalajara y el propio virrey. En un primer momento, Vázquez Borrego, teniente del capitán protector, reunió cerca de 360 indios flecheros de Colotlán, Santiago y Santa María de los Ángeles, los más cercanos a la cabecera, con quienes pretendía salir en campaña de pacificación por las sierras y restituir a los españoles las tierras y ganados robados.²¹² Sin embargo, al parecer las autoridades optaron por una política de conciliación con los rebeldes, a los que el arzobispo virrey Ortega y Montañés otorgó el perdón suponiéndolos “ignorantes de la calidad de su delito”; aunque en los años siguientes se aplicarían medidas disciplinarias en lo individual, casi todas ellas fueron sorprendentemente laxas.²¹³

La rebelión de 1702 generó entre las autoridades virreinales severos cuestionamientos relativos a la pertinencia de mantener a estos indios armados y exentos de tributo, y hacia 1705 aún se discutía la posibilidad de desarmarlos.²¹⁴ No obstante, la misma rebelión había puesto de manifiesto

²¹¹ AGI, serie México, 645, *Expediente sobre la sublevación de Colotlán*, 1702-1704, f. 54.

²¹² AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Indios, caja 1, exp. d249, *Informes sobre el levantamiento de los indios en la frontera de Colotlán y Tlaltenango*, 1702-1703, f. 2-5v.

²¹³ En 1706, cuatro indios que fueron acusados de haber sido los “cabecillas” de la rebelión fueron condenados a destierro. AGN, serie Indios, vol. 95, exp. 4, *Autos de providencias dadas por el virrey para las fronteras de la sierra de Colotlán*, 1706. En opinión de Navarro, el perdón otorgado por el virrey en realidad se trató de una medida oportunista, mediante la que se fingió creer en la bondad e ignorancia de los indios ante la ausencia de medios efectivos, militares y económicos, para castigarlos. Navarro García, *op. cit.*, p. 10. No obstante, ya Taylor ha señalado que, por lo menos para el caso del centro y sur de Nueva España, la reacción de las autoridades españolas ante las sublevaciones indígenas era generalmente tibia. Así, cuando se presentaba una sublevación las autoridades buscaron poner fin a los disturbios mediante negociaciones, con el objetivo principal de evitar que se propagaran a los pueblos vecinos. Si bien se castigaba a los cabecillas y principales responsables, la comunidad recibía un perdón “atenuado por la amenaza de severos castigos si surgía la violencia en el futuro”. Taylor, William B., *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, pp. 184 y 185.

²¹⁴ La Audiencia de Guadalajara se mostró particularmente interesada en el desarme de los indios y en la eliminación de sus privilegios; en palabras del oidor Francisco Feijoo Zentel-

la fragilidad del dominio colonial en la región, y la dependencia de las autoridades locales del apoyo que pudieran prestar los flecheros, aun cuando muchos dudaran de su fidelidad. Se barajaron diversas posibilidades: reforzar el poblamiento español de la región creando una nueva villa; convertir a los indios en tributarios, e incluso desaparecer la figura del capitán protector para agregar a los pueblos a la jurisdicción de los alcalde mayores. Pero a la larga se optó por mantener el estado de cosas, en buena parte por el temor a una nueva sublevación de los indios, pues todavía en 1708 las autoridades afirmaban que en la región se vivía una situación tensa con algunos pueblos, que no dejaban pasar oportunidad para mostrar su hostilidad y poco respeto a los colonos españoles. El virrey insistió con frecuencia en que las autoridades locales debían dar buen tratamiento a los indios de las fronteras de Colotlán, evitando abusos y vejaciones que pudieran llevarlos a perder la obediencia al rey.²¹⁵

A pesar de estos resquemores, en la década de 1710 a 1720 los indios de la región habían regresado ya a prestar servicios militares, y los encontramos nuevamente participando en la persecución de salteadores y ladrones que atacaban ranchos fronterizos, en sitios tan lejanos como Guazamota, en la Nueva Vizcaya, o apoyando en la represión de tumultos, como fue el caso de San Andrés del Teúl en 1715.²¹⁶ Asimismo, su participación fue de vital importancia en las expediciones militares llevadas a cabo por el capitán español Juan Flores de San Pedro para someter a los coras y tecualmes de la mesa del Nayar. Flores de San Pedro señaló que había recibido cientos de soldados flecheros de los pueblos de la región, particularmente de Nostic,

la, los indios de Colotlán debían tributar en adelante “pues si por presidiar aquella frontera gozan del privilegio de no hacerlo, con el abuso lo perdieron”; asimismo, era necesario que en adelante “no se tengan por militares sino por paganos y que se les ponga justicia política que los mantenga en ella”. AGN, serie Indios, vol. 95, exp. 4, *Autos de providencias dadas por el virrey para las fronteras de la sierra de Colotlán*, 1705-1707, f. 117v. Evidentemente, la Audiencia de Guadalajara estaba aprovechando la coyuntura para buscar tener jurisdicción sobre estos indios y que se eliminara el cargo de capitán protector.

²¹⁵ Así, por ejemplo, en 1717 el virrey reprendió al cura de Huejuquilla porque decía tener una cédula real que le concedía facultades para cobrar tributos a los indios de la región. Asimismo, el franciscano pretendía obligar a los indios a pagar obvenciones, siendo que, desde su creación, los indios del curato sólo estaban obligados a dar a los franciscanos servicio personal. AGN, serie Indios, vol. 40, exp. 190, *El virrey manifiesta el desagrado que le han causado las operaciones ejecutadas por el ministro del convento del pueblo de San Diego Guaxquilla con los indios de él, y le pide remita testimonio de la real cedula con que dice se haya para cobrarles tributo*, 1717, fs. 271v-272v.

²¹⁶ En 1715, los pueblos de Mezquitic, San Nicolás y Santa María de los Ángeles proporcionaron soldados flecheros para acudir con el capitán Matías de Mendiola a Guazamota, tras haber recibido petición de auxilio por parte del capitán protector. AGN, *Provincias internas*, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción*, 1772-1773, fs. 194, 211 y 265.

Mezquitic, Huejuquilla, Tesompa, San Cristóbal y Santa María, señalando que los de Nostic se habían distinguido por su fidelidad. Del resto de los indios fronterizos, el capitán señaló que, aunque inicialmente le asistieron favorablemente “experimenté efectos contrarios después, porque los más de ellos ejecutaron a río revuelto varios robos” entre los “miserables infieles” nayaritas. En sus quejas, Flores de San Pedro llegó incluso a acusar a los indios de San Andrés Comiata, Santa Catarina, Asqueltán y Totatiche —pueblos de reciente fundación, habitados mayormente por coras que también eran reconocidos como fronterizos— de hallarse coligados con los infieles y estar convocándolos a una sublevación.²¹⁷

La persistente negativa de los nayaritas a someterse al dominio de la Corona española justificaba la existencia de los flecheros de Colotlán, cuya función en teoría era contener sus correrías y guardar la frontera. Pareciera lógico pensar que con la conquista de la sierra del Nayar los indios de la jurisdicción serían desarmados en tanto no habría más “frontera bárbara” que guardar. Sin embargo, las milicias de flecheros de Colotlán no desaparecieron, particularmente porque los intentos de sublevación de los indios nayaritas en los años posteriores a la conquista de la sierra persuadieron a las autoridades de la utilidad de mantener estas fuerzas: así, en 1723, 1724, 1758 y 1767²¹⁸ soldados flecheros de diversos pueblos de Colotlán acudieron a sofocar disturbios de diversa magnitud en las misiones y sierra nayarita.²¹⁹

Así, la virtual pacificación de la sierra del Nayar hacia fines de la década de 1720, acompañada de la erección de presidios y del establecimiento de misiones jesuitas, no terminó con la noción de Colotlán como tierra de frontera, como tampoco se puso fin al servicio militar de los indios flecheros. Por el contrario, en 1734 los indios de Huejúcar que hasta entonces habían estado sujetos a la alcaldía mayor de Tlaltenango solicitaron al virrey que se les declarara militares y fronterizos, asignándoles capitán protector e inhibiéndolos de los alcaldes y justicias para libertarse de las extorsiones que experimentaban.²²⁰

²¹⁷ Juan Flores de San Pedro, *Autos hechos por el capitán don Juan Flores de San Pedro sobre la reducción, conversión y conquista de los gentiles de la provincia del Nayarit en 1722*, edición y notas de Salvador Reynoso, Guadalajara, Librería Font, 1964, p. 107-108.

²¹⁸ Hers, Marie-Areti, “Los coras en la época de la expulsión jesuita”, *Historia Mexicana*, vol. 27, núm. 1, 1977, pp. 40 y ss.

²¹⁹ AGN, serie Provincias internas, vol. 129, exp. 2, “Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción”, 1772-1773.

²²⁰ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7016,9, *Milicias de Colotlán. San Diego de Talcozagua. Testimonio de los títulos originales pertenecientes a los naturales del pueblo de San Diego de Talcozagua de la jurisdicción de Colotlán, 1571-1785*, f. 14.

Para resolver la petición, el virrey nombró un comisionado, que debía verificar si en efecto los indios de Huejúcar eran fronterizos y estaban ejercitados en las armas. En su informe, el comisionado señaló que había sido recibido en las afueras del pueblo por los indios armados con flechas y otros con arcabuces o escopetas; describió la forma en que marcharon “al modo miliciano”, formados en dos alas, con su capitán al frente y el alférez al medio con su bandera. Le mostraron también la sala de armas del pueblo, ubicada a un lado de las casas reales, en la cual se hallaron colgadas en las paredes por todo el rededor “muchos carcajes y arcos con flechas, muestra de la prevención de armas con que dichos naturales se hallan”, notando también que en la sala de armas había “un lienzo de pintura como de tres cuartas de largo en que está el retrato del señor don Felipe V y sus armas reales, con un letrero que dice que está a sus pies por mi rey y por mi ley”.²²¹ Ante la pregunta de si en efecto los de Huejúcar eran indios fronterizos, el comisionado respondió que “aunque según la presente providencia están retirados los indios enemigos que violentamente nos hostilizan, pero no lo están de los que con cualquiera pretexto se rebelan y niegan la obediencia a los generales como no ha muchos días sucedió con muchos de los pueblos de la sierra”.²²²

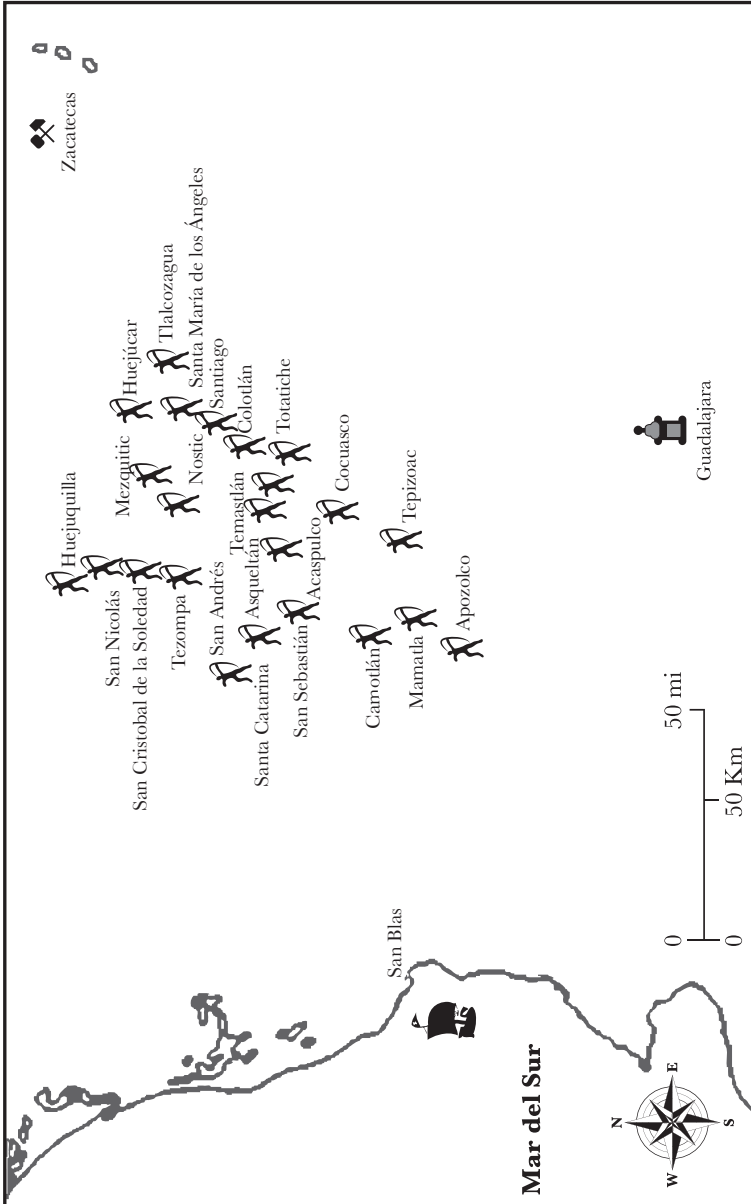
Así, si bien la “amenaza nayarita” había sido neutralizada, el argumento del comisionado parece apuntar la necesidad de que los indios de Colotlán se mantuvieran armados para defenderse y prestar auxilio al capitán protector en caso de sublevaciones, ya no de los bárbaros nayaritas, sino de los mismos indios de la jurisdicción de Colotlán, que para entonces se habían creado ya fama de altivos y belicosos. En virtud de los informes del comisionado, en 1735 el virrey nombró a los indios de Huejúcar militares y fronterizos, “para que como tales gocen los fueros y privilegios que por esta razón les pertenecen, y mando a las justicias de dicho partido no los vejen, molesten ni perjudiquen, sino que los atiendan como a militares, atendiendo a la lealtad y esmero con que procuran desempeñar su obligación para que les sirva de estímulo a los demás y lo hagan con igual esmero a nuestro soberano”.²²³

²²¹ AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Indios, caja 2, exp. d265, *Petición de los indios de Huejúcar al virrey, para que se les reconozca como fronterizos*, 1734, f. 17-18.

²²² AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7016,9, *Milicias de Colotlán. San Diego de Talcozagua. Testimonio de los títulos originales pertenecientes a los naturales del pueblo de San Diego de Talcozagua de la jurisdicción de Colotlán*, 1571-1785, f. 9.

²²³ *Ibidem*, f. 15.

Mapa 5
PUEBLOS DE INDIOS MILICIANOS PERTENECIENTES A LAS FRONTERAS DE COLOTLÁN HACIA 1783



El número de pueblos sujetos a la jurisdicción del capitán protector continuaría creciendo durante del siglo XVIII, al grado de que para 1783 el gobierno de las fronteras de Colotlán incluía entonces veinticinco pueblos [véase mapa 5],²²⁴ con la peculiaridad de que en ellos todos los hombres eran tenidos por milicianos, es decir, podían poseer sus propias armas —que para entonces seguían siendo mayoritariamente arcos y flechas, si bien algunos indios principales estaban armados también con arcabuces—²²⁵ y debían estar listos para salir en apoyo del capitán protector cuando éste los requiriera. Conservaban también la exención de tributo, y sólo debían sembrar media fanega de maíz para pagar al teniente y prestar servicio en su casa.

III. NUEVA GALICIA Y LA SIERRA DEL NAYAR

En la Nueva Galicia, y particularmente en el flanco occidental de la sierra del Nayar, existieron también milicias de indios que con seguridad cumplían las mismas funciones que las de Colotlán: defender la tierra de las incursiones de indios insumisos, al tiempo que formaban un cordón en torno al territorio habitado por éstos.

El problema que surge al tratar de explicar los orígenes y funciones de estas milicias es la escasa información al respecto. Su presencia es apenas visible en la documentación de la segunda mitad del siglo XVII, y aun en el siglo XVIII los datos al respecto —a diferencia de Analco, Colotlán o Sonora— no abundan. A pesar de estas limitantes, aventuraré algunas conjeturas respecto a sus orígenes.

Los pueblos de la Nueva Galicia en los que se desarrollaron milicias de indios se ubicaban al norte del Río Grande de Santiago, en las laderas occidentales de la sierra del Nayar. La conquista y colonización de esta región, a decir de las fuentes, fue una empresa larga y dificultosa. Tras una primera entrada de exploración llevada a cabo por Francisco Cortés en 1531, la

²²⁴ Para entonces, la mayor parte de los indios de Colotlán hablaban “lengua mexicana corrupta” y castellano, si bien en Totatiche, Temastían, Acaspulco y Asqueltán había también hablantes de lengua tepehuana; mientras que en San Sebastián, Santa Catarina y San Andrés Comiata, comunidades más cercanas a la sierra, hablaban lengua huichola y cora. En Huejuquilla el Alto, también en el lado occidental de las fronteras, había pueblos de nación huichola. Velázquez, *Colotlán, doble frontera contra los bárbaros...*, cit., pp. 11-13.

²²⁵ Ya en la rebelión de 1702 el teniente de capitán protector hizo mención de que algunos indios de la cabecera de Colotlán se hallaban armados con arcabuces. AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 1, exp. d249, *Informes sobre el levantamiento de los indios en la frontera de Colotlán y Tlaltenango, 1702-1703*, f. 54.

campana de Nuño de Guzmán arribó al flanco occidental de la sierra tras pasar por Michoacán, y conquistó con suma violencia Ixtlán, Ahuacatlán, Xalisco y Senticpac, tras lo cual numerosos pueblos de la región fueron abandonados, y sus habitantes se refugiaron en las laderas y barrancas de la sierra del Nayar.²²⁶

Guzmán designó alcaldes y regidores, esclavizó a numerosos indios, repartió otros tantos en encomienda y les exigió tributos excesivos. Los abusos de los primeros conquistadores y encomenderos generaron una situación de tensión continua, que frecuentemente desembocaba en brotes violentos: los cazcanes de Teúl se sublevaron en 1531, seguidos por los tecozquines en 1532, los cazcanes de Nochistlán en 1533, y los indios que habitaban el valle de Banderas en 1535. El mayor conflicto sin embargo fue la ya nombrada Guerra del Mixtón, que se extendió en un amplia área entre Nochistlán, Juchipila, la sierra de Tepic y Tlaltenango. La derrota de los rebeldes tendría como resultado la destrucción de las poblaciones indígenas, cientos de indios muertos en combate y otros más esclavizados, así como la reubicación forzosa de un número importante de sobrevivientes en villas españolas, como Tonalá, Ameca, Zoquiapa, Tlajomulco y Ahualulco.²²⁷ Otros indios se retiraron hacia el norte, para encontrar refugio en las montañas del territorio huichol y cora. El drástico despoblamiento indígena de la región se acentuó hacia 1544, con la primera epidemia de *cocoliztli*.²²⁸

En Guadalajara y sus alrededores, el fin de la Guerra del Mixtón permitió afianzar el poblamiento español, y con ello establecer las instituciones necesarias para el buen gobierno de la región.²²⁹ Sin embargo, al norte del Río Grande las hostilidades de los indios continuarían a lo largo del siglo XVI [véase imágenes 14, 15 y 16]; así, los tepecanos, en alianza con otros grupos indios, se sublevaron en 1550 en Bolaños, real de minas que para entonces gozaba de relativa bonanza, obligando a los españoles a abandonar temporalmente la región.²³⁰ No fue sino hacia 1590, cuando, como resultado de la política de paz por compra, cesaron de forma progresiva los

²²⁶ Meyer, Jean, *Breve historia de Nayarit*, México, El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas-Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 41.

²²⁷ Shadow, "Conquista y gobierno español...", *op. cit.*, p. 59.

²²⁸ Yáñez Rosales, *op. cit.*, p. 83.

²²⁹ Así, en 1544 se llevó a cabo la primera tasación sobre los tributos de los indios y se reformaron y/o confiscaron las encomiendas existentes. Para 1548, el rey emitió la ordenanza que creaba la Audiencia de la Nueva Galicia, cuya primera sede fue Compostela, aunque sería mudada pocos años después, para evitar que la ciudad sede de la audiencia se ubicara en una zona de frontera. *Ibidem*, p. 91.

²³⁰ Gerhard, *La frontera norte...*, *cit.*, p. 60.

ataques de los indios a los centros de población. A pesar de ello, las tierras al norte del río Santiago durante buena parte del siglo XVII constituyeron espacios en los que las autoridades coloniales tenían escaso control sobre los pobladores indígenas, en buena medida debido a su cercanía con la Sierra Madre Occidental, territorio que, como se ha visto, quedó fuera del control español hasta el siglo XVIII.

El repoblamiento de esta región corrió a cargo principalmente de los franciscanos, quienes para 1583 habían establecido varios conventos en el territorio hacia el norte y noreste de Guadalajara: Teúl, Xala, Xalisco, Huaynamota, Acaponeta y Senticpac —este último posiblemente fundado en 1569, de acuerdo con Gómez Canedo—. ²³¹ Estos conventos constituyeron la base para la penetración de los territorios de indios gentiles, alrededor de los cuales se fueron estableciendo poblados y misiones con indios “reducidos”.

Así, entre 1580 y 1600 fray Andrés de Medina, franciscano del convento de Acaponeta, logró que un número importante de indios serranos bajaran a Acaponeta y aceptaran vivir en pueblos y trabajar en labores agrícolas. De este modo, Medina fundó los pueblos de Mamorita, San Sebastián Huajicori, Ontetitlán, Tlachichilpa, San Francisco del Caimán, San Gabriel, San Pablo, Milpillas y Apozolco. ²³²

²³¹ Gómez Canedo, Lino, “Huicot: antecedentes misionales”, *Estudios de Historia Novohispana*, 1987, vol. 9, p. 100.

²³² Meyer, *Breve historia de Nayarit...*, *cit.*, p. 65.

MAPA DE LA NUEVA GALICIA HACIA 1550



IMAGEN 14. En este mapa de la Nueva Galicia podemos observar que, hacia 1550, el río Grande de Santiago constituía una de las fronteras entre la tierra colonizada por los españoles y la tierra de guerra dominada por los indios insumisos. Los peñoles del Teúl, Nochistlán, Juchipila y del Mixtón aparecen también como espacios dominados por los chichimecas (tepehuanes, tecuales, tecoles, entre otros) que se enseñorean de las cimas de los cerros (véanse detalles). AGI, MP-México, 560.

MAPA DE LA NUEVA GALICIA HACIA 1550



IMAGEN 15. Detalle del mapa de Nueva Galicia. Encontramos diversos grupos de indios chichimecos: tecuales, xuxuctecuanes y tepehuanes. Estos últimos se ocupan de destazar, con lo que parecen ser cuchillos de hueso, el cuerpo de un indio muerto que yace sobre el suelo, mostrando una herida en el vientre. En la esquina superior izquierda, un indio flechero de pie, con caraj a la espalda y apenas vestido con un lazo a la cintura, observa la escena impassible.



IMAGEN 16. Este otro acercamiento del mapa nos permite apreciar a los indios armados con arcos y flechas que se ubican muy cerca de las “minas ricas de Zacatecas”, dominan la rивera del río Tepeque, así como las cimbras de los peñoles de Teúl, el Mixtón y Juchipila. La cima del peñol de Teúl nos muestra una choza y al parecer un pequeño adoratorio, mientras que el peñol del Mixtón y Juchipila muestran evidencia de fortificaciones construidas por los indios.

El modo en que los frailes operaban consistía básicamente en establecer contacto con los indios “gentiles”, internándose en la sierra con la ayuda de un guía nativo, que los acercaba hasta los sitios en donde se ubicaban sus rancherías. Por medio de intérpretes, los frailes buscaban convencer a los indios de la conveniencia de abandonar su vida en las barrancas y abrazar la fe católica y la vida en policía. Si bien no siempre tuvieron éxito, con este método los franciscanos lograron establecer desde fines del siglo XVI y hasta las primeras décadas del siglo XVIII, numerosos pueblos de misión, en los que los gentiles eran bautizados e instruidos en la fe. De este modo, lograron fundar el pueblo y convento de Guazamota 1606, Huaximic en 1610 —al parecer la primera misión de huicholes—; Amatlán de Jora en 1620 y Tonalisco en el mismo año.²³³

Es importante tener presente que más que el buen discurso de los frailes, las complejas relaciones políticas entre los diversos grupos indígenas que habitaban la sierra del Nayar pesaban en la decisión de los indios de sumarse a los pueblos de misión. Así por ejemplo, los conflictos entre un grupo indígena y otro, e incluso, entre una ranchería y otra, podían influir para que los indios que se hallaran en situación de desventaja aceptaran la oferta de los frailes de establecerse en una misión. De igual modo, la escasez de recursos, una mala temporada de lluvias y, por consecuencia, una mala cosecha —como se ha corroborado ya en otras regiones novohispanas— podían ser factor determinante en la decisión de uno o varios indios de aceptar vivir en una misión bajo la dirección de un fraile, que veía gustoso aumentar su feligresía.²³⁴

En muchos casos, los pueblos recién fundados parecen haber tenido un carácter provisional, pues constantemente eran abandonados, mudados de sitio o repoblados. Por un lado, las misiones eran blanco de asaltos y violentos ataques por parte de los indios insumisos, que realizaban incursiones a los pueblos para aprovisionarse de alimento y bienes diversos, causando destrucción a su paso. Pero en ocasiones eran los propios indios recién congregados los que se rebelaban en contra de sus encomenderos y, tras arrasar pueblos y haciendas, se remontaban a la sierra. Así, en 1583, indios de Acajoneta y otros cinco pueblos se levantaron en contra de sus encomenderos para luego refugiarse en la sierra.²³⁵

El caso de Huaynamota ilustra bien la inestabilidad de las misiones franciscanas en el flanco occidental de la sierra del Nayar. Fundado en 1580,

²³³ Gómez Canedo, *op. cit.*, pp. 103-105.

²³⁴ Río, Ignacio del, *Conquista y aculturación en la California jesuítica*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1984.

²³⁵ Meyer, *Breve historia de Nayarit...*, *cit.*, p. 64.

para 1585 los indios recién convertidos de las serranías de Huaynamota mataron a dos frailes, a varios indios y a españoles, y tras incendiar la iglesia y convento y saquear la sacristía, se remontaron a la sierra “volviéndose a la idolatría”.²³⁶ En tal ocasión, el capitán Miguel Caldera acudió personalmente a perseguir y tratar de castigar a los indios rebeldes, contando con el apoyo de numerosos cazcanes.²³⁷ Huaynamota quedó abandonado desde entonces, y aunque hacia 1600 se realizó un intento de refundación, fracasó, debido en gran medida a la hostilidad de los coras hacia los huaynamotecos, que nuevamente abandonaron el pueblo. Para 1603, la misión sería finalmente refundada; pero para evitar los ataques de los coras, los frailes debieron elegir un nuevo paraje, al que llamaron Santa María de los Huaynamotas.²³⁸ No obstante, en 1638 los frailes tuvieron que retirarse de nuevo de la misión.²³⁹

En 1616, la rebelión del indio tepehuan que se hacía llamar Hijo de Dios y del Espíritu Santo, alcanzó tierras nayaritas y tuvo como resultado también el despoblamiento de varias misiones. El pueblo y misión de Acaponeta fue atacado en abril de 1617 por un grupo de “chichimecas” que previamente habían asaltado y destruido los pueblos de Quiviquinta y Huajicori, este último rodeado por los pueblos de Milpillas, Picachos, San Francisco Muza, San Diego, San Blas y San Juan, de los cuales cuatro de ellos eran pueblos de indios tepehuanes. Quiviquinta y Huajicori debieron ser restaurados años después.²⁴⁰

²³⁶ El episodio sería conocido como el “martirio de los frailes de Huaynamota”. Muñoz, fray Diego, *Descripción de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, cuando formaba una con Xalisco*, Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1965, pp. 73-76.

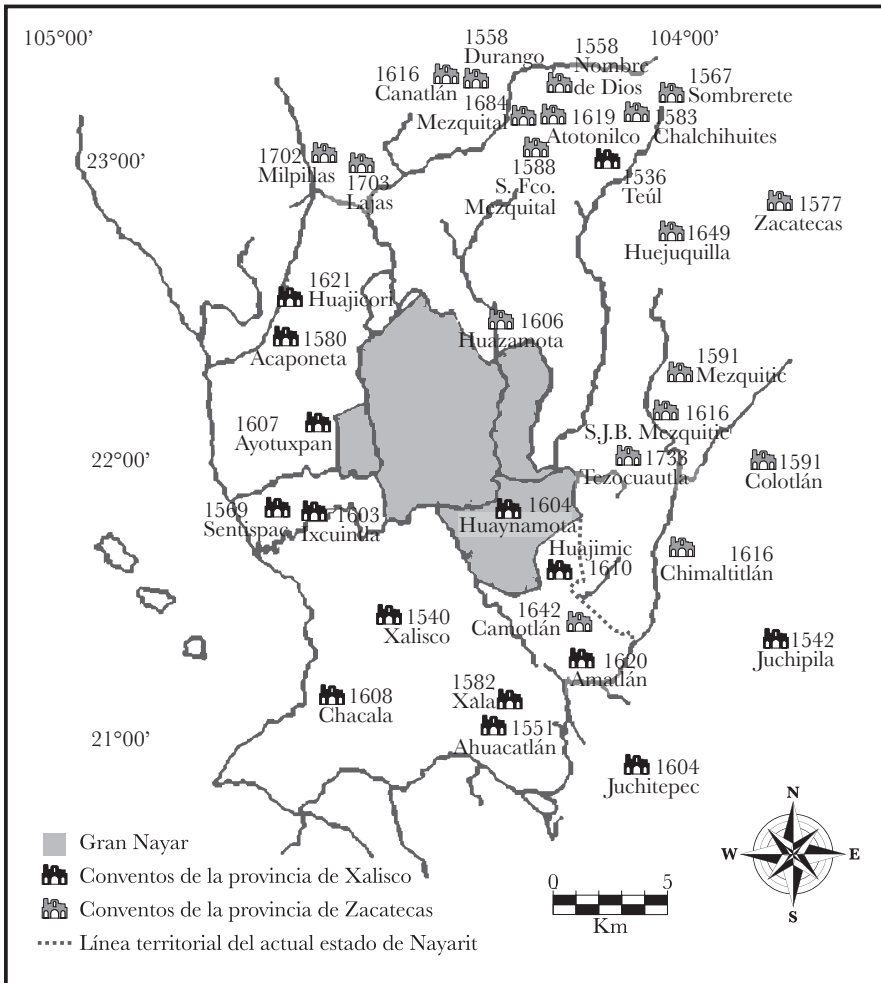
²³⁷ Powell, *Capitán mestizo...*, *cit.*, pp. 138 y 139.

²³⁸ Gómez Canedo, *op. cit.* p. 102.

²³⁹ Magriñá, *op. cit.*, p. 160.

²⁴⁰ Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 111.

Mapa 6
AVANZADA DE LOS FRANCISCANOS EN EL OCCIDENTE
DE NUEVA ESPAÑA, ENTRE 1536 Y 1733



Adaptado de Laura Magriña, *Los coras entre 1531 y 1722*, México, Conaculta-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad de Guadalajara, 2002.

La inestabilidad de los pueblos y misiones continuaría en los años siguientes, en parte debido a que los indios reducidos mantenían contacto frecuente con los gentiles, lo que les facilitaba la huida en caso de necesidad. Así, en 1620 Amatlán de Jora, habitada por indios, pero también por una creciente población de españoles, fue atacada por indios de la sierra, que quemaron el pueblo y se refugiaron en Pochotitán y en las barrancas. Con suma dificultad se logró hacer volver a algunos indios a Amatlán, aunque con frecuencia se remontaban a la sierra. De igual modo, los indios de la región de Guazamota, que se alzaron en contra de sus misioneros hacia 1623, huyeron a la sierra convirtiéndose así en apóstatas de la fe cristiana.²⁴¹

Los esfuerzos de los frailes por incorporar a los nayaritas al orbe cristiano continuaron durante el siglo XVII, al tiempo que autoridades locales y particulares organizaban “entradas” a la sierra para sacar a los indios de las barrancas y llevarlos a poblar en sitios más accesibles.²⁴² Así, de acuerdo con Matías de la Mota Padilla, el capitán Gerónimo de Arciniega habría entrado a la sierra por Huaynamota logrando sacar dos mil indios con los que fundó cuatro pueblos: Guaynamota, Guaristemba, Tacocotlán y Mecatlán, mientras que en 1667 una nueva entrada de los franciscanos logró sacar de la sierra doscientas familias que repartieron hacia tierra caliente, entre Acaponeta y Sentipac.²⁴³

Para 1673, el padre Arias habría entrado también a la sierra y fundado los pueblos de Saycota, Pihua, Quare, Nacaspipilota, y Hueholota, entre otros, si bien sólo algunos de los pueblos producto de estas entradas prosperaron. Ese mismo año, Arias señaló que los tepehuanes que habitaban en San José Acaponeta, Quiviquinta, Milpillas, Mezquital, Ocotán, Guazamota y Mextalpa eran todos ya cristianos. De esta forma, de la labor de los franciscanos resultó que para fines del siglo XVII existían una serie de pueblos asentados en los bordes de la Sierra Madre Occidental, cuya función era cercar a los coras nayaritas que al parecer empleaban una estrategia de terror contra los indios reducidos [véase mapa 6].²⁴⁴

Durante el siglo XVII, la población española de la región aumentó de manera importante. Por una parte, el descubrimiento de las minas de El Rosario, al sur de Sinaloa, generó una expansión hacia esa zona a través de vías terrestres y asentamientos. Por otra parte, el crecimiento de centros

²⁴¹ *Ibidem*, p. 114.

²⁴² Un extenso listado de las entradas militares a la sierra del Nayar, así como de las expediciones de los frailes, puede verse en Magriñá, *op. cit.*, pp. 151-154.

²⁴³ Mota Padilla, *op. cit.*, p. 16.

²⁴⁴ Gómez Canedo, *op. cit.*, pp. 118-120.

administrativos, comerciales y agropecuarios, como Colima, Compostela, Xalisco y Tepic propició a su vez el desarrollo de puertos como Manzanillo, Chacala, Banderas y Matanchel, pues, en palabras de Guadalupe Pinzón, las poblaciones neogallegas buscaron participar en transacciones comerciales marítimas y colaboraron en el establecimiento y sostén de las misiones jesuitas.²⁴⁵

Sin embargo, como había ocurrido ya en Colotlán, la defensa de estos pueblos y misiones de indios en la mayor parte de los casos fue dejada en manos de los propios indios. Si bien en 1602 se estableció un presidio en Huaynamota, éste contaba con sólo dos soldados.²⁴⁶ Y a pesar de la presencia de población blanca, particularmente en la región de Tepic-Compostela, en opinión de los franciscanos, los españoles no estaban interesados en hacerse cargo de la seguridad de las misiones. En 1680, así se expresaba un fraile de los españoles que habitaban la región, desaprovechando sus recursos naturales debido a que

la cortedad de sus habitantes solo atienden a pasar su vida en milicias, entregados al vicio más que a las armas y riqueza que podían haber si dejaran el ocio, lo mismo sucede en el manejo de las armas que totalmente carecen de la disciplina militar, tanto que habrá algunos de estos parajes donde se halle veinte escopetas, y así están envilecidos, entregados al vicio y a la lujuria, y negados a toda virtud moral, y a lo racional y honesto, que era lo que debía permanecer si ellos vivieran como católicos apostólicos romanos, pues tenían tanto en qué ejercitarse, reduciendo infinitos indios, que les cae cerca de sus poblaciones, que viven en sus abominables vicios e idolatrías, pero es la desgracia que es esto a lo que menos se atiende.²⁴⁷

En tales condiciones, no es difícil entender que los indios recién reducidos conservaran sus armas para defensa de sus familias y de sus pueblos, frente a los constantes ataques de los indios serranos. En las misiones los indios —cristianos y gentiles— se mantenían armados, según nos deja ver la relación de fray Rodrigo de Obantes, quien en 1623 fue enviado a la sierra para ofrecer paz y perdón a los indios de la región de Guazamota, que luego de rebelarse huyeron a la sierra. De acuerdo con Obantes, el convento de Guazamota incluía otros dieciséis pueblos, cuyo número de indios sumaba 1,115 almas, entre las que se contaban “ciento veinte indios de arco y fle-

²⁴⁵ Pinzón Ríos, *op. cit.*, p. 49.

²⁴⁶ Magriñá, *op. cit.*, p. 153.

²⁴⁷ Biblioteca Nacional de Madrid, manuscrito 2957, *apud*. Calvo, Tomás (comp.), *Los albores de un Nuevo Mundo: siglos XVI-XVII*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Universidad de Guadalajara, 1990, pp. 88 y 89.

cha”, mientras que el número de cristianos no llegaban a una docena.²⁴⁸ Para 1708 los indios de Huajimic, misión fundada en 1610, señalaban que debido a que su pueblo era “contiguo e inmediato a los indios gentiles que llaman coras del Nayarit”, debían estar siempre dispuestos “a resistirles con armas cada y cuando tuvieren intención de acometernos”.²⁴⁹

Al parecer, siguiendo el ejemplo de los pueblos de Colotlán, las misiones franciscanas en los márgenes occidentales de la sierra eran nombradas desde su fundación “pueblos fronterizos”, con lo que se lograba la exención perpetua del pago de tributos y la autorización para que los indios pudieran conservar las armas necesarias para su defensa. Así, de acuerdo con información proporcionada por los indios de Tonalisco y Huaynamota a fines del siglo XVIII, su labor como flecheros se remontaba “al año de 1667, en que se dice vinieron de la Sierra de Nayarit, separándose del gentilismo, y se les concedió el nombre de flecheros fronterizos de dicha sierra”.²⁵⁰ No existen indicios de que los franciscanos hayan intentado de inicio desarmar a los indios reducidos; por el contrario, es posible pensar que la exención tributaria y la posibilidad de conservarse armados generara menor resistencia de los indios a reducirse a las misiones.

Salvo los casos ya nombrados de Tonalisco, Huaynamota y Huajimic, la documentación no ofrece datos ciertos acerca del número de pueblos que contaban con milicias de indios flecheros hacia fines del XVII y principios del XVIII. Sin embargo, la campaña de conquista de Nayarit emprendida en 1722 hizo evidente la existencia de un número importante de pueblos fronterizos que contaban con indios flecheros bien pertrechados y dispuestos a tomar parte en la entrada militar.

Aunque a lo largo de todo el siglo XVII frailes y particulares habían intentado la reducción de los coras del Nayar, fue en 1709, cuando, tras los rumores de que en la sierra había importantes yacimientos de plata, desde Madrid se expidió una real cédula que mandaba a las autoridades novohispanas redoblar sus esfuerzos para lograr la reducción de los indios de la sierra. Ello provocó que se convocara una junta general con el virrey Linares con base en la cédula de 1709, para planear la reducción de los indios de la sierra del Nayar.²⁵¹

²⁴⁸ Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 114.

²⁴⁹ Archivo de la Audiencia de Guadalajara (en adelante, AAG), Criminal, caja 21, exp. 3, f. 3, *Los naturales del pueblo de Guaximic acusan a los alcaldes de la jurisdicción de obligarlos a trabajos en contra de su voluntad y de los estragos que sufren por las invasiones de los indios coras*, 1708.

²⁵⁰ AGN, Indiferente de Guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de provincias internas*, 1792.

²⁵¹ Magriñá, *op. cit.*, p. 161.

Como resultado, en 1711 fray Antonio Margil de Jesús pasó a visitar a los indios nayaritas, aunque con tan poco éxito, que a su regreso declaró que “la reducción de aquellos miserables solo la podrían efectuar las armas, y de ningún modo las razones”.²⁵² En 1715, la Audiencia de Guadalajara encargó la tarea de reducir a los indios al capitán general del Nayarit, don Gregorio Matías de Mendiola, quien en noviembre del mismo año salió con treinta soldados de caballería y cien indios flecheros reclutados en las fronteras de Colotlán. Aunque la expedición logró entrevistarse con doce capitanes nayaritas, éstos señalaron que estarían dispuestos a dar obediencia al rey siempre que no tuvieran que dejar su religión.²⁵³

Hacia 1720, el corregidor de Zacatecas encargó a don Juan de la Torre la comisión de conquistar la sierra, dándole el título de capitán protector del Nayarit. De la Torre envió a un indio de Huejuquilla para negociar con los principales nayaritas su sujeción, de lo que resultó que los jefes nayaritas fueron a México a prestar obediencia al virrey, nombrando por jefe al propio Tonati, gran sacerdote del sol. Luego de entrevistarse con el virrey en febrero de 1721, le presentaron sus peticiones, que fueron aceptadas. El protector de Nayarit fue nombrado entonces gobernador de la sierra; se le mandó que levantara dos compañías de soldados españoles para entrar al Nayar, y que se ocupara de promover la evangelización de los indios, que correría a cargo de los jesuitas. A pesar de este acuerdo inicial, tres meses después los nayaritas se negaron a dar obediencia y atacaron a los españoles.²⁵⁴ A finales de 1721, el virrey nombró un nuevo protector al mando de la empresa que se encargaría de aplacar las sublevaciones.

La nueva designación recayó en Juan Flores de San Pedro, hacendado de Juchipila, quien realizó varias campañas en la sierra entre 1722 y 1724. Así como las milicias de indios de Colotlán nutrieron las fuerzas hispanas que marcharon sobre el Nayar, del mismo modo un número importante de

²⁵² Flores de San Pedro, *op. cit.*, p. 13.

²⁵³ Levaggi, *op. cit.*, p. 261.

²⁵⁴ Al parecer, durante el viaje de regreso de la ciudad de México ocurrió una fractura en el grupo de principales nayaritas, pues no todos estaban de acuerdo en aceptar la conversión al cristianismo. De tal suerte que, a su regreso a la sierra, el Tonati fue desconocido por los indios, que se aprestaron a preparar la resistencia. Por otro lado, es interesante notar que la visita de los principales nayaritas a la ciudad de México, en donde dieron obediencia al rey (representado en la figura del virrey) dio el “argumento jurídico” que los españoles requerían para llevar a cabo la conquista militar de la sierra: al rendir obediencia al rey, los indios habían aceptado ser “vasallos de su majestad” con lo que quedaban obligados a servirle leal y fielmente. Pero al arrepentirse y negar la obediencia tres meses después, podían ser tratados ya no como gentiles, sino como traidores al rey, lo que autorizaba a someterlos y castigarlos por la vía armada.

flecheros procedentes de los pueblos ubicados en las laderas occidentales de la sierra participaron en esta conquista. El capitán Flores de San Pedro reconoció en particular a los indios de Huajimic, que “no pagan tributo suponiéndose soldados”; los de Tonalisco, sujetos al alcalde mayor de Tepic; y los de la misión de San Juan Cuyutlán, San Diego y sus agregados, que habrían enviado ochenta indios flecheros y ocho arcabuceros al mando del capitán español Luis de Ahumada, “viniendo todos a su costa y mención sin hacerle costo a su majestad sino es tan sólo en el sustento diario de cada uno”.²⁵⁵ De igual modo, los de Huaynamota enviaron treinta soldados al mando del capitán indio Andrés Miguel y del alcalde mayor Luis Tortolero, permaneciendo dos meses en la conquista.²⁵⁶

A las entradas militares comandadas por Flores de San Pedro siguió la congregación de los indios y el establecimiento de misiones jesuitas. Los coras fueron desarmados: se les decomisaron sus arcos, flechas y “alfanjes”,²⁵⁷ los cuales fueron destruidos, y se les prohibió expresamente poseer armas en lo futuro.²⁵⁸

Si bien inicialmente Flores de San Pedro reconoció la gran ayuda que los flecheros le prestaron, pronto se quejaría de su mala conducta, acusándolos de haber ejecutado “a río revuelto varios robos a estos miserables infieles”, a más de haber dado refugio a indios coras e incluso a soldados españoles que desertaron de sus filas.²⁵⁹ El gobernador se quejaría también de la altanería de los indios flecheros, a los que calificó de audaces y “gente muy sobre sí” que “como fronterizos blasonan (a su modo) de soldados, alzando bandera sin reducción al real fuero”, por lo que, más que recompensas merecían castigo.

El fiscal de la Audiencia de México dio la razón al capitán Flores de San Pedro al señalar que los indios comarcanos al Nayar se habían mantenido promoviendo “inquietudes y veleidades” debido a “la intermediación que tienen al Nayarit, y por esta causa se consideraban a estos indios por soldados y se les eximía y relevaba de que pagasen tributo y de que goza-

²⁵⁵ Flores de San Pedro, *op. cit.*, p. 48.

²⁵⁶ AGN, serie Marina, vol. 53, exp. 13, *Expediente formado sobre la representación que habían hecho los indios del pueblo de Huaynamota, relativa a que don Francisco Trillo y Bermúdez, comisario del pueblo de San Blas, les impide pescar en aquella costa*, 1780-1781, f. 122v.

²⁵⁷ “Alfanje” es una palabra de origen árabe para designar un sable corto y curvo, con filo solamente por un lado, usado comúnmente por los moros. Es posible que los “alfanjes” decomisados a los nayaritas fueran más similares a un machete.

²⁵⁸ Bugarín, José Antonio, *Visita de las misiones de Nayarit 1768-1769*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Instituto Nacional Indigenista, 1993, pp. 181 y 208.

²⁵⁹ Flores de San Pedro, *op. cit.*, pp. 107 y 108.

sen de otras inmunidades y franquezas”. Sin embargo, aseguraba el fiscal, “allanado y reducido el Nayarit”, sería “muy conforme a razón y justicia se arreglen y sujeten estos pueblos fronterizos y comarcas a la observancia y cumplimiento de las leyes reales de Indias y que se gobiernen debajo del nivel y regla que observan los demás pueblos de indios”.²⁶⁰

Pero, contrariamente a lo sugerido por el fiscal, debido a su participación en la conquista del Nayar, numerosos pueblos recibieron como recompensa a sus servicios la confirmación de su calidad de soldados fronterizos y, por consiguiente, la exención tributaria. Entre estos pueblos se encontraban San José de Gracia, Sayulilla, San Diego, Huajicori, Santa María de Pichos, Milpillas, Quiviquinta, San Francisco del Caimán, San Blas, Saycota, San Buenaventura y Cuyutlán (véase mapa 7).²⁶¹ Para 1726, los indios de los pueblos de Huajicori, Quiviquinta, Milpillas y Caimán, en los autos seguidos en contra de su cura por abusos diversos, se definieron a sí mismos como “todos soldados fronterizos porque gozan del privilegio de no pagar real tributo a su majestad (que dios guarde) quienes a cualquiera invasión de enemigos así del Nayarit o de piratas del Mar del Sur están prontos con sus armas a la defensa y ayuda que se necesite”.²⁶²

Y es que, como ya se ha señalado, aun después de la conquista de la sierra, la noción del Nayar como tierra de frontera no desapareció, como tampoco la necesidad de los indios flecheros. A mediados del siglo XVIII, los frailes de la región se quejaban de la soledad de la tierra y de su cercanía con los indios infieles; por ejemplo, fray Juan Matajudíos, de la misión de San Juan Bautista de Tonalisco, señalaba que en su misión “gente alguna de razón no lo habita más de solos los indios nativos en dicha tierra que por todos los reducidos y bautizados llegan como a 80 y estos de arco y flecha”, además de que se hallaba “expuesto a padecer asalto e invasión de indios enemigos e infieles, así por el referido desamparo y soledad, como porque el más pronto socorro de gente de razón y de sacerdotes que es este pueblo de Tepic dista de dicha misión de nueve o diez leguas, y de áspero cami-

²⁶⁰ *Ibidem*, p. 112.

²⁶¹ AGN, Indiferente de guerra, vol. 51, exp. 1, *Cuaderno de los autos formados sobre las milicias creadas en jurisdicción de Acajoneta, nombradas de los sandovales*, 1746, f. 2v.

²⁶² AAG, serie Civil, caja 36, exp. 6, *Francisco Tomás, Pedro López y Jacobo Rojas, soldados fronterizos y demás naturales del pueblo de Acajoneta, se quejan de la gran opresión que padecen por las pensiones que les impone el padre ministro del pueblo fray Antonio Enriquez*, 1726, 18 fs. De modo similar, los indios de Tonalisco, en un pleito de tierras contra las cofradías de Tepic a las que acusaban de usurparles tierras, aseguraron “ser fronterizos del Nayarit, ser soldados, estarse oponiendo a los enemigos”. Archivo de instrumentos públicos de Guadalajara, ramo Tierras y Aguas, libro 73, legajo 23, exp. 22, *apud*. Meyer, Jean (ed.), *Atonalisco, Nayarit. Una historia documental 1695-1935*, México, Centro Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1994, p. 63.

no, con el impedimento de un río caudaloso que por tiempo de aguas es intransitable”.²⁶³

Durante el siglo XVIII, al peligro de los indios infieles se sumaron los ataques de piratas en la costa del Pacífico. Aunque ya en los siglos XVI y XVII habían ocurrido incursiones enemigas en la región, éstas habían sido esporádicas y con fines de piratería y corso. Pero en el siglo XVIII, la presencia de piratas en el Pacífico tuvo un crecimiento importante, a más de que sus objetivos pasaron a ser ahora comerciales, exploratorios, e incluso de ocupación territorial.²⁶⁴ Así, para 1744 Acaponeta era descrita como una tierra en constante peligro

ya por tierra: por estar a las faldas de la Sierra Madre toda la más llena de indios infieles de distintas naciones y feroces: ya por mar por estar a sus orillas próximos los pueblos y haber sucedido en dos ocasiones entrar enemigos ingleses habiendo llegado en la una hasta el pueblo de San Joseph en donde mataron alguna gente de razón y bastantes indios y hasta saquear y robar sus ganados y en la otra ocasión habiendo entrado a este pueblo de Acaponeta en donde mataron mucha gente de razón e indios, robaron los caudales que había entonces bastante y se llevaron prisioneros alguna gente de razón todos religiosos...²⁶⁵

Para entonces, los indios flecheros de Huaynamota contaban con larga experiencia guardando las costas y defendiendo la tierra, ya no de los indios nayaritas, sino de los ataques ingleses; sus primeros servicios se remontaban a 1668, en que, en un ataque de corsarios ingleses a la boca del Camichin, habían dado quince hombres con su capitán, que “permanecieron armados hasta que cesó el peligro”. De igual modo, cuando en 1714 arribaron corsarios ingleses comandados por Juan Clipperton al valle de Banderas, se aprontaron treinta soldados indios con su capitán, acudiendo al socorro al mando del gobernador Antonio Real y Quesada. Un año después habrían capturado un barco, al que embargaron las velas y quitaron el timón, el que entregaron “hasta que dieron información de ser cristianos”, mientras que en 1747 se habían ocupado en el servicio de su majestad más de dos meses con motivo de haber entrado un barco holandés al puerto de Matanchel.²⁶⁶ En la misma

²⁶³ Biblioteca Pública del Estado de Jalisco (en adelante, BPEJ), *Anales Franciscanos*, ms. 54, 1744, t. 2, *apud*. Meyer (comp.), *Nuevas mutaciones...*, *cit.*, p. 244.

²⁶⁴ Pinzón Ríos, *op. cit.*, p. 99.

²⁶⁵ BPEJ, *Anales Franciscanos*, ms. 54, 1744, t. 2, *apud*. Meyer (compilador), *Nuevas mutaciones...*, *cit.*, p. 244.

²⁶⁶ AGN, serie Marina, vol. 53, exp. 13, *Expediente formado sobre la representación que habían hecho los indios del pueblo de Huaynamota, relativa a que don Francisco Trillo y Bermúdez, comisario del*

operación habrían participado también los indios flecheros de Acatic, Huajimic y Amatlán de Jora, “donde en dos ocasiones tuvieron encuentro con holandeses, de los que apresaron a cuatro y los condujeron a México”.²⁶⁷

El servicio que prestaban estos indios en la defensa de incursiones enemigas era de vital importancia, particularmente si tenemos en cuenta que, en general, las costas se hallaban poco pobladas y escasamente pertrechadas. Así, cuando Clipperton arribó a las costas de Nueva Galicia, las autoridades costeras dieron cuenta de que en la mayor parte de las poblaciones no había armas, o las pocas que había estaban inservibles, la pólvora húmeda y las balas o eran pocas, o del calibre incorrecto. Tampoco se contaba con un barco que pudiera realizar patrullajes costeros, y ni siquiera se logró reunir alimento suficiente para mantener a los hombres alistados.²⁶⁸ Ello obligaba a las autoridades a recurrir a las milicias de indios, que se armaban por su cuenta y cuyos arcos y flechas, elaborados con materiales locales, resistían mejor que las armas españolas los rigores del clima.

*pueblo de San Blas, les impide pescar en aquella costa, 1780-1781, f. 122v. De acuerdo con Pinzón, se trataba de dos naves holandesas con fines comerciales que fueron separadas por un temporal. Una de ellas llegó a Matanchel, jurisdicción de Tepic, en donde “se ordenó que los extranjeros no bajaran a tierra y que por ningún motivo se les diera alimento. Algunos hombres armados, provenientes de poblaciones del interior, fueron enviados a las playas para evitar el desembarco”. Pinzón Ríos, *op. cit.*, p. 107.*

²⁶⁷ AGN, Indiferente de Guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de provincias internas, 1792*. Los indios de San Blas, San Diego, Saycota, San Pedro y San Buenaventura en Nayarit, afirmaban que también se habían ocupado en dar guardia y defender el puerto de Tiacapan “en el tiempo que desembarcaron los ingleses y llegaron hasta Acaponeta”, pero no precisaron la fecha.

²⁶⁸ Pinzón Ríos, *op. cit.*, p. 198.

MAPA DE SANTIAGO Y SAN BLAS, 1766

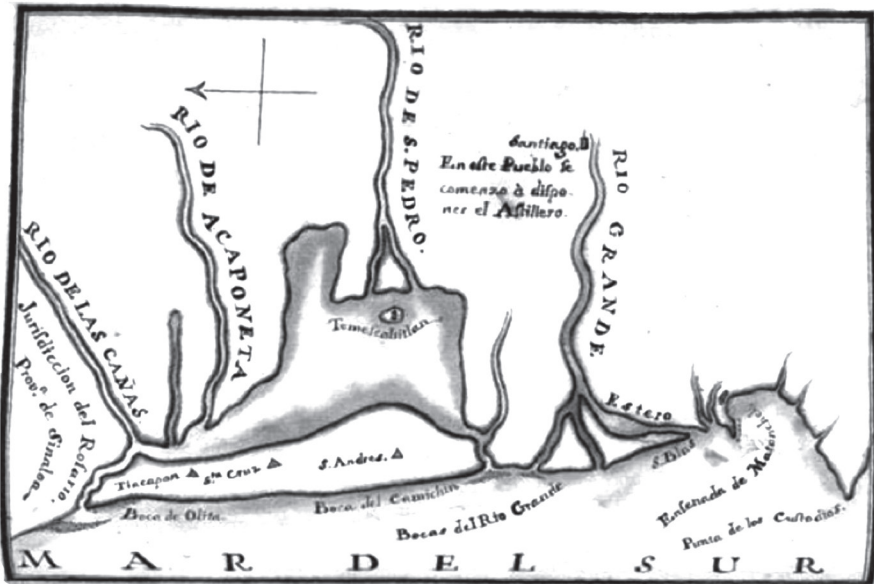


IMAGEN 17. Este mapa fue elaborado para mostrar la ubicación del antiguo astillero de San Blas, y su nueva ubicación en el pueblo de Santiago, por tener fácil acceso a los ríos aledaños. En el mapa se muestran también los pueblos de San Blas, Estero, Temescaltitlán, Ensenada de Machel y la Punta de los Custodios, así como San Andrés, Santa Cruz y Tiacapan. En el siglo XVIII, los indios milicianos de San Blas, San Diego, Saycota, San Pedro y San Buenaventura en Nayarit, aseguraban haberse ocupado en dar guardia y defender el puerto de Tiacapan “en el tiempo que desembarcaron los ingleses y llegaron hasta Acaponeta”, enfrentándose contra los invasores. AGN, *Mapas, planos e ilustraciones*.

Asimismo, los indios flecheros más cercanos a la costa —Huaynamota, Tonalisco, San Blas, San Diego, Saycota— prestaban también servicio como vigías y guardas de costa, ayudaban a equipar y guiar a los soldados que atravesaban la provincia hacia Sinaloa, e incluso hacia la segunda mitad del siglo XVIII sabemos que los de Huaynamota eran empleados como marineros en San Blas, pues “no habiendo también otros que ocupar, se echaba mano de ellos para tripular las embarcaciones”.²⁶⁹

Para la segunda mitad del siglo XVIII hay noticias de la existencia de otras compañías de indios flecheros en la jurisdicción de la Nueva Galicia, asentadas también en las márgenes de la Sierra Madre Occidental; es el caso de los pueblos de Tuitán, Ocotic y Aguacatlán, sujetos a la alcaldía mayor de Tequila, al norte del río Santiago (véase mapa 7). Si bien por su ubicación es plausible que su origen haya sido similar al del resto de las milicias ya mencionadas, no hay información detallada del tipo de servicios que prestaban, a excepción de haber acudido en alguna ocasión a Colotlán a sofocar un levantamiento. Al parecer, estas compañías habrían estado sujetas en algún momento al capitán protector de Colotlán.

Asimismo, existían cuatro compañías de milicias en el real de minas de Bolaños: Chimaltitlán, Pochotitán, Cocuasco y Guilacatlán, escindidas del gobierno de las fronteras de Colotlán en 1754, cuando se creó el corregimiento de Bolaños. En el caso de estas cuatro, estaban obligadas a dar tres soldados de servicio cada semana “de los cuales uno se pone de plantón en la real caja y dos asisten en casas reales para ayudar a las rondas y demás operaciones de justicia, y asimismo salen escoltando el real tesoro tantos en número cuantos piden los ministros de Real Hacienda”.²⁷⁰

Para finalizar este apartado, señalaré el caso de las misiones establecidas en el Nayar tras la conquista de 1722. Luego de la toma de la Mesa del Tonati, en 1727 el padre Cristóbal de Lauria señaló que en la sierra se habían establecido diez misiones jesuitas, de las cuales prosperaron ocho, de acuerdo con los informes elaborados en 1767: Santa Teresa, Jesús María,

²⁶⁹ AGN, serie Marina, vol. 34-A, exp. 5, *Expediente promovido por la real Audiencia de Guadalajara, sobre que los naturales del pueblo de San Antonio de Tequepespan, jurisdicción de Santa María del Oro, Nuevo reino de Galicia, sean liberados de concurrir al departamento de San Blas a prestar sus servicios*, 1771-1777, fs. 90-132; AGN, serie Marina, vol. 49, expediente 52, *Providencias tomadas por el teniente de navío don Ignacio Arteaga y Basam, comandante de marina del departamento de San Blas, luego de que los vigías avistaron un bulto en el mar*, 1781, fs. 79-83, AGN, serie Marina, vol. 53, exp. 13, *Expediente formado sobre la representación que habían hecho los indios del pueblo de Huaynamota, relativa a que don Francisco Trillo y Bermúdez, comisario del pueblo de San Blas, les impide pescar en aquella costa*, 1780-1781, f. 130v.

²⁷⁰ AGN, Indiferente de Guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de provincias internas*, 1792.

San Juan Peyotan, Santa Fe, San Ignacio Huaynamota, San Pedro Ixcatan, El Rosario y mesa del Tonati. Estas misiones pasaron a los franciscanos de la provincia de Xalisco, y en adelante serían conocidas como “Nayarit nuevo” por oposición a las misiones que ya tenían los franciscanos en la región, nombradas “Nayarit viejo”.²⁷¹

En 1769, el padre Antonio Bugarín, a solicitud de las autoridades virreinales, redactó un informe sobre el estado en que se hallaban estas misiones. Ante la pregunta expresa de las armas con las que contaban los indios, Bugarín señaló que sólo se les permitía el uso de machetes para sus labores en el campo, pero que se les había prohibido tener arcos y flechas en sus casas “porque solían hacer amagos de sublevación y también porque muchas veces con ellas formaban sus ídolos”. Sólo en las casas de comunidad se permitían algunos arcos y carcajes que resguardaba el gobernador o el misionero, y los prestaban a los indios “para salir a sus viajes o para ir a cazar”.²⁷²

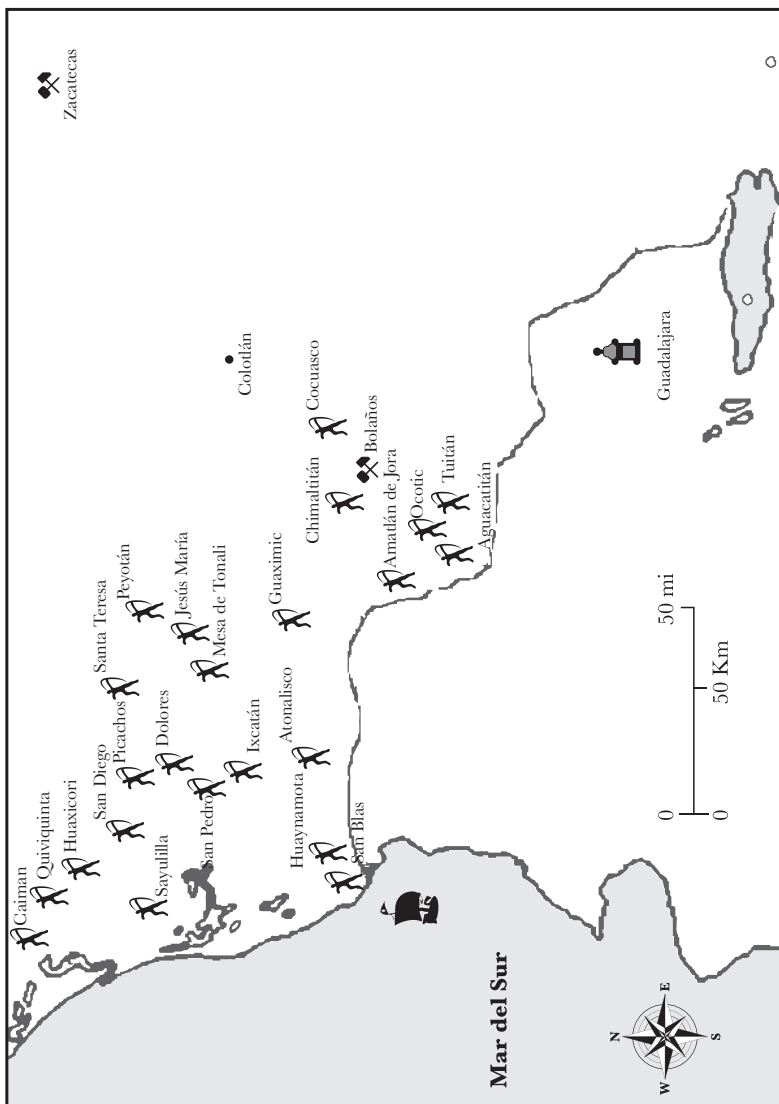
Sin embargo, en 1774 Pedro Alberni, comandante de la provincia de Nayarit, llevó a cabo un reconocimiento de las misiones, encontró que los indios se hallaban “subordinadísimos y obedientes y sus misioneros y salvaguardias, cumpliendo en todo como buenos cristianos”. No obstante, supo que algunos indios se habían escapado de las misiones, escondiéndose en montes y barrancas. Para remediar tal situación, a Alberni no se le ocurrió mejor solución que crear en cada una de las misiones una escuadra de soldados indios con una portabandera, a los que dio permiso para acopiar las armas que necesitaran para desempeñar su cargo, las cuales debían guardarse en las casas reales “con la mayor seguridad y que solamente usarán de ellas en los casos y lances que ocurran del real servicio y en solicitud y recolección de los fugitivos que ha de ser de su cargo”. Alberni nombró a un indio de la misión de Jesús María como capitán general de todas estas escuadras, e incluso solicitó al virrey que le confiriera el título en forma, así como que le asignara alguna corta gratificación que le estimulara a desempeñar con celo su cargo.²⁷³

²⁷¹ Gómez Canedo señala que en realidad se fundaron siete misiones y tres visitas, y no diez misiones, como señaló el padre Lauria. Entre 1722 y 1767 algunas misiones habrían cambiado de nombre y otras mudaron su ubicación. Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 133.

²⁷² Bugarín, *op. cit.*, pp. 82, 138, 181, 187, 203 y 208.

²⁷³ AGN, serie Provincias internas, vol. 85, exp. 13, *Visita del comandante Pedro Alberni a la provincia del Nayarit*, 1774, f. 287-292.

Mapa 7
MILICIAS DE INDIOS EN LA NUEVA GALICIA Y SIERRA DEL NAYAR



Mapa de la autora.

Así, a fines del siglo XVIII, los antiguos indómitos coras de la sierra del Nayar, en función de los cuales se había creado un cordón de pueblos de “soldados flecheros fronterizos” cuya misión era defender la región de los bárbaros nayaritas, se habían convertido ellos también en “soldados de su majestad”.

IV. SONORA Y SINALOA

Como bien ha señalado Sergio Ortega, la aptitud de los indígenas y del medio natural para las actividades agrícolas fue un factor de mucho peso que influyó sobre el modo como se llevó a cabo la penetración de los españoles en el noroeste de la Nueva España.²⁷⁴ El centro y sur del actual estado de Sinaloa comprendía en tiempos prehispánicos el extremo noroccidental del área cultural mesoamericana, habitada por los grupos totorame y tahue, cuya economía se basaba en la práctica de la agricultura, con una población numerosa al tiempo del contacto con los españoles. Estos grupos fueron los primeros en sufrir la conquista española. La expedición de Nuño de Guzmán llegó a la región en 1530, después de haber recorrido Michoacán y Jalisco. Los españoles penetraron en el territorio de los totorames, que fueron vencidos en los poblados de Chametla, Piaxtla y Pochotla. El ejército de Guzmán siguió al territorio de los tahues, donde ocupó y arrasó los pueblos de Cihuatlán, Quilá y otros llamados por los españoles Las Flechas, Cuatro Barrios y El León. Para 1531, Guzmán llegó a Culiacán y, luego de vencer a los indios tahues, estableció allí su real fundando la villa de San Miguel, con 96 españoles y un buen número de auxiliares tlaxcaltecas. En el territorio de los totorame estableció la provincia de Chametla —cuyos principales pueblos fueron Maloya, Copala y El Rosario— y con algunos soldados españoles fundó la Villa del Espíritu Santo, disponiendo que los indios quedaran encomendados a los conquistadores. Tanto la provincia de Culiacán como la de Chametla quedaron sujetas al reino de la Nueva Galicia.²⁷⁵

De modo similar a lo ocurrido en el resto de la Nueva España, la región sufrió una merma drástica de su población indígena debido a las epidemias, la mayor en 1535-1536, que atacó ambas provincias. De los doscientos mil indios que se calcula habitaban la provincia de Culiacán al tiempo del con-

²⁷⁴ Ortega Noriega, *op. cit.*, p. 23.

²⁷⁵ Rodríguez Villarreal, Juan José, *Los indios sinaloenses durante la Colonia, 1531-1785*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Universidad Pedagógica Nacional, 2010, pp. 78-82.

tacto, para 1548 se contabilizaron sólo cuatro mil familias, y su número seguiría decreciendo a lo largo del siglo, llegando a sólo dos mil en 1570. La provincia de Chametla se vio mermada además por una nueva epidemia en 1565, con lo que la población de totorames, que sumaban cerca de 210 mil en tiempos prehispánicos, se redujo a cinco mil después de 1565, y para 1572 sobrevivían sólo dos mil.²⁷⁶

Ambas provincias tuvieron una escasa producción en todos los ramos, debido principalmente a la falta de trabajadores indígenas. Los españoles y sus aliados tlaxcaltecas en San Miguel sobrevivieron en precarias condiciones durante el siglo XVI. Sergio Ortega registra una escasa actividad de franciscanos en la región, en donde establecieron un convento en 1545, que sin embargo desapareció a fines del siglo, mientras que unos pocos franciscanos de Acaponeta visitaban esporádicamente algunos pueblos.

La provincia de Chametla en el siglo XVI comprendía el territorio entre los ríos de Las Cañas y Elota, mientras que la provincia de Culiacán abarcaba el territorio entre los ríos Elota y Mocorito. Al norte del Mocorito se encontraban extensos territorios de clima semitropical y, avanzando hacia el norte, se llegaba hasta el clima desértico de la actual Sonora. La región —culturalmente denominada Oasisamérica— estaba habitada por numerosos grupos indígenas: pápagos, pimas altos y cahitas del desierto o yaquis, todos ellos pueblos que practicaban la agricultura aprovechando los cauces de los ríos y conocían en algunos casos sencillas técnicas de riego, logrando una o dos cosechas anuales. La zona serrana, en cambio, era habitada por ópatas, pimas bajos, eudeves, chínipas, tarahumaras y vahoríos, entre otros, que practicaban la agricultura de temporal y de riego. En los valles bajos de los ríos Mocorito, Sinaloa, Fuerte y Mayo habitaban diversos grupos cahitas: mayo, zuaque, ocoroni, sinaloa y otros que cultivaban las vegas de los ríos y lograban obtener dos cosechas anuales.²⁷⁷

Los españoles intentaron penetrar estos territorios desde su establecimiento en Culiacán, aunque con poco éxito. En 1564, Francisco de Ibarra llegaría hasta las márgenes del río Fuerte, en donde fundó la villa de San Juan Bautista de Carapoa y repartió encomiendas; pero no prosperó, en parte por la resistencia de los indios encomendados, a prestar servicios a los españoles, y fue des poblada hacia 1570.²⁷⁸ La villa de San Sebastián, en cambio, corrió con mejor suerte. Fue fundada hacia 1565 tras el descubrimiento minerales en Copala, Maloya, Pánuco y San Marcial, lo que favore-

²⁷⁶ Ortega, *op. cit.*, p. 41.

²⁷⁷ *Ibidem*, pp. 25 y 26.

²⁷⁸ *Ibidem*, p. 43.

ció el poblamiento. Aunque la bonanza de las minas fue de poca duración, los vecinos se dedicaron al trabajo de las minas y a la ganadería, la pesca y el comercio de la sal, recibiendo trabajo y tributo de los indios en encomienda.

A los intentos por poblar el noroeste se sumó el presidio de Mazatlán, establecido en 1576 con una guarnición de cinco presidiales mulatos para defender la provincia de los ataques de los indios no sometidos, así como la costa, de una posible incursión de piratas holandeses e ingleses.²⁷⁹ Para 1586 se logró establecer una villa de españoles en las márgenes del río Sinaloa, nombrada San Felipe y Santiago de Sinaloa, la primera que logró subsistir al norte del río Mocorito, y que para 1590 contaba con sólo cinco vecinos.

El lento avance de la colonización española en la región tuvo un impulso importante con la llegada de los jesuitas. Durante el siglo XVII se desarrolló una nueva fase de expansión en el noroeste, esta vez bajo la dirección de las autoridades civiles y eclesiásticas de la ciudad de México y Parral—capital de Nueva Vizcaya a partir de 1632, financiada por el real erario, y cuyos principales instrumentos de conquista fueron los presidios y las misiones jesuitas. El objetivo de este movimiento de penetración era crear condiciones necesarias para el establecimiento de colonos españoles—.²⁸⁰

En 1591 se registró la llegada de los primeros jesuitas a la Villa de San Miguel. Los misioneros buscaron agrupar a los indios en puestos estables, las misiones, en donde implantaron un sistema económico basado en el trabajo sistemático de los indios en la agricultura y la ganadería. La estrecha relación entre la producción de alimentos y la labor evangelizadora ha sido reseñada por Sergio Ortega, al señalar que “abastecer de alimentos a los habitantes de la misión era la prioridad, ya que sin alimentos no era posible mantener la estabilidad del poblado, y sin estabilidad no era posible lograr la evangelización; es decir, enseñarles la religión católica y normar sus comportamientos cotidianos conforme a la moral cristiana”.²⁸¹

Hacia 1608 se hallaban establecidas las primeras seis misiones en Guasave, Tamazula, Nío, Bamoa, Ocoroni y Oquera. En 1614 se inició una vigorosa expansión, que no culminaría sino hacia 1699, fecha en que los jesuitas habían fundado poco más de un centenar de pueblos de misión.²⁸² Después de esta fecha sólo se establecieron algunos pueblos aislados, como Belem, San José de Guaymas y Huírivis, cuya principal función era asegurar las comunicaciones con la Baja California.

²⁷⁹ *Ibidem*, p. 46.

²⁸⁰ *Ibidem*, p. 51.

²⁸¹ *Ibidem*, p. 52.

²⁸² Para una cronología detallada de las fundaciones, véase *ibidem*, p. 53.

Sin embargo, la expansión española en Sinaloa y Sonora careció siempre de fuerzas militares suficientes que se ocuparan de vigilar y defender los nuevos territorios. Así, para 1640 había en Sinaloa sólo dos presidios: San Sebastián y San Juan Bautista, con apenas ocho soldados, y el de San Felipe y Santiago con 47. Y a pesar de que el avance de los jesuitas hacia el norte continuó a lo largo de todo el siglo XVII, el número de soldados españoles no aumentó, sino que, por el contrario, se redujo con la desaparición, en la segunda mitad del siglo, del presidio de San Sebastián.²⁸³

La expansión del sistema misional no habría sido posible sin el auxilio de los indios flecheros. Así, hacia 1606 los mayos —que entonces atravesaban una prolongada carestía de alimentos— suscribieron un acuerdo de ayuda ofensiva y defensiva con los soldados españoles en Sinaloa, presumiblemente con objeto de ser abastecidos por sus nuevos aliados.²⁸⁴ Dicha alianza sería de vital importancia en 1609, cuando el capitán de Sinaloa, Diego Martínez de Hurdaide, declaró la guerra a los yaquis. Hurdaide necesitó de tres campañas militares, en el mismo año, para someterlos, y en la última de ellas llevó consigo un destacamento de cuarenta españoles y cuatro mil guerreros indígenas tehuecos y mayos.²⁸⁵ Al año siguiente, los mayos ayudaron en la construcción del fuerte de Montesclaros, en Sinaloa, y en 1612 dieron ayuda militar a Hurdaide para sofocar un alzamiento entre los indios tepahues. Los yaquis, por su parte, hostigados por españoles e indios auxiliares, en 1610 habrían abandonado la resistencia, estableciendo a su vez un acuerdo de colaboración con los colonos hispanos y convirtiéndose en indios auxiliares. A la paz con los yaquis habría seguido la rendición de otras muchas naciones de la provincia de Sonora.²⁸⁶

Debido a su inferioridad numérica, las tropas de Sinaloa continuaron acudiendo a los indios que se incorporaban a las misiones para obtener ayuda militar. Así, cerca de dos mil indios auxiliares del sur de la provincia fueron empleados para pacificar a los ópatas y jovas de la margen sur del río Bavispe a principios de la década de 1640, mientras que para 1649 ochocientos pimas bajos y ópatas comandados por el alcalde mayor de Sonora

²⁸³ Elizondo, Domingo de, *Noticia de la expedición militar contra los rebeldes seris y pimas del Cerro Prieto, Sonora: 1767-1771*, edición de José Luis Mirafuentes y Pilar Máynez, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, p. XIII.

²⁸⁴ Levaggi, *op. cit.*, p. 99; Mirafuentes, José Luis, “Las tropas de indios auxiliares: conquista, contrainsurgencia y rebelión en Sonora”, *Estudios de Historia Novohispana*, 1993, vol. 13, p. 96.

²⁸⁵ *Ibidem*, p. 97.

²⁸⁶ Levaggi, *op. cit.*, pp. 99 y 100.

desalojaron a los pimas altos asentados en las márgenes del río San Miguel, que impedían a los jesuitas misionar entre los indios de la región.²⁸⁷

La importancia del auxilio que prestaban los indios en las campañas militares se refleja en la organización que los misioneros jesuitas establecían en las misiones. Cada misión contaba con sus propias autoridades indígenas: un gobernador, alcalde y alguacil, encargados no sólo del gobierno, sino también de auxiliar a los misioneros en las actividades religiosas. Asimismo, las misiones contaban con un capitán a guerra que organizaba las fuerzas de flecheros que acudían en apoyo del capitán del presidio en caso de incursiones de indios hostiles o de entradas militares para conquistar nuevos territorios.²⁸⁸

El escaso número de soldados presidiales, insuficientes para hacerse cargo de la guarda y defensa del creciente número de misiones, llevó a las autoridades españolas a dejar en manos de los indios que se iban incorporando al régimen misional la mayor parte de las actividades de defensa y guarda de la región. De acuerdo con Mirafuentes, fueron los misioneros jesuitas quienes crearon en cada pueblo de misión un cuerpo de oficiales militares indígenas, que incluía un capitán a guerra, un alférez, un sargento y uno o dos cabos.²⁸⁹ En palabras de Juan de Nentuig, entre sus obligaciones estaba patrullar cada mañana alrededor de los pueblos

esto es: reconocer por todos los lados los vientos hasta una, 2 y 3 leguas del pueblo si hay huella de enemigos, y si hallan, luego avisan al gobernador, y éste manda salir la gente que juzga necesaria para perseguir al enemigo, a los que manda después el capitán, pero en el pueblo no tiene mando sino sobre sus subalternos. Asimismo, él o alguno de los dichos manda las escoltas que está mandado dar a los traficantes y pasajeros, cuando se ofrece salir el padre ministro a sus pueblos de visita y a ver otro padre, y cuando se llevan los frutos de la misión para algún real de minas a venderlos, etc.²⁹⁰

La estrategia de concertar alianzas con los indios de Sonora continuó empleándose de forma reiterada por las autoridades españolas a lo largo del siglo, y les permitió obtener repetidas victorias sobre los indios insumisos. La década de 1680 fue particularmente conflictiva en la región, cuando las tribus apaches comenzaron a invadir el noreste de la provincia. Al mismo tiempo, ocurrieron varios tumultos y sublevaciones en las misiones jesuitas:

²⁸⁷ Mirafuentes y Máynez, *op. cit.*, p. XIII.

²⁸⁸ Nentuig, Juan, *El rudo ensayo. Descripción geográfica, natural y curiosa de la provincia de Sonora, 1764*, México, SEP-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1977, pp. 103 y 104.

²⁸⁹ Mirafuentes, *op. cit.*, p. 102.

²⁹⁰ Nentuig, *op. cit.*, p. 104.

en 1681, entre los ópatas; en 1684 entre los janos, jocomes, mansos, sumas y conchos en la frontera con la Nueva Vizcaya. Para 1687 tocó el turno a los tarahumaras y chínipas de Sinaloa, y un año después se rebelaron los pimas altos, mientras que en 1690 se levantaron los pimas bajos. Algunos de estos alzamientos fueron sofocados fácilmente —el de 1681 y el de 1688—, pero en otros casos la paz sólo se alcanzó cuando los soldados recurrieron al apoyo de los indios auxiliares. Así, fue hasta los primeros años del siglo XVIII cuando los soldados de Sonora y Nueva Vizcaya lograron dominar un nuevo alzamiento de los pimas altos con la ayuda de numerosos auxiliares yaquis y ópatas, al tiempo que empezaban a poner fin a la sublevación general de los janos, jocomes y sumas en las fronteras de ambas provincias, ayudados por los mismos ópatas y otros grupos de la Nueva Vizcaya. Una vez pacificados, los pimas altos se aliaron también a los españoles, y con su auxilio y el de los ópatas del noroeste lograron afianzar la defensa de sus establecimientos más al norte.²⁹¹

Como resultado de esta década convulsa, en 1693 se fundó el presidio de Santa Rosa de Corodéguchi o Fronteras, con cincuenta efectivos, los cuales sin embargo siguieron siendo insuficientes para contener las cada vez más feroces incursiones de los apaches desde el norte. Éstos siguieron ampliando su radio de acción, llegando para 1710 hasta el sur de la Pimería Alta e incluso a los ríos Sonora y San Miguel. Los frecuentes ataques de los apaches llevarían a la destrucción, inactividad y deterioro de los pueblos españoles más próximos a la región fronteriza, al mismo tiempo que obligaban a los escasos soldados presidiales a concentrar sus acciones en la frontera norte, descuidando el auxilio militar que demandaban los misioneros en la Pimería Alta. Hacia 1720, fueron frecuentes las quejas de los jesuitas con relación a la poca ayuda que recibían de los soldados, quienes rara vez visitaban las misiones, y a cuya ausencia atribuían las continuas inquietudes de los pimas, así como los pocos progresos de los misioneros para reducirlos y controlarlos.²⁹²

Los españoles siguieron dependiendo de sus alianzas con diferentes grupos indígenas para consolidar la ocupación de la región y someter a los indios insumisos durante el siglo XVIII. Para entonces, militares y colonos intentaban someter a los indios seris que habitaban la costa central de Sonora y la isla de Tiburón. Se trataba de uno de los grupos indígenas que se había opuesto con mayor firmeza al avance del sistema misional y a someterse al dominio español. Los seris, indios de cultura aridamericana, basaban su sustento en la recolección, la cacería y la pesca. Organizados

²⁹¹ *Ibidem*, p. 98.

²⁹² Mirafuentes y Máynez, *op. cit.*, pp. XVI y XVIII.

en bandas nómadas formadas por individuos relacionados por parentesco, se desplazaban dentro de un territorio determinado y estaban en frecuente conflicto con otras bandas.²⁹³ Su sometimiento sólo se logró luego de varias campañas militares; pero los misioneros y las autoridades locales manifestaban con frecuencia su recelo hacia estos indios, a los que consideraban siempre prontos para rebelarse, como en efecto ocurrió en no pocas ocasiones.

En 1729, el capitán de Sinaloa, Manuel Bernal de Huidobro, emprendió una campaña contra los seris de la Isla del Tiburón, llevando consigo ochocientos indios auxiliares, yaquis y pimas altos, que vivían en extremos opuestos de la provincia.²⁹⁴ Sin embargo, al parecer esta campaña tuvo poco éxito, pues ante los intentos del capitán por reducir a pueblos, los seris se levantaron nuevamente en 1730, manteniéndose en rebeldía hasta 1735, en que al parecer lograron un acuerdo en que se les garantizaba permanecer en sus antiguos dominios.²⁹⁵

Debido a su destreza como guerreros y su fidelidad probada, los indios yaquis fueron empleados también para sofocar rebeliones en las misiones jesuitas en la península de Baja California. Así, a fines de octubre de 1734 los indios de las misiones de Santiago y San José del Cabo mataron a su respectivo misionero y a varios indios y mestizos que ayudaban en sus labores a los padres. Días después, en la misión de Todos Santos fueron muertos 27 indios catecúmenos por los rebeldes, y en Cabo San Lucas atacaron a unos marineros que viajaban en el galeón de Manila.²⁹⁶ A esta rebelión siguió una campaña militar para apresar y castigar a los rebeldes: un mes después desembarcó en La Paz el capitán del presidio de California, Esteban Rodríguez Lorenzo, llevando consigo dos escuadras, una de veinte hombres entre soldados y mozos, escopeteros, y otra de veinticinco indios “de arco y flecha del Yaqui”. A estos se sumarían otros 55 indios flecheros que llegaron semanas después tras haber hecho el viaje por tierra.²⁹⁷ La campaña represiva en Baja California se extendió hasta 1737; sin embargo, los flecheros yaquis participaron en ella sólo hasta julio de 1735 —es decir, cerca de siete meses,

²⁹³ Ortega Noriega, *op. cit.*, p. 27.

²⁹⁴ Mirafuentes, *op. cit.*, p. 105.

²⁹⁵ Mirafuentes y Máynez, *op. cit.*, p. XXII.

²⁹⁶ Río Chávez, Ignacio del, “Aculturación y resistencia étnica en la California peninsular: la rebelión indígena de 1734”, *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, pp. 132-134.

²⁹⁷ Taraval, Sigismundo, *La rebelión de los californios*, edición de Eligio Moisés Coronado, Madrid, Doce Calles, 1996, pp. 75 y 83.

ocupándose de perseguir y acorralar a los indios rebeldes, teniendo con ellos diversos enfrentamientos—. ²⁹⁸

Como ya ha señalado José Luis Mirafuentes, el problema del abasto a las campañas militares no fue un asunto menor. Estas campañas podían extenderse, como se ha visto, durante meses, por lo que era necesario reunir suficientes armas, pólvora, municiones, alimentos y caballos para sostener la campaña punitiva. Del buen abasto de la campaña podía incluso depender su éxito o su fracaso, pero reunir los bastimentos podía llevar semanas y a veces meses, lo cual también obraba en detrimento del factor sorpresa. Por ejemplo, en la ya citada rebelión de los indios de las misiones de California, el jesuita Sigismundo Taraval señalaba que al presidio de Loreto habían llegado cerca de 150 indios auxiliares de la misión de la Purísima Concepción, pero había sido imposible llevarlos a La Paz a apoyar en la campaña militar, pues no se contaba con alimento suficiente para mantenerlos, por lo que se les dieron las gracias y fueron enviados de vuelta a su misión, no obstante “su vista, fidelidad y prontitud causó no pocos provechos”. ²⁹⁹ Los yaquis que sí arribaron a la península, cuando el alimento escaseó, recibieron orden para que buscaran por sí mismos su alimento en los montes. De igual manera, en 1750 el gobernador Diego Ortiz Parrilla emprendió otra expedición contra los seris de la isla del Tiburón, en la que los pimas altos participaron aportando cuatrocientos indios auxiliares. Esta expedición, sin embargo, resultaría infructuosa, principalmente por las dificultades para conseguir el abasto de armas, pólvora y alimento necesario para la expedición. Los preparativos de la campaña llevaron dos meses, lo que permitió a los seris abandonar la isla aun antes de que desembarcaran en ella las tropas expedicionarias. ³⁰⁰

Además de acudir al llamado de las autoridades españolas en caso de campañas punitivas, los indios de Sonora y Sinaloa continuaron realizando las labores de guarda y defensa de las misiones. A estas obligaciones se sumaron las de proporcionar vigías para ciertos puntos estratégicos. Así, desde 1734 el capitán de Sinaloa encargó a los indios de Escuinapa y Chiametla, ambos en la jurisdicción de Rosario, la vigilancia y guarda de la costa, para lo cual cada pueblo debía proporcionar cincuenta indios flecheros. ³⁰¹

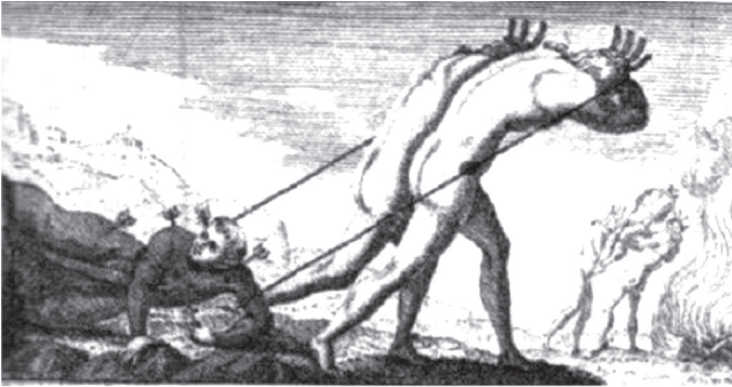
²⁹⁸ Un informe detallado de las acciones que realizaron los yaquis en esta campaña represiva para lograr la reducción de los huchiútes, pericúes, coras, vaucuros y aripes puede verse en Taraval, Sigismundo, *op. cit.*

²⁹⁹ *Ibidem*, p. 93.

³⁰⁰ Mirafuentes, *op. cit.*, p. 106.

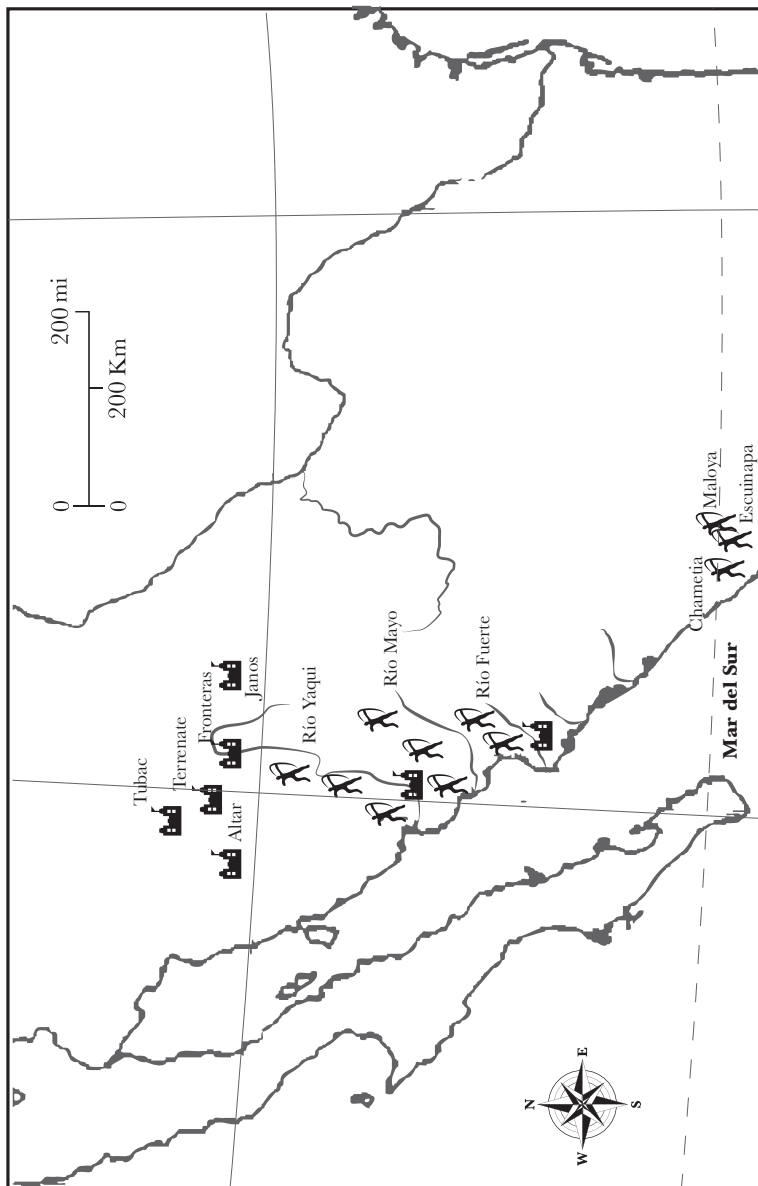
³⁰¹ AGN, Indiferente de Guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de provincias internas*, 1792.

MARTIRIO DE FRAILES JESUITAS



IMÁGENES 18 y 19. Aunque los milicianos flecheros se ocupaban de la custodia y escolta de los jesuitas y apoyaban la manutención del orden y la aplicación de justicia, la iconografía rara vez dio cuenta de estos aspectos de la vida en las misiones. Por el contrario, en los grabados y dibujos de manufactura europea, la imagen del flechero que terminaría por imponerse tras el fin de la guerra chichimeca y la compra de la paz de los indios antes insumisos sería la del indio salvaje que habita en los cerros, semidesnudo y descalzo. Las historias de piadosos frailes que morían asaetados por indios gentiles o apóstatas en las lejanas tierras de misión vendrían a reforzar la idea del flechero salvaje y cruel. En la imagen de arriba vemos representado al martirio del jesuita Lorenzo Carranco por los indios pericúes rebeldes que se alzaron en la misión de Santiago de los coras en 1734: Venegas, Miguel, *Noticias de la California y de su conquista temporal y espiritual*, Madrid, 1757. Abajo, un misionero jesuita, cual San Sebastián, es muerto a flechazos por los pimas hacia 1696. Naylor, Thomas H. y Polzer, Charles W., *The Presidio and Militia on the Northern Frontier of New Spain. A Documentary History, 1570-1700*, Tucson, Universidad de Arizona, 1986.

Mapa 8
MILICIAS DE INDIOS EN SONORA Y SINALOA HACIA 1750



Mapa de la autora.

En 1741, una rebelión de indios yaquis obligó a las autoridades a destinar mayores recursos a la defensa regional, pues la combinación de alzamientos de “indios domésticos” y ataques apaches creaba un clima de constante inseguridad. Entonces se ordenó la fundación de dos nuevos presidios en la región —Pitic y Terrenate— y se transformó la antigua compañía de Sinaloa en una compañía volante, que operaría en el sur de Sonora. Se esperaba que esta compañía, junto con los soldados de Pitic, se encargara de vigilar a los yaquis, mayos, fuerteños, pimas bajos y seris. Por separado, los soldados de Pitic debían vigilar los pueblos de pimas altos, mientras que la compañía volante visitaría parte de las sierras tepehuana y tarahumara. Los soldados de Terrenate, por su parte, tenían a su cargo el control de los pimas altos, y junto con los soldados del presidio de Fronteras debían ocuparse de contener las invasiones apaches.³⁰²

Estos intentos por poner orden en la región siguieron adoleciendo sin embargo de un problema ya crónico en la provincia de Sonora y Sinaloa: el escaso número de efectivos. La compañía volante, formada por 31 hombres, más los cincuenta soldados destinados a cada presidio, vinieron a duplicar las fuerzas con que contaba la provincia, que llegó así a 184 soldados. No obstante, estos hombres siguieron siendo insuficientes para resguardar las más de doscientas leguas que iban desde el sur de Sinaloa hasta la frontera con los apaches en el norte. Los presidios, además, estaban separados entre sí por enormes distancias, por lo que tenían pocas posibilidades de ayudarse mutuamente para contrarrestar el corto número de sus fuerzas.³⁰³

Otras medidas igualmente ineficaces se probaron durante la década de 1740 para proporcionar un poco de paz a la región. En 1747, incluso se orquestó una campaña general contra los apaches, que reunió soldados de los presidios de El Paso, Janos, Fronteras y Terrenate, así como milicianos e indios auxiliares, cuyo resultado fue desastroso para los pimas altos, pues sus pueblos fueron invadidos por los apaches que se vieron con libre paso por el norte. Esta situación tuvo como resultado que en 1751 los pimas altos, hasta entonces aliados, promovieron una rebelión en la región, movidos por los malos tratos que recibían del gobernador de Sonora, quien les solicitaba auxiliares militares para sus campañas contra los seris, pero no les garantizaba la seguridad de sus pueblos de misión. La rebelión fue encabezada por Luis de Saric, capitán general de la pimería alta, confederado con el cacique de los pápagos, y dejó cerca de cien españoles muertos, dos misioneros, así como el saqueo y destrucción de misiones y campamentos mineros. Las

³⁰² Mirafuentes y Máynez, *op. cit.*, p. XXIV.

³⁰³ *Ibidem*, pp. 25 y 26.

misiones de Caborca, Sonoita, Tubutama y San Ignacio fueron despobladas. Aunque a mediados de 1752 las autoridades españolas lograron pactar la paz con Luis de Saric, los pimas altos volverían a rebelarse en 1755 en unión de los seris y pápagos. Es interesante notar que en las averiguaciones que siguieran a la rebelión de 1752, los indios señalados como cabecillas con frecuencia habían fungido como capitanes a guerra en las misiones jesuitas.³⁰⁴

Sin embargo, la gran rebelión de la mayor parte de las comunidades de la Pimería Alta obligó a las autoridades coloniales a erigir, en el corto lapso de seis años, dos nuevos presidios —Tubac y Altar—, y con ello llegaron cien soldados más a la región, para sumar un total de 284. Pero esta medida no logró atajar la creciente hostilidad e insolencia de los indios.

A partir de 1756, la alianza de pimas y seris puso en jaque el de por sí débil control español de la región. Los rebeldes establecieron su refugio principal en el Cerro Prieto, al sur de la provincia de Sonora, y desde allí se dedicaron a organizar correrías a los asentamientos indígenas y españoles del centro y sur de la provincia, convirtiéndose en una grave amenaza para la colonización española en Sonora. Sus frecuentes ataques llevaron en tres años al despoblamiento de diversos asentamientos españoles y contribuyeron al deterioro económico de las misiones. En 1761, una campaña militar formada por 184 soldados pertenecientes a los cinco presidios de Sonora, así como 217 indios auxiliares y veinte milicianos, logró destruir algunas rancherías rebeldes y capturar poco más de sesenta prisioneros, pero este éxito temporal estuvo lejos de representar la victoria definitiva sobre los seris y pimas aliados. Y es que la obligación de los soldados presidiales de defender al mismo tiempo el Cerro Prieto, al sur de Sonora, y la frontera norte, por donde ingresaban los apaches, les impedía mantener una lucha continua contra los indios.

Por tanto, para perseguir y castigar a los indios rebeldes, los españoles continuaron empleando indios flecheros como auxiliares, si bien reunirlos y abastecerlos se hizo más difícil, en virtud de la inestabilidad en la región, así como el deplorable estado en que se hallaban numerosas misiones. En algunos casos los indios directamente se negaron a prestar auxilio militar: fue el caso de los yaquis y pimas bajos, que en 1756 se negaron a salir con los españoles para pelear contra los seris y pimas altos rebeldes. En otros casos, reunir una fuerza suficiente implicaba negociar la ayuda de indios de pueblos diversos y lejanos. Por ejemplo, en la expedición de 1761 organiza-

³⁰⁴ Galaviz de Capdevielle, María Elena, “Rebeliones de seris y pimas en el siglo XVIII: características y situación”, *Estudios de Historia Novohispana*, 1966, vol. 1, pp. 14-16.

da por el gobernador de Sonora, José Tienda del Cuervo, en contra de los seris y pimas altos rebeldes refugiados en el Cerro Prieto, al sur de Sonora, el gobernador logró reunir una fuerza de 426 hombres, compuesta por 184 soldados, 20 vecinos españoles y 217 indios auxiliares. Estos últimos habían sido reclutados en diez pueblos, y pertenecían a cuatro naciones distintas: yaquis, pimas bajos, ópatas y eudeves.³⁰⁵

En la década de 1760, la región se hallaba en tal estado de guerra, que fue necesario que desde la ciudad de México se tomaran medidas para lograr su pacificación. Éstas incluyeron la creación de un nuevo presidio, Buenavista, así como la organización de una gran campaña militar. Pero esta campaña se hallaba ya influida por la reforma del sistema defensivo americano que tuvo lugar en esos años, por lo que estos aspectos serán abordados en un capítulo posterior.

V. MILICIAS COSTERAS

Ya he señalado que en pueblos cercanos a las costas, como Huaynamota, Acaponeta y San Blas, las milicias de indios prestaban servicio también como vigías de los mares. Sin embargo, el método de emplear a los indios como vigías y guardas de costa no fue exclusivo de las costas neogallegas. De acuerdo con Guadalupe Pinzón, el escaso crecimiento de la población blanca e incluso mestiza en las costas novohispanas llevó a las autoridades a emplear milicias de indios que se hicieran cargo de la vigilancia de los mares y, ocasionalmente, de la defensa de las costas frente a incursiones enemigas.³⁰⁶

Por ejemplo, en 1689 el capitán Luis Ramírez de Aguilar, regidor de Antequera, manifestó al rey la necesidad de establecer indios vigías en las costas de la Mar del Sur. El capitán argumentaba que “el primer daño que se padece de las invasiones de piratas es por no haber en los parajes cómodos de la costa del sur vigías o centinelas que den aviso con tiempo de las embarcaciones que avistaren a aquellos puertos”.³⁰⁷ Por tanto, Ramírez propuso que los pueblos más cercanos a la costa dieran “a su cura doctrinero y al corregidor los indios necesarios” para que se ocuparan de servir

³⁰⁵ Mirafuentes, *op. cit.*, p. 108.

³⁰⁶ Pinzón Ríos, *op. cit.*, pp. 197 y 198.

³⁰⁷ El propio Luis Ramírez, siendo alcalde mayor y capitán a guerra de la villa de Guadalcázar, provincia de Tehuantepec, había tenido que acudir a la defensa de la costa en 1676, cuando apareció en el puerto de Huatulco un navío que “se dijo ser de enemigos”. En tal ocasión, el capitán llevó consigo ochenta soldados armados y a caballo: AGI, Indiferente general, 132, núm. 49, *Méritos de Luis Ramírez de Aguilar*, 1689, f. 1.

como vigías de costa, con el encargo de que “diesen los avisos de todo lo que fuese digno de noticiar”. El remedio que proponía el capitán no resultaría costoso para la Real Hacienda, pues los propios pueblos debían ocuparse de la manutención y de pagar el tributo de los indios que se ocuparan en las vigías. El rey aprobó la propuesta de Ramírez, señalando que las vigías debían alternarse “sin excepción entre españoles, indios, negros y mulatos”, mientras que las justicias debían cuidar “de su observancia con precisión en tiempo que hubiese noticias de enemigos en la mar”.³⁰⁸ Sin embargo, los alcances que tuvo esta resolución no son claros: no contamos con datos que señalen en qué pueblos se establecieron dichas vigías ni el número de indios que cada pueblo estaba obligado a dar. La única referencia al respecto aparece hasta 1793, señalando la existencia de indios flecheros en Huamelula, que se ocupaban de la vigía del puerto de Huatulco.³⁰⁹ Es posible que una búsqueda en los archivos locales permita obtener mayor información al respecto.

En el caso de las costas de Michoacán, en la segunda mitad del siglo XVIII existían dos compañías de indios flecheros guardacostas en los pueblos de Pomaro y Maquili, en la alcaldía mayor de Motines. De acuerdo con los indios, éstas se habían creado en 1768 con permiso del virrey marqués de Croix; sin embargo, estos pueblos ya fungían como vigías por lo menos desde la década de 1750, por lo que es posible que en 1768 sólo hayan obtenido la confirmación oficial de sus servicios y exenciones. Estos pueblos se ocupaban de la vigía de Maruata y Salinas, y pagaban solamente dos terceras partes del tributo. A imitación de las anteriores, numerosos pueblos cercanos a la costa formaron también sus propias compañías de flecheros, aunque, a decir de las autoridades, no contaban con autorización oficial. En tal situación se hallaban los pueblos de Coyri, Ostula, Águila, Coalcomán, Tolostlán, Chamila y Trinacamistlán, que para la segunda mitad del siglo XVIII pagaban sólo dos tercias de tributo y gozaban “del fuero de vigías guardacostas” (véase mapa 9).³¹⁰

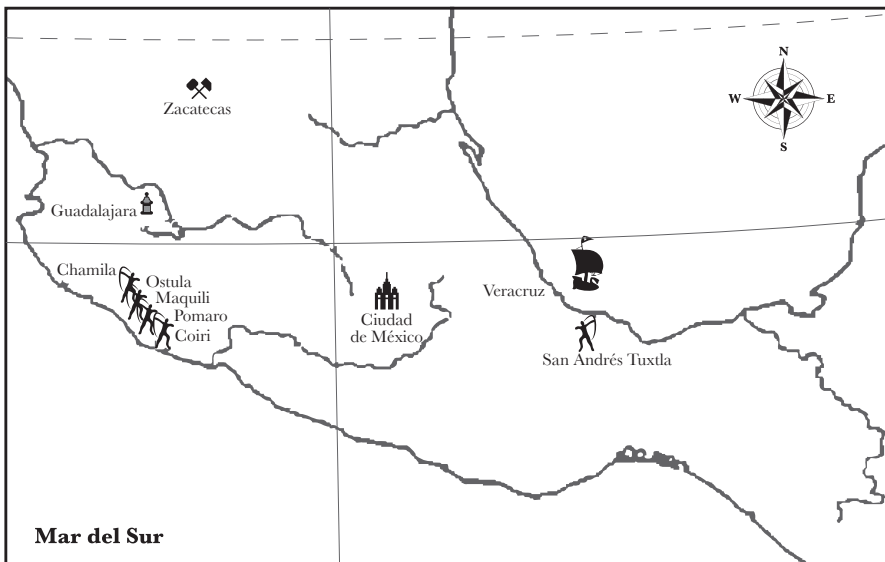
³⁰⁸ AGN, Reales cédulas duplicados, vol. 36, exp. 375, “El virrey de la nueva España remitiéndole la proposición que ha hecho el procurador de la ciudad de Antequera valle de Oaxaca de que se pongan vigías en la costa del sur de aquella provincia”, 1689, fs. 306 y 307 v.

³⁰⁹ AGN, Indiferente virreinal, caja 6709, exp. 37, *Reglamento provincial para el régimen y buen gobierno y nueva planta de las compañías de Milicias de la Costa Sur del Reino de Nueva España desde la jurisdicción de Acajoneta hasta la de Tehuantepec, dividido por capítulos*, 1793, f. 28.

³¹⁰ AGN, Indiferente de Guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de provincias internas*, 1792.

Aunque desconocemos los detalles del servicio que prestaban los vigías indios, seguramente no era muy distinto del que prestaban los vigías costeros en general. De acuerdo con Pinzón, los vigías estaban sujetos a sus autoridades locales, ya fueran alcaldes mayores o corregidores, quienes “coordinaban al personal de las atalayas, reclutaban hombres y organizaban milicias en el caso de presentarse alguna emergencia”. En ocasiones, en los pueblos cercanos a las costas se construían atalayas desde las cuales se realizaba el escrutinio de los mares dos o tres veces por día, pero en muchos casos se usaban las propias torres de las iglesias. Los vigías debían dar parte de las embarcaciones que avistaban a la justicia territorial; dichos informes se transmitían de población en población hasta llegar a las autoridades vi-reinales.³¹¹

Mapa 9
MILICIAS COSTERAS



Mapa de la autora.

³¹¹ Pinzón Ríos, *op. cit.*, p. 155.

Sin embargo, las largas distancias que debían recorrer los informes antes de llegar a manos de las autoridades hacían de este servicio algo impráctico, y a veces costoso. Así, en 1756 en la ciudad de México se recibió aviso de que los indios centinelas de Pomaro, Maquili, Coyri y Ostula habían avistado un navío grande que “según el conocimiento de estos naturales” era el galeón de Manila. Los indios señalaron, además, que aunque el virrey primer conde de Revillagigedo les había ordenado dar aviso al capitán de Autlán y puerto de La Navidad en caso de avistar una nave, preferían dar aviso al virrey, porque el puerto de La Navidad les quedaba sumamente distante. No sin molestia, el virrey les respondió que no enviaran informes de avistamiento a menos que se tratara de embarcaciones enemigas o con sospecha de serlo, con objeto de evitar los gastos de correo.³¹²

Por otro lado, al parecer las autoridades solían desconfiar de los informes de los vigías, pues “consideraban que éstos, por ignorancia, no sabían distinguir ni el tamaño de los buques ni las derrotas que tomaban”.³¹³ Por ejemplo, en abril de 1781 el comisario del departamento de San Blas recibió aviso del capitán de los indios flecheros de Huaynamota de que los vigías habían avistado “un bulto en el mar, sin poder determinar si se trataba de embarcación española o enemiga”. Tras recibir el aviso, el comisario tomó numerosas providencias para poner al puerto en estado de defensa: alertó a las fuerzas militares de la costa, mandando al teniente coronel del batallón de milicias de San Blas que alistara a sus soldados; pidió al alcalde mayor de la jurisdicción que tuviera prevenidos y dispuestos a los indios flecheros; despachó un correo a Tepic para prevenir al comandante de marina, y mandó que saliera una lancha bajo el mando del piloto Juan Pantoja para hacer un reconocimiento sin ser vista. Todas estas provisiones fueron vanas, pues luego de tres días bajo alerta se descubrió que la embarcación no era otra que la goleta real “Nuestra Señora de Guadalupe”, que regresaba de Loreto y Guaymas. En su informe al virrey, el comisario señaló los daños que la falsa alarma había generado, pues los hombres de la provincia se habían mantenido en alerta por dos o tres días sin recibir paga alguna, y descuidando sus negocios y “particulares quehaceres”.³¹⁴

³¹² AGN, Indiferente virreinal, caja 5100, exp. 19, *Informes de los centinelas del reino Maquili, donde ponen de manifiesto que posiblemente hayan visto el galeón de Filipinas*, 1756, f. 1.

³¹³ Pinzón Ríos, *op. cit.*, p. 155.

³¹⁴ AGN, serie Marina, vol. 52, exp. 94, *Don Francisco Trillo y Bermúdez, comisario del departamento de San Blas, informa al virrey don Martín de Mayorga que a las ocho de la mañana del 16 de abril recibió aviso del indio capitán de Huaynamota que desde la vigía de su cargo se vio en la mar y costa de Tiacapan a un bulto que no conocía*, 1781, fs. 288-292; AGN, serie Marina, vol. 49, expediente 52, *Providencias tomadas por el teniente de navío don Ignacio Arteaga y Basam, comandante de marina del departamento de San Blas, luego de que los vigías avistaron un bulto en el mar*, 1781, fs. 79-83.

Para el caso de las costas del Mar del Norte he podido documentar la existencia de una “compañía miliciana de indios caciques” en San Andrés Tuxtla. Ésta había existido desde 1703, aunque “sin orden ni regla”, como el resto de las compañías milicianas —de españoles y castas— de la jurisdicción. En 1748 se ordenó la creación de milicias en San Andrés, de lo que resultó la institución de siete compañías: una de indios caciques y el resto de españoles, mulatos y mestizos. Al parecer, la orden de que se crearan milicias en San Andrés Tuxtla señalaba explícitamente la exclusión de los indios, pues al enlistarse quedarían exentos del pago de tributo, lo que resultaba perjudicial para la Real Hacienda. Pero los indios de San Andrés presentaron una real provisión concedida por Felipe V en 1729 en la que se reconocía la calidad de caciques de los indios don Antonio, don Juan, don Mateo y don Gerónimo de Tapia. Éstos obtuvieron autorización para formar, junto con sus descendientes, su propia compañía de milicia, pues, como caciques, ya gozaban de exención tributaria, por lo que su alistamiento no mermaría los ingresos de la Corona.

Aunque nunca contó con ordenanzas que estipularan los servicios que debía prestar, la compañía de indios caciques se ocupaba de la vigía de las costas, que alternaban con los milicianos pardos y mulatos, y ayudaba también a conducir a los indios que eran enviados a Alvarado y Veracruz para realizar “trabajos de guerra”, en lo que eran particularmente útiles por ser “inteligentes en el idioma mexicano”.³¹⁵ Sin embargo, de acuerdo con las autoridades españolas, la autorización para que los caciques de Tuxtla formaran una compañía de milicia se prestó para que se enlistaran en ella numerosos indios, que en realidad no eran descendientes de los Tapia, por lo que su exención tributaria defraudaba los ingresos de la Real Hacienda.³¹⁶

Finalmente, en el caso de las costas yucatecas todo parece indicar que las autoridades españolas fueron mucho más reacias a dejar la vigilancia a cargo de los indios. En la península se creó el puesto de vigía, que recibía un sueldo por parte de la Real Hacienda, y además de ocuparse de observar el mar, tenía obligación de evitar y aprehender contrabando. Para mediados del siglo XVIII existían once vigías en la costa del norte: en general, los que ocuparon el cargo eran blancos o mestizos. Los indios fueron ocupados sólo como “atalayeros”, lo que incluía construir y reparar la atalaya, dar mantenimiento a las casas del vigía, trabajar en obras defensivas, como trincheras o barricadas, y, eventualmente, se ocupaban también de la extracción de

³¹⁵ AGN, Indiferente de guerra, vol. 33b, exp. 4, *Arreglo de las compañías de milicias de San Andrés Tuxtla*, 1776, f. 108.

³¹⁶ *Ibidem*, f. 113v.

sal en beneficio del vigía. Cada vigía contaba con cuatro o seis indios atalayeros, que eran llevados desde los pueblos cercanos y eran relevados cada semana sin recibir pago por su trabajo, que era tenido como un servicio a la Corona. En contadas ocasiones fueron ocupados como centinelas y, cuando se temía el desembarco de enemigos, llegaron a desempeñar labores de soldados, pero sin conformar una milicia.³¹⁷

Sin embargo, algunos indicios hacen pensar en la posibilidad de que en tierras yucatecas hayan existido también milicias de indios. Por ejemplo, en su diario, Gregorio Martín de Guijo anota que, con motivo del ataque de un navío inglés a las costas de la península de Yucatán, el dos de marzo de 1663 llegó aviso a esta ciudad de Yucatán en que avisa el gobernador cómo había llegado el enemigo y saltado en tierra, y luego despachó el gobernador al capitán Maldonado, regidor de Yucatán, con 200 infantes españoles y 600 indios flecheros, y habían retirado al enemigo que se embarcó huyendo a toda prisa y se hizo la mar afuera, y solo había quemado una hacienda.³¹⁸

Por su parte, en 1686 Antonio de Robles, en su *Diario de sucesos notables*, consignó la destrucción perpetrada por corsarios ingleses tras desembarcar en las costas orientales de la península de Yucatán, donde atacaron el pueblo de Tihosuco, luego de lo cual trataron de dirigirse a Valladolid, pero al tener noticia de que iban contra ellos “muchos indios a cerrarle el camino” volvieron sobre sus pasos y se embarcaron nuevamente.³¹⁹

Frente a estas escuetas noticias surgen sin embargo diversas preguntas: los seiscientos flecheros que consigna Guijo ¿fueron armados por la urgencia del momento, debido a la alarma provocada por la presencia del enemigo inglés en la costa? O, por el contrario, ¿formaban parte de una milicia de indios permanente? ¿Es posible que en Yucatán, como en otras regiones de la Nueva España, los indios se hayan hecho cargo de las labores de defensa y guarda de la tierra a falta de un número suficiente de colonos españoles? Todo parece indicar que así fue. También es posible que en los territorios al interior de la península —escasamente poblados, donde se ubicaban las autoridades coloniales— hayan recurrido al establecimiento de pueblos “fronterizos”, que, a manera de los de Colotlán, tomaran a su cargo las labores defensivas a cambio de ciertas concesiones.

³¹⁷ Victoria Ojeda, Jorge, *De la defensa a la clandestinidad: el sistema de vigías en Yucatán. 1750-1847*, tesis de doctorado en historia, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, 1999, pp. 97, 120 y 127.

³¹⁸ Guijo, Gregorio Martín de, *Diario. 1648-1644*, apud. Rubio Mañé, José Ignacio, *El virreinato III. Expansión y defensa. Segunda parte*, México, Fondo de Cultura Económica-UNAM, 1983, p. 112.

³¹⁹ Robles, Antonio de, *Diario de sucesos notables*, apud. *Ibidem*, p. 129.

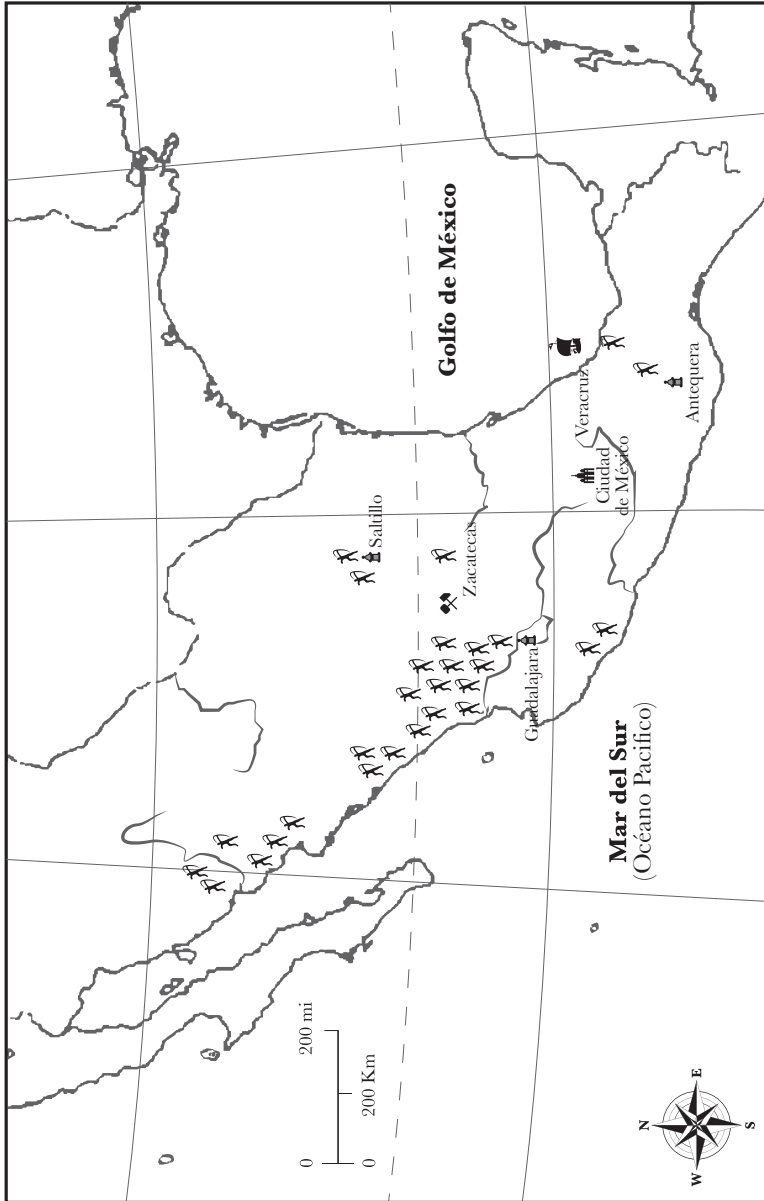
Historiar la existencia de milicias en la península de Yucatán —un universo en sí mismo— rebasa con mucho los alcances de este trabajo. No obstante, otros historiadores se ocupan ya de ello. Así, de acuerdo con Matthew Restall, los pueblos yucatecos de Tekax y Oxkutzkab contaban con compañías de arqueros permanentes que apoyaban de forma periódica los intentos por someter el sur de Yucatán, donde se ubicaba, a decir de Gerhard, “una móvil frontera entre el territorio dominado y el indómito”.³²⁰ De acuerdo con Restall, “todavía en la última década del siglo XVII, los mayas de una docena de ciudades yucatecas —organizados en compañías dirigidas por sus propios oficiales y armados con mosquetes, hachas, machetes, arcos y flechas— luchaban contra otros mayas que defendían la causa de la conquista española en la región de Petén”.³²¹ John F. Chuchiak, por su parte, ha documentado bien la importancia de las milicias mayas en la guarda y defensa del puerto de Campeche.³²² Con la publicación de estos y otros estudios, podremos tener un panorama completo sobre el papel y presencia de las milicias indígenas en los territorios americanos.

³²⁰ *Ibidem*, p. 45.

³²¹ Restall, Matthew, *Los siete mitos de la conquista española*, Barcelona, Paidós, 2004, p. 89.

³²² Chuchiak, John F., “Indigenous Sentries and Indios Flecheros or How the Maya Saved the Port of Campeche: Importance of Maya Indigenous Militias and Coastal Guards in the Defense of the Port of Campeche, 1550-1750”, ponencia presentada en Annual Meeting of the American Society of Ethnohistory, 2012.

Mapa 10
MILICIAS DE INDIOS EN EL TERRITORIO NOVOHISPANO



Mapa de la autora.

CAPÍTULO TERCERO

LA OPERACIÓN COTIDIANA DE LAS MILICIAS DE INDIOS

En el capítulo anterior he buscado documentar el origen de las diversas milicias indígenas de que se tienen noticia en la Nueva España atendiendo a las condiciones particulares que adquirió el establecimiento del orden colonial, en cada región, y que ayudan a explicar su surgimiento y subsistencia. Este largo recorrido permite valorar el papel que jugaron en el establecimiento del control colonial, así como en la extensión de los dominios españoles. A continuación, me interesa recapitular sobre las características generales que prevalecieron al interior de las milicias de indios y, particularmente, sus formas organizativas, para posteriormente analizar la relación de estas milicias con los poderes locales, así como las estrategias implementadas por las autoridades regionales, con objeto de mantener bajo control a estas fuerzas armadas.

I. LA ORGANIZACIÓN DE LAS MILICIAS

El modo en que se organizaban las milicias de indios era bastante similar en las distintas regiones. Cada pueblo o misión contaba con su propia compañía de indios milicianos, y dado que en cada pueblo por lo general predominaba un grupo étnico, cada compañía de milicias estaba formada por indios que hablaban la misma lengua. Incluso en el caso del pueblo de Colotlán, formado por tres barrios de indios —uno de tlaxcaltecas y dos de “chichimecos”, Tochopa y Soyatitan—, cada barrio tenía su propia compañía de milicias. No he encontrado evidencia que indique que existieran compañías de milicianos integradas por indios de diferente filiación étnica.

Por lo que toca a su oficialidad, para la segunda mitad del siglo XVIII casi todas las compañías de milicias eran encabezadas por un capitán, un alférez, un sargento y uno o dos cabos, si bien esta jerarquía se desarrolló más rápidamente en algunas regiones que en otras. En San Esteban de la

Nueva Tlaxcala, ya en 1666 la milicia contaba con estos cuatro cargos,³²³ mientras que en el caso de las misiones de Sinaloa y Sonora, esta estructura habría sido impuesta hacia finales del siglo XVII por los jesuitas.³²⁴ En el caso de las milicias de la Nueva Galicia y de los pueblos de las fronteras de Colotlán, la jerarquía militar habría sido originalmente más simple, pues al parecer hasta los primeros años del siglo XVIII las milicias contaban sólo con un capitán. Pero con el tiempo, posiblemente a imitación de las milicias de españoles, algunas milicias indias comenzaron a contar con otros oficiales subordinados. Así, durante la rebelión de los indios de Nostic en 1702, el teniente de capitán protector Diego Vázquez Borrego ordenó a los indios flecheros de la cabecera de Colotlán que alistaran a todos los hombres mayores de dieciséis años que fueran aptos para apoyar en la pacificación de la sierra. Las compañías que se alistaron en cada barrio contaban entonces sólo con un capitán.³²⁵ Para 1722, durante la campaña de conquista del Nayar llevada a cabo por Juan Flores de San Pedro, los indios flecheros de Santa María se presentaron sólo con su capitán a guerra como voluntarios auxiliares; ese mismo año, los de Huejuquilla contaban ya con “capitán a guerra, sargento y demás oficiales”.³²⁶ Fue hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando en la región se generalizó una jerarquía miliciana compuesta por un capitán, un alférez, un sargento, un alguacil, un cabo y un tambor. En algunos casos, como en Chimaltián, Guilacatitán, Pochotitán y Cocuasco, en el corregimiento de Bolaños, las milicias contaban además con un escribano de guerra.

En Sonora, en cambio, en la segunda mitad del siglo XVIII se creó el cargo de capitán general, uno para cada nación india,³²⁷ y a él estaban

³²³ AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, doc. 2, *Certificaciones. Relación de los servicios prestados a la Corona por los tlaxcaltecas en funciones de guerra, 1666-1670*.

³²⁴ Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, p. 101.

³²⁵ AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 1, exp. d249, *Informes sobre el levantamiento de los indios en la frontera de Colotlán y Tlaltenango, 1702-1703*, fs. 2-4v.

³²⁶ Flores de San Pedro, *op. cit.*, pp. 31 y 59.

³²⁷ Como ha hecho notar Chantal Cramaussel, para los españoles de los siglos XVI-XVIII “una *nación* estaba formada por los descendientes de un antepasado común: tal era el elemento constitutivo esencial de una *nación*. En cambio, la identidad de rasgos culturales y la subordinación a un sistema político unitario eran elementos también constitutivos de una nación, pero que no conformaban su sustento último. La extensión de una nación dependía entonces, del reconocimiento de los vínculos de parentesco o de descendencia, en general, que unían entre sí a los miembros que la componían, y no correspondía forzosamente a un territorio determinado”. No obstante, la mayor parte de los españoles usaban el término de una manera laxa y genérica, sin atender casi nunca a los lazos de parentesco. “*Nación*, en esa época, se refería sólo a conjuntos de individuos que vivían juntos y se asemejaban entre sí,

subordinados los capitanes a guerra y demás oficiales de cada misión: así, existió el cargo de capitán general de la nación yaqui y capitán general de los pimas.³²⁸ Para este empleo se elegían indios que, a decir de las autoridades españolas, eran “de las familias más antiguas y elevadas que no han sido sindicadas con la fea nota de la infidelidad”.³²⁹ De modo similar, en las fronteras de Colotlán el capitán a guerra de las milicias tlaxcaltecas pretendía asumirse como capitán general de todas las milicias de indios, aunque con poco éxito, pues los capitanes indios de cada compañía se negaban a subordinarse a su autoridad.³³⁰

En general, los capitanes y demás oficiales eran electos por el cabildo de sus respectivos pueblos o barrios. En el caso de las misiones de Nayarit, que contaban con un solo capitán al mando de las ocho compañías de flecheros, éste era electo en una asamblea que se llevaba a cabo en la mesa del Tonati, a la que asistían los naturales de la provincia. En todos los casos, una vez electo el oficial indio, debía acudir ante su superior español —ya fuera el gobernador de la provincia, el capitán protector o el alcalde mayor— para ser ratificado en el cargo, lo que no ocurría hasta que el cabildo indígena y el ministro de doctrina emitieran una información sobre las cualidades y buena conducta del indio electo.³³¹ Al parecer estos cargos eran vitalicios,³³²

y de los cuales se supone que provenían, por lo tanto, de una estirpe común”. Cramaussel, Chantal, “De cómo los españoles clasificaban a los indios. Naciones y encomiendas de la Nueva Vizcaya central”, en Hers, Marie-Areti *et al.* (eds.), *Nómadas y sedentarios en el norte de México. Homenaje a Beatriz Braniff*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Instituto de Investigaciones Estéticas, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000, pp. 276 y 277.

³²⁸ AGN, General de parte, vol. 33, expediente 36, *Título de capitán de la nación yaqui en la provincia de Sinaloa en Juan Ignacio Uscamea, alias Muni*, 1740, f. 29v; sobre el nombramiento de capitán general de la nación pima, véase Nentuig, *op. cit.*, p. 104.

³²⁹ AGN, Indiferente de Guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de provincias internas*, 1792.

³³⁰ AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Indios, caja 1, exp. d245, *Testimonio de los autos hechos por don Pedro de la Puebla, sobre la sublevación de los indios de Colotlán*, 1693, f. 14 v.

³³¹ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 2, *Título de capitán a guerra a Alonso Soriano, vecino fronterizo del pueblo de San Francisco Huejúcar*, 1732, f. 29; AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, d267, *Para que don Juan Miguel, natural de San Andrés del Teul, pueda fungir como teniente de capitán de guerra*, 1742, f. 1.

³³² Así lo señala Calleja en el caso de las milicias de las misiones de Nayarit: AGS, Secretaría del despacho de guerra, legajo 7014,1, *Testimonio de informe del capitán don Félix Calleja de resultados de la visita de la provincia del Nayarit*, 1792, f. 22 y de las de Colotlán: AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7050,1, *Informes del comisionado don Félix Calleja de resultados de la revista de milicias del cordón de frontera de Colotlán en que explica su actual estado y población*, 1790. Lo mismo afirmó el teniente de Valladolid respecto a las cuatro compañías de la subdelegación de la Coahuayana en las Costas de la Mar del Sur: AGN, Indiferente de guerra, vol. 100-A,

siendo los indios despojados del empleo sólo por “insuficiencia” derivada de enfermedad o vejez, o por no servir con integridad.³³³ Incluso en Huejúcar se dio el caso de que un capitán a guerra, habiendo sido electo alcalde, en lugar de renunciar al cargo nombró un capitán a guerra interino, lo que repitió en las dos ocasiones en que fue electo gobernador. Así, al terminar sus empleos en el gobierno del pueblo pudo entrar nuevamente en posesión de su cargo como capitán a guerra.³³⁴ Por otra parte, era común que un oficial incapaz de seguir desempeñando sus funciones renunciara al cargo a favor de alguno de sus hijos, o que el hijo obtuviera el cargo que había ocupado su padre una vez que éste fallecía.³³⁵

Por desgracia, las fuentes no dicen nada respecto a las funciones específicas que desempeñaba cada uno de los oficiales; lo poco que sabemos se refiere mayormente a los capitanes. A éstos correspondía reunir a los soldados de su compañía periódicamente —en el caso de las fronteras de Colotlán, cada quince días o, como mínimo, una vez por mes— para llevar a cabo prácticas y ejercicios de armas con objeto de que se mantuvieran “expertos y bien disciplinados”.³³⁶ En el caso de aquellos pueblos en los que todos sus hombres se asumían como soldados, estos ejercicios eran llevados a cabo por todos los varones del pueblo en edad de tomar las armas, edad

exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de Provincias internas*, 1792. Por lo que toca a las milicias del corregimiento de Bolaños, es posible que se manejaran de la misma forma, en tanto estuvieron sujetas al capitán protector de Colotlán hasta 1752. En el caso de las milicias de San Esteban en Saltillo, las de Sonora y Sinaloa y las de Nueva Galicia las fuentes consultadas nada dicen al respecto, si bien en el caso de San Esteban ha sido posible ubicar a individuos ejerciendo sus cargos por cinco años continuos.

³³³ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 4, *Autos sobre el fuero de los militares de las fronteras de Colotlán de la Nueva Galicia*, 1734-1756, f. 50v.

³³⁴ El indio en cuestión era Domingo Santiago, capitán a guerra de Huejúcar desde 1737 y gobernador del mismo pueblo en 1749 y 1752: AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 4, *Autos sobre el fuero de los militares de las fronteras de Colotlán de la Nueva Galicia*, 1734-1756, fs. 36-36v, 48v.

³³⁵ Por ejemplo, en 1749 Manuel Lozano recibió el cargo de alférez de Colotlán luego que su padre renunció a él debido a su avanzada edad y achaques. AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, exp. d269, *Diligencias expedidas por despacho del señor general don Antonio de Argüelles, para que se acordonen todas las fronteras y se aprehenda a los indios de San Andrés del Teúl*, 1749, f. 2v. En las milicias de la Coahuayana, para ocupar las vacantes por muerte o insuficiencia se nombraba “a sus hijos o a los indios de mayor probidad”. AGN, Indiferente de guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de Provincias internas*, 1792.

³³⁶ AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, exp. d267, 14 fs., *Para que don Juan Miguel, natural de San Andrés del Teúl, pueda fungir como teniente de capitán de guerra*, 1742, f. 1-1v.

que podía iniciar tan temprano como los siete años,³³⁷ aunque lo más común parece que era alrededor de los dieciséis. En las misiones de Sonora y Sinaloa, en cambio, el capitán era quien seleccionaba a los indios “más robustos, ágiles y experimentados” para entrenarlos en las labores guerreras y que estuvieran listos para salir como auxiliares en las operaciones militares a cargo de los soldados españoles. Asimismo, el capitán debía responder por el buen desempeño de sus hombres durante el desarrollo de las campañas.³³⁸

También tocaba al capitán, cuidar de que sus hombres contaran con armas suficientes y en buen estado. En Nayarit y Colotlán los capitanes indios tenían a su cargo además ir en solicitud y recolección de los fugitivos de los pueblos y misiones; en el caso de Colotlán, al ser todos los hombres soldados, se estipulaba que los inobedientes, los que andaban dispersos en ranchos, haciendas y minerales dentro y fuera de las fronteras y se negaran a restituirse a sus pueblos debían ser castigados “a usanza de milicia”,³³⁹ pues al abandonar sus pueblos se sustraían de prestar los servicios a que estaban

³³⁷ Por ejemplo, en el caso de las compañías del corregimiento de Bolaños, se decía que “de siete años para arriba son todos soldados”. AGN, Indiferente de guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de Provincias internas*, 1792.

³³⁸ Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, p. 102.

³³⁹ La documentación no especifica el tipo de castigos a que se hacían acreedores los indios milicianos. De acuerdo con Archer, dentro las milicias el castigo más común eran los azotes, mientras que los delitos graves como el asesinato, el robo o agravio a superiores podían ser castigados con la horca. Archer, *El ejército...*, *cit.*, pp. 321 y ss. Por otra parte, en el tratado octavo de las *Ordenanzas militares* de Carlos III, dedicado a materias de justicia, se recoge en el título X una larga lista de los crímenes militares, así como los castigos correspondientes a cada uno. Por ejemplo, la blasfemia se castigaba con mordaza durante cuatro horas al día atado a un poste, y en caso de reincidir, al soldado se le atravesaría la lengua con un hierro caliente para luego ser expulsado de su regimiento. El robo de vasos sagrados y el ultraje a imágenes divinas se castigaba con la horca, lo mismo que el insulto a superiores y la sedición. Otros faltas y delitos castigados con pena de muerte eran el insulto a salvaguardias (custodios), el ataque a centinelas, la violencia contra mujeres, el robo de armas o municiones, la desertión o su promoción, el crimen nefando, la falta de puntualidad en campaña o abandonar el puesto de centinela. La cobardía, es decir, volver la espalda al enemigo durante el combate, podía ser castigada con muerte en el acto. Promover la alteración de la obediencia y disciplina era una de las faltas consideradas “menores”, por lo que era castigada con pena de baquetas, consistente en pasar entre los filas de soldados con el torso desnudo mientras le golpean con las fundas de las bayonetas. Cabe señalar que la embriaguez no podía ser usada como excusa para la comisión de ningún delito. *Ordenanzas de Su Majestad para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos*, Madrid, Oficina de Antonio Marín, Impresor de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, 1768, pp. 314 y ss.

obligados como milicianos.³⁴⁰ Los capitanes debían también “celar y velar sobre la embriaguez y pecados públicos”, teniendo jurisdicción para apresarse a quienes encontraran en la comisión de estos delitos. Finalmente, también era labor de los capitanes aprontar a sus hombres para el pase de revista que se llevaba a cabo cada año ante la autoridad a la que estaban sujetos: en el caso de Nayarit, ante el comandante del presidio de la Mesa del Tonati, y en el caso de Colotlán ante el capitán protector. Hacia fines del siglo XVIII las milicias de la jurisdicción de Tequila pasaban revista anualmente ante el juez del partido; las del corregimiento de Bolaños, ante el teniente del capitán protector que residía en Chimaltitán y, en caso de ausencia, ante su propio gobernador indio. Los de Huaynamota y Tonalisco, en la jurisdicción de Tepic, estaban sujetos para estos años al comandante del departamento de San Blas, posiblemente desde la creación del departamento naval en 1769. En el caso de los flecheros de Maloya, en Sinaloa, llama la atención que a fines de siglo pasaban revista sólo ante su propio capitán indio.³⁴¹

Los indios de Analco también estaban obligados a pasar muestra de sus armas anualmente durante la fiesta de San Ildefonso, patrón de Villa Alta, ante el alcalde mayor de la villa. Sin embargo, en el caso de Analco no existen indicios en la documentación de que sus milicias indias contaran con capitán u oficiales. En este caso, los soldados al parecer eran requeridos directamente por el alcalde mayor de Villa Alta al alcalde del barrio indio en los casos necesarios, sin que existiera un capitán o sargento encargado de enlistarlos y ejercitarlos. En 1761, cuando la villa española pretendió despojar a los indios de Analco de algunos de los privilegios que hasta entonces habían tenido, uno de los argumentos del alcalde mayor justamente fue que, aunque los indios se decían soldados, no lo eran, en virtud de que no tenían superior orden que los constituyera como tales, a más de no estar alistados y no tener caballos ni oficiales. Fue entonces cuando los indios de Analco, al parecer por primera vez y como respuesta al alegato del alcalde mayor, presentaron una lista de “los naturales del barrio de Analco y sus hijos varones que espontáneamente se ofrecen por soldados de su majestad, sin interés alguno sino sólo el honor de tales militares”, la cual contenía los nombres de poco más de 117 varones del barrio.³⁴² Así, el caso de Analco constituye una

³⁴⁰ AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, exp. d267, 14 fs., *Para que don Juan Miguel, natural de San Andrés del Téul, pueda fungir como teniente de capitán de guerra*, 1742. F. 1v.

³⁴¹ AGN, Indiferente de guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de Provincias internas*, 1792.

³⁴² AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 17, exp. 17, *Los indios del barrio de Analco, sobre que los de Villa Alta les guarden sus privilegios*, 1761, f. 11 a 12v.

excepción con respecto a las otras milicias indias, pues habrían cumplido con las mismas funciones militares y de policía sin desarrollar una estructura jerárquica de mando.

El tipo de armas que empleaban los indios milicianos variaba dependiendo de cada región. Evidentemente, el arma utilizada más comúnmente era el arco y la flecha, aunque algunos indios, como los pimas altos y bajos, empleaban también “una macana como clava o porra, de que se valen en llegando a las manos con sus enemigos” hechas de un tipo de madera dura y resistente.³⁴³ Por lo que toca a los arcos y flechas, su forma y elaboración variaban entre un grupo indígena y otro. Los indios de Rosario y Maloya usaban flechas con la punta tostada, a la que untaban veneno vegetal,³⁴⁴ al igual que ópatas y seris, siendo la “ponzoña” empleada por los seris muy temida por los terribles estragos que podía provocar.³⁴⁵ Mayos y yaquis se distinguían por usar flechas sin plumería, mientras que los de la Coahuayana empleaban flechas elaboradas con “un malacate en un carrizo, de un palo muy fuerte que llaman prieto”. Por su parte, los flecheros de Nueva Galicia se distinguían por el número de flechas que cargaban en su carcaj: los de Amatlán de Jora y Guaximic debían portar 33 flechas cada uno, mientras que los de Acatic se presentaban con treinta flechas en el carcaj y cinco en la mano. Un carcaj completo, para las cuatro milicias de Bolaños, debía tener veintiuna flechas. Los arcos de los milicianos de Colotlán eran pequeños, y las flechas, con punta de palo, a excepción de los pueblos de San Sebastián, Santa Catalina, San Andrés del Teúl, San Andrés Coamiata y Camotlán,

³⁴³ Nentuig, *op. cit.*, p. 79.

³⁴⁴ Los efectos de este veneno podían ser fatales. Así, a fines del siglo XVI el capitán español Antonio Ruíz describió la muerte de un soldado a consecuencia de una flecha envenenada: “le dieron un flechazo en la barba que no fue más de cuanto señaló la punta de la flecha... empezó a quejarse el caudillo, y le armamos un pabellón y lo mejor que se pudo lo abrigamos. Pasó mucho trabajo aquella noche, y a la mañana estaba de la cabeza a los pies del tamaño como de una pipa, hinchado, que fue la mayor lástima del mundo verlo”. *Relación de Antonio Ruíz*, ca. 1595-1600, *apud*. Rodríguez Villarreal, *op. cit.*, p. 59.

³⁴⁵ Nentuig señalaba que si un herido por una flecha envenenada de los seris no se curaba pronto, se producía una hinchazón alrededor de la herida que luego se esparcía por todo el cuerpo, “de modo que se abre la carne y se cae a pedazos y en 24 horas acaba con la vida del herido”. Señala además que los seris tenían un método peculiar para probar la efectividad del veneno: “sajado con un pedernal el muslo o brazo de algún mocetón de la cuadrilla, dejan primero correr la sangre para fuera de la herida, y estando ya distante de ella, la tocan con la punta de una flecha mojada del cocimiento fatal; si al arrimar dicha punta a la sangre, ésta al instante empieza a hervir y a retroceder por hacia la herida, ya está de punto, y el que prestó la sangre a la prueba luego que advierte dicho efecto, quita con la mano la sangre toda, para que no llegue a introducirse la muerte con ella a las venas”. Y aunque no se sabía con qué sustancias elaboraban el veneno, el jesuita discurría que quizá empleaban cabezas de víboras irritadas, o carne humana “ya medio podrida”. Nentuig, *op. cit.*, p. 81.

quienes empleaban arcos más fuertes, más grandes y de mejor calidad, siendo los más hábiles de la región en el manejo de esta arma.³⁴⁶

Sin embargo, en no pocos casos los indios milicianos pronto incorporaron otras armas, llegando incluso a desplazar por completo el uso del arco y la flecha. Ya en el lienzo elaborado en el siglo XVI para narrar los servicios prestados en la conquista de la sierra, los indios de Analco aparecen empleando arcos y flechas a la vez que espadas españolas (véase imagen 7). Una vez instalados en Analco, al parecer el empleo de arcos y flechas desapareció entre estos indios, pues no hay en la documentación referencias a estas armas, y en cambio sí a espadas, alabardas³⁴⁷ y lanzas.³⁴⁸ De igual modo, en Saltillo, los tlaxcaltecas de San Esteban desecharon muy pronto el empleo del arco y la flecha para sustituirlo por armas de origen español. En 1668, el cabildo de San Esteban ordenó que todos los hombres aptos para el servicio miliciano se presentaran a declarar las armas y caballos con que contaban, con objeto de “reconocer las que faltan o a quienes les faltan para mandarles las tengan prontas, con un caballo cada uno por lo menos, ya sea metido en el situado o tenerlo en su casa para las situaciones que se ofrezcan contra los enemigos rebelados a la real corona que tanto infestan estas fronteras”. La orden del cabildo dio como resultado que se presentaran 82 hombres útiles para el servicio, todos con al menos un caballo, si bien hubo algunos que presentaron hasta cinco o seis. En total, estos 82 hombres contaban con 180 caballos, 65 arcabuces, 81 adargas,³⁴⁹ once lanzas, así como un par de espadas, dos alfanjes, unas pocas lanzas y adargas. Once se presentaron con pecho, ocho con “todas las armas”, dos con terno de armas y uno con cota. Los soldados menos equipados presentaron sólo adarga y lanza, además de su caballo. Y a nadie resultó extraño que ninguno de estos indios contara con arco y flecha.³⁵⁰

³⁴⁶ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7050,1, *Informes del comisionado don Félix Calleja de resultados de la revista de milicias del cordón de frontera de Colotlán...*, op. cit., 1790.

³⁴⁷ La alabarda es un arma ofensiva compuesta de un asta de madera de aproximadamente dos metros de largo, en la cual está fijo un hierro de dos palmos de largo y ancho de dos dedos, rematado en punta. Tiene además una cuchilla plana de dos filos. Es el arma comúnmente empleada por los guardias de palacio, nombrados por ello regimiento de alabarderos. *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, 1726, t. I, p. 153,1.

³⁴⁸ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 2, exp. 10, *El común y naturales de Analco contra Lachirioag, para que no puedan usar traje de guerreros en las fiestas y respeten los privilegios de Analco*, 1683, f. 7.

³⁴⁹ Adarga es otro término tomado del árabe: se trata de un escudo hecho de cuero, con forma ya sea ovalada o de corazón.

³⁵⁰ AMS, PM, caja 2, exp. 1, *Se pide auxilio al pueblo de San Esteban para llevar a cabo una campaña contra los indios bárbaros*, 1668, 4 fs.

Entre las milicias de las fronteras de Colotlán también se extendió el uso de arcabuces y alabardas, aunque en fecha más tardía y sin llegar nunca a desplazar totalmente al arco y la flecha.³⁵¹ Así, para 1702 sólo el barrio de tlaxcaltecas de la cabecera de Colotlán y los pueblos vecinos de Santiago y Santa María contaban con arcabuceros entre sus milicianos: nueve en Tlaxcala, dos en Santiago y cuatro en Santa María.³⁵² Para mediados del siglo XVIII el empleo de arcabuces se había extendido a otros pueblos de la jurisdicción; así, a la convocatoria del capitán protector para ir a pacificar a los indios sublevados de San Andrés del Teúl en 1749, se presentaron setenta soldados de infantería de los tres barrios de la cabecera, más veintiséis a caballo armados de adargas, lanzas y escopetas y “no mal avío de municiones”. A su paso por Santa María, se presentaron los capitanes de este pueblo y de Tlalcosagua y Huejúcar con sus banderas y listas de soldados flecheros y escopeteros, y al pasar vista de las armas el protector encontró que había “doce mil flechas bien acondicionadas, 90 escopetas con 28 libras de pólvora y 50 de balas, 230 adargas dobles y 8 lanzas” que presentaron trescientos soldados, de los cuales escogió sólo doscientos para acompañarle.³⁵³ Para 1789, veintiuno de los veintiséis pueblos de las fronteras de Colotlán mantenían “cada una según su fuerza” doce o catorce hombres armados con escopeta, los cuales se formaban delante y detrás de las banderas para su custodia. No obstante, el grueso de los soldados seguía siendo flecheros, a excepción de los sargentos armados con alabardas. Sólo los milicianos de los pueblos de San Sebastián, Santa Catalina, San Andrés del Teúl, San Andrés Coamiata y Camotlán — que eran señalados como los más diestros en el uso del arco y la flecha— no usaban escopetas, pero en cambio estaban todos armados con adargas.³⁵⁴

³⁵¹ En su *Milicia indiana*, el capitán Vargas Machuca se quejaba amargamente de la rapidez con que los indios se habían hecho de arcabuces, a lo que se mostraba totalmente contrario: “otros [indios] usan de hierros que han ganado y rescatado a nuestros españoles, cosa bien digna de castigo ejemplar que casi es traición o especie de ella, porque aunque se rescatan a indios de paz, y con sano intento, son arcabuces por donde pasan a las manos de sus enemigos, con los cuales han ya quitado muchas vidas a los nuestros (cosa en que se debería mirar y poner remedio en ello para no lo hacer, y los gobernadores para lo castigar)”. Vargas Machuca, Bernardo de, *Milicia y descripción de las Indias, 1599*, Madrid, V. Suárez, 1892, p. 38.

³⁵² AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 1, exp. d249, *Informes sobre el levantamiento de los indios en la frontera de Colotlán y Tlaltenango, 1702-1703*, f. 55.

³⁵³ AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, d269, *Diligencias expedidas por despacho del señor general don Antonio de Argüelles, para que se acordonen todas las fronteras y se aprehenda a los indios de San Andrés del Teúl, 1749*, fs. 2-3.

³⁵⁴ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7050,1, *Informes del comisionado don Félix Calleja de resultas de la revista de milicias del cordón de frontera de Colotlán...*, op. cit., 1790.

El peso específico que cada una de estas milicias tenía en la guarda y defensa de la tierra variaba en cada región según el número de hombres útiles con que contaba cada milicia, pero también en relación con la mayor o menor participación de vecinos españoles en las labores defensivas. Por ejemplo, en el caso de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, los indios que se sumaban a las entradas o “mariscadas” rara vez sobrepasaron los veinte soldados, siendo lo más común que participaran pequeños grupos de entre cinco y doce soldados. Esto, porque tanto los vecinos españoles como los soldados destinados a Saltillo participaban activamente en las labores milicianas,³⁵⁵ y si bien el apoyo de los indios de San Esteban era relevante, nunca constituyeron la mayoría de las fuerzas de defensa en la región. Así, entre 1666 y 1670, el cabildo de San Esteban recibió diecisiete peticiones de socorro, a las cuales envió un total de 139 hombres; esto es, un promedio de ocho a cada operación.³⁵⁶ Para 1721, de Saltillo salieron treinta hombres para socorrer a la villa de Monclova tras el ataque de indios bárbaros; de estos treinta hombres, doce eran soldados tlaxcaltecas y el resto, vecinos de la villa española.³⁵⁷ De igual modo, en 1765 el alcalde mayor de Saltillo reportó que habían salido cuatro compañías de arcabuceros para pacificar indios alzados. De las cuatro compañías sólo una estaba formada por indios de San Esteban, que sumaban en total dieciocho hombres.³⁵⁸

Mientras que los soldados indios de San Esteban por lo general formaban parte de acciones en las que también participaban un número igual o mayor de vecinos españoles de Saltillo, en Colotlán, en cambio, los soldados indios iban acompañados apenas por un puñado de españoles (el capitán protector, uno o dos de sus tenientes y algún vecino). Esto, porque el capitán protector tenía jurisdicción sólo sobre los indios de las fronteras de Colotlán, y a ellos acudía cuando se trataba de planear operaciones militares, y carecía de autoridad para convocar a los españoles de las villas de la región. Tal situación generó, por un lado, que la participación de los vecinos españoles de villas como Jerez, Tlaltenango o Fresnillo en labores de defensa de la tierra fuera menor, en tanto eran los indios quienes se encargaron mayormente de llevar a cabo estas acciones. Y, por otra parte, cuando las

³⁵⁵ Sheridan Prieto, “Indios madrineros...”, *op. cit.*, p. 29.

³⁵⁶ AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, doc. 2, *Certificaciones. Relación de los servicios prestados a la Corona por los tlaxcaltecas en funciones de guerra, 1666-1670.*

³⁵⁷ AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, doc. 9, *Certificación expedida por las autoridades de Santiago de la Monclova al indio tlaxcalteca Francisco Javier, haciendo constar los servicios prestados a la corona en varias comisiones que se le han mandado, en especial repeliendo el ataque que hicieron los indios bárbaros a las villas de Castaños y Monclova, 1721, 2 fs.*

³⁵⁸ AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, doc. 25, *Relación de las certificaciones que les extendieron varias autoridades a los tlaxcaltecas, 1760, f. 13v-14.*

condiciones obligaban a los españoles a salir en alguna acción militar, lo hacían en escuadras separadas, comandados por sus propios alcaldes mayores o corregidores, teniendo poca interacción con las milicias de indios.

Otra diferencia notable con San Esteban es el número de soldados indios que acudían a los llamados del capitán protector de Colotlán. Mientras que un pueblo de reciente establecimiento o con poca población aportaba diez o doce hombres, lo más común era que cada pueblo aportara no menos de veinte soldados y, dependiendo de la acción que se planeara ejecutar podían ascender a muchos más. Por ejemplo, en la rebelión de 1702, el teniente de capitán protector logró reunir sólo en la cabecera de Colotlán 235 soldados indios dispuestos a salir a someter a los indios rebeldes de Nostic: del barrio de Tlaxcala se presentaron 128 soldados, de Tochopa 49 y de Soyatitan 58.³⁵⁹ Para 1749, al llegar a oídos del protector de Colotlán noticias sobre un supuesto levantamiento de los indios de Teúl que se habrían refugiado en la sierra de San Andrés, tras dar la voz de alarma, el protector logró reunir en un solo día 106 soldados de los tres barrios de la cabecera: setenta de a pie armados con arcos y flechas y veintiséis a caballo armados con adargas, lanzas y escopetas con sus respectivas municiones. En esa ocasión el protector envió cuatro mensajeros a los distintos pueblos de las fronteras con órdenes de apoyar la expedición punitiva, de suerte que a lo largo del recorrido y estando ya al pie de la sierra de San Andrés continuaron sumándose soldados; en total, el capitán logró reunir cerca de 1,200 indios procedentes de diecisiete pueblos y armados en el breve lapso de una semana, entre el 15 y el 22 de marzo de 1749.³⁶⁰ Una década después, con motivo de la rebelión que intentaban algunos indios de las misiones jesuitas de la sierra del Nayar, el protector de la provincia de Nayarit solicitó auxilio al protector de las fronteras de Colotlán, que entonces reunió alrededor de 1,300 indios milicianos procedentes de los pueblos de Colotlán, Santa María, Nostic, Totatiche, Huejúcar, Huejuquilla y La Soledad, entre otros.³⁶¹

³⁵⁹ AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 1, exp. d249, *Informes sobre el levantamiento de los indios en la frontera de Colotlán y Tlaltenango*, 1702-1703, fs. 2-4v.

³⁶⁰ Además de los 106 de la cabecera, a lo largo del camino se sumaron 200 de Huejúcar, Santa María y Tlalcosagua; 235 de Huejuquilla y Mezquitic; 108 de Nostic, 50 de Acapulco, 20 de Totatiche, 35 de Temastián, 425 de la sierra de Chimaltitán (posiblemente éstos incluían a los cuatro pueblos de Cocuasco, Pochotitán y Guilacatitán), y 15 de Asqueltán. AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, exp. d269, *Diligencias expedidas por despacho del señor general don Antonio de Argüelles, para que se acordonen todas las fronteras y se aprehenda a los indios de San Andrés del Teúl*, 1749, 8 fs.

³⁶¹ AGN, Provincias internas, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción*, 1772-1773, fs. 176, 194, 200, 237, 244, 326.

Estos números no sorprenden si los comparamos con lo que ocurría en Sonora, donde los capitanes y gobernadores españoles de la provincia contaron en diversas ocasiones con grandes contingentes de flecheros para las campañas militares. Ya en 1649 el alcalde mayor de Sonora, Simón Lázaro de la Vega, había logrado reunir cerca de ochocientos indios ópatas y pimas bajos para que llevaran a cabo, junto con treinta soldados españoles, la reducción de los pimas altos que se rebelaron a los misioneros jesuitas.³⁶² Para 1729, un número similar de flecheros yaquis y pimas altos se reunieron por orden del capitán de Sinaloa, Manuel Bernal de Huidobro, para participar en una campaña contra los seris de la Isla del Tiburón.³⁶³ Lo que sí resulta sorprendente es que mientras al protector de Colotlán le tomó apenas siete días reunir 1,200 hombres, el capitán Bernal de Huidobro tuvo que esperar cerca de dos meses para reunir a sus ochocientos soldados, en virtud de que yaquis y pimas altos habitaban en los extremos de la provincia, lo que dificultaba reunirlos y aprontarlos.

Así, mientras que en San Esteban los indios constituían sólo una parte de las fuerzas militares con las que contaba la región, en Sonora y Colotlán la defensa regional descansaba fundamentalmente en los milicianos indios, por lo que cualquier acción ofensiva o defensiva, para ser eficaz, necesariamente contemplaba la participación de contingentes de flecheros de diversa proporción. Así, era común que el capitán protector de Colotlán recibiera —mediante correos indios o cartas cordillera— peticiones de auxilio para apoyar la represión de tumultos, perseguir salteadores o ladrones, en las jurisdicciones vecinas: Zacatecas, la provincia del Nayarit o la Nueva Vizcaya,³⁶⁴ pero también incluso de regiones más distantes, como Venado y Mexquitic en San Luis Potosí, e incluso Saltillo.³⁶⁵ El propio José Gálvez,

³⁶² Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, p. 97.

³⁶³ *Ibidem*, p. 105; AHH, ramo Temporalidades, legajo 17-34.

³⁶⁴ Tras la conquista de la mesa del Nayar, era común que los flecheros de Colotlán acudieran a sofocar tumultos o frustrar intentos de rebelión; por ejemplo, en 1724 fueron requeridos por Juan Flores de San Pedro; en 1758, por Antonio Serratos, jefe militar del Nayar; y nuevamente en 1780 para sofocar la rebelión de los coras de la misión de Dolores. A Guazamota, gobernación del Parral, en la Nueva Vizcaya, acudieron por lo menos en un par de ocasiones, en 1715 y 1734, a reprimir tumultos indígenas. AGN, Provincias internas, vol. 129, expediente 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción*, 1772-1773; AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 8 *Instancia de la república de indios del pueblo de Teúl, en las fronteras de Colotlán, sobre que les confirmen los títulos de merced de tierras y otros privilegios que presentan*, 1775, f. 392-400, y AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 12, *Fray José Antonio Navarro, comisario de las misiones de la provincia de Nayarit, solicita providencias para impedir que los indios se pasen de ese territorio al de Colotlán*, 1780, f. 421-427.

³⁶⁵ Blosser, *op. cit.*, pp. 294 y 295.

durante las rebeliones de 1767, habría solicitado que se aprontaran las milicias de Bolaños para ayudar a reprimir los alzamientos en las regiones de Guanajuato y San Luis Potosí, aunque finalmente no fue necesaria su marcha.³⁶⁶ En el caso de Sonora, los flecheros del río Yaqui llegaron a participar en expediciones punitivas en puntos tan lejanos como la Isla del Tiburón, a poco menos de trescientos kilómetros de distancia, para someter a los seris en 1729 y 1750, y en 1734 fueron requeridos por el capitán del presidio de California, a donde acudieron a apoyar la pacificación de los rebeldes de la misión de Dolores, lo que implicó un recorrido de más de cien leguas.³⁶⁷

Para el caso de Analco, no he localizado datos que permitan valorar la importancia del auxilio militar que prestaban los indios en relación con la población española de Villa Alta; no obstante, tomando en cuenta los limitados recursos con los que contaba la villa, su bajo número de habitantes y las precarias condiciones en las que subsistieron durante todo el siglo XVII y buena parte del XVIII, no es lejano pensar que los indios tuvieron un papel protagónico en la conservación de la paz en la región. Por lo que toca a las milicias indias de la costa de Nayarit y la Nueva Galicia, al parecer su papel estuvo más limitado a la defensa local, además de que compartían la responsabilidad del cuidado de la tierra con otras milicias de mestizos y mulatos establecidas cerca de las costas.³⁶⁸ Así, si bien tuvieron un papel central en ciertos episodios, como la conquista de la Mesa del Nayar y algunos intentos de desembarco de piratas, su importancia en la defensa regional fue menor en comparación con los casos de Colotlán y Sonora.

³⁶⁶ De acuerdo con el corregidor de Bolaños, Pedro Antonio Trelles, en 1767 el visitador general, José de Gálvez, dio orden al justicia de que reclutara gente armada para acudir a “castigar los delincuentes en las sublevaciones de San Luis Potosí y Guanajuato”; por tal motivo se reunieron en los cuatro pueblos (Guilacatitán, Pochoitán, Cocuasco y Chimaltitán) y Bolaños, más de seiscientos hombres “compuestos de indios, españoles y gente de razón”, pero estando listos para marchar a sus propias expensas el visitador dio orden de que no se movieran de sus casas por estar ya apaciguadas las provincias, y dio gracias al justicia y a la tropa. AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7014,1, *Expediente y consulta del consejo sobre la formación de un batallón de milicias en el real de Bolaños y nombramiento de coronel y teniente coronel de él a favor de don Antonio Vivanco*, 1780-1792, f. 34v.

³⁶⁷ Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, pp. 105 y 106; Taraval, *op. cit.*, p. 83.

³⁶⁸ Por ejemplo, la estancia de mulatos conocida como Los Sandovalos y los pardos libres de Paramita gozaban de exención de tributo por haber prestado servicios en la conquista del Nayar y en el desembarque de piratas en el puerto de Tiacapan, mismos servicios que eran la base de la exención tributaria de los indios de Acajoneta y Huaynamota. AGN, Indiferente de guerra, vol. 51, exp. 1, *Cuaderno de los autos formados sobre las milicias creadas en jurisdicción de Acajoneta, nombradas de los sandovalos*, 1746, fs. 40, 54v-55.

II. LAS MILICIAS DE INDIOS Y LOS PODERES LOCALES

Independientemente de que ocuparan un lugar central en el esquema defensivo de una región (como en los casos de Sonora, Colotlán y, posiblemente, Analco), o de que constituyeran una fuerza secundaria (como en Saltillo, en las costas de la Mar del Sur y en Nueva Galicia), capitanes y gobernadores españoles en general reconocían la utilidad de los indios auxiliares, no sólo como guerreros, sino también como guías, seguidores de rastros, intérpretes, negociadores, buscadores de alimentos y pastura cuando los pertrechos se agotaban. Por ello, el asunto de quién controlaba a los indios milicianos, a quién estaban subordinados y, por lo tanto, quién estaba en posibilidades de convocarlos y disponer de sus fuerzas y recursos, cobraba singular importancia, y fue motivo de no pocas disputas.

En San Esteban, a pesar de que los tlaxcaltecas estaban sujetos a un capitán protector, ni éste ni el alcalde mayor de Saltillo podían disponer directamente de los indios milicianos en caso de necesidad. Cuando se requería el apoyo del pueblo para salir a perseguir indios salteadores o guardar la frontera, la autoridad española debía remitir una petición al cabildo indígena para que le proporcionara socorro. Si estaba en condiciones de dar auxilio, el cabildo respondía a la solicitud enviando el número de hombres que consideraba conveniente; durante el siglo XVII lo más común era que acudieran entre cinco y doce soldados armados a su costa.³⁶⁹ De tal suerte que aunque San Esteban contaba con su propio capitán a guerra y oficiales milicianos, éstos no podían tomar parte en acciones militares si el cabildo indígena no lo autorizaba. La petición que las autoridades españolas enviaban al cabildo de San Esteban era más que una mera formalidad, pues si bien no era lo más común, sí llegó a darse el caso de que el cabildo se negara a proporcionar soldados alegando pobreza, una mala cosecha o insuficiencia de hombres y caballos.³⁷⁰

Así, la mediación que ejercía el cabildo entre los milicianos de San Esteban y las autoridades españolas permitió a los gobernadores indios man-

³⁶⁹ AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, documentos 2, 13, 15 y 16.

³⁷⁰ Por ejemplo, en 1668 el capitán protector solicitó al pueblo que diera hombres para participar en una entrada a la provincia de Coahuila organizada por el capitán Juan Pardo de Andrade. El cabildo de San Esteban se negó a dar el socorro alegando falta de bastimentos y de caballos “que les llevó el enemigo”. AMS, Presidencia Municipal, caja 2, exp. 1, *Se pide auxilio al pueblo de San Esteban para llevar a cabo una campaña contra los indios bárbaros*, 1668, 4 fs. En 1760 el alcalde ordinario de Saltillo acusó a los tlaxcaltecas de negarse a prestar servicios como milicianos. AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, doc. 25, *Relación de las certificaciones que les extendieron varias autoridades a los tlaxcaltecas*, 1760, f. 1.

tener un mayor control sobre el empleo de sus fuerzas militares, a las que manejaba con bastante autonomía. Esto evitó que capitanes protectores y alcaldes mayores dispusieran de los hombres del pueblo con motivo de la milicia, hombres que además de cumplir con los servicios militares tenían también obligaciones comunitarias, y que eran necesarios para garantizar la labor de las tierras y la cría de ganado. Al mismo tiempo, el control del cabildo evitó que los indios oficiales de milicia (particularmente los capitanes a guerra) cobraran protagonismo al interior de la comunidad al limitar su capacidad de acción. De esta forma, se evitó el fortalecimiento de otras figuras de poder que compitieran con los gobernadores de San Esteban, manteniendo una mayor cohesión comunitaria, lo que, como se verá, no ocurrió en otras regiones.

En Colotlán, a diferencia de San Esteban, el capitán protector solicitaba el auxilio de los indios directamente, sin necesidad de la mediación del cabildo indígena. Por lo general, ante la noticia de disturbios en la región o la solicitud de auxilio de las villas españolas vecinas, el capitán protector hacía sonar la voz de alarma —generalmente mediante el repique de campanas—, y a su llamado acudían los oficiales y soldados a ofrecer su apoyo. En otros casos, la convocatoria para participar en alguna expedición punitiva se hacía mediante los capitanes a guerra de cada pueblo, quienes se presentaban ante el protector acompañados por los hombres que voluntariamente habían acudido al llamado. Esta forma de operación derivó en una estrecha relación entre el capitán protector (o en su defecto, sus tenientes) y los capitanes a guerra indios, convirtiendo a éstos en figuras importantes y con influencia política al interior de sus comunidades. Con frecuencia, los capitanes a guerra eran comisionados por los protectores para actuar como negociadores o mediadores con indios rebeldes, o para hacer cumplir las disposiciones dictadas por el protector.³⁷¹

La influencia política que obtuvieron algunos capitanes a guerra en ocasiones los llevó a enfrentarse con los gobernadores y miembros del cabildo, quienes veían mermar la importancia de sus cargos frente a los oficiales

³⁷¹ Por ejemplo, en 1693, Lucas Pérez, capitán de las milicias de Tlaxcala en Colotlán, fue enviado con algunos indios al pueblo de Santa María para lograr la liberación del teniente del capitán protector, a quien tenían los indios “puesto de pie en el cepo de la cárcel, y con guarda de indios armados de arcos y flechas” por haber maltratado a un topil. AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Indios, caja 1, d245, *Testimonio de los autos hechos por don Pedro de la Puebla, sobre la sublevación de los indios de Colotlán*, 1693, fs. 13v-15v. Durante la rebelión de 1702, el mismo capitán Lucas Pérez fue enviado a tratar de apaciguar a los indios de Nostic que amenazaban con sublevarse en contra del teniente del protector; en esa ocasión, el capitán tlaxcalteco fue muerto por los rebeldes. AGN, serie Indios, vol. 95, exp. 4, *Autos de providencias dadas por el virrey para las fronteras de la sierra de Colotlán*, 1705-1707, f. 99v.

milicianos. Y es que los milicianos, y primordialmente los capitanes a guerra, contaban no sólo con el reconocimiento del capitán protector, sino que ganaban prestigio al interior de sus comunidades en virtud de su participación en acciones armadas y del valor y habilidad que demostraban en ellas. Asimismo, eran los capitanes a guerra los que se ocupaban de obtener de las autoridades españolas la constancia escrita que probaba la ayuda prestada por los milicianos. Estas certificaciones servían para engrosar las listas de méritos y servicios que celosamente guardaban en sus archivos cada uno de los pueblos de indios, y que, como se verá más adelante, cada tanto eran usadas ante las autoridades locales y virreinales para probar la utilidad de sus servicios y garantizar la permanencia de los privilegios de las comunidades.³⁷² Así, un capitán indio hábil podía convertirse en el mediador entre el capitán protector y su comunidad, desplazando en importancia al cabildo indígena. A su favor estaba también el hecho de que su cargo era vitalicio, a diferencia del gobernador y otros funcionarios del cabildo, cuya duración estaba limitada a un año (si bien había posibilidades de reelección). Por ello, el empleo de capitán a guerra era tanto o más codiciado que el de gobernador.

El caso de Alonso Soriano, del pueblo de Huejúcar, es un buen ejemplo del poder e influencia regional que podían alcanzar los capitanes a guerra. Este indio fue nombrado capitán a guerra de su pueblo en 1732, con la anuencia del cabildo. Dos años después, el pueblo le otorgó poder de representación ante el virrey para que, acompañado por el alguacil de guerra y un cabo, acudiera a la Audiencia de México a solicitar que Huejúcar fuera reconocido como pueblo de “milicianos fronterizos” y como tales, quedaran incluidos dentro del gobierno de las fronteras de Colotlán.³⁷³ Con esta medida, el pueblo esperaba quedar fuera de la jurisdicción del alcalde mayor de Jerez (a quien habían estado sujetos hasta entonces) y de la Audiencia de Guadalajara, a quienes acusaban de permitir que los vecinos españoles invadieran sus tierras y destruyeran sus sementeras con ganados.³⁷⁴

Las diligencias de los oficiales de milicia en la ciudad de México fueron exitosas, logrando en 1737 que el virrey los nombrara milicianos fronterizos

³⁷² Algunos capitanes indios con mucha iniciativa podían obtener dos o tres certificaciones de diversas autoridades españolas (el cura del partido, el capitán protector, sus tenientes, el alcalde mayor de la jurisdicción que solicitaba el auxilio) por una misma acción armada.

³⁷³ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 3, *Los de Huejúcar dan poder a Alonso Soriano capitán a guerra, Juan Hernández alguacil de la guerra, Domingo Soriano cabo, y Bartolomé Hernández, vecino*, 1734, f. 31-31v.

³⁷⁴ AHEZ, Fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, exp. d265, *Petición de los indios de Huejúcar al virrey, para que se les reconozca como fronterizos*, 1734, f. 2-3v; 42-43v.

sujetos en adelante al capitán protector de Colotlán. Asimismo, lograron que el virrey ordenara a Pedro de Nava, español con el que el pueblo sostenía una larga disputa por haber construido una estancia en tierras de comunidad, que desocupara las sementeras en cuestión, dejando a los indios la libre posesión de ellas.³⁷⁵ Ambas victorias sin duda contribuyeron a acrecentar el poder y prestigio de Soriano en su pueblo. Los indios mostraban admiración ante la habilidad y el conocimiento que este capitán a guerra tenía del sistema legal español, al grado de que llegaron a circular rumores —posiblemente alimentados por el propio Soriano— de que iría a la ciudad de México “para obtener provisión y ser su protector”.³⁷⁶

Sin embargo, Soriano no tardó en enemistarse con las autoridades españolas debido, según éstas, al mal uso que el capitán hacía de su cargo. Por ejemplo, el teniente de capitán general de las fronteras de Colotlán le fulminó causa debido a que Soriano, acompañado de sesenta flecheros, lo interceptó en el camino para evitar que se llevara preso a un indio “reo de gravedad”.³⁷⁷ De igual modo, en 1739 fue llevado a prisión por haberse presentado montado y armado ante el cura de Huejúcar, que a la sazón llevaba a la concubina de Soriano a depositar. Amenazándolo con una escopeta, el capitán logró que le entregara a la mujer, pero luego sería apresado.³⁷⁸

En 1752, Soriano, secundado por el alguacil de guerra y el cabo de la milicia de Huejúcar, promovió un pleito en contra de su gobernador, Domingo Santiago, acusado de azotar sin motivo a los viejos y principales del pueblo, además de otros agravios. Domingo Santiago había comenzado su ascenso político desempeñándose primero como topil, luego fue cabo de milicia, capitán a guerra, alcalde, y finalmente gobernador en dos ocasiones, en 1749 y en 1752.³⁷⁹ Durante su gobierno, Santiago había tratado de evitar la embriaguez de los indios prohibiendo la venta de mezcal, con lo que se granjeó la enemistad de su pueblo. Sin embargo, Santiago contaba con la aprobación del capitán protector y de los tlaxcaltecas de Colotlán. Soriano, en cambio, era conocido por las autoridades españolas como albo-

³⁷⁵ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 1, *El virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguirreta continua a los naturales de San Francisco Huejúcar, jurisdicción de la villa de Jerez en el reino de la Nueva Galicia, la gracia y privilegio de militares fronterizos*, 1737, f. 6-7v.

³⁷⁶ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 4, *Autos sobre el fuero de los militares de las fronteras de Colotlán de la Nueva Galicia*, 1734, f. 219.

³⁷⁷ *Ibidem*, f. 58.

³⁷⁸ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 5, *Causa criminal seguida contra Alonso Soriano, Atanasio Vásquez, José de Mier e indios rebeldes del pueblo de Huejúcar*, 1755, f. 255.

³⁷⁹ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 4, *Autos sobre el fuero de los militares de las fronteras de Colotlán de la Nueva Galicia*, 1734, f. 155.

rotador y pleitista, pero contaba con el respaldo de los indios de Huejúcar. Ambos sin embargo fueron señalados como malos cristianos por sus curas: mientras que fray Francisco de Alvarado trajo a cuento el desacato que sufrió a manos de Soriano en 1739, fray Blas Quintanilla, en cambio, depuso en contra de Domingo Santiago, a quien acusó de haber movido un tumulto en su contra por motivo de que los frailes habían tratado de contener sus abusos contra los indios, a los que, según sus palabras, trataba como perros. En tal ocasión, Santiago y algunos indios flecheros mantuvieron cercado el convento de Huejúcar por tres días, y ante el intento del cura de escapar, recibió una pedrada en la cabeza y su acompañante un flechazo en el pie.³⁸⁰

Las diferencias entre ambos personajes alcanzaron un punto álgido en 1752. Ese año, Santiago fue electo nuevamente gobernador, lo que motivó las quejas de Soriano ante el virrey, pero al no verse favorecido, intentó que el pueblo regresara a la jurisdicción de la Audiencia de Guadalajara, con lo que quedarían fuera del alcance del protector, que se mostraba contrario a los intereses de Soriano.³⁸¹ Para ese año, tanto Soriano como Santiago reclamaban la posesión del empleo de capitán a guerra: el primero presentaba como prueba su nombramiento, confirmado por el virrey y fechado en 1732; mientras que el segundo alegaba haber sido capitán desde 1737, año en que Soriano fue depuesto por faltar a sus deberes, apoyando su dicho con la declaración del protector de Colotlán.

El conflicto no se resolvería sino hasta 1756 tras la separación de Soriano del cargo de capitán a guerra, luego de lo cual fue apresado; al mismo tiempo, se ordenó a los indios celebrar nuevas elecciones, con miras a calmar los ánimos. Llama la atención que, para hacer entrar en posesión de sus cargos al nuevo gobernador y alcaldes, fue necesario recurrir a los oficiales milicianos: el protector pidió a los capitanes a guerra de Colotlán, Santiago, Santa María y Tlalcosagua que pasaran a Huejúcar para quitar las varas de justicia a los topiles y gobernador interino que se negaban a dejar sus cargos, hacer entrar en posesión de sus oficios a los nuevos justicias, así como aprehender a los aliados de Soriano.³⁸²

Como puede verse, en los pueblos de las fronteras de Colotlán existían verdaderas luchas internas para hacerse de los cargos de capitán a guerra y oficiales de milicias, puesto que en la práctica tenían igual o mayor peso que

³⁸⁰ *Ibidem*, fs. 82 a 88.

³⁸¹ En 1753 el corregidor de Zacatecas denunció que Alonso Soriano estaba moviendo cursos ante la Real Audiencia de Guadalajara “para que se liberten de los preceptos del virrey”, y pidió que fuera desterrado. *Ibidem*, f. 178.

³⁸² AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 5, *Causa criminal seguida contra Alonso Soriano, Atanasio Vásquez, José de Mier e indios rebeldes del pueblo de Huejúcar*, 1755, f. 363v-364.

los gobernadores; así, se afirmaba que los cargos de gobernador y capitán a guerra eran tenidos como “los más honoríficos en el referido pueblo”.³⁸³ Fungir como capitán a guerra permitía a los indios ser el vínculo entre su capitán protector y los milicianos de los pueblos, obteniendo con ello un trato preferencial³⁸⁴ a más de prestigio y reconocimiento social.

Así como los cargos de oficiales de milicias daban a los indios que los ejercían ascendencia al interior de sus comunidades y con la autoridad española, el hecho de que los milicianos de Colotlán estuvieran sujetos exclusivamente al capitán protector también daba a este funcionario un importante poder e influencia a nivel regional. Sólo él o sus tenientes podían convocar directamente a los indios para que tomaran parte en alguna acción militar, por lo que los alcaldes mayores, corregidores o capitanes de presidio que requirieran del auxilio de los flecheros debían necesariamente acudir ante el capitán protector para que éste a su vez convocara —si lo creía conveniente— a los indios milicianos. Asimismo, sólo él podía juzgar los delitos cometidos por los indios, incluso en aquellos casos en que se vieran involucrados vecinos de otras jurisdicciones.³⁸⁵

Por tanto, para las autoridades españolas de las jurisdicciones vecinas, los indios de Colotlán representaban una fuerza militar, pero también laboral, de la que no podían hacer uso, y sobre la cual no tenían ninguna injerencia. Por ello, vieron siempre con malos ojos a los capitanes protectores, y con frecuencia emitieron abiertamente sus quejas contra estos funcionarios, señalados por hacer mal uso de su jurisdicción. En varias ocasiones se les acusó de cobrar derechos excesivos e indebidas exacciones a los indios y, al mismo tiempo, de tolerar sus vicios y embriagueces, su vida poco cristiana, e incluso los robos y otros delitos que cometían en las haciendas de españoles, con tal de mantenerlos contentos y sumisos.³⁸⁶ Más grave aún fue el caso del

³⁸³ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 4, *Autos sobre el fuero de los militares de las fronteras de Colotlán de la Nueva Galicia*, 1734, f. 269.

³⁸⁴ Así, de acuerdo con fray Blas Quintanilla, cuando Domingo Santiago y sus hombres cercaron el convento, el capitán protector, en lugar de castigar al capitán indio como principal agresor, denigró y reprendió al fraile con falsas acusaciones. *Ibidem*, f. 82v.

³⁸⁵ El asunto de la jurisdicción de los capitanes protectores de Colotlán generó numerosas disputas, particularmente con el corregidor de Jerez y alcalde mayor de Tlaltenango, y, tras la escisión de Bolaños en 1752, con el corregidor de este real de minas, aunque casi siempre las resoluciones resultaron favorables al protector de Colotlán.

³⁸⁶ Tras la rebelión de los indios de Nostic en 1702, los vecinos de Tlaltenango acusaron al capitán protector de no haber castigado a los indios culpados con tal de no enemistarse con ellos. AGN, serie Indios, vol. 95, exp. 5, *Citaciones y otras diligencias hechas en virtud de dos reales cédulas del rey Felipe V insertas en un despacho del señor duque de Alburquerque virrey de la Nueva España, sobre la sublevación de los indios de la sierra de Colotlán*, 1707-1718, fs. 261-263. En 1761, a petición del corregidor de Bolaños, diversos vecinos de Jerez y del real de minas dieron testimonio,

protector que, en un pleito de jurisdicción con el corregidor de Bolaños, se aprovechó de su autoridad sobre los flecheros para amedrentar a sus contrarios. Así, en 1761 el protector Javier Gatuno Lemus dio al indio tlaxcalteca José Calixto el título de juez comisario, y lo envió al mando de poco más de cien flecheros a la hacienda de un español partidario del corregidor para intimidarlo y exigirle que “rindiera obediencia al capitán protector de Colotlán”.³⁸⁷ De tal suerte, no fue extraño que los capitanes protectores emplearan su poder y autoridad sobre las milicias de flecheros para favorecer sus propios intereses.

En Sonora, también es posible ver una lucha por el control de las milicias de indios, aunque en este caso la contienda se dio entre las autoridades civiles y los misioneros jesuitas. En esta región los jesuitas ejercían un férreo control sobre los indios de las misiones, y particularmente, sobre los cabildos indios. De acuerdo con el padre Nentuig, los jesuitas contaban con disposiciones reales que les permitían dirigir las elecciones de gobernadores y alcaldes, con objeto de que “aciertan a dar sus votos a alguno cuya vida y costumbres no le sirven de tropiezo sino de freno respecto de lo malo, y aguijón y espuela para lo bueno”.³⁸⁸ Los misioneros tenían facultad para señalar a los indios que consideraban aptos para ocupar los cargos de gobierno y vetar a los que no, lo que les permitía evitar que los indios que no contaran con su visto bueno accedieran a esos cargos, proponiendo ellos mismos a los elegibles. José Luis Mirafuentes ha documentado casos en los que los jesuitas designaban de forma velada al nuevo gobernador, que por lo general era un indio que el propio misionero había preparado durante años para cumplir con las funciones de gobierno. Esto garantizaba que sólo los indios que coincidieran con los intereses misionales tuvieran acceso a

entre otras cosas, de lo común que era que los indios de las fronteras de Colotlán generaran inquietudes y desairaran la real justicia, amparados por su protector. AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción, 1772-1773*, f. 139 y ss. En 1783, el cabildo de Fresnillo atribuía la mala conducta de los capitanes protectores a que “con el gobierno vitalicio y absoluto y con el seguro de no ser residenciados, se ha observado, han procedido con bastante libertad en la administración de justicia, tolerando algunos excesos de los naturales y a otros acogidos a la frontera en perjuicio de las jurisdicciones inmediatas y sin la debida satisfacción de las partes agraviadas”, en Velázquez, *Colotlán, doble frontera contra los bárbaros...*, cit., pp. 48 y 49.

³⁸⁷ AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción, 1772-1773*, f. 123v.

³⁸⁸ Estas leyes se hallaban contenidas en una provisión real de la Audiencia de Guadalajara, fechada el 25 de septiembre de 1716, y un despacho del virrey don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, de 1746. Nentuig, *op. cit.*, p. 103.

los puestos, y permitía a los jesuitas mantener el control sobre la población indígena.³⁸⁹

Las milicias de flecheros con que contaba cada misión no escapaban al control de los jesuitas. Los indios difícilmente podían participar en una entrada militar si no contaban con la anuencia de su misionero. Por otra parte, cuando los indios se mostraban reacios a dar su apoyo a los españoles, sólo los jesuitas, auxiliados por los gobernadores indios, podían convencerlos de participar. De este modo, cuando los capitanes españoles requerían de indios soldados, era necesario solicitar a los jesuitas encargados de las diversas misiones que persuadieran a los indios “con la eficacia de sus razones y aun con el imperio de sus preceptos”³⁹⁰ para que aceptaran participar en una acción militar. La situación que se generaba entonces ponía a las autoridades civiles en total dependencia de los misioneros: en virtud del escaso número de efectivos con que contaban las autoridades civiles para la defensa de Sonora, cualquier campaña militar requería necesariamente de la participación de los milicianos indios. Sin embargo, dado el estrecho control que ejercían sobre éstos los misioneros, los capitanes españoles difícilmente podían llevar a cabo una campaña si no contaban con la anuencia y el apoyo de los jesuitas, quienes podían incluso negarse a que los indios de su misión salieran como auxiliares si así lo consideraban conveniente.

Por tanto, los gobernadores y alcaldes mayores buscaron medios para evadir la autoridad de los jesuitas y tener acceso directo a los indios flecheros de las misiones. Para ello, crearon un cargo militar que quedaba fuera del control de los misioneros: el de capitán general, que recaía en un indio designado por el gobernador de Sonora. Así, hacia 1735 la llegada de un nuevo misionero a las misiones del río Yaqui provocó la división de los indios, pues algunos se negaron a reconocerlo en virtud de la mala fama que le precedía.³⁹¹ Cuando el nuevo misionero trató de imponer gobernador a los indios de la misión de Rahum, éstos lo rechazaron, a lo que el jesuita respondió con una dura venganza: tusó a los indios, les quitó y quemó sus armas e insignias militares y los azotó. Al año siguiente, cuando el alcalde mayor pasó a las misiones a intentar solucionar los crecientes conflictos en-

³⁸⁹ El asunto es analizado a detalle por Mirafuentes, José Luis, “Estructuras de poder político, fuerzas sociales y rebeliones indígenas en Sonora (siglo XVIII)”, *Estudios de Historia Novohispana*, 1994, vol. 14, pp. 120-122.

³⁹⁰ AHH, ramo Temporalidades, legajo 17-34, f. 1.

³⁹¹ El misionero en cuestión era Diego González, quien había sido acusado de provocar la ruina de las misiones en las que había estado anteriormente, debido a los malos manejos que hacía de sus fondos. Además, los indios se quejaban de que González se hacía acompañar de una comitiva de mestizos (coyotes y lobos) que trataban despóticamente a los naturales: Mirafuentes, “Estructuras de poder político...”, *op. cit.*, p. 125.

tre los indios y su misionero, nombró por gobernadores de de los pueblos de Rahum y Guirivis a los indios Juan Ignacio Usacamea y Bernabé Basoritemea, respectivamente, pues contaban con el apoyo de la mayoría de los indios. Pero, lejos de solucionar el conflicto, esto sólo avivó las hostilidades, máxime cuando el misionero intentó destituirlos con ayuda del teniente de gobernador de Sonora, quien apresó a ambos en la cárcel del pueblo de Pótam. En respuesta, poco más de dos mil indios se alzaron y cercaron la cárcel hasta que lograron su liberación. Para 1737, el acoso de los misioneros hizo que ambos indios renunciaran a sus cargos, aunque continuaron querrellándose por la vía legal.

El gobernador de Sonora, Manuel Bernal de Huidobro, quien contaba con una amplia experiencia en la política regional, pues se había desempeñado anteriormente como capitán de Sinaloa, aprovechó esta situación para crear los cargos de capitán general y alférez de las milicias del río Yaqui, a los que dotó de amplias facultades y los sujetó directamente al gobierno civil español.³⁹² La idea de Huidobro era que todos los capitanes a guerra de las diversas misiones quedaran subordinados al capitán general nombrado por él, con lo que las labores milicianas quedarían fuera de las manos de los misioneros. Hábilmente, Huidobro dio estos cargos a los dos indios que se habían distinguido por mostrar su abierta oposición al nuevo misionero jesuita: Juan Ignacio Usacamea y Bernabé Basoritemea. Ambos lograron incluso que el propio virrey les confirmara en sus empleos como capitán general y alférez cuando en 1740 se trasladaron a la ciudad de México para quejarse de los malos tratos que les infería su misionero.³⁹³

La creación de estos empleos contribuiría a avivar el conflicto entre los indios partidarios del misionero y sus detractores, pues Juan Ignacio y Bernabé, aprovechando sus cargos, procedieron en contra de los gobernadores de las misiones tradicionalmente aliados con los jesuitas.³⁹⁴ No obstante, la salida de Huidobro como gobernador de Sonora y el arribo de un nuevo gobernador que favorecía los intereses de la Compañía de Jesús pondría a Juan Ignacio y Bernabé en la mira de las autoridades, por lo que en 1741, ambos fueron apresados bajo el cargo de estar planeando una sublevación de yaquis y mayos, y serían ejecutados nueve días después por órdenes del

³⁹² *Ibidem*, pp. 134 y 135.

³⁹³ AGN, General de parte, vol. 33, exp. 36, *Título de capitán de la nación yaqui en la provincia de Sinaloa en Juan Ignacio Usacamea, alias Muni*, 1740, f. 29v; y AGN, General de parte, vol. 33, exp. 39, *Título de alférez de la nación yaqui en Bernabé Basoritemea*, 1740, f. 31.

³⁹⁴ De acuerdo con el testimonio de un indio, la creación de estos empleos generó que “empezaron a juntarse todos los malos (hechos capitanes) y andar río arriba y río abajo tomando residencia a los gobernadores”. Testimonio del indio Diego de Meza, AGI, Escribanía de cámara, 244C *apud*. Mirafuentes, *Estructuras de poder político...*, *op. cit.*, p. 135.

gobernador de Sonora. Los jesuitas, por su parte, suprimieron el cargo de capitán general de milicias creado por Huidobro, en un intento por recuperar el control de las fuerzas milicianas indígenas.³⁹⁵

Sin embargo, el uso político de los cargos de oficiales milicianos continuaría durante la siguiente década en Sonora. En 1749, el nuevo gobernador, Diego Ortiz Parrilla, opositor a los jesuitas, revivió el cargo de capitán general de milicias indias aun en contra de la opinión de los misioneros, que consideraban que se trataba de un oficio “que ni ellos habían conocido antiguamente, ni es para la religión, ni para el servicio real, ni para el público ni privado bien suyo de utilidad alguna”.³⁹⁶ Nuevamente el empleo fue otorgado a indios que se mostraban contrarios a los misioneros: fue el caso de Luis del Sáric, indio que fue nombrado capitán general de la Pimería Alta por Ortiz Parrilla, con objeto de que organizara las milicias para contener la amenaza apache y seri. A través del ejercicio de su cargo como capitán general, Luis del Sáric contribuyó a que Ortiz Parrilla interviniera en el gobierno de las misiones. Para ejercer su empleo, el capitán indio recibió una escolta personal como la que tenían los capitanes de presidio, y pidió —y obtuvo— espada, botas y fusil. Hacia 1750, la confianza que el gobernador tenía de sus servicios era tal, que le pidió que aceptara el cargo de capitán de uno de los nuevos presidios que planeaba establecer en las márgenes del río Gila, resguardado por cien soldados pimas.³⁹⁷

Estos planes no llegarían a realizarse, pues Luis del Sáric lideró una rebelión en 1751, lo que vino a demostrar que los recelos de los jesuitas en relación con el peligro de otorgar tanto poder a un capitán indio eran en parte fundados. Sin embargo, la falta de lealtad mostrada por Luis de Sáric no implicó la desaparición del cargo de capitán general de milicias. Los gobernadores españoles continuaron nombrando capitanes generales y, tras la expulsión de los jesuitas en 1767, desapareció la oposición a la existencia de este cargo. Para fines del siglo XVIII los capitanes generales de milicias eran tenidos como “el timón de la quietud y obediencia, pues con su constante fidelidad atajan y castigan los excesos de sus indios y reducen a los mal contentos”.³⁹⁸

³⁹⁵ Mirafuentes, *Estructuras de poder político...*, *op. cit.*, pp. 117 y 135.

³⁹⁶ Nentuig, *op. cit.*, p. 104.

³⁹⁷ Mirafuentes, José Luis, “El «enemigo de las casas de adobe». Luis del Sáric y la rebelión de los pimas altos en 1751”, en Castro Gutiérrez, Felipe *et al.*, *Organización y liderazgo en los movimientos populares novohispanos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992, pp. 157 y 158.

³⁹⁸ AGN, Indiferente de guerra, vol. 100 A, *Informe de Enrique Grimarest, gobernador de Sonora, al virrey Revillagigedo*, 1792.

III. LAS FORMAS DE CONTROL DE LAS MILICIAS

Para las autoridades españolas, la existencia de indios milicianos generaba suspicacias. Por una parte, se les consideraba necesarios para mantener la tierra resguardada del enemigo —fuera éste indio o europeo, se reconocía la utilidad de sus servicios para acallar tumultos y rebeliones y auxiliar la conquista de indios insumisos, particularmente porque conocían sus tácticas de guerra—;³⁹⁹ en general, se ensalzaban sus capacidades para hacerse cargo de la seguridad de sus pueblos y su disposición de servicio. Así, en 1722 el arriero José de Terradas, que transitaba continuamente por la provincia de Sonora, certificó los servicios de escolta que le habían proporcionado los “leales y fidelísimos indios de Santa María Bacerac y Guásavas” quienes lo habían “escoltado y asistido al entrar y salir con toda fidelidad hasta ponerme en lugar seguro”.⁴⁰⁰ Por su parte, el marqués de Rubí, visitador e inspector general de los presidios, agradeció a los indios de Huejuquilla, San Nicolás y la Soledad “su buena voluntad” y el haberse mostrado solícitos para acudir en su auxilio cuando llevó a cabo la visita del presidio de Nayarit, prometiéndoles que los recomendaría con el virrey marqués de Croix “para que le sea notoria esta prueba de su fidelidad y amor al real servicio”.⁴⁰¹

Pero, al mismo tiempo, la existencia de milicias de indios era vista con cierto recelo, pues vecinos y autoridades temían que pudieran volver sus armas en contra del rey. Este temor estaba basado, en parte, en la idea de que los indios eran gente de ánimo “inconstante”, traicioneros, al grado de que “aun los más domésticos hacen oficio de enemigos, y las ovejas se convierten contra sus pastores en lobos”;⁴⁰² ideas que a su vez se reafirmaban cada vez que los indios recurrían a la violencia o al desacato frente a sus autoridades. Es por ello que en las distintas regiones en las que había milicias de indios las autoridades españolas insistieron en la necesidad de vigilarlas,

³⁹⁹ Así, fray José de Arlegui afirmaba que “como los indios amigos son cuña del mismo palo, tienen la misma inteligencia que los enemigos”. Arlegui, *op. cit.*, p. 166.

⁴⁰⁰ AHH, Temporalidades, leg. 17, f. 79.

⁴⁰¹ AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción, 1772-1773*, f. 302v.

⁴⁰² Así, señalaba Arlegui, “los indios son la gente más traidora y cautelosa que tiene la naturaleza humana”. Arlegui, *op. cit.*, p. 179. Esta idea negativa del indio sin embargo aparece ya desde las primeras discusiones sobre la naturaleza de los nativos americanos, más o menos con los mismos adjetivos. Por ejemplo, fray Tomás Ortiz, dominico, decía ya en 1525 que los indios eran inconstantes, ingratisimos y amigos de novedades, traidores, crueles y vengativos: *apud*. Zavala, *Las instituciones jurídicas...*, *cit.*, p. 47.

e implementaron diversas estrategias con miras a mantenerlas bajo control, estrategias que operaban en distintos niveles.

El hecho mismo de que los oficiales de las milicias indias debieran ser ratificados en sus cargos por una autoridad española era ya una forma de control, pues de esta manera se buscaba evitar que hombres considerados “indeseables” se hallaran al frente de las milicias: los indios de conducta poco cristiana, o que hubieran dado muestras públicas de su deslealtad participando en rebeliones o alzamientos eran rechazados por gobernadores y capitanes protectores para ocupar cargos en la milicia, y podía darse el caso de que rehusaran ratificar en el empleo a un indio electo por el cabildo en virtud de sus antecedentes.

Por lo que toca a la posesión de las armas, se tomaron diversas medidas con objeto de evitar que éstas fueran empleadas en “deservicio” del rey. En la mayor parte de los pueblos de las fronteras de Colotlán, a los indios les estaba prohibido tener armas en sus propias casas o “escondidas en partes ocultas”, asunto sobre el que el capitán a guerra debía velar, y en caso de hallar armas escondidas debía conducir las a las casas reales “en donde se hallarán prontas para cualquiera defensa que se ofrezca”.⁴⁰³ Por tanto, en Huejúcar —y posiblemente en otros pueblos de la región— los indios tenían una “sala de armas” ubicada a un costado de las casas reales: una habitación de cuyas paredes colgaban —además de un retrato de Felipe V— los arcos, flechas y carcajes de todos los milicianos del pueblo.⁴⁰⁴ En el caso de las milicias de las misiones de Nayarit, desde su creación en 1774 se siguió este mismo modelo, ordenando a los milicianos que sus armas debían quedar resguardadas en las casas reales “con la mayor seguridad y que solamente usarán de ellas en los casos y lances que ocurran del real servicio”.⁴⁰⁵ Tal orden obedecía al temor por parte de las autoridades, de que los indios pudieran hacer un mal uso de las armas, empleándolas para sublevarse en contra de sus autoridades o para cometer robos y asaltos a los ranchos de españoles de la región. Este mismo temor se refleja también en la orden dada al capitán a guerra de Huejúcar de cuidar que en caso de que alguno de los indios del pueblo necesitara salir a ejecutar alguna diligencia o negocio particular no llevara más de diez flechas en su carcaj, las cuales

⁴⁰³ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 2, *Título de capitán a guerra a Alonso Soriano*, 1732, f. 29.

⁴⁰⁴ AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, d265, *Petición de los indios de Huejúcar al virrey, para que se les reconozca como fronterizos*, 1734, f. 18.

⁴⁰⁵ AGN, Provincias internas, vol. 85, exp. 13, *Visita del comandante Pedro Alborn a la provincia del Nayarit*, 1774, f. 288.

le servirían sólo para defenderse si se le presentaba alguna eventualidad en el camino.⁴⁰⁶

En cambio, en la cabecera de Colotlán, por lo menos en lo que se refiere a los tlaxcaltecas, la costumbre era que “después de pasada la muestra”, es decir, la revista de armas frente al capitán protector, “cada cual soldado se lleva sus armas a su casa y nunca se quedan en parte alguna juntas”.⁴⁰⁷ En San Esteban de la Nueva Tlaxcala los indios también guardaban su armamento en sus propias casas, y lo mismo ocurría en Analco, donde los indios tenían licencia para tener las armas en sus casas, con la condición de no prestarlas a otros naturales.⁴⁰⁸ Al contrario de lo que ocurría en Huejúcar —pueblo que en su origen había sido fundado con indios chichimecas “dados de paz”— y en las misiones del Nayar —habitadas por coras reducidos— en Colotlán, San Esteban y Analco se trataba de indios “descendientes de conquistadores”, considerados —por sí mismos y por las autoridades españolas— como pobladores y pacificadores, que gozaban de mayor confianza por parte de los españoles, y con los que no era necesario guardar los excesivos cuidados que con el resto de los flecheros.

Otra forma de controlar a los indios milicianos fue no permitirles que salieran a ejecutar acciones sin el comando de una autoridad española, de quien se esperaba que coordinara las operaciones con los otros contingentes de soldados (si es que los había), se hiciera cargo de la disciplina de los indios y, al tratarse de una persona “de razón”, debía velar que las acciones ejecutadas fueran conforme a las leyes. Por ejemplo, en San Esteban de la Nueva Tlaxcala los indios que acudían para tomar parte en una entrada militar iban comandados por su propio oficial indio, ya fuera el capitán, el alférez, el sargento o el cabo.⁴⁰⁹ Sin embargo, estos hombres debían presen-

⁴⁰⁶ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 2, *Título de capitán a guerra a Alonso Soriano*, 1732, f. 30. También en las misiones del Nayar era una práctica común facilitar a los indios que salían de viaje armas para su defensa, incluso muchos años antes de que se crearan en ellas milicias de flecheros. Para este fin, el padre misionero o el gobernador indio tenían en su poder algunos arcos y flechas que prestaban a los indios para sus viajes o para salir a cazar, luego de los cual les eran devueltas: véase Bugarín, *op. cit.*, pp. 138, 181, 187 y 224.

⁴⁰⁷ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 5, *Causa criminal seguida contra Alonso Soriano, Atanasio Vásquez, José de Mier e indios rebeldes del pueblo de Huejúcar*, 1755, f. 376 v.

⁴⁰⁸ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 2, exp. 10, *El común y naturales de Analco contra Lachirioag, para que no puedan usar traje de guerreros en las fiestas y respeten los privilegios de Analco*, 1683, f. 14v.

⁴⁰⁹ Aunque en algunas ocasiones el grupo de soldados iba acompañado de más de un oficial —capitán y alférez, alférez y sargento—, lo más común era que se presentara sólo uno. Ello quizá se debiera a un intento por aminorar la fatiga y los gastos derivados de acudir a dar auxilio, pues sus servicios eran requeridos con cierta frecuencia: en sólo cuatro años, de 1666 a 1670, el cabildo de San Esteban recibió diecisiete peticiones de socorro, a las cuales

tarse ante el alcalde mayor de Saltillo, que les asignaba a un español de la villa, que haría las funciones de capitán, a quien quedaban subordinados durante el tiempo que durara la operación. Era este capitán español el que recibía las instrucciones del alcalde mayor sobre cómo proceder, y coordinaba las acciones con los otros escuadrones formados por vecinos de la villa de Saltillo. Los indios tenían prohibido salir a ejecutar acciones militares si no iban acompañados por un español.⁴¹⁰

De igual modo, en los pueblos de las fronteras de Colotlán las expediciones y operaciones militares eran encabezadas por el capitán protector, sus tenientes o algún vecino español de las villas o haciendas cercanas (Tlaltenango, Monte de Escobedo, Fresnillo, Jerez) designado por el protector, mientras que en Acaponeta y Huaynamota era el alcalde mayor de Tepic, y, tras la conquista del Nayar, el gobernador de la provincia del Nayarit quien comandaba las acciones de los milicianos.⁴¹¹ También en Sonora, los contingentes de flecheros que salían a una campaña debían ir siempre comandados por una autoridad española: el capitán nombrado expresamente para realizar una campaña, los capitanes de presidio o los alcaldes mayores, a quienes se subordinaban los capitanes indios. Sin embargo, no fueron raros los casos en los que, viendo las misiones en peligro, los propios jesuitas formaron y dirigieron contingentes de flecheros y vecinos “de razón” para salir a perseguir indios enemigos que atacaban los caminos o asaltaban viajeros; acciones que generarían airados reclamos de las autoridades civiles de Sonora.⁴¹²

Además de estas acciones tendientes a evitar que las milicias de flecheros se convirtieran en escuadrones autónomos que actuaran por cuenta propia o que se convirtieran ellos mismos en ladrones, en salteadores o, peor aún, se rebelaran en contra de sus autoridades, las medidas disciplinarias propias del ejercicio militar servían también para controlar la conducta de

envió un total de 139 hombres; esto es, un promedio de ocho a cada operación. Un solo oficial indio resultaba ser más que suficiente para dirigir a este reducido número de soldados, con la ventaja adicional de que, de esta forma, se repartía la carga que implicaba salir periódicamente a auxiliar a los vecinos españoles. AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, doc. 2, *Certificaciones. Relación de los servicios prestados a la Corona por los tlaxcaltecas en funciones de guerra, 1666-1670*. El capitán a guerra de San Esteban estuvo presente sólo en cuatro de las diecisiete acciones, mientras que el sargento y el cabo participaron en cinco, y el alférez en seis.

⁴¹⁰ Por ejemplo, en las diecisiete acciones ejecutadas en el periodo ya señalado, sólo en una ocasión los indios salieron “sin español alguno”, debido a que tuvieron que salir “a toda prisa” para evitar que los indios enemigos se llevaran la caballada. *Ibidem*, f. 2v.

⁴¹¹ AGN, serie Marina, vol. 53, exp. 13, *Representación de los indios del pueblo de Huaynamota, relativa a que don Francisco Trillo y Bermúdez, comisario del pueblo de San Blas, les impide pescar en aquella costa, 1780-1781*, f. 122-122v.

⁴¹² AHH, Temporalidades, leg. 17-34, f. 1v- 2v.

los indios flecheros en lo particular, al tiempo que valían como ejemplo para el resto de los milicianos. Aunque la mayor parte de estas milicias no contaban con un reglamento en forma que estableciera sus modos de operación y los castigos a que se hacían merecedores quienes no cumplieran sus obligaciones, existen algunas referencias al respecto en la documentación.

Evidentemente, el delito de rebelión era castigado con la mayor dureza, pues constituía una alta traición, la máxima deslealtad al rey. Así, las instrucciones dadas a los milicianos del río Fuerte en 1769 señalaban que todo indio miliciano que fuera traidor a Dios o al rey “en tiempo de paz o de guerra se le condenará en consejo de guerra a muerte y, confirmada la sentencia por el señor gobernador de la provincia, se le dará la ignominiosa horca o se le flechará por las espaldas”.⁴¹³ En Colotlán, durante las entradas militares, los indios espías a cuyo cargo corría buscar rastros de indios enemigos, si faltaban a sus deberes eran considerados traidores, y por lo tanto castigados también con pena de la vida.⁴¹⁴ Otras faltas que se castigaban con la muerte eran el desertar de la compañía durante una entrada militar, o matar a indios enemigos que se rindieran y pidieran paz.⁴¹⁵ Castigos menos severos se aplicaban a otras faltas disciplinarias: por ejemplo, los centinelas que se durmieran durante la vela nocturna, si era la primera vez eran castigados con cincuenta azotes, por segunda vez eran “estropeados a usanza de guerra”, y la tercera, apeltados a usanza de guerra.⁴¹⁶

⁴¹³ AGI, Guadalajara, 507, *Instrucción y ordenanza para la compañía de infantería de los indios del río Fuerte, a la cual se arreglarán inviolablemente el capitán y oficiales de ella, sin darle interpretación que el propio y natural conforme suena, 1769, apud. Ignacio del Río, La aplicación regional de las reformas borbónicas...*, cit, p. 162. Tras la rebelión de los indios fuertes en 1769, fueron ahorcados veinte indios, trece condenados a doscientos azotes, cuatro años de presidio y corte de cabello, y cuatro más recibieron cien azotes y corte de cabello: Navarro García, Luis, *Don José de Gálvez y la comandancia general de las Provincias Internas del Norte de Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964, p. 177.

⁴¹⁴ Según instrucciones del capitán protector, el avance de la tropa debía ir precedido por un espía indio, “el cual irá distante de las compañías cuatro tiros de escopeta”, mientras que otros tres espías debían colocarse a la misma distancia por el flanco izquierdo, derecho y en la retaguardia. AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción, 1772-1773*, fs. 166-166v.

⁴¹⁵ *Ibidem*, fs. 166v-167. Llama la atención que los castigos aplicados a los indios milicianos eran muy similares, y en algunos casos, los mismos que recibían los soldados. Por ejemplo, la traición en ambos casos era castigada con pena de muerte, lo mismo que la desertión. Así, los indios estarían siendo tratados propiamente como militares más allá de su condición jurídica de miserables, sin que les fueran aplicadas las recomendaciones de las Leyes de Indias, que señalaban que los naturales debían ser juzgados con benevolencia.

⁴¹⁶ Aunque no he encontrado el significado específico de “estropear a usanza de guerra”, es posible que se refiera a la muy común “pena de baquetas” o “pase de baquetas”, que se

Todas estas medidas tendientes a mantener a los flecheros sumisos y obedientes, no obstante, tuvieron un éxito limitado. Por lo que toca a la posesión y empleo de las armas, vecinos y autoridades españolas eran conscientes de la poca utilidad de las providencias tomadas con miras a evitar que los indios tuvieran armas en sus casas o que salieran de sus pueblos o misiones con un número importante de flechas. Como señaló el capitán Domingo de Elizondo, tales medidas eran inútiles, en virtud de que sus arcos y flechas eran “tan fáciles de construir, que se consiguen en menos de una hora siendo necesario, pues en cuanto sale un indio al campo con cinco palmos de cordel y corta un palo, ya tiene arco, y tomando una porción de varas y les hace punta, ya está provisto de flechas”, de suerte que “de esta facilidad y prontitud con que se arman, se infiere que nada se adelanta en su seguridad con desarmarles y, al contrario, es ponerlos en mayor desconfianza, y tal vez recelosos”.⁴¹⁷

Si bien el capitán Elizondo exageraba la supuesta facilidad con que los indios podían hacerse de arcos y flechas,⁴¹⁸ lo cierto es que estas armas daban a los naturales la ventaja de no depender de ningún proveedor para abastecerse, sino sólo de su propia habilidad y de la existencia de los materiales necesarios para fabricarlas. El propio Elizondo reconoció que si las armas de los indios fueran de fuego, sería fácil desarmarlos y prohibir a los armeros de la provincia comerciar con los nativos, con lo que quedarían efectivamente imposibilitados para hacerse de armamento.⁴¹⁹ Este fue quizá el motivo por el que tanto los indios de Sonora como los de Colotlán, aun teniendo acceso a las armas de fuego —por lo menos en el caso de estos últimos— nunca sustituyeron por completo el uso de arcos y flechas.

Por otra parte, las disposiciones relativas a mantener a los indios “alborotadores y pleitistas” fuera de los empleos de milicias tampoco pudieron ser

ejecutaba “poniéndose en dos alas el regimiento, o gente que la ha de dar, con unas varillas en las manos, o con las gruperas de los caballos en la caballería, habiendo se distancia de una a otra ala lo que pueden ocupar dos cuerpos; y el reo desnudo de medio cuerpo arriba pasa corriendo por entre las dos alas, y todos le van castigando con lo que tienen en las manos, dándole golpes en las espaldas”. *Diccionario de la lengua castellana...*, cit., 1726, p. 548. Apелotear, en cambio, se refería a “colocar ante el pelotón de ajusticiamiento” y se tenía por sinónimo de arcabucear. Montané Martí, Julio César, *Diccionario para la lectura de textos coloniales en México*, Hermosillo, Sonora, Dirección General de Documentación y Archivo, 1998.

⁴¹⁷ Elizondo, *op. cit.*, p. 109.

⁴¹⁸ Por ejemplo, sabemos que durante ciertas épocas del año en las misiones de Sonora era difícil conseguir el carrizo necesario para fabricar flechas, lo cual en ocasiones fue motivo para que los indios se negaran a salir a una expedición, pues carecían de flechas suficientes. Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, p. 104.

⁴¹⁹ Elizondo, *op. cit.*, p. 109.

cumplidas estrictamente. Y es que, como se ha visto en el caso de Sonora, la compleja y cambiante correlación de fuerzas en el ámbito local podía ocasionar que un indio separado por su misionero de los cargos milicianos por ser desobediente o tenido por mal cristiano viera su suerte cambiar con la llegada de un nuevo misionero, o que, justamente por ser desobediente a sus ministros, fuera visto con buenos ojos por las autoridades civiles, y, por lo mismo, favorecido con un empleo en las milicias. En el caso de Colotlán, la llegada de un nuevo capitán protector parece haber sido el momento idóneo para hacer “borrón y cuenta nueva”, pues los indios aprovechaban la coyuntura para establecer una buena relación con la nueva autoridad, obtener la confirmación en sus cargos o la restitución en el empleo del que habían sido separados por el protector anterior. Así, no fue raro encontrar casos de oficiales milicianos que, habiendo sido juzgados y declarados culpables del delito de rebelión, separados de su cargo e incluso desterrados de la jurisdicción, reaparecían en sus pueblos años después y volvían a ocupar empleos en la jerarquía miliciana, aprovechando el desconocimiento, la indiferencia o la complicidad del nuevo protector. Como ejemplo tenemos el caso del indio Bernardino de la Trinidad, sargento de las milicias tlaxcaltecas de Colotlán, que fue juzgado en 1706 por haber participado activamente en la rebelión de 1702, hallado culpable y condenado a destierro a perpetuidad. Pero en 1718 Bernardino se encontraba ejerciendo nuevamente el cargo de sargento de milicias en Colotlán.⁴²⁰

Asimismo, a pesar de la prohibición de que los indios salieran a ejecutar acciones guerreras sin el comando de una persona de razón, en ocasiones excepcionales se dio el caso de que, por la premura o en situaciones de grave peligro, salieran milicias de indios sin capitán español. El caso más sorprendente quizá sea el de la campaña organizada en 1718 por el capitán protector de Colotlán, Matías Blanco de Velasco, quien, teniendo noticia de que algunos indios habían invadido poblaciones cerca de Mezquitic, matando alguna gente, y refugiándose en la sierra de Chapultepec y sierra de los Michis, ordenó que salieran en campaña las compañías de Colotlán y Mezquitic a recorrer la sierra para capturar y castigar a los enemigos. La expedición se formó con no menos de 35 indios,⁴²¹ y aunque era obligación

⁴²⁰ AGN, *Indios*, vol. 95, exp. 4, “Autos de providencias dadas por el virrey para las fronteras de la sierra de Colotlán”, 1705-1707, fs. 97v, 100-103; AGN, *Provincias internas*, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción*, 1772-1773, f. 170.

⁴²¹ En la documentación aparecen registrados los nombres de 35 soldados; sin embargo, se señala que la nómina con “todos los demás” paraba en poder del escribano de guerra. AGN, *Provincias internas*, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción*, 1772-1773, f. 170.

de Blanco encabezarla, el capitán protector señaló que se hallaba enfermo e imposibilitado para asistir, por lo que comisionó al miliciano tlaxcalteca Bernabé Lozano para que fungiera como capitán durante los quince días que duró la expedición. Lozano recibió además nombramiento de escribano de guerra, para que llevara registro de la campaña, así como la lista de los soldados “y todo lo que se ofrezca”. El capitán protector cuidó además de redactar detalladas instrucciones de la forma en que debía llevarse a cabo la campaña: el modo en que marcharían los hombres con espías que registrarán por adelantado el terreno; la forma de ejecutar los albazos⁴²² para dar sobre el enemigo; la disciplina con que debía recogerse la tropa durante la noche, así como el número de centinelas que debían apostarse, su ubicación, e incluso los castigos que recibirían quienes faltaran a sus obligaciones. Estas órdenes se entregaron al cabo de la milicia de Tlaxcala con indicación de que las leyera a los soldados todos los días que durara la campaña.⁴²³ Matías Blanco quedó sumamente complacido con la actuación de los indios, por lo que los premió inhibiéndolos de la autoridad de las justicias y tenientes de capitán protector, señalando que en adelante cualquier causa referente a estos indios sería atendida por él personalmente.⁴²⁴

Finalmente, los intentos de control por parte de las autoridades españolas no lograron tampoco conjurar el mayor temor respecto a las milicias indias: que volvieran sus armas en contra del rey. Así, como ya se ha señalado, tanto los indios flecheros de Colotlán como los de Sonora protagonizaron sendas rebeliones, que confirmaron el recelo de las autoridades españolas frente a la práctica de convertir a los indios en defensores de la tierra, al tiempo que los llevaron a replantearse, con más o menos resultados, el esquema defensivo regional.

No es mi interés hacer aquí una descripción detallada de los sucesos ocurridos en ambas rebeliones (cosa que, además, ya han hecho otros autores).⁴²⁵ Lo que me interesa es analizar el papel de los indios milicianos, destacando en particular el hecho de que desempeñaron bien ambos roles: el de rebelde y el de pacificador.

⁴²² El albazo era el “asalto que los españoles daban a los enemigos con quienes traían guerra, o a los indios cuando los conquistaron, saliendo de sus plazas o campo a hora proporcionada para acometer al romper el día, o poco antes, al ejército contrario que intentaban asaltar”. *Diccionario de la lengua castellana...*, cit., p. 166,2.

⁴²³ AGN, Provincias internas, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción, 1772-1773*, fs. 166-168v.

⁴²⁴ *Ibidem*, f. 170.

⁴²⁵ Para la rebelión de los pimas altos de 1751 ver Galaviz de Capdevielle, *op. cit.*; y particularmente Mirafuentes, José Luis, “El enemigo de las casas de adobe...”, *op. cit.*, y “Estructuras de poder político...”, *op. cit.* Para la historiografía sobre Nostic, véase capítulo 2.

Ya José Luis Mirafuentes ha señalado la habilidad mostrada por los colonizadores españoles, en tanto aprovecharon los antiguos conflictos entre grupos indígenas para hacerse de aliados que les auxiliaran en la expansión y defensa de sus conquistas.⁴²⁶ Más aún, los propios españoles contribuyeron a la prolongación de esos conflictos al emplear la estrategia de combatir a un grupo indio con la ayuda de otro, de modo que las rivalidades y rencores entre unos y otros se perpetuaban. De esta forma, los colonizadores españoles contaron siempre con auxiliares indígenas dispuestos a participar en la represión de alzamientos y rebeliones de otros grupos nativos, al tiempo que se dificultaban las alianzas interétnicas o regionales.⁴²⁷ Así, una rebelión de pimas altos en 1649 fue reprimida con la ayuda de pimas bajos y ópatas, mientras que a fines del siglo XVII un nuevo alzamiento de pimas altos fue sojuzgado con la ayuda de yaquis y pimas bajos. La estrategia continuó utilizándose en el siglo XVIII, en el que las numerosas campañas en contra de los seris contaron siempre con el auxilio de yaquis y pimas altos.

Esta forma de emplear las fuerzas indígenas también fue utilizada con frecuencia en las fronteras de Colotlán, en donde la existencia de numerosas milicias étnicamente diferenciadas permitió a las autoridades emplear a los flecheros de uno o varios pueblos para someter a sus vecinos en caso de rebelión. Uno de los ejemplos más ilustrativos lo encontramos en el caso de la rebelión de 1702, instigada principalmente por los indios tepecanos del pueblo de Nostic, en la que los tlaxcaltecas de Colotlán, acompañados por los indios del barrio de Tochopa y los pueblos vecinos de Santiago y Santa María del Teúl, se ofrecieron voluntariamente para “ponerse en campaña” y acudir a Nostic “hasta reducir a los enemigos alzados”.⁴²⁸

Sin embargo, es importante señalar que, dependiendo de los intereses en juego, los indios milicianos podían desempeñar el rol de “pacificadores” o convertirse ellos mismos en “enemigos alzados”. Ya los españoles habían señalado la facilidad con que un indio “fiel amigo” se tornaba en feroz adversario, asunto que los preocupaba y los llevó a desconfiar constantemente de sus servicios y pretendida lealtad. El asunto no carece de importancia porque existe cierta tendencia en la historiografía a etiquetar a los indios

⁴²⁶ Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, p. 93.

⁴²⁷ En 1737, José de Arlegui decía de los indios de la provincia de Zacatecas: “Tienen entre sí unas con otras las naciones continua guerra, y viven siempre en enemistad declarada; y es felicidad grande de los que moramos en estos países que unos de otros sean tan adversos, que si todos se juntaran contra los españoles de la América, solamente con la multitud se asolara todo”. Arlegui, *op. cit.*, p. 138.

⁴²⁸ AGI, México, 645, *Expediente sobre la sublevación de Colotlán*, 1704, f. 653v-655v.

milicianos como aliados de los intereses españoles, colocando en el otro extremo a los indios “alzados”, “independientes” u “hostiles” al régimen español.⁴²⁹ No obstante, esta dicotomía que opone a los indios rebeldes versus los indios milicianos ignora que estas identidades estaban sujetas a constante cambio. Así, los indios señalados como rebeldes y levantiscos podían actuar años más tarde como los más obedientes aliados, mientras que un indio o una comunidad antes leal, ante una afectación severa de sus intereses, podía convertirse en promotora de disturbios. Veamos algunos ejemplos.

En la ya citada rebelión de 1702, los indios del pueblo de Nostic fueron señalados como los principales instigadores de una gran convocatoria, que tuvo como resultado la muerte del teniente de capitán protector, la del capitán tlaxcalteco Lucas Pérez, y el cerco de la villa de Tlaltenango durante tres días por cerca de dos mil indios. En lugar de ser castigados, los indios de Nostic fueron perdonados por el arzobispo- virrey Ortega y Montañés, quien los recibió —junto con una comitiva formada por indios de los distintos pueblos de las fronteras— personalmente en la ciudad de México,⁴³⁰ y al parecer accedió a cumplir parte de las peticiones de tierra de los indios, que incluía el otorgarles “títulos en forma”. Para 1721, los belicosos indios de Nostic fueron señalados por el capitán protector de Nayarit por su fidelidad y la gran ayuda que habían prestado en las diferentes entradas, al grado de denunciar los intentos de sublevación de otros indios vecinos, a más de haber apoyado al protector haciendo de mediadores y negociadores con los nayaritas, pues “sondeaban los ánimos con sus parlamentos”.⁴³¹ Concluida la toma de la mesa del Tonati, estos mismos indios recibieron de la Audiencia de México, sentido agradecimiento “por la conquista de aquel país en que fueron interesadas las armas de vuestros hijos, que adquirieron la honra de vencer en lo que les perteneció a vosotros y a vuestra

⁴²⁹ Véase por ejemplo, Robert D. Shadow, quien, en referencia los colotecos y sus labores milicianas, señala que “los colotecos formaban parte de una «aristocracia indígena», muy comprometida con y entregada a la empresa colonial. El caso de los colotecos es otro de esos que muestran la manera como las clases dominantes seducen y cohechan a algunos sectores de los oprimidos para que se identifiquen con los intereses de los poderosos y cooperen en la expansión y preservación del sistema de explotación”. Para el autor, los servicios militares de los indios son indicio de su alianza con los españoles en contra de los “indios independientes”, contribuyendo así a la reproducción de la sociedad colonial. Shadow, “Conquista y gobierno español...”, *op. cit.*, pp. 64 y 65. Véase también Borrero Silva, *op. cit.*, pp. 65-86.

⁴³⁰ La lista de los pueblos que enviaron indios en la comitiva que se entrevistó con el virrey aparece en AGI, México, 645, *Expediente sobre la sublevación de Colotlán*, 1704, fs. 756v-758.

⁴³¹ AGI, Guadalajara, 162, *Conquista y reducción de Indios de provincia de Nayarit*, 1714-1722, f. 249.

república la gloria de haberlos elegido y tenido hijos tales que desempeñasen su patria”.⁴³²

Este cambio de roles operaba no sólo a nivel comunitario, sino también a título personal. Ya he señalado aquí el caso del indio tlaxcalteca Bernardino de la Trinidad, sargento de milicias que fue juzgado culpable y desterrado de Colotlán por haber participado en los robos y disturbios de la rebelión de 1702, y sin embargo años después retornó a la jurisdicción para retomar su cargo como sargento, y obtuvo los favores y reconocimiento de los capitanes protectores. Pero quizá el caso más ilustrativo que nos muestra los distintos roles que asumían los indios milicianos de acuerdo con su relación con las autoridades locales y con los intereses en juego es el del ya nombrado Luis de Sáric, capitán general de la Pimería, que desde 1748 se había distinguido por organizar a su costa expediciones punitivas en contra de los apaches, pero que en 1751, cuando vio atacado su poder y autoridad por los misioneros jesuitas, se convirtió en el principal instigador de una amplia rebelión, que implicó el ataque y destrucción de las misiones de Saric, Caborca, Uquitoa, Tubutama y Sonoitac, en un intento de los indios por “matar a todos los españoles o echarlos de toda la Pimería, la cual no era suya sino de los pimas”.⁴³³ Para sorpresa e indignación de los misioneros, cuando Luis de Sáric se rindió, entregándose al gobernador de Sonora, éste lo restituyó en el cargo de gobernador de su pueblo y capitán general de la Pimería, y sería hasta 1754, con la llegada de un nuevo gobernador, cuando fue despojado de sus cargos y privilegios, y recluido en el presidio de Horcasitas, en donde murió poco después.⁴³⁴ Estos casos no hacen sino señalar las diversas identidades asumidas por los indios milicianos de acuerdo con los intereses en juego.

⁴³² AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción, 1772-1773*, f. 198 v.

⁴³³ AGI, Guadalajara, leg. 419 A, *apud*. Mirafuentes, “El enemigo de las casas de adobe...”, *op. cit.*, p. 149.

⁴³⁴ *Ibidem*, p. 175.

CAPÍTULO CUARTO

EL PRIVILEGIO DE SER SOLDADO

A los hombres que salen de sus tierras y casas, a trabajar, y derramar sangre, y morir por su patria, por su ley, y por su Rey, no solamente se debe guardar los privilegios, y exenciones, que los antiguos les concedieron y guardaron.

Pero aún darles más por animarlos a entrar en tantos peligros y trabajosa profesión, a la cual si no tirase la esperanza de honra y provecho, sólo acudirían los que no pudiesen hacer otra cosa, en quienes se debe hacer poco fundamento.

Sancho de LONDOÑO, *Discurso sobre la forma de reducir la disciplina militar a mejor y antiguo estado*, 1589.

I. LA DEFENSA DE LOS FUEROS Y PRIVILEGIOS

Las distintas milicias de indios existentes a lo largo del virreinato gozaron de diversos privilegios,⁴³⁵ que les fueron otorgados de acuerdo con los servicios que se esperaba obtener de ellos. Como ha señalado Antonio Annino, en las sociedades de antiguo régimen el privilegio era una institución “fundada en una reciprocidad asimétrica entre el rey y sus súbditos con base en el princi-

⁴³⁵ De acuerdo con Duve, el privilegio puede ser entendido como las “mercedes y gracias concedidas por el soberano a un cuerpo, o adquiridas por el uso, para distinguirlas del resto de la sociedad”. Duve, Thomas, “El privilegio en el antiguo régimen y en las Indias. Algunas anotaciones sobre su marco teórico legal y la práctica jurídica”, en Rojas, Beatriz (coordinadora), *Cuerpo político y pluralidad de derechos: los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Instituto de Investigaciones Dr. Jose María Luis Mora, 2007, p. 39.

pio del «reconocimiento mutuo», de un interés por un lado, y de la fidelidad por el otro”.⁴³⁶

La cesión de privilegios operó como un pacto implícito entre el representante del rey y los indios: a cambio de la exención de tributos y otras gracias y mercedes, los indios se comprometían a guardar y defender la tierra que habitaban del “enemigo”, que podía ser desde el indio bárbaro (los coras del Nayar, los seris de Sonora y los apaches allende la frontera norte); los piratas extranjeros que trataban de desembarcar en las costas; o los indios domésticos pero levantiscos de la sierra alta oaxaqueña. Los huicholes vecinos a la sierra del Nayar recordaban con precisión el momento y las condiciones en que ese pacto se había establecido: la llegada de Miguel Caldera a fines del siglo XVI, quien los declaró “fronterizos y soldados”.⁴³⁷ Para los tlaxcaltecas de Saltillo y Colotlán, en cambio, las capitulaciones con el virrey Velasco en 1591 representaban la materialización de ese pacto: consignaban el acuerdo mediante el cual se les había hecho cargo de defender la tierra, expandir la cristiandad entre los bárbaros chichimecos e incorporarlos a la vida en policía.

Así, gracias a los servicios que prestaban al reino, los milicianos pudieron acceder a diversos privilegios, tanto de honra como de beneficio,⁴³⁸ que, en principio, habían sido reservados a la nobleza indígena, a los caciques y principales reconocidos por la Corona española. Como ocurrió con los pardos y mulatos que prestaban servicios militares en diversas regiones novohispanas, a los indios la milicia les dio también la oportunidad de ascenso social en lo individual, y de mejora de las condiciones de vida a nivel comunitario.⁴³⁹

Ahora bien, los privilegios y gracias obtenidos por los indios flecheros no fueron de origen los mismos, y se diversificarían aún más en el transcurso de los años según las condiciones locales particulares, pero también a causa

⁴³⁶ Annino, Antonio, “Presentación”, en *ibidem*, p. 10.

⁴³⁷ AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción*, 1772-1773, f. 295v.

⁴³⁸ Sigo aquí la clasificación empleada por Delfina López Sarrelangue, quien señala que los privilegios de honra (suntuario, de tratamiento, de defensa armada, de cabalgadura, de ceremonia y lugar, de jurisdicción, de recurso, de gobierno y de deliberación) tenían por objeto enaltecer a la persona, mientras que los privilegios de beneficio (de renta, de oficio, de tasa y de tenencia) buscaban facilitar, conservar y aumentar el patrimonio, la riqueza u opulencia del noble: López Sarrelangue, *op. cit.*, pp. 111 y 112.

⁴³⁹ Al respecto, véase el trabajo de Vinson y Restall, *op. cit.*, pp. 15-52, y Ben Vinson III, “Los milicianos pardos y la relación estatal durante el siglo XVIII en México”, en Ortiz Escamilla, *op. cit.*, pp. 47-60.

de la iniciativa mostrada por algunos grupos para afianzar y hacer crecer dichos privilegios. No obstante, encontramos dos elementos que fueron comunes a los indios milicianos en todos los casos y hasta la primera mitad del siglo XVIII: la exención del pago de tributo y, obviamente, el privilegio de poseer y portar armas (con las restricciones ya expuestas).

Por lo que toca a la exención de tributo, a excepción del caso de Analco (que recibió la exención décadas después de haberse establecido) la mayor parte de los pueblos recibieron esta gracia desde su establecimiento: Saltillo y Colotlán, en virtud de ser colonias tlaxcaltecas, mientras que en Sonora, Nueva Galicia y los pueblos de las fronteras de Colotlán, al haber sido establecidas como misiones,⁴⁴⁰ lo que les garantizaba la exención durante sus primeros veinte años de existencia. Pasado este periodo, si la tierra seguía siendo de frontera (como efectivamente ocurrió en los pueblos al norte del río Santiago, en la Nueva Galicia, en Colotlán y en Sonora) la exención se prorrogaba “a perpetuidad” en virtud de estar los indios como “defensores de la tierra”, lo que los libraba de tal contribución. Para la segunda mitad del siglo XVIII, las autoridades virreinales se mostraron mucho más reacias a conceder este privilegio, por lo que las compañías de flecheros establecidas en la costa michoacana recibieron exención sólo de una tercera parte del tributo.⁴⁴¹

En el caso de posesión de armas, se trataba en realidad de una *dispensa*, una excepción de lo ordenado por las leyes que prohibían a los indios la posesión y empleo de armas. Aunque esta dispensa tenía un fin evidentemente utilitario, la portación de armas actuaba también como un símbolo de estatus y una demostración de poder.

Además de la exención tributaria, los indios de Analco gozaban también de otros privilegios fiscales, como eran el no pagar el medio real de secretario (comúnmente llamado “medio real de ministros”, impuesto que pagaban todos los indios para el Juzgado General de Indios) ni limosna para el hospital de naturales; asimismo, estaban exentos de pagar derechos por el doble de campanas en la iglesia parroquial. Por su parte, los tlaxcaltecas de

⁴⁴⁰ Misiones jesuitas en el caso de Sonora y Sinaloa, mientras que las de Nueva Galicia fueron misiones franciscanas sujetas a la provincia de Santiago de Xalisco, y las de Colotlán, a la provincia de Zacatecas.

⁴⁴¹ De acuerdo con López Sarrelangue, la exención de tributo en el siglo XVIII se sujetó a límites estrictos también en el caso de la nobleza indígena, pues los que para estos años habían logrado preservar la exención debieron sujetarse a un escrutinio sumamente rígido por parte de la Audiencia de México, que mediante procedimientos muy elaborados exigió que los pretendientes a ella probaran que lícitamente la merecían, *op. cit.*, p. 123.

Chalchihuites y Colotlán obtuvieron del virrey Velasco la concesión de “ser libres de pagar alcabala y sisa de las cosas que la debiesen”,⁴⁴²

Tan importantes como las exenciones monetarias eran los privilegios de honra u honoríficos que, al ser demostraciones externas del estatus de estos indios, servían para marcar las jerarquías y las diferencias sociales. Un privilegio extendido entre los indios milicianos de Sonora, Saltillo y Colotlán era el de cabalgadura; esto es, poder montar a caballo, en ocasiones también con silla y freno. Al igual que la portación de armas, aunque tenía un objetivo práctico —facilitar la movilidad de los flecheros— no estaba exento de un cariz de prestigio, si tomamos en cuenta que en Nueva España sólo los indios nobles y caciques podían obtener merced para portar armas y montar a caballo con silla y albardón, freno y espuelas. De tal suerte, el poseer y manejar una cabalgadura daba a los indios “distinción moral y categoría social”.⁴⁴³

Por su parte, la compañía de indios flecheros de Nueva Tlaxcala Chalchihuites tenía por privilegio usar pendón real, y podía portar banderas con las armas reales.⁴⁴⁴ Los flecheros tlaxcaltecas además eran tenidos por “hidalgos de privilegio”⁴⁴⁵ gracias a la merced otorgada en las capitulaciones de 1591 por Luis de Velasco. Otros privilegios honoríficos ganados por los indios de Analco eran el ser bautizados y enterrados en la iglesia de Villa Alta, teniendo reservada para ellos la nave del Santo Cristo, así como poder entrar portando sus varas de justicia a la villa española.

Quizá el privilegio más valioso para los indios milicianos de Colotlán y Saltillo era el jurisdiccional, mediante el cual quedaban sujetos exclusivamente a la potestad de su capitán protector. Este privilegio les permitía no sólo quedar libres de la jurisdicción ordinaria —alcaldes mayores y corregidores—, sino que además, en caso de apelación, podían acudir directamente al virrey en su calidad de capitán general de la Nueva España. Así, aunque no contaban con estatutos o constituciones, en muchos casos las milicias de indios operaban en los hechos como corporaciones, en el sentido de que gozaban de un estatuto particular ante la ley que les facilitaba

⁴⁴² AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción, 1772-1773*, f. 160.

⁴⁴³ López Sarrelangue, *op. cit.*, p. 119.

⁴⁴⁴ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7050,1, *Informes del comisionado don Félix Calleja de resultados de la revista de milicias del cordón de frontera de Colotlán...*, *cit.*, 1790.

⁴⁴⁵ Los “hidalgos de privilegio” eran aquellos que obtenían la hidalguía por merced o concesión real, a diferencia de los “hidalgos de sangre”, cuya nobleza derivaba de sus ascendientes.

el cumplimiento de sus funciones, funciones que, como en el caso del resto de los cuerpos privilegiados en la Nueva España, tenían como fin último “mejorar, hacer fructificar el patrimonio del rey: ampliar sus dominios, defenderlos y fomentarlos”.⁴⁴⁶

¿Qué uso hacían de estos privilegios los indios milicianos? En la mayor parte de los casos es claro que los indios tenían plena conciencia de que su calidad de milicianos y los privilegios obtenidos gracias a ésta constituían un capital político que les servía para regular las relaciones con otros grupos —indios, castas y españoles— con los que compartían y competían por el territorio.⁴⁴⁷ Así, su condición privilegiada y los servicios que prestaban eran traídos constantemente a cuento en los procesos de litigio por tierras —ya fuera con vecinos españoles o con otros pueblos de indios—,⁴⁴⁸ en las quejas en contra de curas párrocos por cobros indebidos o malos tratos, en las peticiones de amparo frente a una autoridad abusiva⁴⁴⁹ y, por supuesto, en las solicitudes de confirmación o ampliación de las mercedes y privilegios.

⁴⁴⁶ Rojas, Beatriz, “Los privilegios como articulación del cuerpo político. Nueva España, 1750-1821”, en Rojas, *op. cit.*, p. 61.

⁴⁴⁷ Sigo aquí la idea planteada por Víctor Gayol, quien señala que en la sociedad novohispana abundaban los cuerpos con “un cúmulo desigual de privilegios de muy diversa índole y peso, cuyos contenidos se ponían en juego en las relaciones concretas y prácticas (un litigio, una petición, una acción política) y simbólicas (ceremonias públicas, procesiones, lugar en la plaza de toros). Una serie de leyes privadas que gracias a esta desigualdad y diferencia colocaban a quienes las detentaban en un lugar específico en el conjunto del cuerpo político de la monarquía”. De acuerdo con Gayol, “los privilegios eran, en resumen, una especie de capital jurídico y político de las personas y las corporaciones, y que servían seguramente como uno de los medios más importantes para establecer y regular las relaciones con otros cuerpos o autoridades”. Gayol, Víctor, “Colofón”, en Rojas, *Cuerpo político...*, *cit.*, pp. 276 y 277.

⁴⁴⁸ Por ejemplo, en la petición que en 1702 hicieron al virrey los indios de los pueblos de Guilacatitan y Chimaltitán para que se les dieran títulos en forma de sus tierras, así como certificación del virrey en que se establezca que ningún español puede asentarse en sus tierras. AGI, México, 645, *Expediente sobre la sublevación de Colotlán*, 1704, fs. 787v-788; lo mismo en la merced de tierras que en 1724 solicitaron y obtuvieron los indios de Mexquitic. AGN, Indios, vol. 50, expedientes 117, 119, 176 y 223; en la solicitud de medición de tierras que hicieron en 1783 los indios de San Andrés Coamiata. Archivo de la Audiencia de Guadalajara, ramo Civil, caja 354, exp. 10, f. 47, 1783.

⁴⁴⁹ En 1669, los indios de San Esteban se quejaron ante la Audiencia de México de que sus curas pretendían llevarles cobros indebidos y obligarlos a darles servicio personal. AMS, Presidencia Municipal, caja 11, exp. 27, *Real cédula que prohíbe a los ministros de doctrina obligar a los naturales a darles gente para su servicio personal, a exigirles ración de comida ni cualquier otra imposición*, 1662. En 1702 los indios de Mamata pidieron al virrey que advirtiera a los capitanes protectores que no debían maltratar a los indios. AGI, México, 645, *Expediente sobre la sublevación de Colotlán*, 1704, f. 789. En 1755, los indios de San Esteban emitieron una queja contra el gobernador de la Nueva Vizcaya, que quería imponerles el uso de pasaporte para salir de sus pueblos. AMS, Presidencia Municipal, caja 20, exp. 26, *Bando del gobernador y capitán general*

Por lo general, las peticiones que estos indios hacían ante las autoridades locales o virreinales guardaban una estructura similar: además de señalar su pueblo de origen, los indios hacían explícito su estatus —flecheros, soldados, conquistadores, fronterizos— para luego enunciar brevemente los servicios que prestaban al reino, los privilegios o mercedes que por ello habían recibido y, finalmente, expresaban su petición, dejando claro que si la respuesta era favorable, ello contribuiría al mejor desempeño de sus funciones, y, de lo contrario, las haría peligrar. Es el caso de los indios de Huaynamota, que en 1714 se presentaron ante la Audiencia de Guadalajara para solicitar tres cosas: que les fueran señaladas tierras de sementeras; que los dejaran sacar de otros pueblos a los indios que hubieran huido de Huaynamota, y que los alcaldes de Tepic no les exigieran mandar “tesquis”, tapias, correos y topiles⁴⁵⁰ a Tepic, ni trataran de obligarlos a trabajar en las salinas. Los de Huaynamota apoyaron su petición señalando que eran leales vasallos y fronterizos con el Nayar, y que habían prestado servicio como soldados ese mismo año en el valle de Compostela tras el arribo de corsarios ingleses, a los que confrontaron logrando capturar algunos. Asimismo, afirmaron “haber sido invitados por los indios de la sierra del Nayarit para que se pasasen a ella y no haberlo querido hacer”, lo que probaba su fidelidad y lealtad. En virtud de estos servicios y de la información positiva dada por la Audiencia de Guadalajara, el rey respondió favorablemente a las tres peticiones, ordenando además a los alcaldes mayores de Tepic que no los molestaran ni vejaran “y antes bien los alivien atendiendo a su lealtad, a ser fronterizos del Nayarit, y a la continua ocupación en que asisten de guardas y vigías del mar, procurando su aumento y conservación”.⁴⁵¹

Así, mientras que en otras regiones del virreinato los indios que demandaban algún favor de las autoridades recurrían a la obligación tributaria como base sólida para su protección y como signo de su relación con

de la Nueva Vizcaya prohibiendo a los naturales salgan de sus pueblos sin el pasaporte correspondiente, a fin de evitar los robos y perjuicios que se cometen contra vecinos y viandantes, y respuestas de los de San Esteban, 1755.

⁴⁵⁰ Tapia, sinónimo de tapisque, hace referencia a los “indios que trabajaban en servicio de los españoles”. *Topil* es una palabra de origen náhuatl que significa “vara” o “bastón”, más específicamente bastón de mando; “por extensión y asociación se denominaba así a un funcionario indígena menor, también mencionado como “mandón” o “topileque”: Castro, Felipe, “Glosario de voces arcaicas e inusuales en textos coloniales”, en blog “Peregrinaciones por el pasado”, consultado en <http://felipecastro.wordpress.com/2007/11/17/glosario-de-voces-arcaicas-e-inusuales-de-textos-coloniales/>

⁴⁵¹ AGN, *Marina*, vol. 53, exp. 13, “Representación de los indios del pueblo de Huaynamota, relativa a que don Francisco Trillo y Bermúdez, comisario del pueblo de San Blas, les impide pescar en aquella costa”, 1780-1781, fs. 126v-128.

la Corona,⁴⁵² en el caso de los flecheros se aludía al servicio militar para sustentar las peticiones de tierras, libertad o buen gobierno que les permitirían continuar prestando sus servicios al reino. Presentándose como leales vasallos de probados servicios, los milicianos indios no sólo mostraban su sumisión al orden establecido, sino que dejaban ver que esperaban un trato recíproco por parte del rey; esto es, el reconocimiento de que existían obligaciones mutuas, y que si los flecheros estaban cumpliendo con su parte del acuerdo —defender la tierra— tocaba al monarca hacer lo propio: favorecerlos en sus peticiones.⁴⁵³

Ahora bien ¿qué tan efectivo era este recurso en la práctica? A juzgar por los numerosos pleitos legales ganados por los indios milicianos a lo largo de los siglos XVII y XVIII, mucho. Al parecer, las autoridades españolas, particularmente de la Audiencia de México, solían mostrarse favorables a las peticiones de los indios milicianos, y a partir del reconocimiento de la utilidad de sus servicios buscaban no sólo reconocer su lealtad, sino que su ejemplo sirviera para inspirar a otros indios.

El litigio por tierras que en la década de 1730 sostuvieron los indios de Huejúcar y su sujeto Tlalcozagua contra un vecino español ilustra bien la posición que solía tomar la Audiencia de México frente a los flecheros. En 1734, los indios acudieron ante el virrey a pedir que se diera cumplimiento a una cédula expedida por la Audiencia de Guadalajara en 1667, que establecía que el pueblo debía recibir una legua de tierra por cada viento, territorio que hasta la fecha no había sido delimitado, por lo que los vecinos españoles comenzaban a invadirlo. Los indios acompañaron su petición con una serie de documentos que daban prueba de los servicios prestados como milicianos, especialmente una certificación de puño y letra del teniente de

⁴⁵² Owensby, Brian P., “Pacto entre rey lejano y súbditos indígenas. Justicia, legalidad y política en Nueva España, siglo XVII”, *Historia Mexicana*, núm. 1, julio-septiembre 2011, vol. LXI, p. 90.

⁴⁵³ Al respecto, Castro ha señalado que fue común a los diversos pueblos indios novohispanos buscar, por diversas vías, “cierta relación de reconocimiento y obligaciones mutuas con los funcionarios españoles. En este sentido, se puede ver la historia indígena colonial como una larga búsqueda y obstinada defensa de un acuerdo de reciprocidad (así fuese asimétrica) con el Imperio. Muchos elementos y situaciones que se derivaban de la condición sometida de los indígenas fueron así reinterpretados como manifestaciones visibles de estos vínculos recíprocos. El pago del tributo, por ejemplo, era la necesaria contraparte de la protección que el rey debía darles; la entrega de los derechos parroquiales obligaba al religioso a darles servicios adecuados; el trabajo para los hacendados y otros empresarios españoles requería el pago de un jornal”. No obstante, esto no significa que los españoles vieran también su relación con los indios en términos contractuales. Castro, Felipe, “Rituals of Defiance: Past Resistance, Present Ambiguity”, en Gledhill, John y Schell, Patience A. (eds.), *New Approaches to Resistance in Brazil and México*, Londres, Duke University Press, 2012, p. 49.

capitán general de las fronteras de Nueva Galicia, Antonio Rosa Argüelles, quien señaló que los servicios de estos indios eran “esencialísimos” en aquella tierra,

pues con su esfuerzo se contiene toda aquella gente bárbara del Nayarit y demás infieles, como se ha experimentado en todas las invasiones y conquistas del Nayarit en que se han esmerado con crecida vigilancia dando los socorros que se les han pedido, ejecutando puntualmente cuanto se les ha mandado por mis antecesores, como a la presente están muy prontos y bien ejercitados en todo género de armas.⁴⁵⁴

Por tanto, el teniente no tuvo empacho en apoyar la petición de los indios, afirmando que su número era tan crecido que la tierra que poseían no les bastaba para sostenerse. Los indios, por su parte, reafirmaron el argumento señalando que tenían tan poca tierra que “muchos naturales muy útiles para las funciones militares” se veían obligados a salir del pueblo para emplearse en las haciendas y buscar su sustento, “dejando indefensa la frontera, que si en tal tiempo hiciera avance el enemigo lograra a sus anchas la victoria”.⁴⁵⁵

El caso fue turnado al auditor de la guerra y al fiscal, quienes coincidieron en la necesidad de atender a las peticiones de los indios. De particular interés es la opinión del fiscal, quien señaló que tanto de las diligencias como de las certificaciones que presentaron los naturales

consta bastante ser frontera de indios bárbaros dicho su pueblo, y que en muchas ocasiones han defendido con lealtad las invasiones de enemigos, observando con puntualidad la disciplina militar y obediencia a sus jefes, por cuyos motivos son merecedores de la gracia que pretenden, *para que la remuneración de su lealtad sea estímulo a que los demás sirvan con igual esmero a nuestro soberano*, y por lo mismo deben ser aliviados en cuanto al repartimiento de tierras, aun cuando no estuviere dispuesto por la ley 18 título 12 libro cuatro de la recopilación de estos reinos.⁴⁵⁶

Esta idea de favorecer a los indios en sus peticiones para recompensar su lealtad, pero también para dar ejemplo e incentivar a otros indios, sería retomada en el veredicto final del virrey cuando, en 1737, confirmó a estos mismos indios en su calidad de militares, pues en sus palabras,

⁴⁵⁴ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7016,9, *Milicias de Colotlán. San Diego de Talcozagua. Testimonio de los títulos originales pertenecientes a los naturales del pueblo de San Diego de Talcozagua de la jurisdicción de Colotlán*, 1571-1785, f. 25.

⁴⁵⁵ *Ibidem*, f. 11v.

⁴⁵⁶ *Ibidem*, f. 12. Las cursivas son mías.

siendo como es esta gracia incentivo para que así ellos como otros muchos a su ejemplar se alienten a emplearse en el real servicio *viendo que sus méritos son atendidos*, por el presente les continúo la referida gracia de militares y fronterizos para que como tales sean tratados, con la precisa obligación en que quedan constituidos de acudir prontamente al reparo de las sublevaciones de indios que puedan ofrecerse y hostilidades que pretendan causar, como todo lo demás que ocurra al servicio de su majestad, haciendo ejercicios de armas para que diestros en su manejo como veteranos prácticos y disciplinados en ellas los contrarios atemoricen y contengan en sus excesos, sujetándose a la obediencia de nuestro soberano y a vivir en poblado donde sean instruidos de los misterios de nuestra santa fe católica.⁴⁵⁷

II. LAS PROBANZAS DE MÉRITOS DE LOS INDIOS MILICIANOS

En la mayor parte de los casos los indios milicianos tomaron conciencia —algunos más pronto que otros— de la importancia de guardar constancia escrita de las acciones en que participaban. A fin de cuentas, el éxito de sus peticiones y más aun, la conservación de sus privilegios, dependía en buena medida de que las autoridades coloniales se persuadieran de la utilidad de estos indios, y la necesidad de sus servicios. Así, para garantizar su permanencia, los indios milicianos debían dar cuenta de la importancia de sus funciones para la región en particular, y para el reino en general. Esta conciencia de la necesidad de hacer constar sus servicios llevaría a buena parte de las comunidades de indios que detentaban el privilegio de ser soldados del rey, a acumular en sus archivos todos aquellos documentos que sirvieran para probar la legitimidad de sus concesiones y dar cuenta de las funciones ejecutadas.

Cuando los indios lo consideraban necesario —cuando era puesta en duda su lealtad y fidelidad, cuando las autoridades atentaban contra sus privilegios, cuando un litigio por tierras resultaba especialmente difícil— los documentos probatorios del pueblo eran reunidos y presentados a las autoridades correspondientes. Estos expedientes, que a cada tanto aparecen copiados, reseñados o sólo mencionados en las representaciones de los indios ante la justicia, podían contener documentos de muy diverso origen y características.

En el caso de los tlaxcaltecas de Saltillo, el bien organizado cabildo de San Esteban llevaba un registro más o menos detallado del número de hombres que aportaba el pueblo para cada función militar, registro que hizo

⁴⁵⁷ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 1, *El virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguirreta continua a los naturales de San Francisco Huejúcar, jurisdicción de la villa de Jerez en el reino de la Nueva Galicia, la gracia y privilegio de militares fronterizos, 1737*, f. 7v. Las cursivas son mías.

explícito en 1670, cuando los indios se quejaron de que su protector trataba de obligarlos a asistir a funciones de guerra en territorios sumamente lejanos. Para 1760, un pleito con el alcalde de Saltillo —que los acusaba de no querer dar servicio militar— llevó a los indios a sacar testimonio nuevamente de los documentos que diversas autoridades locales les habían extendido por sus servicios: certificaciones que daban cuenta del buen desempeño de los soldados indios durante una entrada o mariscada, de la asistencia que daba el pueblo a viajeros y correos proporcionando guías y conduciendo bastimentos, del préstamo de caballos y, en ocasiones, dinero a capitanes españoles, así como testimonios de sus curas señalando la buena disposición que siempre habían mostrado para dar hijos del pueblo que salieran a fundar nuevas villas. En 1780, tras el establecimiento de la Comandancia General de Provincias Internas y en el contexto de la creación de compañías de milicias de pardos y blancos ordenada por Teodoro de Croix, los de San Esteban recopilaron nuevamente los documentos probatorios de sus servicios, dando como resultado un voluminoso expediente, que incorporaba los documentos anteriores, así como una copia de las capitulaciones establecidas con el virrey Velasco en 1591, y provisiones favorables a los indios dadas por diversos virreyes, relativas a que se les guarden “los privilegios y honores de conquistadores y pobladores de dicho paraje y de los que gozan todos los tlaxcaltecos”. En total, los indios de San Esteban lograron reunir poco menos de cuarenta certificaciones y provisiones diversas, que iban de 1666 a 1780.⁴⁵⁸

Para los indios de Huaynamota, la necesidad de hacer patentes los servicios prestados y los privilegios de que gozaban se presentó en 1780, cuando se quejaron ante el virrey de que el comisario de San Blas les impedía pescar en la costa. En su caso, sus documentos probatorios se redujeron a una lista que enumeraba las funciones en las que habían participado desde 1686, así como una copia de la real cédula que les otorgaba tierras y los declaraba libres de contribuciones al alcalde mayor de San Blas.⁴⁵⁹ Los indios de Analco, por su parte, en 1709, en vista de que desde la ciudad de México las autoridades trataban de hacerles pagar el medio real para el hospital de naturales, presentaron la documentación que avalaba sus exenciones y

⁴⁵⁸ El expediente, resguardado en el Archivo Municipal de Saltillo, ha sido separado, clasificando cada una de las certificaciones y probanzas como piezas separadas, pero corresponden a la clasificación AMS, Presidencia Municipal, caja 1, expediente 32, documentos 1 a 38.

⁴⁵⁹ AGN, serie Marina, vol. 53, exp. 13, *Representación de los indios del pueblo de Huaynamota, relativa a que don Francisco Trillo y Bermúdez, comisario del pueblo de San Blas, les impide pescar en aquella costa*, 1780-1781, fs. 120-134.

mercedes: tal documentación incluía la real provisión ganada en 1579, que los exentaba del pago de tributo, así como certificaciones del alcalde mayor y del párroco de Villa Alta, relativas a los privilegios dados a estos indios como descendientes de conquistadores.⁴⁶⁰ Para 1761, un nuevo pleito, esta vez con el alcalde mayor, obligó a los indios a presentar nuevamente sus papeles y títulos probatorios, aunque en esa ocasión les fueron rechazados, porque, en opinión del alcalde, no justificaban los privilegios y exenciones que los indios afirmaban tener.⁴⁶¹

En el caso de las fronteras de Colotlán, numerosos testimonios de “los servicios e inhibición de los indios fronterizos” fueron recopilados en 1761 a instancias del capitán protector, quien, en un pleito con el corregidor de Bolaños, solicitó a los indios sujetos a su jurisdicción que manifestaran los “instrumentos” que certificaban los servicios prestados por cada pueblo, así como las provisiones que amparaban sus privilegios y exenciones. A su solicitud respondieron once pueblos que aprovecharon la oportunidad para pedir una copia de sus maltratados —y en ocasiones, casi ilegibles— documentos.⁴⁶² La mayoría de ellos presentaron certificaciones dadas por sus protectores o por las autoridades de jurisdicciones vecinas por el auxilio prestado en la pacificación de sublevaciones, particularmente en Guazamota; constancias del capitán Juan Flores de San Pedro y otros capitanes españoles en virtud de la ayuda prestada por los milicianos en la conquista del Nayar en 1721 y en el intento de sublevación de 1723-1724; otras expedidas por el cura de Huejuquilla en 1758 por el apoyo dado al capitán comandante del Nayarit en una nueva sublevación, o agradecimientos de los visitantes de presidios (Pedro de Rivera y el marqués de Rubí) por el auxilio prestado en ocasión de su paso por la región. Los tlaxcaltecas de

⁴⁶⁰ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 7, exp. 16, *Los de Analco, para que se respeten sus privilegios*, 1709.

⁴⁶¹ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 17, exp. 17, *Los indios del barrio de Analco, sobre que los de Villa Alta les guarden sus privilegios*, 1761.

⁴⁶² Los pueblos que exhibieron sus certificaciones en esa ocasión fueron: Nueva Tlaxcala Chalchihuites, Santa María de los Ángeles del Teúl, Nostic, San Nicolás de Acuña, Tepisuaque, Camotlán, Totatiche, Huejúcar (que incluía el barrio de Tlalcozagua), Mezquitic, Huejuquilla y La Soledad (que incluía el barrio de Tesompa). Los documentos presentados por cada pueblo están separados bajo el título de “Testimonio de instrumentos calificantes de muy particulares servicios hechos a su majestad por los soldados fronterizos del pueblo de...” y agrupados a su vez en un cuaderno nombrado “Cuadernos de testimonios que manifiestan los servicios e inhibición de los indios fronterizos” 1773, abarcando las fojas 155 a 328, que a su vez forma parte del expediente del pleito de jurisdicción entre el corregidor y el protector de Bolaños. AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción*, 1772-1773, fs. 102-328.

Chalchihuites en cambio presentaron diversas provisiones virreinales que les daban por “libres de pecho y alcabala”, ratificaban la prohibición de que fueran forzados a trabajar en propiedades de españoles o mandando que las justicias ordinarias de Chalchihuites “no se entrometan a conocer de las causas y negocios de los indios tlaxcaltecas y chichimecas que están poblados y se poblaren en adelante”.⁴⁶³ Mientras que pueblos como Mezquitic y San Nicolás presentaron diez documentos probatorios y La Soledad dieciocho, otros, como Totatiche, Tepisuaque o Huejúcar, apenas presentaron uno o dos.

Dada la importancia que revestía esta documentación, no es extraño encontrar casos en que los indios recurrieran a la presentación de probanzas y certificaciones “falsas” o, por lo menos, de dudosa legitimidad. Fue el caso de los indios de Huejúcar, que en 1761 presentaron ante el capitán protector de Colotlán sólo un documento probatorio de sus servicios. Curiosamente, menos de veinte años después, en 1779, los indios de Huejúcar y Tlalcozagua acudieron ante el corregidor de Zacatecas para solicitar que se les hiciera una copia de un voluminoso cuaderno formado por numerosos papeles “viejos y maltratados” en los que constaba “la fidelidad con que sus antepasados sirvieron a su majestad en la conquista de Nayarit y demás que como fronterizos se les ha ofrecido ejecutar”.⁴⁶⁴ La documentación incluía un mandamiento del rey de 1577 para que el justicia de Tlaltenango les señalara tierras y los hiciera entrar en posesión de ellas; los testimonios de un pleito ganado por los indios a un vecino español que invadía sus tierras, y a quien la Audiencia de Nueva Galicia ordenó expulsar en 1571; la petición que hicieran al virrey en 1734 de que los declarara militares fronterizos y les asignara capitán protector, y su resolución favorable; un “título y real merced que pertenece al pueblo de San Francisco Huejúcar, que les concedió el excelentísimo señor don Gaspar de Zúñiga y Acevedo conde de Monterrey”, en 1568, así como diversas certificaciones de capitanes y vecinos españoles reconociendo la fidelidad y lealtad con que estos indios servían al reino. A la vista del deplorable estado en que se hallaban los papeles, el corregidor de Zacatecas autorizó que se hiciera la copia que solicitaban los indios; sin embargo, examinando con detalle la documentación, saltan a la vista algunas inconsistencias, particularmente en los documentos más antiguos. Por ejemplo, algunos aparecen firmados por los oidores en la ciudad de Compostela en 1571, cuando la audiencia se había mudado a Guada-

⁴⁶³ *Ibidem*, f. 155-164.

⁴⁶⁴ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7016,9, *Milicias de Colotlán. San Diego de Talcozagua. Testimonio de los títulos originales pertenecientes a los naturales del pueblo de San Diego de Talcozagua de la jurisdicción de Colotlán, 1571-1785*, f. 23 v.

lajara en 1560;⁴⁶⁵ en otros casos, los documentos supuestamente otorgados por el virrey conde de Monterrey están fechados en 1562 o 1568,⁴⁶⁶ siendo que Monterrey fue virrey de la Nueva España de 1595 a 1603. ¿Podrían ser errores atribuibles al amanuense que realizó la copia, o nos encontramos frente a un caso de falsificación? ¿Es posible que los indios de Huejúcar y Tlalcozagua hayan recurrido a la compra o elaboración de falsos títulos para subsanar su falta de documentos probatorios, evidenciada en 1761? La idea no parece descabellada, sobre todo teniendo en cuenta que se hallaban inmersos en una prolongada querrela con la hacienda El Cuidado, a la que acusaban de invadir sus tierras, y en 1781, los indios emplearían la copia de los títulos otorgada por el corregidor de Zacatecas para exigir ante la Audiencia de México que les fueran restituidos sus terrenos.

Así, cabe la posibilidad de que en algunos casos los documentos probatorios de los indios fueran apócrifos. Ello sin embargo no impedía que fueran empleados, en muchos casos con éxito, para sustentar sus peticiones ante la autoridad colonial. Por lo que toca a los casos de Tlalcozagua y Huejúcar, por ejemplo, los oidores a quienes tocó dictaminar sobre el asunto jamás repararon en las inconsistencias que aquí se han hecho notar.

Pero, más allá de la discusión acerca de su carácter apócrifo, interesa destacar aquí que los documentos probatorios que una y otra vez reunían y mandaban copiar los indios milicianos son equiparables a las probanzas de méritos elaboradas por los conquistadores y funcionarios españoles, en la medida en que ambos buscaban dejar un testimonio que confirmara el derecho que les asistía de mantener posiciones privilegiadas en el sistema político que se había formado y extendido gracias a su participación. Asimismo, podríamos decir que los testimonios de servicios y privilegios de los indios milicianos eran a estos pueblos lo que los llamados títulos primordiales a los pueblos del centro de México.

Como ha sido ampliamente estudiado, los títulos primordiales son documentos que relatan el origen y fundación de los pueblos indios. En su mayoría fueron redactados en las diferentes lenguas indígenas, pero con caracteres latinos, y algunos incluyen también cartografía a la manera indígena u otra clase de elementos gráficos, que en ocasiones les acercan a los códices prehispánicos.⁴⁶⁷ Aunque pretenden remontarse a la época de la conquista y

⁴⁶⁵ *Ibidem*, f. 4-5v, f. 7v-8.

⁴⁶⁶ *Ibidem*, f. 17-19v.

⁴⁶⁷ Un ejemplo de esto puede encontrarse en Romero Frizzi, María de los Ángeles (coord.), *Escritura zapoteca, 2500 años de historia*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Miguel Ángel Porrúa, 2003.

a menudo invocan a personajes como el rey, el virrey o el conquistador Hernán Cortés, como un recurso de legitimidad, en realidad la mayor parte de los títulos primordiales fueron elaborados desde mediados del siglo XVII y durante el XVIII, por lo que están plagados de anacronismos e imprecisiones. Incluso, ha sido posible localizar a escribanos indios y caciques que se dedicaban de forma reiterada a elaborar y vender este tipo de documentos a diferentes pueblos.⁴⁶⁸ Y si bien fueron usados por los pueblos indígenas para acreditar la posesión de bienes muebles e inmuebles de la comunidad, tanto en la época de su elaboración como en litigios posteriores,⁴⁶⁹ algunos tuvieron también una función al interior de los pueblos, al ser “una especie de crónica para que las jóvenes generaciones no perdieran la memoria del pasado”.⁴⁷⁰

Por sus orígenes y características, los títulos primordiales son documentos complejos que permiten diversos niveles de lectura. Si bien fueron producto de la imposición del sistema jurídico español, demuestran con creces que las comunidades indígenas tenían un sentido agudo de los múltiples empleos de la escritura “asignándole la conservación, la transmisión y la demostración de información”.⁴⁷¹ Asimismo, como ha señalado Margarita Menegus, los títulos funcionaron también como una “evocación del pacto original” mediante el cual los indios “en reconocimiento de la soberanía del monarca, le tributan, y él, al reconocerlos como sus vasallos, les reconoce su derecho a la propiedad” y a gobernarse por sí mismos.⁴⁷² Por tanto, los títulos fueron empleados durante la época colonial por las comunidades para que las autoridades españolas, representantes del monarca en estas tierras, respetaran los términos de ese pacto. No obstante, la elaboración de estos documentos también permitió a los indios plasmar su propia visión sobre la conquista y la fundación de sus pueblos, convirtiéndose en muchos casos en pilares fundamentales de la identidad comunitaria.⁴⁷³

⁴⁶⁸ Wood, Stephanie, “Don Diego García de Mendoza Moctezuma” ¿A Techialoyan Mastermind?”, *Estudios de Cultura Náhuatl*, 1989, vol. 19, p. 245-268.

⁴⁶⁹ Hans Roskamp, “Los títulos primordiales y la fundación prehispánica de los pueblos michoacanos: algunas reflexiones”, *Boletín del Archivo General Agrario*, núm. 15, octubre-diciembre, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Registro Agrario Nacional, México, 2001, pp. 5-21.

⁴⁷⁰ Castro, “Rituals of Defiance...”, *op. cit.*, p. 47.

⁴⁷¹ Gruzinski, Serge, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglo XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 107.

⁴⁷² Menegus Bornemann, Margarita, “Los títulos primordiales de los pueblos indios”, separata de la revista *Estudis*, núm. 20, Valencia, 1994, pp. 207-230.

⁴⁷³ Este aspecto de los títulos primordiales ha sido estudiado, entre otros, por Gruzinski, *op. cit.*, pp. 104-148; Oudijk, Michel R. y Romero Frizzi, María de los Ángeles, “Los títu-

Los documentos probatorios de servicios y privilegios de los indios milicianos y los títulos primordiales guardan importantes paralelismos. Por un lado, la función que les fue asignada, pues ambos buscaban demostrar la legitimidad del privilegio obtenido. Así, en ambos casos estaban “destinados a probar la autenticidad de los derechos adquiridos, a recordar los privilegios concedidos”, y por lo tanto “dirigidos al mismo tiempo a la comunidad y a los amos de la Nueva España”.⁴⁷⁴ Mientras que en el caso de los títulos primordiales el privilegio hacía referencia a la posesión de tierras y aguas de la comunidad, en el caso de los milicianos se refería al privilegio de ser soldado y defender las posesiones del rey, lo que incluía al mismo tiempo la exención tributaria y el derecho a usar armas.

Por otra parte, los documentos probatorios de los indios milicianos nos muestran una visión similar a aquella plasmada en los títulos primordiales con relación a la forma en que se llevó a cabo la conquista y el papel que los indios jugaron en ella. Como ya ha señalado Gruzinski, en buena parte de los títulos primordiales del centro de México “...la narración adopta los términos de un pacto. A cambio de la merced, de esas tierras que se les conceden, los indios se comprometen a pagar el tributo al rey y a adorar al dios de los cristianos”. Así, mientras que los españoles “aportan la fe y se afanan en tranquilizar”, los indios “los ancianos del pueblo, los acogen entonces con gratitud, incluso con entusiasmo, en ocasiones con lágrimas y recogimiento”. En estas narraciones, por tanto, “el choque militar, el trastorno político que la conquista española representa a nuestros ojos en general se relegan a último plano o propiamente se hacen desaparecer”.⁴⁷⁵

Por lo que toca a los indios milicianos, la documentación que hace referencia a la llegada de los españoles y la fundación de los pueblos muestra una estructura narrativa muy similar. Es el caso, por ejemplo, de la documentación relativa a la fundación de los pueblos de Huejuquilla y Tesompa. Dichos documentos fueron elaborados en 1696 a petición de los indios, quienes se presentaron ante su capitán protector argumentando que los “papeles de resguardo y preeminencias con asiento de su pueblo, que les dio Miguel Caldera” habían sido destruidos en 1658, cuando una cuadrilla de indios tobosos atacó el pueblo, matando hombres y mujeres e incendiando los jacales. Por tanto, los indios solicitaron que se les recibiera información sobre los orígenes de sus pueblos, presentando como testigos a cuatro indios

los primordiales: un género de tradición mesoamericana. Del mundo prehispánico al siglo XXI”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, Michoacán, Colmich, núm. 95, vol. XXIV, pp. 17-48, verano de 2003,

⁴⁷⁴ Gruzinski, *op. cit.*, p. 107.

⁴⁷⁵ *Ibidem*, p. 120.

ancianos —uno de los cuales dijo tener 102 años—. ⁴⁷⁶ Así, nos encontramos frente a un documento que, como en el caso de algunos títulos primordiales del centro de México, consigna por escrito, y con ello, “cristaliza”⁴⁷⁷ la tradición oral de un pueblo sobre sus propios orígenes y fundación.

Las narraciones de estos cuatro hombres hacen énfasis en el amistoso pacto establecido entre el capitán zacateco de nombre Cuinali y el capitán Miguel Caldera, quien “con cariño”, acariciándolos y doctrinándolos, les habló de la conveniencia de que fueran cristianos y se redujeran a la obediencia y servicio del rey. Los indios habrían aceptado la propuesta de Caldera sin mucha resistencia en el breve lapso de dos días (tiempo que permaneció el capitán mestizo entre los zacatecos “dándoles de lo que traía”), por lo que éste ratificó a Cuinali como su capitán y se marchó con la promesa de enviarles un ministro de doctrina, así como “papeles haciéndolos fronterizos y soldados”. De acuerdo con los declarantes, Miguel Caldera había sido fiel a su promesa, pues meses más tarde el capitán Francisco de Urdiñola mandó llamar a su presencia a Cuinali para entregarle los papeles que les enviaba Caldera desde México, en los que el virrey les concedía “los privilegios de soldados de su majestad y fronterizos con todas las tierras que poseían y poseen”. Los capitanes protectores subsecuentes habrían aceptado y respetado esa condición, prometiéndoles no perjudicarlos “teniéndolos por tales fundadores de su majestad y fronterizos... como hasta hoy han defendido y observado como soldados, viviendo en paz y quietud y otros privilegios que han gozado”. ⁴⁷⁸

Así, en una misma narración los indios de Tesompa y Huejuquilla establecían su derecho a poseer las tierras que les habían sido otorgadas, así

⁴⁷⁶ AGN, Provincia internas, vol. 129, exp. 2, *Declaración de Juan Nicolás, indio viejo, padre del actual gobernador, de 102 años*, fs. 273-273v.

⁴⁷⁷ El término fue empleado por Gruzinski al analizar las repercusiones del paso de la oralidad a la escritura en la memoria indígena. De acuerdo con el autor, la memoria escrita recoge los distintos relatos orales dispersos y los *cristaliza*; es decir, quedan inmovilizados en el texto, con lo que disminuyen las posibilidades de alterar o modificar su contenido. Además, con el paso a la escritura la memoria adquiere una autonomía material, ya que se vuelve un objeto dotado de un sentido específico. Esta *objetivación* de la memoria por medio del texto escrito genera una relación distinta con el pasado, pues crea una profundidad temporal, que es más difícil de establecer en una narración oral. Por último, el paso de la memoria oral a la memoria escrita hace necesario que se eliminen las variantes del relato, que se omitan o modifiquen los datos contradictorios, y le impone un orden, un hilo conductor al discurso. Gruzinski, Serge, “La memoria mutilada: construcción y mecanismos de la memoria en un grupo otomí de la mitad del siglo XVII”, *II Simposio de Historia de las Mentalidades: la memoria y el olvido*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1985, pp. 33-46.

⁴⁷⁸ AGN, Provincia internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Coloiltán sobre cuestiones de jurisdicción*, 1772-1773. Las declaraciones de los cuatro indios corresponden a las fojas 273 a 293 de dicho volumen.

como la legitimidad de su calidad de soldados. Un primer elemento a resaltar es que, a diferencia de los títulos primordiales del centro de México, en los que el virrey Mendoza o Cortés aparecen como figuras que legitiman el pacto original, en el caso de Tesompa y Huejuquilla es el célebre capitán Miguel Caldera quien cumple esta función, figurando como agente de la negociación y protector.

Por otra parte, llama la atención que no hay rastro en la narración de coerción o violencia, y mucho menos de los enfrentamientos armados que asolaron la región durante la segunda mitad del siglo XVI;⁴⁷⁹ todo parece reducirse a un diálogo entre capitanes con feliz resultado para los indios.⁴⁸⁰ De tal suerte, el encuentro entre Cuinali y Caldera y el consecuente pacto era recordado por los indios como “un momento fundacional del pueblo, de donde arrancan sus derechos y privilegios”.⁴⁸¹ Más aún, el omitir cualquier referencia a un enfrentamiento armado era un recurso retórico que permitía a los milicianos establecer que el pacto entre indios y españoles se había dado en términos de igualdad, por lo que, aunque los indios fueron sujetos a la Corona, no lo hicieron mediante la humillación de la derrota.⁴⁸² En estricto sentido, estos indios no habían sido conquistados.

Este discurso es aún más evidente en el caso de los tlaxcaltecas y de los nahuas de Analco, que no sólo no habían sido conquistados, sino que además se asumían como conquistadores y pobladores. Así, en 1709 los indios de Analco comenzaron su alegato en defensa de sus fueros y privilegios con estas palabras:

⁴⁷⁹ Véase, capítulo 2.

⁴⁸⁰ Esta idea de un encuentro no violento entre indios y españoles, que mediante el diálogo acordaron convertirse en “aliados” y “amigos”, se encuentra presente también en otros registros históricos elaborados por grupos indígenas que se asumían como conquistadores. Véase al respecto el trabajo de Asselbergs sobre los lienzos de Analco, Tlaxcala y Quauhquechollan, en los que los indios buscaron plasmar la “recepción amable” dada a los conquistadores, enfatizando su lealtad y buena disposición. Asselbergs, *op. cit.*, pp. 72 y 73. De igual modo, en la obra de Diego Muñoz Camargo es posible encontrar lo que Salvador Velasco ha denominado “el coloquio de Tlaxcala”: un supuesto diálogo ocurrido entre Cortés y los señores tlaxcaltecas, en el que el conquistador habría convencido a los indios de aceptar el bautismo y por tanto, la religión cristiana, de forma pacífica y sin que mediara conflicto alguno. En la versión de Muñoz Camargo, entre los tlaxcaltecas y los españoles no ocurrió ningún enfrentamiento armado. Así, “al cambiar la fórmula de «conquista» por la de «conversión»”, el autor “construye una figura discursiva que se opone al discurso de Cortés, quien así, ya no podría invocar derecho de posesión sobre Tlaxcala sobre la base de una derrota militar”. Velasco, Salvador, “El coloquio de Tlaxcala de Diego Muñoz Camargo”, *Estudios de Cultura Náhuatl*, 2003, vol. 34, p. 323.

⁴⁸¹ Castro, “Rituals of Defiance...”, *op. cit.*, p. 47.

⁴⁸² Asselbergs, *op. cit.*, p. 73.

nosotros somos descendientes de los indios mexicanos que vinieron en compañía de los españoles a conquistar estas provincias desde cuando se quedaron poblados en dicho barrio, y así por lo referido ser naboríos de los dichos españoles, haber estado en esta villa en todos aquellos tiempos que fue preciso asistentes en él continuamente atentos al servicio del rey nuestro señor... que hemos continuado y estamos prontos a continuar en las sublevaciones y alborotos que los pueblos de esta jurisdicción han cometido, todo a nuestra costa, en que hemos gastado nuestros cortos y pobres caudales...⁴⁸³

Las referencias a los indios bárbaros o chichimecos aparecen con frecuencia en la documentación de los indios milicianos. Y es que la identidad de estos indios se reconstruyó y reelaboró a partir de la diferenciación de esos otros indios de los que buscaban constantemente marcar distancia. Ahora bien, ¿qué caracterizaba al otro, al enemigo con el cual se enfrentaban los milicianos y de quien debían defender la tierra?

Los adjetivos son más o menos recurrentes en la documentación, y previsiblemente no difieren en mucho de aquellos que las autoridades españolas —capitanes, curas, misioneros, alcaldes— empleaban para referirse a los indios: los “enemigos de la real corona” son descritos como gentiles, desarreglados, bárbaros, rústicos, conquistados, rebeldes y apóstatas. Para el caso particular de Analco —donde los indios no pueden ser calificados de “chichimecos”— estos adjetivos son sustituidos por los de “inquietos”, “levantiscos” e “idólatras”.⁴⁸⁴

Por el contrario, los indios milicianos se describen a sí mismos como “leales vasallos”, conquistadores y pobladores que “a costa de su sangre, vidas, caudales e indecibles trabajos y fatigas” habían pacificado la tierra y a sus bárbaros habitantes, “procurando su crecimiento y perpetuidad, como tan conducente a la propagación de nuestra santa católica fe, aumento del cristianismo y más arreglado establecimiento de la vida regular y política de aquellas gentes”.⁴⁸⁵

Como puede verse, el binomio bárbaro/civilizado —elemento retórico recurrente en el imaginario novohispano y que se manifestaba en crónicas,

⁴⁸³ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 7, exp. 16, *Los de Analco, para que se respeten sus privilegios*, 1709, f. 2.

⁴⁸⁴ Compárense estos adjetivos, por ejemplo, con los que hacia 1728 empleaba el franciscano José de Arlegui para describir a los indios en su crónica sobre la provincia de Zacatecas: bárbaros, bozales, gentiles, brutos, caribes, rústicos, torpes. Salvo el caso del término *gentil*, que hace referencia específica al “idólatra o pagano que no reconoce ni da culto al verdadero Dios”, el resto se empleaban en la época para denotar la falta de “cultura”. Arlegui, *op. cit.*

⁴⁸⁵ AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 8, *Instancia de la república de indios del pueblo de Teúl, en las fronteras de Colotlán, sobre que les confirmen los títulos de merced de tierras y otros privilegios que presentan*, 1775, f. 393.

pinturas, sermones— ocupa un lugar primordial en el discurso que los indios milicianos plasmaron en la documentación. Mientras que los milicianos encarnan todas las virtudes del leal vasallo: valor, fidelidad, obediencia, creencia en el verdadero Dios, defensa de la fe y de los intereses de su señor, en los “otros” confluyen todos los vicios y defectos que el imaginario atribuye a los bárbaros: rusticidad, fiereza, gentilidad, rebeldía, e incluso desnudez. Así, no es casual que en 1702 los indios rebeldes de Nostic, en una carta que pretendían hacer llegar al virrey, finalizaran diciendo que, por no haber escribano, firmaba el documento “un indio chichimeco alado de plumajes”,⁴⁸⁶ y en su ataque a Colotlán se presentaran desnudos y embijados, lo mismo que otros indios y mestizos de la cabecera que durante la rebelión atacaron las casas reales “en cueros”, con sus arcos, flechas y plumeros,⁴⁸⁷ simbolizando así que habían dejado de ser “civiles y políticos” para transfigurarse en “barbaros chichimecos”.⁴⁸⁸

Así, la condición de soldado y los privilegios a ella anexos generaron en los indios milicianos —étnicamente distintos y, en ocasiones, alejados unos de otros a considerables distancias— un “universo de valores comunes”:⁴⁸⁹ fidelidad, lealtad, valentía, honor, creencia en la verdadera fe, que formaban parte fundamental de su identidad. Por ello, cuando las autoridades coloniales pretendían ignorar su condición privilegiada y darles un trato similar al del resto de los indios, los milicianos se mostraban gravemente ofendidos.

⁴⁸⁶ AGI, México, 645, *Expediente sobre la sublevación de Colotlán*, 1704, f. 650. Vale la pena señalar que con cierta frecuencia, durante los siglos XVII y XVIII, los indios que protagonizaban rebeliones o tumultos recurrían al imaginario sobre el “indio chichimeco” para causar una mayor impresión y atemorizar a los españoles. Así, los rebeldes aseguraban que habían mandado llamar a los chichimecas para que se sumaran a su causa, o se presentaban desnudos y con el cuerpo pintado, a imitación de aquellos feroces guerreros que en el siglo XVI habían logrado contener la avanzada española hacia el norte, y que evidentemente dejaron huella en el imaginario novohispano. Al respecto, véase el trabajo Castro, “Rituals of Defiance...”, *op. cit.*, pp. 57 y 58.

⁴⁸⁷ AGN, serie Indios, vol. 95, exp. 4, *Autos de providencias dadas por el virrey para las fronteras de la sierra de Colotlán*, 1705-1707, f. 99v.

⁴⁸⁸ Es interesante señalar que en Sonora ya desde el siglo XVIII al hablar de “bárbaras naciones” se hacía referencia a los apaches, que constantemente asolaban las misiones. Pero en el caso de Colotlán, tras la toma de la Mesa del Tonatí en 1721 y el establecimiento de misiones jesuitas en la región, las referencias a los “barbaros nayaritas” desaparecieron progresivamente (en tanto se trataba de indios, si bien no completamente pacíficos, incorporados ya al orbe cristiano). En cambio, en la segunda mitad del siglo XVIII aparecen algunas referencias a los indios de “la Tarahumara” como nueva amenaza al cristianismo y la civilización.

⁴⁸⁹ Annino, *op. cit.*, p. 10.

Como ejemplo tenemos la reacción del cabildo de San Esteban, cuando en 1755 el gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya publicó un bando en el que prohibía a todos los naturales que salieran de sus pueblos sin contar con un pasaporte que debía extenderles “su doctrinero, gobernadorcillo o justicia”, señalando que los que fueran hallados sin el pasaporte serían apresados “por cualquier español, mestizo o persona que los encuentre, remitidos a la gobernación para ser castigados, y en caso de resistirse podrá dárseles muerte”. La intención del gobernador era limitar la movilidad de los indios para evitar los robos y perjuicios que se cometían en contra de los vecinos y viandantes, pero los de San Esteban tomaron esta medida como una afrenta, en tanto la autoridad española pretendía tratarlos igual que a “indios catequizados y desarreglados”. Como respuesta, los indios escribieron al gobernador argumentado que tenían en su poder diversas cédulas reales que les conferían

los privilegios y exenciones que deben gozar como tales legítimos tlaxcaltecas, fundadores pobladores y conquistadores de este reino, a que se agregan otras que tienen ganadas de los excelentísimos señores virreyes de esta Nueva España... en las que contienen puedan salir a distintas partes de este reino o fuera de él en caballos ensillados y enfrenados y con las armas ofensivas y defensivas que puedan cargar como tales conquistadores sin que para esto necesiten llevar boleta ni licencia.

Señalaron además que era público y por todos conocido que los hombres de San Esteban jamás se habían negado a participar en la defensa de “las invasiones de los indios enemigos, con la asistencia y ejercicio militar, con el empeño más eficaz”, como podían hacer constar con las certificaciones que resguardaban en su archivo.⁴⁹⁰

En dicha ocasión, la vía legal sirvió a los indios de San Esteban para detener lo que consideraban un agravio a su estatus privilegiado. Pero en otros casos, la reacción de los indios fue menos diplomática. Así, en 1750, cuando el jesuita Juan de Nentuig llegó a las misiones de la pimería, trató de obligar a Luis del Sáric a renunciar a su espada y fusil, argumentando que desconocía el uso de ese armamento, por lo que era mejor que empleara las armas que sí le eran conocidas: el arco y flecha. Asimismo, lo instó a dejar sus botas y usar, como el resto de los indios, huaraches y taparrabo. El misionero buscaba privarlo de los elementos de prestigio que el indio había obtenido

⁴⁹⁰ AMS, Presidencia Municipal, caja 20, exp. 16, *Bando promulgado por Don Mateo Antonio de Mendoza, gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya, prohibiendo a los naturales salgan de sus pueblos sin el pasaporte correspondiente*, 1755; *apud. Los tlaxcaltecas en Coahuila...*, *cit.*, pp. 201-212.

al ser nombrado capitán general de las milicias indias en la Pimería Alta. Estas acciones insultaron a tal grado a Luis del Sáric, que constituyeron uno de los motivos por los cuales se rebeló en contra de las misiones: luego de ser capturado, Luis señaló que se había levantado en armas porque “los padres... no querían que me portase y manejase como capitán general de nuestra nación, sino como cualquier indio pima”.⁴⁹¹

La misma indignación causó a los indios de San Andrés y Chalchihuites el mandato dado por el virrey en 1749 para que enviaran cuatro hombres por cada cien que habitaban en sus pueblos, para el trabajo por tandas en las minas de José de la Gándara. El mismo mandato, obtenido por petición del propietario de las minas —que además fungía como presbítero de Chalchihuites— prohibía también que se corrieran toros durante las fiestas del pueblo. Los indios se aprestaron a reaccionar en contra de esta orden, que ignoraba sus privilegios de no ser compelidos a trabajar en las minas; el asunto derivó en la huída de poco más de ochenta indios a la sierra, los que, liderados por el capitán a guerra de la milicia de San Andrés, se dedicaron durante varias semanas a atacar haciendas y ranchos de españoles, hasta que el capitán protector llevó a cabo una campaña militar en su contra, que, aunque no logró su captura, los dispersó.⁴⁹²

Al tiempo que reaccionaban ante cualquier acto de las autoridades españolas que pretendiera minar su estatus, los milicianos cuidaban también que otros indios no buscaran usurpar los privilegios que no les correspondían. Por ello, cuando en 1681 los indios del pueblo zapoteco de Lachirioag se presentaron a la fiesta patronal de Villa Alta “públicamente marchando y a usanza de guerra dentro de esta dicha villa con armas en la mano ofen-

⁴⁹¹ Mirafuentes, “El enemigo de las casas de adobe...”, *op. cit.*, p. 161.

⁴⁹² AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, exp. d267, *Para que don Juan Miguel, natural de San Andrés del Teúl, pueda fungir como teniente de capitán de guerra*, 1742. La pertinaz resistencia de los indios de las fronteras a ser compelidos al trabajo en las minas fue puesta de manifiesto también por el corregidor de Bolaños hacia 1780, quien señaló que “sucedió años ha con estos indios [de Colotlán], los cuales como tienen subordinados los demás de la frontera, se acercaron a las orillas de aquel real [de Bolaños] con tambor batiente y banderas desplegadas y consiguieron con amenazas llevarse todos los indios que estaban empleados en los trabajos de las minas, sin arbitrio de poderlo embarazar por las ningunas defensas con que se hallaba el real en aquel tiempo”. De ahí que el corregidor de Bolaños no pudiera contar con los indios de las fronteras “para las urgentísimas necesidades de las minas para sus desagües, saca de metales y demás fatigas propias de este ejercicio”, de lo que resultaba que constantemente faltaran operarios en las minas pues “la altanería de los indios se opone a cuanto sea ser mandados, estando hechos a vivir en todos tiempos en su libertad, embriaguez, idolatría y en todos vicios”: AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7014,1, *Representación del corregidor de Bolaños Pedro Antonio Trelles Villa de Moros sobre el estado de esta jurisdicción*, 1780-1792, fs. 20v-22v.

sivas y defensivas” los indios de Analco protestaron ante el alcalde mayor, argumentando que

entre otros fueros y privilegios que por conquistadores de estas provincias que adquirimos, fue el uno, el que estuviésemos alistados con nuestras armas y personas y licencia para poder tenerlas ofensivas y defensivas, pasando muestra en cada un año, en la festividad del glorioso San Ildefonso patrón de esta dicha villa, con la obligación de asistir a cualesquiera funciones que se ofrezcan del servicio de su majestad, con la confianza y seguridad de leales vasallos suyos y católicos cristianos, como lo acostumbramos sin faltar a lo uno ni a lo otro.⁴⁹³

En palabras de los de Analco, los indios de Lachirioag pretendían gozar también del privilegio de portar armas sin tener derecho a ello. Los zapotecos, por su parte, señalaron que lo habían hecho “solo por celebrar y con festejo la función de nuestro patrón San Ildefonso, llevando todos los naturales bordones en las manos por hacer la apariencia de católicos cristianos y leales vasallos de su real majestad”, sin llevar propiamente armas, pues “tan solamente lleva el capitán una espada, solo por hacer la apariencia”.⁴⁹⁴ Pero los de Analco no se dieron por satisfechos hasta que el alcalde mayor prohibió a Lachirioag entrar “con bandera y soldadesca” a Villa Alta. Para lograrlo, los indios de Analco presentaron seis testigos españoles que declararon, palabras más, que sabían que los naturales del barrio de Analco

tienen obligación de dar socorro y ayuda con sus personas a los vecinos de esta villa para todo lo que se ofrezca en defensa de ambas majestades, por haberlos experimentado leales vasallos y católicos cristianos, y por ello tienen licencia de militar a usanza de guerra y pasar muestra en la festividad del señor San Ildefonso, y que puedan tener para este efecto armas ofensivas y defensivas en su barrio y casas, y que sólo se les ha prohibido el poder prestarlas a otros naturales.

Los testigos señalaron también que los de Lachirioag no tenían privilegio alguno para poseer y emplear armas; por el contrario, era público que estos indios habían participado en inquietudes, siendo acusados varios de sus vecinos de idólatras, a más de haberse aliado “con los zapotecos cajonos rebeldes durante el gobierno del capitán don Pedro Villarroel”, como

⁴⁹³ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 2, exp. 10, *El común y naturales de Analco contra Lachirioag, para que no puedan usar traje de guerreros en las fiestas y respeten los privilegios de Analco*, 1683, f. 1.

⁴⁹⁴ *Ibidem*, fs. 3v, 10.

tampoco constaba que hubieran hecho “acción pública ni memorable por donde acrediten su lealtad y católico proceder”.⁴⁹⁵

Así, los indios milicianos se esforzaron por rechazar cualquier intento de aminorar la brecha que los separaba del resto de los indios. Tanto en las probanzas de méritos como en los pleitos en defensa de su estatus privilegiado encontramos estas formas retóricas destinadas a enaltecer su identidad, mantener la distancia frente a los no milicianos y afianzar su posición en la correlación de fuerzas local. Asimismo, este discurso se hacía patente en las ceremonias públicas de las que participaban los indios milicianos.

III. LA RITUALIDAD DEL LEAL VASALLO

De modo similar a las ceremonias que tenían lugar en otros espacios novohispanos para demostrar públicamente “el lugar de las corporaciones y personas en el cuerpo político”,⁴⁹⁶ las milicias de indios desarrollaron su propio ceremonial —no exento de cierta teatralidad— tendiente a mostrar ante el resto de los indios, ante los vecinos españoles y las autoridades, su condición de privilegio. En tales actos, los indios milicianos se afanaban por hacer patente la lealtad y buena disposición con que se ocupaban de servir al rey.

La incorporación de un nuevo miembro al cuerpo miliciano de su comunidad, en el caso de Sonora, se hacía mediante una ceremonia que marcaba la importancia de este momento en la vida del miliciano. Por principio, era necesario que los aspirantes tuvieran ya alguna experiencia de tipo militar, habiendo participado ya en persecuciones de enemigos o servido como escolta en “tierra de riesgo”. Una vez cumplido este requisito, el capitán a guerra reunía a todos los hombres del pueblo para llevar a cabo la ceremonia, empezando por otorgarle al aspirante un padrino, quien “parándose a espaldas de su ahijado le pone las manos en los hombros, y así estando todos en pie, y con sus armas” escuchaban el largo exhorto pronunciado por el capitán, quien instruía al nuevo soldado en los deberes de la milicia, haciendo énfasis en el hecho de que “ya en adelante ha de ser hombre, que sepa sufrir frío y calor, hambre y sed, tener corazón grande para no temer a los enemigos, sino mirarlos como a hormigas, y matarlos cuando se ofrezca el lance con brío y denuedo”.⁴⁹⁷

Una vez finalizado el exhorto, el capitán sacaba de su carcaj una garra de águila seca, con la que arañaba al nuevo guerrero en los brazos, el pecho

⁴⁹⁵ *Ibidem*, f. 14v.

⁴⁹⁶ Víctor Gayol, *op. cit.*, p. 279.

⁴⁹⁷ Nentuig, *op. cit.*, p. 70.

y las piernas para hacerlo sangrar, lo cual debía soportar el candidato “sin quejas ni ayes”, luego de lo cual era armado por el capitán, poniéndoles en las manos el arco, y el carcaj con flechas. Los guerreros que presenciaban de la ceremonia le regalaban también cada uno un par de flechas.⁴⁹⁸

Aun cuando ya había sido aceptado como miembro de la milicia, el nuevo soldado pasaba por un periodo de prueba, durante el cual llevaba a cabo las labores más pesadas, como velar la caballada toda la noche, y no podía acercarse al calor del fuego, aunque hiciera mucho frío. Este periodo no terminaba hasta que no hubiera un nuevo novato en la milicia.⁴⁹⁹

En el resto de las milicias indias, es posible que el ingreso de un nuevo soldado implicara alguna ceremonia o rito de paso similar al de Sonora; no obstante, la documentación no ofrece información al respecto. Sabemos sí que la elección de nuevos oficiales de milicias iba seguida de una breve ceremonia, en la que la autoridad española —el capitán protector, el gobernador de la provincia— otorgaba a los indios sus bastones de mando mientras los exhortaba a cumplir fielmente con sus labores.

El pase de revista o alarde⁵⁰⁰ que anualmente llevaban a cabo frente a la autoridad a la que estaban sujetos constituía uno de los momentos importantes en la vida de las milicias. Éste se llevaba a cabo en la plaza del pueblo, generalmente durante la celebración del santo patrón, lo que garantizaba que el pase de revista fuera presenciado por numerosos indios y vecinos españoles del propio pueblo, pero también de jurisdicciones vecinas. Los milicianos, ataviados como guerreros, entraban a la plaza marchando en dos filas, encabezados por su capitán a guerra, y en medio de ambas filas, el alférez con la bandera. Acompañados por el sonido de los tambores y clarines, los indios marchaban hasta colocarse frente a las casas reales en donde les esperaba la autoridad española. En algunos casos el pase de revista con-

⁴⁹⁸ *Idem.*

⁴⁹⁹ *Idem.*

⁵⁰⁰ El término *alarde* es de origen árabe y significa, literalmente, “revista de tropas”. “La muestra o reseña que se hace de los soldados, la cual ejecuta el comisario destinado para este efecto, a fin de reconocer si está completo el número que cada compañía debe tener, y si tienen las armas limpias y bien acondicionadas, y todo lo demás de su uso en buena disposición”. Por extensión, “alarde” hacía referencia también a la “ostentación, gala y lucimiento” mostrado por los soldados durante la exhibición de sus armas. *Diccionario de la lengua castellana...*, *cit.*, 1726, p. 158,2. En su origen, el término se aplicaba al pase de revista que llevaba a cabo el rey (o la persona designada en su nombre) a todos los nobles que habían recibido donación de tierras o acostamiento (es decir, pensiones) para verificar que tuvieran las armas y caballos necesarios para acudir a la defensa del reino. Durante el alarde, los nobles ratificaban su lealtad y disposición a tomar las armas en el momento que el rey lo requiriera. Montaner y Simón (eds.), *Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias, artes, etc.*, Nueva York, 1938.

sistía únicamente en verificar que los indios contaran con armas suficientes y en buen estado: el carcaj de flechas completo, el arco útil, los arcabuces limpios. En otros casos, a la inspección de las armas seguían algunas “escaramuzas” a caballo o demostraciones de la habilidad de los indios en el manejo del arco y la flecha.⁵⁰¹

La vista de los milicianos ataviados y armados impresionaba a los indios que, como el caso ya señalado de Lachirioag, trataban de imitar sus formaciones militares y asumir ellos también la identidad de guerreros y conquistadores. Pero las autoridades hispanas tampoco eran ajenas a la impresión que causaban los guerreros: en 1717, el alcalde mayor de Río Chico, Sonora, a la vista de un contingente de indios flecheros, afirmó que “era gusto verlos todos indios escogidos, altos, bien dispuestos, bien armados y pintados de pies a cabeza, con sus plumas muy galanes”.⁵⁰² En Colotlán, en cambio, aunque los indios flecheros también se adornaban con plumas, no usaban ya pintura corporal, sino que se presentaban “vestidos y encacalados”; esto es, calzados con sandalias.

Cuando una nueva autoridad arribaba a la jurisdicción, los flecheros, junto con el cabildo indígena, debían acudir a rendir obediencia. Un ejemplo de la ceremonia que se llevaba a cabo lo tenemos en Colotlán, cuando en 1721 recibieron a Antonio Sánchez de Quijano como nuevo capitán protector. En tal ocasión, el cabildo indígena y las compañías de milicias indias lo escoltaron desde el vecino pueblo de Santa María de los Ángeles hasta la cabecera de Colotlán, por un camino adornado con arcos de flores. Durante el recorrido, los indios hicieron varias “demostraciones de gusto y recibimiento a su capitán así a caballo como a pie”; por ejemplo, una compañía, de cerca de setenta indios de guerra, salió al paso y lo rodeó “en dos filas contrarias, corriendo con alborozo y júbilo”. Al llegar a Colotlán, en la plaza le esperaba una multitud de poco más de cuatrocientos indios; formando al frente a los oficiales de república y capitanes a guerra de la cabecera y pueblos vecinos, el escribano dio lectura al real título del capitán protector, luego de lo cual los concurrentes a la ceremonia, “destocados y puestos en pie”, pasaron uno a uno a besar el sello real contenido en el título: primero los oficiales de república, luego los capitanes a guerra y demás indios “de arco y flecha”, seguidos finalmente por los vecinos españoles y mestizos. El nuevo capitán protector tomó entonces el bastón de mando, y caminando entre dos filas de milicianos tocó a cada uno la cabeza “que

⁵⁰¹ AGS, *Secretaría del Despacho de Guerra*, legajo 7050,1, “Informes del comisionado don Félix Calleja de resultados de la revista de milicias del cordón de frontera de Colotlán...”, *op. cit.*, 1790.

⁵⁰² Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, p. 100.

es la forma en que acostumbran rendir obediencia”. La ceremonia terminó con un elocuente discurso del nuevo protector sobre la importancia de que los indios vivieran “con temor al rey supremo de los cielos dios nuestro señor, como a la justicia de la tierra que vive y gobierna nuestro católico rey monarca Felipe V”.⁵⁰³

Si bien la toma de posesión del cargo de los nuevos oficiales milicianos, el pase de revista y la jura de obediencia a las nuevas autoridades eran momentos importantes, sin duda no había ceremonia que despertara mayor respeto que la que precedía la salida a campaña de una milicia. Era entonces cuando la milicia estaba llamada a desempeñar su función y a probar su valía: en tal circunstancia, los valores de los milicianos pasaban del terreno abstracto a lo concreto.

En la Sonora del siglo XVIII, los rituales previos a la campaña conservaban una fuerte raigambre indígena. De acuerdo con Nentuig, una semana antes de salir a una campaña militar, los ópatas y eudeves se ocupaban la mayor parte del tiempo en hacer acopio de los pertrechos necesarios, así como en fabricar y reparar arcos y flechas. La noche anterior a la salida se reunían en la casa de comunidad, en donde escuchaban los exhortos que les hacían sus capitanes a guerra hasta el amanecer.⁵⁰⁴ Al rayar el alba, los milicianos de cada misión se dirigían al punto de encuentro fijado con anterioridad, en donde se reunían también con los soldados españoles que tomarían parte en la campaña.⁵⁰⁵

En el caso de Colotlán, las prácticas en torno a la guerra estaban fuertemente hispanizadas. Así, en 1749, con motivo de una convocatoria del capitán protector para salir a perseguir a ciertos indios rebeldes, los milicianos se reunieron en las casas reales, en donde acopiaron su armamento, y se retiraron a sus casas por la noche para abastecerse de alimento. Al amanecer del día siguiente se congregaron a escuchar la misa de rogación del guardián

⁵⁰³ AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 1, exp. d252, *Nombramiento de capitán protector de la frontera de Colotlán*, 1723, fs. 7 a 8v.

⁵⁰⁴ Un ejemplo de las arengas que empleaban los capitanes indios lo encontramos en Alegre, quien consigna el discurso de un tehueco, previo a una entrada en contra de los ahomes: “han entrado a nuestras tierras, se han divertido y han bailado alrededor de las cabezas de nuestros hermanos, de nuestros más bravos guerreros, mirad sus casas desamparadas, ahí tenéis a sus pobres mujeres viudas, a sus hijuelos huérfanos, hablad a vosotros, hijos míos. Más ¿qué han de hablar? ¿Su desolación, sus lágrimas no están pidiendo venganza? ¿No se interesa en ello en honor de los tehuecos? ¿Son mejores sus arcos? ¿Son más penetrantes sus flechas? ¿Son más fuertes sus brazos? ¿Más robustos sus cuerpos?”. Alegre, Francisco Javier, *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús en Nueva España*, edición de Ernest J. Burrus y Félix Zubillaga, Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, 1959, t. I, p. 354.

⁵⁰⁵ Nentuig, *op. cit.*, p. 71.

del convento de Colotlán, quien los exhortó “en una breve y elocuente plática al cumplimiento de su obligación y servicio de su majestad” y los bendijo. Los indios marcharon a la campaña precedidos por la caballería, en medio de ella el alferez con el pendón, seguidos de

la infantería adornada con plumas de varios colores, que formaban una armoniosa vista, guiándola los capitanes con sus espontones⁵⁰⁶ y demás oficiales con sus insignias, llevando en el lugar correspondiente las banderas tendidas al son de cajas, clarines y chirimías, sin cesar las campanas de la parroquial y tres hospitales de tocar rogativa, siendo cosa de admirar cómo caminaban los soldados, con alegres semblantes, sin servirles de impedimento las lágrimas de sus mujeres e hijos que clamaban a la salida del pueblo.⁵⁰⁷

El regreso de los milicianos era también motivo de ceremonias y, en su caso, celebraciones. De acuerdo con Nentuig, en las misiones jesuitas existían diversos modos de recibir a los indios que volvían de campaña. Así, si los indios regresaban vencidos, o “sin haber conseguido ventaja alguna”, entraban al pueblo durante la noche, en silencio, para ocultar la vergüenza. Pero habiendo logrado la victoria, y “mayormente, trayendo alguna cabellera u otro despojo, procuran llegar de día, enviando por delante aviso de su feliz llegada. Y entonces se arma alguna vieja, y sale (en compañía de otras mujeres, y en punta la mujer del capitán) a encontrarlos cerca del pueblo con arcos y flechas; y aquí empieza la fiesta”. A continuación, la anciana, actuando como “maestra de ceremonias”, les daba la bienvenida y los parabienes “por haber pisado la tierra de los enemigos y volver victoriosos” luego de haber castigado su insolencia. La anciana tomaba entonces en sus manos la cabellera “que ostentan por triunfo” y bailaba con ella, mientras se entonaban cantos de victoria.⁵⁰⁸

El visitador de Sonora y Sinaloa, Rafael Rodríguez Gallardo, a su paso por la provincia tuvo oportunidad de presenciar estas celebraciones de victoria, que incluían, como también señaló Nentuig, prácticas como comer con la mano del enemigo muerto en combate.⁵⁰⁹ Aunque señaló que estos

⁵⁰⁶ El espontón era un tipo de arma “de que usan los capitanes de infantería, en lugar de lanza, cuando se ponen a la frente de sus compañías”, compuesto por “un palo delgado de más de dos varas, en cuyo remate está fijado un hierro a manera de lancilla”. *Diccionario de la lengua castellana...*, *cit.*, 1732, p. 612,2.

⁵⁰⁷ AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, exp. d269, *Diligencias expedidas por despacho del señor general don Antonio de Argüelles, para que se acordonen todas las fronteras y se aprehenda a los indios de San Andrés del Teúl*, 1749, f. 2-2v.

⁵⁰⁸ Nentuig, *op. cit.*, p. 72.

⁵⁰⁹ *Ibidem*, p. 73.

actos causaban pavor, afirmó también que “es preciso permitírseles, y así lo toleran los justicias y los reverendos padres misioneros... porque les sirve de incentivo y mayor aliento para la guerra”.⁵¹⁰ Tras las celebraciones llegaba el momento de curar a los heridos en combate, empleando para ello polvo de peyote, con el que se rellenaba la herida, cambiando el emplaste cada dos días, y polvo de raíz de lechuguilla para cerrar la llaga y ayudar en la cicatrización.⁵¹¹

En Colotlán, en cambio, si bien el recibimiento no estaba exento de dramatismo, no tenía parangón con los casos anteriores. Al respecto, señaló el capitán protector que, luego de la campaña de 1749, los indios fueron recibidos por el pueblo “con indecible regocijo, arcos, fuegos, repiques y varias demostraciones de alegría, aunque no dejó de haber sus sinsabores y lágrimas por los muchos que quedaron enfermos en el camino, pues de toda la compañía faltan 96 soldados que quedaron repartidos en varios parajes con grave peligro”.⁵¹²

⁵¹⁰ Rodríguez Gallardo, J. Rafael, *Informe sobre Sinaloa y Sonora: año de 1750*, México, AGN, 1975, p. 42. De acuerdo con Mirafuentes, misioneros y autoridades civiles preservaban de forma intencional las antiguas costumbres indias relacionadas con la guerra como una forma de perpetuar y estimular los enfrentamientos entre diversos grupos, con objeto de evitar que esos grupos se aliaran en contra de los colonos españoles. Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, pp. 98 y 99.

⁵¹¹ Nentuig, *op. cit.*, p. 73.

⁵¹² AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, exp. d269, *Diligencias expedidas por despacho del señor general don Antonio de Argüelles, para que se acordonen todas las fronteras y se aprehenda a los indios de San Andrés del Teul*, 1749, f. 2-2v.

CAPÍTULO QUINTO

LAS MILICIAS DE INDIOS FLECHEROS Y LA REFORMA DEL SISTEMA DEFENSIVO AMERICANO

I. LA REESTRUCTURACIÓN DEL APARATO MILITAR Y LA REFORMA A LAS MILICIAS

Durante el siglo XVIII —tímidamente hacia la primera mitad y con mayor contundencia hacia fines de siglo— la política defensiva de la Corona en Indias se transformó de forma importante, lo mismo que las condiciones regionales que habían permitido a los indios tomar en sus manos la defensa de la tierra. Ambos procesos habrían de impactar directamente sobre las organizaciones de indios milicianos, no sólo en las funciones concretas que desempeñaban, sino también en la percepción de las autoridades coloniales sobre la utilidad y pertinencia de sus servicios.

Los primeros vientos de cambio se hicieron sentir a principios del siglo XVIII, especialmente después de la firma de la Paz de Utrech (1713) y la llegada de la dinastía borbónica a la Corona de España. Entre las directrices de cambio y transformación cobró especial importancia la necesidad de una reorganización de la defensa de los territorios americanos, a más de dignificar la institución militar y enaltecer la carrera de las armas como propia y exclusiva del “real servicio”.⁵¹³

Así, entre los objetivos de la reforma general del ejército promovida por Felipe V estaba la sustitución de todas las guarniciones, llamadas comúnmente “compañías de presidio”, por unidades regulares “modernas”; esto es, regimientos, batallones y compañías, creadas y normadas por los reglamentos dictados a partir de 1718. Tales reglamentos establecían el número de efectivos con que debía contar cada plaza, los oficiales a cargo, las armas

⁵¹³ Marchena, *op. cit.*, p. 92. Hasta entonces, el modelo defensivo de los Austrias había estado basado en las guarniciones fijas, que por lo general carecían de un número suficiente de efectivos; su estructura era elemental, y sus integrantes envejecían en las filas debido a que no existían mecanismos que previeran su reemplazo de forma sistemática. Albi de la Cuesta, *op. cit.*, p. 37.

y el modo de financiarlas, los sueldos, prest y gastos de mantenimiento, así como los montos y orígenes de los recursos necesarios para cubrir todos los gastos.⁵¹⁴ Como resultado de esta reforma se crearía el batallón de infantería de La Habana en 1719; el de Cartagena en 1736; el de Santo Domingo en 1738 y el de Nueva España en 1740.⁵¹⁵ Asimismo, en consonancia con esta política, en 1724 el virrey de Nueva España envió al brigadier Pedro de Rivera a inspeccionar los presidios de la frontera norte, lo que tendría como resultado la publicación del primer reglamento de presidios en 1729.

Por lo que toca a las milicias urbanas y rurales, éstas no serían reformadas sino hasta la década de 1760. Y es que la toma de La Habana por los ingleses en 1762 —durante la llamada Guerra de los Siete Años— puso al descubierto la debilidad de la defensa de las posesiones españolas en América.⁵¹⁶ Por ello, la Corona dio un mayor impulso a las medidas que ya se venían aplicando para reformar el sistema defensivo americano. Aunque inicialmente se promovió un proyecto que planteaba basar toda la defensa americana en tropas que serían enviadas desde la península, su alto costo, así como la negativa de los oficiales peninsulares para pasar a América, y la complejidad del envío, mantenimiento y distribución de tales tropas pusieron el proyecto en entredicho.⁵¹⁷ Se optó entonces por reformar las milicias ya existentes en los territorios americanos, dándoles un reglamento y transformándolas en “disciplinadas”, a ejemplo de las peninsulares.⁵¹⁸ Oficiales

⁵¹⁴ Marchena, *op. cit.*, pp. 93-95.

⁵¹⁵ Albi de la Cuesta, *op. cit.*, p. 35.

⁵¹⁶ Velázquez, María del Carmen, *El estado de guerra en Nueva España, 1760-1808*, México, El Colegio de México, 1950, p. 39. Sobre las consecuencias de la toma de La Habana en el esquema defensivo de las colonias americanas, véase también Archer, *El ejército...*, *cit.*; Gómez Pérez, Carmen, *El sistema defensivo americano, siglo XVIII*, Madrid, Mapfre, 1992; Borja Medina, Francisco de, “La reforma del ejército en Nueva España”, *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, núm. XLI, 1984, y Albi de la Cuesta, *op. cit.*

⁵¹⁷ Marchena, *op. cit.*, pp. 140-142.

⁵¹⁸ Como señala McAlister, “en la organización militar española existían dos importantes clases de milicia: la provincial y la urbana. El prototipo de las provinciales eran los treinta y tres regimientos de infantería, formados en las treinta y tres provincias de Castilla, también eran conocidas como la milicia «disciplinada» porque tenían una organización regular, recibían entrenamiento ordinariamente y estaban mandados por oficiales regulares”. Hasta antes de las reformas borbónicas, en Nueva España nunca se habían formado milicias provinciales disciplinadas, sino que existían en todo el virreinato diversas compañías de infantería y caballería separadas, las cuales no tenían organización uniforme, no recibían entrenamiento profesional, y por lo general les faltaban armas y demás pertrechos. McAlister, Lyle N., *El fuero militar en la Nueva España (1764-1800)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1982, p. 18.

veteranos fueron puestos a cargo de mantenerlas instruidas, incorporando a las locales en sus cuadros de oficiales y animando a los sectores populares a integrar los distintos batallones y regimientos que se formarían.

Esta reorganización de las milicias novohispanas fue un proceso largo y dificultoso. De inicio, la población masculina se negaba a participar en los alistamientos, pues se temía que los milicianos serían enviados a Veracruz a fortalecer la defensa del puerto, por lo que era común que los hombres se escondieran o se fingieran enfermos cuando llegaba la hora de empadronarse. Esta resistencia tuvo como resultado que para 1770 aun no se contara con los padrones de hombres aptos para tomar las armas.⁵¹⁹

Sin embargo, en el transcurso de las décadas siguientes las autoridades virreinales lograron incorporar a la mayor parte de la población urbana y rural a las milicias, organizándolas en unidades de blancos, de pardos, de morenos, zambos, etcétera. Esto se logró en buena medida gracias a las prerrogativas que se ofrecieron a los que se alistaban. Éstos incluían el quedar libres de la jurisdicción ordinaria al obtener el fuero militar;⁵²⁰ exención de castigos infamantes (ser castigado con azotes o vergüenza pública); ser libres de la obligación de dar alojamiento y víveres al ejército regular, así como de portazgos, guías y carretas; licencia para poseer armas defensivas y algunas clases de armas ofensivas; exención del desempeño de oficios públicos en contra de su voluntad; librarse del embargo y prisión por deudas

⁵¹⁹ Velázquez, *El estado de guerra...*, cit., p. 104.

⁵²⁰ El tema del fuero militar es complejo, porque durante décadas se sucedieron una serie de disposiciones ampliándolo o limitándolo según las circunstancias. Por ejemplo, en el caso de los milicianos pardos, el fuero militar les fue negado inicialmente por el virrey Cruillas, quien señaló que éste aplicaría en su caso sólo cuando se encontraran en servicio. Pero el virrey marqués de Croix les concedió el fuero militar en todo tiempo, del que ya gozaban los blancos de las milicias provinciales, con objeto de incentivar el alistamiento. McAlister, *op. cit.*, p. 56. Para 1775, la Instrucción Provisional de Milicias, en el capítulo 6o., artículo X, declaraba que los oficiales de milicias debían gozar del mismo fuero y preeminencias que los del ejército, y que sus causas así civiles como criminales solamente podían ser juzgadas por el coronel o teniente coronel de su regimiento con inhibición de otro juez y apelación a la capitánía general. Sin embargo, por real orden de 1778 se estableció que todos los cuerpos de milicias —tanto blancos como pardos— quedaban excluidos del fuero militar siempre que no estuvieran en servicio; la misma disposición se habría confirmado para el caso específico de las milicias americanas en 1786. Cruz Barney, Óscar, “Las milicias en la Nueva España: la obra del segundo conde de Revillagigedo (1789-1794)”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 34, 2006, p. 85. No obstante, no por ello dejó de haber excepciones: en 1782 el virrey, a petición de los batallones de milicias de Colotlán y Guadalajara, se negó a aplicar la real orden que señalaba que los milicianos no gozaban de fuero en casos de testamentos. AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7016,9, *Milicias de Colotlán. San Diego de Talcozagua. Testimonio de los títulos originales pertenecientes a los naturales del pueblo de San Diego de Talcozagua de la jurisdicción de Colotlán, 1571-1785*, f. 41.

(salvo las contraídas con la Real Hacienda) y finalmente, la jubilación a los veinte años de servicio.⁵²¹ En casos concretos, se concedieron beneficios y privilegios a las elites locales a cambio de asegurar su pertenencia a la oficialidad, comprometiéndolas a sufragar parte de sus gastos y promover el reclutamiento.⁵²²

El fuero, sumado a los honores y el prestigio asociados con el servicio militar, constituyeron un gran atractivo para los jóvenes criollos y miembros de la elite novohispana, que buscaron cargos tanto en los regimientos regulares como en los de la milicia. Pero también atrajo a numerosos hombres de escasos recursos a los que el fuero militar les ofrecía una oportunidad para escapar de la jurisdicción ordinaria.⁵²³ De este modo, para 1779 se habían formado ya los regimientos de infantería de México, Tlaxcala y Puebla, Toluca, Córdoba y Jalapa; el batallón de Oaxaca; los de pardos de México y Veracruz y el regimiento de caballería en Querétaro. Además, existían las legiones mixtas de infantería y caballería de San Luis y del Príncipe.⁵²⁴

El proceso de reforma y reorganización del ejército y de las milicias novohispanas pronto impactó a las milicias de indios. Si bien inicialmente no se dictaron disposiciones específicas relativas a normar el funcionamiento de los indios flecheros, ello no implicó que estas milicias quedaran al margen del proceso; por el contrario, la segunda mitad del siglo XVIII fue una época de cambios importantes dentro de estos cuerpos milicianos, derivados de forma más o menos directa de la reforma al sistema defensivo. Veamos los casos.

En 1769, José de Gálvez, a su paso por Sonora, decidió reformar las milicias de flecheros que hasta entonces daban auxilio a las tropas españolas. La región atravesaba por esos años una difícil situación, en virtud de las constantes correrías que llevaban a cabo los pimas y seris rebeldes pertrechados en el Cerro Prieto, quienes desde mediados de la década de 1750 asolaban ranchos, poblados y misiones del centro y sur de la provincia sin que los soldados presidiales lograran contenerlos. Al mismo tiempo, los apaches incursionaban con frecuencia desde el norte hacia los territorios fronterizos, causando muerte y destrucción a su paso.⁵²⁵

En diciembre de 1764, la gravedad de la situación llevó al rey a ordenar al marqués de Cruillas, entonces virrey de la Nueva España, que se ocupara

⁵²¹ Marchena, *op. cit.*, p. 109.

⁵²² *Ibidem*, pp. 144 y 145.

⁵²³ McAlister, *op. cit.*, p. 34.

⁵²⁴ Cruz Barney, *op. cit.*, p. 78.

⁵²⁵ Mirafuentes y Máynez, *op. cit.*, p. LII.

de pacificar a los apaches y rebeldes de Sonora. En consecuencia, el virrey celebró una junta en la ciudad de México, en la que se decidió emprender una “expedición formal contra los indios enemigos de Sonora y Nueva Vizcaya”. En dicha junta, en la que se delineó la política que se habría de seguir en los años siguientes en contra de los indios sonorenses, se hallaron presentes también el auditor de guerra, el inspector y comandante de las armas, el fiscal de México, así como el visitador José de Gálvez. Este último se comprometió a tal grado con la empresa, que logró que el comercio de España donara 78,720 pesos para la expedición militar.⁵²⁶

Para 1766, a instancias del visitador, se encargó al gobernador de las provincias de Sonora y Sinaloa, Juan Claudio de Pineda, que formara compañías milicianas, las cuales podrían ser de españoles, castas, e incluso de indios. No obstante, para Gálvez resultaba prioritario que los españoles consolidaran su dominio en la región, por lo que hizo énfasis en la importancia de que los vecinos españoles de la jurisdicción se enlistaran en las milicias a fin de que desempeñaran un papel protagónico en las labores defensivas. El mismo Gálvez se hizo cargo de enviar a Sonora “cuatrocientas lanzas, trescientas espadas, trescientas escopetas, igual número de partes de pistolas y alguna pólvora”, para que se distribuyera entre la “gente de razón” que se enlistara en las milicias.⁵²⁷

Se preparaba así el terreno para la gran expedición militar que, se esperaba, pondría fin a las correrías de los seris y pimas del Cerro Prieto. Para enero de 1767 la junta de guerra de la ciudad de México decidió enviar al coronel del regimiento de Dragones de España, Domingo de Elizondo, al mando de una fuerza de 502 soldados, entre los que se contaban dragones de los regimientos de España y América, soldados de infantería del regimiento de América, voluntarios catalanes y fusileros de montaña. A esta fuerza se sumarían dos compañías volantes levantadas en Sonora, así como doscientos soldados sacados de los presidios de la provincia, alcanzando el número de cerca de mil efectivos.⁵²⁸

Tanto en términos numéricos como logísticos, la expedición militar comandada por Elizondo no tenía parangón en la historia de Sonora, que para entonces contaba con seis presidios y cerca de 350 soldados. Dicha expedición nos muestra que para 1767 se podían ver ya los resultados de la reforma del sistema defensivo americano, en la medida en que era posible movilizar una fuerza de 502 hombres desde la ciudad de México, planear la

⁵²⁶ *Ibidem*, p. LIV.

⁵²⁷ Río, Ignacio del, *La aplicación regional de las reformas borbónicas...*, cit., p. 159.

⁵²⁸ Elizondo, *op. cit.*, p. 6.

separación de doscientos soldados presidiales de sus labores ordinarias por un periodo de por lo menos ocho meses —tiempo que se estimaba duraría la campaña— e incluso prever su reemplazo durante ese tiempo por ciento diez milicianos españoles. Más sorprendente resulta saber que la campaña se extendió en realidad por cerca de tres años, tiempo en el que, si bien fue necesario relevar a los soldados presidiales, los quinientos hombres que llegaron con Elizondo se mantuvieron en la provincia, recibiendo bastimentos y caballos de sitios tan lejanos como Tepic.

Asimismo, es importante apuntar que si bien la expedición de Elizondo no prescindió por completo de los indios flecheros, al contar con una fuerza importante de soldados peninsulares y novohispanos, el coronel necesitó de un corto número de indios auxiliares en la mayor parte de las acciones militares. Así, en septiembre de 1767 formó un destacamento para salir a perseguir a ciertos indios enemigos. El destacamento estaba formado por cien dragones, 102 soldados presidiales, cuarenta fusileros de montaña montados y sólo 66 indios auxiliares pimas; es decir, apenas la quinta parte de los hombres.⁵²⁹ En el ataque a los indios del paraje nombrado “Cajón de la Palma”, llevado a cabo en noviembre de 1768, se empleó una fuerza total de 609 hombres, de los cuales 144 eran pimas y yaquis auxiliares. Para febrero siguiente, de un total de 496 hombres que atacaron la cañada de “Cara Pintada”, apenas cincuenta eran indios auxiliares. Solamente en el caso de la invasión del Cerro Prieto, llevada a cabo en octubre 1769, los auxiliares indígenas constituyeron una parte importante de las fuerzas totales empleadas para tal operación: entonces Elizondo contó con 150 ópatas y 370 yaquis auxiliares: 520 indios de un total de 1,060 efectivos que participaron en la operación.⁵³⁰

La decisión de limitar la participación de los indios auxiliares en la campaña contra los seris y pimas rebeldes iba en consonancia con la opinión de José de Gálvez, quien consideraba necesario proceder con cautela con los flecheros y limitar el empleo de sus servicios como una manera de restarles poder e influencia.⁵³¹ Si bien el visitador reconocía la utilidad y provecho

⁵²⁹ *Ibidem*, p. 24.

⁵³⁰ *Ibidem*, pp. 29, 39 y 53.

⁵³¹ Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, p. 113. Tal opinión era compartida por otros militares de la región. Por ejemplo, el capitán del presidio de San Carlos de Buenavista aseguraba que en la campaña para someter a los pimas y seris rebeldes era importante llevar un número reducido de flecheros, no para que intervinieran de forma decisiva en los combates, pues los consideraba innecesarios para la guerra; su papel sería en realidad atestiguar que las tropas españolas “sin ocurrir a su auxilio sabemos triunfar, y por que viendo el castigo de los bárbaros, les sirva de escarmiento”. AGN, Historia, vol. 18, exp.

que podía obtenerse del servicio militar de los indios, por otro lado creía pertinente que en adelante las tropas presidiales hicieran un empleo moderado de los indios auxiliares, con objeto de que este servicio ocupara un lugar secundario en el esquema defensivo de la provincia, restándole el protagonismo que hasta entonces había tenido.⁵³²

Así, durante su visita a Sonora en 1769, Gálvez buscó limitar el “crecido número [de indios] que sin arreglo ni método ejercían las funciones de soldados”, por lo que ordenó la creación de cuatro compañías de indios flecheros (dos en el río Yaqui y dos en el Mayo), dándoles el título de tropas milicianas de indios flecheros o de “indios nobles”, cada una formada por cincuenta hombres más un teniente, un sargento, un alférez y dos cabos.⁵³³ El resto de los indios quedaron “en inteligencia de no poder usar armas, pena de la vida”. Estas milicias fueron puestas en práctica ese mismo año, cuando acudieron a reprimir el alzamiento de los siete pueblos del río Fuerte, aunque una vez más, la represión se llevó a cabo mayormente por los soldados presidiales y milicianos españoles, empleando sólo 290 flecheros yaquis, 36 mayos y 46 sinaloas, de los ochocientos indios que se presentaron dispuestos a auxiliar en la represión.⁵³⁴ Los fuerteños, una vez pacificados, fueron desarmados “quemándose en plaza pública sus arcos y flechas, tratándoseles como traidores e intimidándoseles seriamente el que se les prohibía para siempre el uso de las armas, bajo de pena de la vida”.⁵³⁵ Siguiendo el modelo de José de Gálvez, el gobernador de Sonora crearía otra compañía miliciiana en Maloya en 1772, con las mismas características que las de los ríos Mayo y Yaqui.⁵³⁶

Para Gálvez, la principal utilidad de las compañías de indios flecheros consistía en que sus oficiales se ocuparían de mantener desarmados al resto de los indios, como un modo de garantizar la exclusividad de su privilegio. En carta al virrey, Gálvez expresó que la creación de milicias de indios nobles era

9, *Correspondencia de Lorenzo Cancio, capitán del presidio de San Carlos de Buenavista, con el gobernador de Sonora y Sinaloa Juan Claudio de Pineda*, 1766-1769, f. 143v.

⁵³² *Idem*.

⁵³³ AGN, Indiferente de Guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de provincias internas*, 1792; Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc, “El visitador José de Gálvez en Sonora. La locura de la modernidad. 1769-1771”, *Memoria del XVII Simposio de Historia y Antropología*, vol. 1, Hermosillo, Universidad de Sonora, Departamento de Historia y Antropología, 1994, p. 230.

⁵³⁴ Río, Ignacio del, *La aplicación regional de las reformas borbónicas...*, cit., p. 161.

⁵³⁵ AGN, Indiferente de Guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de provincias internas*, 1792.

⁵³⁶ *Idem*.

el medio más seguro para que los generales, gobernadores y caciques recojan sin repugnancia las armas de sus indios comunes, servirán las expresadas compañías tanto o más que las de españoles para mantener la tranquilidad y debida subordinación en las provincias, porque es natural carácter de los indios distinguidos... querer que se les conserve la superioridad que el nacimiento les dio entre los suyos y, por mantener cualquiera privilegio o exterioridad que la denote, renuncian a todo parentesco o afeción con sus naturales y son capaces de dar con las mayores pruebas de constancia, valor y fidelidad.⁵³⁷

Así pues, las compañías de indios milicianos creadas por Gálvez tenían como función limitar el número de indios que, a título de auxiliares, permanecían armados en la provincia. En adelante, sólo los indios que formaran parte de las milicias “reformadas” tendrían autorización para portar armas y serían requeridos para prestar servicio militar. Además, los indios milicianos tendrían derecho a una doble dotación de tierra y estarían exentos del pago de tributo. Gálvez dio a estas compañías un reglamento o instrucción que establecía que en adelante los indios milicianos quedarían subordinados al capitán de las milicias españolas.⁵³⁸

El deseo de relegar a los indios auxiliares de las funciones ofensivas y defensivas que hasta entonces habían desempeñado fue patente también en el caso de Analco. En la región, durante el siglo XVIII se vivió un largo periodo de paz y estabilidad, producto en parte de la dura campaña represiva que siguió a la rebelión de Cajonos en 1700. En estas condiciones, el rol coercitivo de los indios de Analco disminuyó en importancia: su auxilio militar fue cada vez menos requerido, aunque seguían prestando servicios de vigilancia y en la administración de justicia.⁵³⁹ Pero en 1761 se instaló un cuartel de milicia en Villa Alta con motivo de la guerra entre España e Inglaterra. A partir de ese momento, del cuartel salió cada noche una patrulla para llevar a cabo la ronda nocturna de la villa, sustituyendo a los indios de Analco, que desde hacía más de cien años se ocupaban de prestar ese servicio. Cuando los indios acudieron a quejarse ante el alcalde mayor de lo que consideraban un agravio, éste argumentó que se trataba de una medida

⁵³⁷ AGI, Guadalajara, 416, *Carta de José de Gálvez al virrey marqués de Croix, real de los álamos, 10 de junio de 1769*, f. 463v-464, *apud*. Río, Ignacio del, *La aplicación regional de las reformas borbónicas...*, *cit.*, p. 161.

⁵³⁸ AGI, Guadalajara, 507, *Instrucción y ordenanza para la compañía de infantería de los indios del río Fuerte, a la cual se arreglarán inviolablemente el capitán y oficiales de ella, sin darla interpretación que el propio y natural conforme suena, Charay, 12 de agosto de 1769*, *apud*. Río, Ignacio del, *La aplicación regional de las reformas borbónicas...*, *cit.* pp. 162.

⁵³⁹ Yannakakis, *op. cit.*, p. 228.

temporal que cesaría una vez que la alarma de guerra pasara. Sin embargo, el alcalde mayor decidió tomar ventaja de la situación, y una vez que el cuartel fue retirado, nombró a cinco vecinos españoles para que se hicieran cargo del patrullaje nocturno de la villa y, más aún, del propio barrio de Analco.⁵⁴⁰ Con ello se ponía fin a la jurisdicción que hasta entonces habían tenido los de Analco para apresar a los vecinos —indios o españoles— que encontraran en Villa Alta cometiendo algún delito durante sus patrullajes.

El debilitamiento de la posición de los indios de Analco como auxiliares había llegado a tal grado, que ese mismo año los indios se quejaron ante la Audiencia de México de que el alcalde mayor trataba de obligarlos a pagar tributo. Se quejaron también de que las autoridades españolas ya no los empleaban en servicios de administración de justicia y preferían emplear a los españoles de Villa Alta. La audiencia respondió solicitando a los indios que exhibieran las pruebas que amparaban sus privilegios; asimismo, pidió que se señalaran con precisión los nombres de los indios de Analco que eran descendientes de conquistadores. Y es que los oidores afirmaron que tenían noticia de que a Analco habían llegado a establecerse indios de otras jurisdicciones, quienes no debían gozar de privilegios que no les correspondían, a más de que su exención tributaria dañaba los fondos de la Corona.⁵⁴¹

Por desgracia, los indios de Analco al parecer habían perdido los documentos que demostraban los servicios prestados durante más de dos siglos en la región, y se limitaron a enumerar por escrito las campañas de pacificación en las que habían participado durante el siglo XVII. Asimismo, en un intento desesperado por conservar los privilegios adquiridos como indígenas conquistadores, ocho hombres de Analco acudieron ante la audiencia para solicitar que les fueran respetados sus privilegios por ser directos descendientes de los conquistadores tlaxcaltecas.⁵⁴² A esta solicitud, la au-

⁵⁴⁰ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 15, exp. 8.03, f. 24r-25r, *El alcalde mayor de Villa Alta nombra diez comisarios para que rondan todas las noches Villa Alta y Analco para impedir embriaguez, amancebamiento, juego, registrando casas sospechosas y aprehendiendo personas que hallaren en culpa*, 1761.

⁵⁴¹ Yannakakis, *op. cit.*, p. 248. En efecto, en 1772 los mixes de Totontepec declararon que en Analco sólo cuatro personas eran descendientes de “tlaxcaltecas”, mientras que el resto de los indios que habitaban ese pueblo eran inmigrantes de Jalatlaco (un barrio de naborías a un costado de Antequera), Totontepec, Yaxila y diversos pueblos cajonos. Sin embargo, en opinión de Chance tal información era falsa, pues Analco era una comunidad altamente endogámica. Chance, *op. cit.*, p. 77.

⁵⁴² Como señala Yannakakis, no existe referencia alguna que confirme que los nahuas de Analco que llegaron en el siglo XVI a la Sierra Alta fueran tlaxcaltecas, por lo que la pretensión de los principales de Analco de ligarse a la provincia de Tlaxcala obedecería más bien a un intento por apropiarse de una identidad que para el siglo XVIII gozaba de prestigio. Yannakakis, *op. cit.*, pp. 237.

diencia respondería nuevamente solicitando pruebas que confirmaran esta información.

Todavía en 1774, los indios de Analco continuaban peleando por que se les permitiera llevar a cabo el patrullaje, ya no de Villa Alta, sino, por lo menos, de su propio barrio, lo que al parecer lograron.⁵⁴³ Los de Analco continuarían prestando algunos servicios al alcalde mayor como mensajeros, pregoneros y recaudadores de tributos, pero solamente en otros pueblos de indios de la jurisdicción, sin tener ya mayor injerencia en la villa española, lo cual representó sin duda una degradación de su estatus de “indios conquistadores” frente a los españoles de Villa Alta.

A pesar de ello, los alcaldes mayores seguirían recordando por algunos años la utilidad y los buenos servicios de estos indios. En 1782, el alcalde mayor, Francisco Marty, declaró que

los indígenas de esta provincia están tan asustados de ellos [los oficiales de Analco] que los pueblos han conservado la paz, tranquilidad y buen gobierno. Siempre que se les llama o se les comisiona para algo se les trata con respeto, pues son descendientes de los primeros indígenas que ayudaron a los conquistadores en esta provincia. Por esa razón están exentos del pago del tributo real y gozan de privilegios especiales.⁵⁴⁴

Así, aunque se conservaron exentos del pago de tributo al parecer hasta fines del periodo colonial, los de Analco perdieron su estatus de indios soldados y se les prohibieron todas las labores relacionadas con ello.

Los españoles apelaron a las “incapacidades” propias de los indios para justificar su exclusión de las labores de policía de Villa Alta. Ante las pretensiones de los alcaldes indios de Analco de tener jurisdicción sobre los vecinos de la villa, los españoles respondieron que tal pretensión debía ser repudiada, pues el ejercicio de la jurisdicción requería que los alcaldes tuvieran ciertas cualidades, como “prudencia, cordura, sagacidad”, en tanto que la experiencia había demostrado que el indio “por muy ladino que sea, siempre carece de las sobredichas partes requisitas para el ministerio de jurisdicción”, en virtud de “la idiotez, común simplicidad, rusticidad e ignorancia que posee a los indios”. Así, señalaba la parte española que “contra su incapacidad no es posible alegar título ni documento ninguno, ni la costumbre por muy larga que haya sido”.⁵⁴⁵

⁵⁴³ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 22, exp. 24, *Los indios de Analco piden que los de Villa Alta los dejen patrullar por su propio pueblo*, 1774.

⁵⁴⁴ AGN, Indiferente virreinal, caja 1607, exp.1, f. 47v.

⁵⁴⁵ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 22, exp. 24, *Los de Analco piden que los de Villa Alta los dejen patrullar por su propio pueblo*, 1774, f. 4-4v.

Es revelador que si algo resultaba ofensivo para los españoles de Villa Alta era que la pretensión de los indios de Analco de tener facultad para apresar españoles durante la vigía nocturna de la villa —como en efecto, la habían tenido durante décadas— subvertía las jerarquías sociales, al colocar a unos “individuos distinguidos como son los que componen dicha villa”; es decir, los españoles, bajo la subordinación y gobierno de “unos indios que a más de necesitar quien les dirija para el acierto, están y deben estar sujetos a su capital”. Así, de continuar esa costumbre, se trastornaría “el gobierno económico y jurisdiccional de la villa”.⁵⁴⁶

La milicia de indios caciques de San Andrés Tuxtla también vio llegar el fin de sus servicios por estas fechas. En 1775, desde el centro del virreinato se ordenó el arreglo de las compañías de milicias de esa jurisdicción,⁵⁴⁷ lo que implicó el examen del estado que guardaban las siete compañías entonces existentes en San Andrés: una de españoles, cinco de mulatos y pardos, y la de indios caciques. Las autoridades encargadas de llevar a cabo la reforma señalaron que, en el caso de la milicia de indios caciques, los puestos de capitán y teniente se hallaban vacantes, contando sólo con un alférez, un sargento, un tambor, y 75 cabos soldados. Sin embargo, al examinar a los indios se halló que sólo el alférez contaba con la real provisión que lo declaraba cacique, mientras que el resto “estaban alistados a título de una real provisión concedida por el rey Felipe V en 1729 a favor de don Antonio, don Juan, don Mateo y don Gerónimo de Tapia, de cuya descendencia no quedaba más que un chico pequeño a quien solo pertenece el cacicazgo”. Por tanto, de los 77 indios con que contaba la compañía sólo uno podía ser tenido legítimamente como cacique, mientras que el resto eran tributarios que defraudaban a la Real Hacienda con su exención, por lo que fueron excluidos del servicio militar, y, con ello, la compañía quedó prácticamente extinta.⁵⁴⁸ Más aún, las autoridades encontraron que otros 205 indios se habían alistado en las compañías de mulatos y pardos, los cuales fueron excluidos también por su calidad de tributarios.⁵⁴⁹

En el caso de los indios auxiliares de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, es posible ver una clara disminución de su poder e influencia local, particularmente tras las reformas gubernamentales y las reordenaciones jurisdiccio-

⁵⁴⁶ *Ibidem*, f. 5.

⁵⁴⁷ AGN, Correspondencia de autoridades, vol. 28, exp. 53, *Ordena el virrey al gobernador de Veracruz envíe a los pueblos de Santiago y San Andrés Tuxtla, un oficial que arregle las milicias*, 1775, fs. 101-113.

⁵⁴⁸ AGN, Indiferente de guerra, vol. 33B, exp. 4, *Arreglo de las compañías de milicias de San Andrés Tuxtla*, 1776, f. 110-110v.

⁵⁴⁹ *Ibidem*, f. 113v.

nales que se llevaron a cabo a partir de 1777. Y es que, durante la década de 1770, a la amenaza de los apaches se sumaron los intentos de expansión de ingleses y franceses del otro lado de la frontera, con el consecuente incremento de incursiones de indios nómadas a la región.⁵⁵⁰ Con la intención de remediar el desgobierno que imperaba en los territorios norteños, en 1777 se estableció la Comandancia General de las Provincias Internas de Nueva España, mediante la cual se unificaba el mando político y militar, y cuyo objetivo central era la reorganización del sistema de defensa del septentrión.⁵⁵¹

El primer comandante general de las provincias internas, Teodoro de Croix, ordenó hacia 1779-1780 que se formaran milicias de vecinos españoles en la villa de Saltillo,⁵⁵² que en adelante actuarían conjuntamente con las de la villa de Monclova, establecidas desde 1762.⁵⁵³ Así, en 1780 se establecieron al parecer tres escuadrones de dragones provinciales: dos con asiento en la villa de Saltillo y un tercero en San Esteban de la Nueva Tlaxcala, integrado este último por indios del pueblo que tenían ya considerable experiencia en la lucha contra los apaches y otros indios norteños. Estas compañías en adelante tomarían a su cargo la defensa del valle y la persecución de los indios enemigos.⁵⁵⁴

Entre 1775 y 1780 se registran las últimas participaciones de los tlaxcaltecas de San Esteban en las funciones de guerra en la región de Parras, Saltillo y en la frontera. Así, para 1775 el alcalde mayor de Parras solicitó a los indios de San Esteban “el mayor número de soldados montados y armados” para que en unión de los vecinos de Parras hicieran “una buena mariscada” persiguiendo a los bárbaros.⁵⁵⁵ En 1778, diez hombres de San Esteban “montados y armados a su costa” se ocuparon desde julio a septiembre de

⁵⁵⁰ Sheridan Prieto, “Indios amigos...”, *op. cit.*, p. 38.

⁵⁵¹ Velázquez, María del Carmen, “La comandancia general de las Provincias Internas”, *Historia Mexicana*, núm. 2 (106), oct.-dic. 1977, vol. 27, p. 165.

⁵⁵² Cuello, José, *El norte, el noreste y Saltillo en la historia colonial de México*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1990, p. 145.

⁵⁵³ Archivo General del Estado de Coahuila (en adelante, AGECE), Fondo Colonial, caja 7, exp. 38, *Órdenes, bandos y resoluciones por las cuales se formó la Compañía de Caballería Miliciana de la villa de Santiago de la Monclova, con un capitán, un teniente, un alférez, dos sargentos, cuatro cabos de escuadra un tambor o clarín y cuarenta soldados*, 1762.

⁵⁵⁴ AMS, Presidencia Municipal, caja 32/1, exp. 69, *Expediente relativo al establecimiento de compañías militares, incluye relación de la primera compañía de dragones provinciales formada en esta villa del Saltillo*, 1780, 20 fs., y AMS, Presidencia Municipal, caja 32/1, exp. 106, *El caballero de la Croix certifica que Joseph Riaño, ayudante mayor del cuerpo de dragones ha sido destinado a formar el escuadrón de dragones en la villa y pueblo de San Esteban de Tlaxcala*, Arispe, 1780, 1 f.

⁵⁵⁵ AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, doc. 26, *Diego de Sauto, alcalde mayor de Santa María de las Parras, solicita a las autoridades del pueblo de San Esteban, hombres armados y equipados para perseguir a los bárbaros*, 1775, 6 f.

concurrir a las funciones de guerra para las que el alcalde mayor de Saltillo les solicitó ayuda.⁵⁵⁶ Para 1780, ante la alarma provocada por los indios enemigos que merodeaban en un potrero vecino de Saltillo, acudieron veinte soldados para perseguirlos, y se pidió al cabildo de San Esteban que enviara los hombres que estuviera en condiciones de ofrecer para resguardo de la frontera.⁵⁵⁷

Sin embargo, a partir de 1780 tanto el cabildo de Saltillo como el de San Esteban fueron relegados de la organización de la defensa local, labor que pasó a manos del capitán de dragones y del gobernador de la provincia. Para 1784, los tlaxcaltecas de San Esteban sufrirían un nuevo revés, pues el virrey declaró que a partir de entonces estos indios y su capitán protector quedarían sujetos en primera instancia a la Comandancia General, a donde debían dirigir sus quejas y peticiones, mientras que las apelaciones se harían ante la Audiencia de Guadalajara.⁵⁵⁸ De esta forma, se rompió el vínculo que hasta entonces habían tenido los tlaxcaltecas de San Esteban con la Audiencia de la ciudad de México, a donde habían acudido siempre para presentar sus quejas, siendo con frecuencia amparados por el virrey frente a los abusos de los colonos de Saltillo.

En el caso de los indios auxiliares de San Esteban, el hecho de que en el pueblo se estableciera un escuadrón de dragones provinciales; esto es, una milicia reglada integrada por los propios tlaxcaltecas, tuvo varias consecuencias. Por un lado, de modo similar a lo ocurrido en Sonora, la creación de una compañía de milicia limitaba el número de hombres que podían ejercitarse en las armas, ejercicio que en adelante sería exclusivo de los milicianos alistados. Por otra parte, los soldados alistados en la tercera compañía de dragones quedaron sujetos a la autoridad de un capitán español, cuyas órdenes tenían obligación de obedecer, con lo que los servicios militares del pueblo perdieron autonomía. Si anteriormente era el cabildo el que decidía el número de soldados y los recursos que el pueblo destinaría a una determinada función de guerra, con la incorporación de sus hombres a la estructura miliciana reglada, dicha decisión pasó a manos del capitán de dragones. En adelante, el cabildo no podría negarse ya a prestar servicio

⁵⁵⁶ AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, doc. 34, *José Rodrigo de Ábrego, alcalde mayor de la villa de Saltillo, certifica que del 30 de julio al 30 de septiembre de este año, los tlaxcaltecas han participado en la persecución de los indios bárbaros*, 1778, 3 fs.

⁵⁵⁷ AMS, Presidencia Municipal, caja 32/1, exp. 82, *Diego Sauto solicita al cabildo de esta villa se informe con Pedro Guzmán sobre haber visto un grupo de indios bárbaros en el potrero que llaman de Guaxardo*, 1780, 8 fs.

⁵⁵⁸ AMS, Presidencia Municipal, caja 36, exp. 32, *Don Felipe Neve, comandante general de las Provincias Internas, comunica la disposición del virrey de que en adelante, el protector y pueblo de San Esteban quedarán sujetos a dicha Comandancia general*, 1784, 2 f.

militar alegando pobreza, una mala cosecha o insuficiencia de hombres, como antaño, en tanto que los hombres de San Esteban alistados en la milicia estarían en obligación de obedecer a su autoridad militar.

El hecho de que los milicianos de San Esteban estuvieran sujetos a un capitán ajeno al pueblo no tardó en causar problemas al interior de la comunidad, particularmente con el cabildo, que vio minada su autoridad. En 1790, los milicianos de la tercera compañía del escuadrón de dragones provinciales del pueblo de San Esteban de Tlaxcala se quejaron de que su cabildo les impedía hacer uso del agua que les correspondía para la siembra y cultivo de sus sementeras.⁵⁵⁹ Pero en 1794 sería el cabildo el que se quejaría de la conducta de los milicianos “que están en cuerpo de dragones provinciales e hijos de este pueblo”, en virtud de que se hallaban “tan mal subordinados a la real justicia”. Y es que, según el cabildo, aunque los gastos de los milicianos del regimiento de dragones eran costeados con los bienes del pueblo, los indios incorporados al regimiento se negaban a participar en las labores “que se ofrecen para el bien común”. Por tanto, el cabildo solicitó que los milicianos quedaran sujetos al gobernador y cabildo “como los demás hijos, mientras no estuvieran en campaña o en otro ejercicio militar que entonces será bueno estén sujetos a su capitán; pero no estando empleados, que en todo y por todo estén sujetos al gobernador y cabildo del pueblo para que no hagan tantas maldades como experimentamos que están haciendo a título de soldados milicianos”.⁵⁶⁰

En el caso de Colotlán, por el contrario, en lugar de intentar incorporar a los indios a una milicia reglada, desde 1777 se intentó el establecimiento de milicias de blancos y pardos que desplazaran a los indios flecheros. Su principal promotor, un rico minero de Bolaños de nombre Antonio Vivanco, esgrimió como principal argumento para la creación de milicias de blancos la necesidad de refrenar y sujetar a los indios de la región. Y es que, para esos años, los pueblos de las fronteras de Colotlán se hallaban divididos y confrontados: los cabildos de diez pueblos, encabezados por los tlaxcaltecas de Colotlán, acusaron al capitán protector Felipe del Villar de cometer numerosos abusos y vejaciones en contra de los indios,⁵⁶¹ por lo que solicitaron

⁵⁵⁹ AMS, Presidencia Municipal, caja 42/1, exp. 78, *Los milicianos de la tercer compañía del escuadrón de dragones provinciales, formada en el pueblo de San Esteban de Tlaxcala, se quejan de que su cabildo les impide el uso del agua*, 1790, 2 fs.

⁵⁶⁰ AGECE, Fondo colonial, caja 12, exp. 27, *Queja formulada por el gobernador, cabildo y regimiento del pueblo de San Esteban, al gobernador político y militar de la provincia de Coahuila, por atropellos y vejaciones que les hace el alcalde mayor de Saltillo*, 1794, 2 fs.

⁵⁶¹ Así, lo acusaron de apropiarse de los bienes de las comunidades, privar a los pueblos de las aguas de los arroyos, que desviaba para emplearlas en sus propias tierras, a más de los

al virrey que lo separaran del cargo. Pero los cabildos de Huejúcar, Santa María de los Ángeles y Acapulco se mantuvieron leales al protector, por lo que se negaron a sufragar los gastos del pleito, como tampoco aceptaron el pretendido liderazgo del gobernador tlaxcalteca y su aliado, Juan Vicencio de Córdoba, mestizo que se ostentaba como “apoderado legal de las fronteras”. Aunque los de Colotlán lograron la suspensión de Felipe del Villar y el nombramiento de un capitán protector interino favorable a sus intereses, los de Huejúcar a su vez movieron pleitos para lograr el regreso de Villar. El conflicto estuvo acompañado por una creciente hostilidad entre ambos bandos, y alcanzó su punto más álgido cuando los de Colotlán y sus partidarios —unos 1,500 indios flecheros— marcharon “al modo militar” sobre Huejúcar, mantuvieron el pueblo cercado tres días para finalmente tomarlo por asalto. Entonces dieron muerte a un cacique, hirieron a un gran número de indios, liberaron a sus partidarios que habían sido encarcelados en Huejúcar y obligaron a sus contrarios a huir y buscar refugio en Jerez y Fresnillo.⁵⁶²

De acuerdo con un informe presentado por el corregidor de Bolaños, los desórdenes protagonizados por los indios eran resultado de que “como se nombran tropas auxiliares y gozan de todos los correspondientes fueros, no hay brazo que pueda contener sus públicos desórdenes y altanería”.⁵⁶³ Antonio Vivanco, por su parte, aprovechó la situación de conflicto que se vivía en las fronteras para proponer al virrey la creación de milicias de “gente de razón” que restauraran el orden y sujetaran a los indios. Sin embargo, a Vivanco le interesaba en realidad la posibilidad de emplear a los indios en sus empresas mineras en Bolaños, en una época en que al parecer la mano de obra escaseaba en la región.⁵⁶⁴ Habilmente, Vivanco intentaba sacar pro-

constantes azotes y otros “cruels castigos” que infería a los indios, particularmente a los de los pueblos de Temastían, Asqueltán, Nostic y Mezquitic, acusándolos de idólatras. AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7015, 6, *Milicias de Colotlán. Tumultos y revueltas*, 1785. El propio Felipe del Villar aceptó haber llevado a cabo una campaña en esos pueblos para descubrir y destruir los ídolos que los indios escondían en los montes. AGN, Californias, vol. 40, exp. 2, *Descargos que a su favor hace Felipe Villar Gutiérrez, capitán de las fronteras de Colotlán y relación de las provincias que se tomaron para combatir la idolatría y las sublevaciones de los indios tepehuanes*, 1777, fs. 153v-156.

⁵⁶² AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7015, 6, *Milicias de Colotlán. Tumultos y revueltas*, 1785. Los detalles del conflicto son reconstruidos y analizados por Ruiz Medrano, *op. cit.*, capítulos 5 y 6.

⁵⁶³ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7014, 1, *Audiencia de Guadalajara. Milicias de Colotlán*, 1780-1792, f. 23. El proyecto de Vivanco fue secundado, además del corregidor de Bolaños, por el tesorero y el contador de la Caja Real de ese real de minas, así como por el último capitán protector de la frontera de Colotlán, Felipe del Villar.

⁵⁶⁴ Carbajal López, David, *La minería en Bolaños, 1748-1810: ciclos productivos y actores económicos*, Michoacan, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara, 2002, p. 128.

vecho de la política virreinal de levantar milicias en el territorio novohispano para obtener el control sobre la numerosa población india de Colotlán.

En 1780, el virrey Mayorga aceptó la creación de las milicias urbanas de Bolaños, que consistirían, de acuerdo con la propuesta de Vivanco, en seis compañías de infantería y dos de dragones. El virrey nombró coronel de estas milicias al propio Vivanco, dándole también el mando absoluto sobre los indios flecheros para que lograra “sujetarlos a la debida subordinación” y frenara sus insultos. Sin embargo, la existencia de estas compañías fue efímera, y muchas ni siquiera llegaron a establecerse, pues su creación generó más problemas de los que debía evitar.⁵⁶⁵

Por un lado, la autorización para que Vivanco levantara milicias en Bolaños dio pie a un largo conflicto con las autoridades de la vecina Aguascalientes y avivaría el ya existente entre las audiencias de México y Nueva Galicia, referente al mando militar del regente de Guadalajara y a la jurisdicción sobre el territorio de las fronteras de Colotlán. Además, en 1781, Pablo Iriarte Larumbe recibió del virrey Mayorga el empleo de justicia mayor y capitán protector de la frontera de San Luis Colotlán, lo que contradecía el “mando absoluto” que el mismo virrey había dado a Vivanco sobre los indios flecheros. Mayorga trató de corregir el entuerto aclarando que el nombramiento de Iriarte Larumbe como justicia mayor y capitán protector debía entenderse como “teniente del coronel Vivanco para que administrase justicia en lo político”, mandando que se le librara el respectivo título y se le recogiera el de capitán protector.⁵⁶⁶

El único logro significativo de Vivanco durante el breve periodo que ejerció el cargo de coronel fue lograr la captura de los cabecillas que habían promovido la violencia contra Huejúcar. Vivanco llegó en 1781 a Colotlán acompañado por una compañía de poco más de ochenta dragones de infantería (armados y pertrechados por el minero) que capturaron a Juan Vincencio de Córdoba y otros líderes; la presencia de esta tropa además evitó la sublevación de sus partidarios. Pero este mérito, le valió de poco, pues las numerosas quejas producidas por la actuación de Vivanco llegaron al rey, quien ordenó suspender la creación de milicias y destituir al minero de su cargo en 1782, turnando el caso a la junta superior de Guerra, en donde el pleito se prolongaría por cerca de diez años.⁵⁶⁷

⁵⁶⁵ El proceso de creación de las milicias de Bolaños es analizado a detalle en Rojas Galván, “El coronel Vivanco...”, *op. cit.*

⁵⁶⁶ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7014,1, *Audiencia de Guadalajara. Milicias de Colotlán, 1780-1792*, f. 73v.

⁵⁶⁷ *Ibidem*, f. 140v.

Paralelo a este proceso, en 1782 los indios de Huejúcar y Tlalcozagua promovieron un pleito en contra de una hacienda por ocupar ilegalmente tierras del común. Los indios acudieron al virrey de la Nueva España solicitando que fuera él quien directamente los amparara en la posesión de sus tierras, alegando que por ser soldados flecheros gozaban de fuero militar. Esto implicaba que el virrey tenía jurisdicción privativa sobre ellos; es decir, que sólo él, y no la Audiencia de Guadalajara, podía entender en los asuntos relacionados con los flecheros, como capitán general a quien correspondía resolver en asuntos de guerra. Los indios acompañaron su petición con un voluminoso expediente, que contenía documentos probatorios —algunos de ellos apócrifos— de los diversos servicios que desde el siglo XVI habían prestado a la Corona como soldados flecheros.⁵⁶⁸

El asunto puso en evidencia la ignorancia entre las propias autoridades coloniales respecto a la naturaleza y jurisdicción en la que recaía el mando de los indios flecheros ¿Debían éstos gozar del mismo fuero tocante a las milicias provinciales? ¿Quién debía resolver los asuntos relativos a pleitos de tierras en que se vieran involucrados los soldados flecheros?

El argumento central del abogado de los indios se reducía a señalar —mediante los documentos probatorios— la utilidad de los servicios prestados por los indios en la “frontera”, además de insistir sobre “la privativa jurisdicción que tienen sobre ellos como verdaderos militares los excelentísimos señores virreyes con arreglo a lo que determina la ley sobre materia de guerra”. Pero el fiscal de lo civil argumentó que las reales ordenanzas del ejército señalaban que los militares no debían gozar de fuero en los negocios sobre bienes raíces, por lo que el pleito de los indios de Huejúcar y Tlalcozagua “sin embargo de que se reputen militares” debía ser resuelto no por la capitanía general de la Nueva España, sino por la Audiencia de Nueva Galicia, por estar ubicados en su distrito los pueblos querellantes.⁵⁶⁹ Por su parte, el inspector general de guerra, Pascual de Cisneros, señaló que los indios flecheros sí debían gozar del fuero militar, en virtud de que lo habían tenido según constaba por “los testimonios y reales provisiones que presentan de más de dos siglos a esta parte, en remuneración del útil servicio a que están comprometidos en sostener la guerra contra la bárbara nación del Nayarit”, es decir, debía respetarse esta ancestral costumbre, tocando al virrey la resolución del pleito de tierras de los indios. Asimismo, Cisneros señaló

⁵⁶⁸ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7016,9, *Milicias de Colotlán. San Diego de Talcozagua. Testimonio de los títulos originales pertenecientes a los naturales del pueblo de San Diego de Talcozagua de la jurisdicción de Colotlán*, 1571-1785, f. 45.

⁵⁶⁹ *Ibidem*, f. 47.

que las reales ordenanzas del ejército se referían justamente a los soldados regulares y no aplicaban a los milicianos, a más de que el virrey Mayorga había declarado en 1780 que todos los pleitos sobre bienes raíces seguidos por individuos de milicias estaban sujetos al juzgado militar.⁵⁷⁰

Para el fiscal de lo civil, el problema de fondo radicaba en que, a partir de la documentación con que contaba, era imposible determinar a qué clase pertenecían los flecheros: al ejército regular (como afirmaban los indios) o a las milicias provinciales. Por tanto, desconocía cuáles eran las leyes y ordenanzas con las que debían ser juzgados, así como las prerrogativas y fueros que les correspondían, máxime cuando nunca habían contado con un reglamento. El virrey optó por agregar el asunto a los autos que se seguían en contra de Antonio Vivanco y dejar que fuera el rey quien dispusiera lo conveniente.

Numerosos informes fueron solicitados a las autoridades locales,⁵⁷¹ y aunque no se logró determinar a qué clase pertenecían las milicias de flecheros, lo que sí se “descubrió” fue que los indios de Colotlán habían dejado de ser fronterizos. Según los informes, la sierra del Nayar hacía muchos años que se mantenía en relativa estabilidad; los “bárbaros nayaritas” habían sido reducidos a misiones y, lo que es más, cada una de las misiones contaba ya con su propio cuerpo de indios flecheros auxiliares. Por tanto, si las milicias de indios habían sido creadas para guardar la frontera de los nayaritas insumisos, con éstos reducidos en misiones y dotados de su propio sistema de defensa y vigilancia, Colotlán no era más una tierra de frontera de guerra, por lo que no había ya motivo que justificara el trato preferente que hasta entonces habían tenido los indios.⁵⁷² El Real Acuerdo de México consideró que la exención de tributo de que gozaban los de Colotlán en

⁵⁷⁰ *Ibidem*, f. 49v.

⁵⁷¹ El virrey Matías de Gálvez pidió al regente de Guadalajara y al alcalde mayor de Aguascalientes que informaran sobre la forma de gobierno que hasta entonces se había seguido en Colotlán, y la que creían debía establecerse. El regente de Guadalajara, a su vez, pasó la solicitud al corregidor de Bolaños, al alcalde mayor de Guadalajara, al alcalde mayor de Jerez, y a los curas de Jerez, Bolaños, Colotlán, Totatiche, Huejuquilla y Mezquitic. Sus respuestas conforman el expediente dos, volumen 83, del ramo Indiferente de Guerra del AGN, que fue publicado por María del Carmen Velázquez bajo el título de *Colotlán, doble frontera contra los bárbaros...*, *cit.*

⁵⁷² Uno de los miembros del Real Acuerdo incluso se pronunció por “prohibir con severas penas que se llame de palabra o por escrito *fronterizo* aquel territorio ni pueblo alguno suyo”, pues el proceso legal se había entorpecido en buena parte porque “se comenzó y siguió este expediente bajo la equivocada idea de ser [Colotlán] país fronterizo de indios enemigos, lo cual ha sido demostrado que es falso”. AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7014,1, *Audiencia de Guadalajara. Milicias de Colotlán*, 1780-1792, f. 248-248v.

calidad de “fronterizos” estaba causando un daño al erario de la Corona, por lo que se hacía necesario que “desarmando de sus perjudiciales flechas a todos aquellos habitantes, se les impusiese la contribución que tantos años ha debían haber pagado a su majestad”. También se señaló la urgencia de frenar la insolencia de los flecheros que “arrogados de sus fueros” se negaban a sujetarse a la autoridad.⁵⁷³

Pero el peso de la costumbre y el temor a que los indios se sublevaran si se veían privados de los fueros que hasta entonces habían gozado llevó a las autoridades a ordenar que no se hiciera ninguna innovación “en cuanto a tributo, armas y fuero de los indios colotecos” hasta que se arreglaran las milicias de la jurisdicción, lo cual fue ratificado por el rey en 1788.⁵⁷⁴ Aunque esta resolución resultaba favorable a los flecheros, su relevancia radica en que estableció las directrices de las medidas que se tomarían en Colotlán en los años siguientes: buscar la reforma de las milicias de blancos para que, una vez en funciones, los indios flecheros pudieran ser desarmados.

Las modificaciones implementadas en las milicias de indios de las distintas regiones del virreinato durante la segunda mitad del siglo XVIII obedieron sin duda a las condiciones locales: la relativa estabilidad política de la Sierra Alta oaxaqueña, que disminuyó la importancia del rol coercitivo de los indios auxiliares; la necesidad de una defensa eficaz contra el incremento de los ataques de indios insumisos en la región de Saltillo, que llevó a centralizar el mando de las fuerzas militares o, como en el caso de Colotlán, la astucia de un minero que buscó aprovechar los conflictos y la falta de gobernabilidad en la región para hacerse con el mando de los indios flecheros al tiempo que intentaba crear milicias de “gente de razón”.

No obstante, en la diversidad de casos es posible ver también que las modificaciones siguieron una tendencia más o menos general, consistente en limitar los servicios que hasta entonces habían prestado los indios flecheros y ejercer un mayor control sobre estas fuerzas. En el caso de Sonora, se buscó quitar el rol central que hasta entonces habían desempeñado los indios en la defensa regional; para ello, se promovió la formación de milicias de blancos y pardos, al tiempo que se buscó limitar el número de indios flecheros formando compañías de indios milicianos que, en teoría, tendrían el monopolio del uso y ejercicio de las armas. Por su parte, en Analco se trató de relegar a los indios auxiliares de aquellas actividades relacionadas con la vigilancia y administración de justicia en Villa Alta, labores que en adelante serían desempeñadas por los propios vecinos españoles. En San Esteban de

⁵⁷³ *Ibidem*, f. 248 v.

⁵⁷⁴ *Ibidem*, f. 278.

la Nueva Tlaxcala, en cambio, los indios fueron integrados dentro de la estructura militar como una compañía del batallón de dragones provinciales, con lo que el número de indios milicianos se limitó a aquellos que estuvieran alistados (y ya no todos los hombres del pueblo), mientras que sus servicios y sus obligaciones quedaron sujetos al reglamento de la milicia. Y aunque en el caso de Colotlán los flecheros arribaron a la última década del siglo sin sufrir modificación alguna, la idea de desarmarlos se había instalado ya en la mente de las autoridades coloniales.

II. LOS INFORMES DE 1790-1792 Y EL INTENTO DE EXTINGUIR LAS MILICIAS DE INDIOS

Durante la última década del siglo XVIII la reforma de las milicias novohispanas cobró nuevos bríos. Entre las órdenes recibidas en 1789 por el virrey Francisco Pacheco de Güemes y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, se encontraba la aplicación del proyecto de reforma militar ideado por Francisco Antonio Crespo para la Nueva España, el cual incluía la reorganización de las milicias provinciales y urbanas que se habían levantado en el virreinato durante los años anteriores.⁵⁷⁵

De acuerdo con Revillagigedo, los principales problemas que aquejaban a las milicias eran el descuido en el alistamiento de los milicianos, la existencia de numerosas plazas de oficiales que se hallaban vacantes, a más de que a las compañías no se les pasaba revista de inspección, de lo que resultaba que un número importante de milicianos no se encontraban ejercitados en el uso de las armas, no contaban con uniformes ni armamento suficiente y carecían en general de disciplina.⁵⁷⁶ Asimismo, dos asuntos parecían preocuparle sobremanera: la exención tributaria y el fuero militar. Por lo que toca al primero, el virrey señaló que numerosos mulatos y pardos se alistaban en las milicias sólo con objeto de lograr la exención del pago de tributo, sin prestar realmente servicio, por lo que era necesario poner fin a estos abusos, que dañaban a la Real Hacienda.⁵⁷⁷ Con respecto al fuero, su-

⁵⁷⁵ Cruz Barney, Óscar, “El Reglamento Provisional del Segundo Conde de Revillagigedo Virrey de la Nueva España, para el Régimen, Gobierno y Subsistencia de las Milicias de la Frontera de San Luis Colotlán”, *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, 2011, vol. XXIV, pp. 61 y 62.

⁵⁷⁶ Cruz Barney, Óscar, “Las milicias en la Nueva España...”, *op. cit.*, p. 81.

⁵⁷⁷ Las preocupaciones del virrey respecto a la exención tributaria de los milicianos sin duda se relacionaban directamente con el interés manifiesto de la Corona por hacer más eficiente la recaudación tributaria, para lo cual se buscaba hacer crecer las contribuciones de los súbditos americanos, no sólo por un aumento de los impuestos, sino también mediante

brayó la necesidad de dictar normas claras para su aplicación, pues los tribunales se hallaban inundados de pleitos por competencias entre la justicia ordinaria y los tribunales militares, derivados de la falta de claridad respecto a los casos en que podía reclamarse el fuero.⁵⁷⁸

La labor de Revillagigedo se concentró en uniformar y simplificar la estructura y funcionamiento de las milicias. Como resultado, durante su gobierno se emitió una real orden, que establecía “el método que se ha de observar en la decisión de las competencias que ocurran, no sólo entre las justicias ordinarias y el fuero militar, sino entre otras cualesquiera jurisdicciones y tribunales”. Asimismo, se reformaron las milicias provinciales del Nuevo Santander, Tabasco, la costa del Golfo y la costa de la Mar del Sur, y las milicias urbanas de la ciudad de México y Puebla, recibiendo todas ellas reglamentos e instrucciones para su operación.⁵⁷⁹

Por lo que toca a los flecheros, Revillagigedo fue el primer virrey que se interesó por conocer la situación general de las milicias de indios en el virreinato. Tal interés tuvo su origen en la sorpresa que le causó saber que en el territorio existían tales milicias. Como el propio virrey escribió, antes de su arribo a la Nueva España estaba convencido de que no existían indios armados, en virtud de que “desde los principios de la posesión feliz de estos dominios, fue sabia y prudente máxima desarmar a los indios reducidos, haciéndoles olvidar enteramente el uso de sus arcos, flechas, lanzas y macanas”, para lo cual se habían dictado diversas leyes, que tenían “su única excepción en las Provincias Internas de frontera, para que los naturales pudieran defenderse de los gentiles, y auxiliar en casos precisos las operaciones de aquellas tropas”.⁵⁸⁰

Sin embargo, el virrey Revillagigedo señaló que, para su sorpresa, con cierta frecuencia llegaban a la Audiencia de México grupos de indios procedentes de pueblos y territorios pacíficos que, armados con arcos y flechas, buscaban apoyar sus pretensiones en litigios sobre tierras o tributos en el hecho de ser milicianos, exigiendo fuero militar. Ante esta circunstancia,

el crecimiento de la base de contribuyentes propuesta por Campillo y Cossío, José del, *Nuevo sistema de gobierno económico para América*, edición de Manuel Ballesteros Gaibrois, Asturias, Grupo Editorial Asturiano, 1993, p. 31.

⁵⁷⁸ “Relación reservada que el conde de Revillagigedo dio a su sucesor en el mando, marqués de Branciforte, sobre el gobierno de este continente en el tiempo que fue su virrey”, en Torre Villar, Ernesto de la, *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, México, Porrúa, 1991, t. 2, pp. 101 y 102.

⁵⁷⁹ Cruz Barney, Óscar, “Las milicias en la Nueva España...”, *op. cit.*, pp. 85 y 88.

⁵⁸⁰ AGN, Indiferente de Guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de provincias internas*, 1792, f. 2.

que el virrey calificaba como “de la mayor gravedad”, se dio a la tarea de recopilar informes a lo largo y ancho del territorio con miras a saber el estado que guardaban estas compañías, cuya existencia, señaló, “se opone a la indicada sabia y prudente máxima de nuestros primeros conquistadores”.⁵⁸¹

En abril de 1790, Revillagigedo comisionó a Félix Calleja (entonces capitán del regimiento fijo de infantería de Puebla) para que llevara a cabo un reconocimiento de las fronteras de Colotlán y de la sierra de Nayarit. Calleja debía inspeccionar las milicias de blancos creadas por Vivanco y proponer las medidas pertinentes para su reforma. El virrey le encargó además que visitara los pueblos de indios y pasara revista a sus compañías de flecheros, distinguiendo el número y clase de sus oficiales, cabos y soldados, así como las armas que empleaban; le pidió también que describiera el carácter de estos indios, sus inclinaciones y modo general de vivir, y que señalara las providencias que creyera convenientes para lograr la reforma o supresión de las compañías de milicias de flecheros. Para estos años, el cargo de capitán protector había sido suprimido; el mando de las fronteras recaía temporalmente en un funcionario que ostentaba el título de gobernador político y militar, mientras se decidía cuál sería la forma de gobierno que se establecería en la frontera. La decisión sería tomada una vez que Calleja llevara a cabo la visita de la región.⁵⁸²

Calleja se ocupó en esta labor de mayo de 1790 a enero de 1791, tiempo en el que visitó los veinticinco pueblos de indios de la frontera de Colotlán y las ocho misiones de la sierra de Nayarit. Durante su estancia pasó revista a veintiséis compañías de indios flecheros en Colotlán, las cuales sumaban un total de 2,894 efectivos, todos ellos hombres de entre dieciséis y cincuenta años [véase cuadro 1]. En el caso de las misiones de Nayarit, se contaba con un total de 129 soldados agrupados en ocho compañías, una por misión [véase cuadro 2].

La disparidad en el número de flecheros con que contaba cada región se explica porque en las misiones de Nayarit, desde la creación de las milicias de indios en 1774 se había buscado limitar su número, seleccionando sólo a un pequeño grupo de individuos “aptos” para prestar este servicio. Ello explica que las compañías estuvieran formadas por doce o en su defecto veinticuatro soldados. En Colotlán, en cambio, todos los hombres “sin ninguna excepción desde la edad de dieciséis años hasta que sus fuerzas lo permiten” formaban parte de la compañía de flecheros. El propio Calleja señalaba que

⁵⁸¹ *Idem.*

⁵⁸² AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7014,1, *Instrucción que debe observar el capitán de regimiento fijo de infantería de Puebla don Félix Calleja para el desempeño de las importantes comisiones que se le confían en las fronteras de San Luis Colotlán y provincia del Nayarit*, 1792, f. 16-16v.

al pase de revista se habían presentado todos los hombres de cada pueblo, pero él había dejado fuera del conteo final de soldados a los mayores de cincuenta años (433 en total), por considerar que ya no eran aptos para este servicio. Así, mientras que en Nayarit, habitado en total por 2,981 indios (hombres y mujeres) sólo había 129 soldados; esto es, el 4.3% de la población, en Colotlán, habitado por 9,438 indios, existían 2,894 indios soldados, lo que equivale al 30.6% de la población total. Sin embargo, tanto en Nayarit como en Colotlán toda la población india gozaba de exención tributaria.

Con respecto a las armas con las que contaban las compañías, Calleja señaló que tanto los de Colotlán como los de Nayarit usaban mayormente de arco y flecha con punta de palo, siendo en general poco diestros en su uso debido a la falta de ejercicio, afirmando que “a la distancia de treinta y cinco pasos que les hice poner un blanco de superficie cuadrada de un pie y medio no le daban cuatro de cada cien flechas que le tiraban”. No obstante, señaló que los indios de los pueblos de San Sebastián, Santa Catalina, San Andrés del Teúl, San Andrés Coamiata y Camotlán eran los únicos “un poco más diestros”, habiendo demostrado mejor puntería y mayor puntualidad en el disparo; además, sus arcos eran de mejor fabricación, más fuertes y mayores que los de los demás indios. Asimismo, los indios de estos cinco pueblos estaban todos armados con adargas. Las otras veinte compañías de Colotlán, por su parte, mantenían, según su capacidad, doce o catorce hombres armados con escopeta, los cuales “forman delante y detrás de las banderas y sirven para su custodia”, aunque manejaban esta arma “con muy poca ventaja y suma torpeza”.⁵⁸³

Finalmente, Calleja señaló que, aunque los capitanes a guerra de cada compañía no pasaban revista a sus flecheros con frecuencia, cuando lo hacían, cada soldado estaba obligado a presentar treinta flechas útiles en su carcaj, un arco en buenas condiciones, y cuerda nueva y bien templada. No obstante, en su opinión, las armas de los indios eran “tan pequeñas y mal acondicionadas que todo parece juego de muchachos”. Ninguna de las compañías, tanto en Nayarit como en Colotlán, contaba con un vestuario o uniforme.

El informe de Calleja sobre el estado de las milicias de indios en Colotlán y Nayarit fue acompañado de una crítica minuciosa al gobierno civil y eclesiástico de ambas provincias, que consideró poco eficiente y oneroso. Por ello, propuso al virrey una serie de medidas para reformar la región, que incluían agregar la provincia de Nayarit al gobierno de Colotlán, arreglar

⁵⁸³ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7050,1 *Informes del comisionado don Félix Calleja de resultados de la revista de milicias del cordón de frontera de Colotlán...*, cit., 1790.

las milicias de blancos y pardos, suprimir algunas misiones de la sierra y promover el asentamiento de colonos españoles.⁵⁸⁴

Poco después de haber recibido el informe de Calleja, el virrey Revillagigedo quiso completar su conocimiento de las milicias de indios en la Nueva España, por lo que pidió a los intendentes de Sonora, Guadalajara, Valladolid, Zacatecas, San Luis Potosí, Veracruz, Oaxaca y México, informar “el número de compañías, clases y calidad de indios flecheros que existan en el distrito de su gobierno, tiempo de su creación, causas que obligaron a ella, servicios en que actualmente se emplean, y los contraídos en la defensa de sus costas o frontera”. De modo similar a lo hecho por Calleja, se solicitó a los intendentes que propusieran los medios que consideraran adecuados para lograr la reforma o extinción de estas tropas.⁵⁸⁵

La indagatoria arrojó que para 1792 existían en las intendencias de Nueva España 34 compañías de indios flecheros, que en total sumaban cerca de 1,600 efectivos. Éstas se ubicaban mayormente en la Nueva Galicia: tres en la jurisdicción de Tequila, dos en la de Tepic, tres en Hostotipaquillo, cuatro en Bolaños y doce en la jurisdicción de Acaponeta. En Sonora y Sinaloa se hallaban otras seis, ubicadas en los pueblos de Rosario y Maloya, a más de dos en el río Mayo y dos en el Yaqui. Finalmente, en las costas de la Mar del Sur, en la subdelegación de la Coyahuana se encontraban cuatro más, en los pueblos de Pomaro, Maquili, Coyri y Ostula. Como puede verse en el cuadro 3, la conformación, organización y funciones de estas milicias era bastante heterogénea.

CUADRO 1
LAS MILICIAS DE INDIOS FLECHEROS DE COLOTLÁN
SEGÚN EL INFORME DE CALLEJA, 1791

<i>Estado que manifiesta la fuerza con que se hallan las 26 compañías de indios flecheros de la Frontera de Colotlán</i>								
<i>Compañías</i>	<i>Capitanes</i>	<i>Alférez</i>	<i>Sargentos</i>	<i>Alguaciles</i>	<i>Cabos</i>	<i>Tambores</i>	<i>Soldados</i>	<i>Total</i>
Colotlán	1	1	1	1	1	1	134	140
Soyatitán	1	1	1	1	1	1	60	66

⁵⁸⁴ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7050,1 “Informes del comisionado don Félix Calleja de resultados de la revista de milicias del cordón de frontera de Colotlán...”, *op. cit.*, 1790.

⁵⁸⁵ AGN, Indiferente de Guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de provincias internas*, 1792, f. 2v.

<i>Compañías</i>	<i>Capitanes</i>	<i>Alférez</i>	<i>Sargentos</i>	<i>Alguaciles</i>	<i>Cabos</i>	<i>Tambores</i>	<i>Soldados</i>	<i>Total</i>
Santiago	1	1	1	1	1	1	75	81
Santa María	1	1	1	1	1	1	243	249
Talcosagua	1	1	1	1	1	1	140	146
Huejúcar	1	1	1	1	1	1	258	264
Totatiche	1	1	1	1	1	1	73	79
Temastián	1	1	1	1	1	1	49	55
Ascapulco	1	1	1	1	1	1	116	122
Ascaltán	1	1	1	1	1	1	90	96
Tepisuaque	1	1	1	1	1	1	112	118
Mamatla	1	1	1	1	1	1	65	71
Mesquitique	1	1	1	1	1	1	128	134
Nostique	1	1	1	1	1	1	42	48
Huejuquilla	1	1	1	1	1	1	211	217
San Nicolás	1	1	1	1	1	1	32	38
Soledad	1	1	1	1	1	1	67	73
Tensompa	1	1	1	1	1	1	20	26
San Andrés del Teul	1	1	1	1	1	1	189	195
Nueva Tlaxcala	1	1	1	1	1	1	53	59
Aposolco	1	1	1	1	1	1	59	65
San Sebastián	1	1	1	1	1	1	80	86
Santa Catalina	1	1	1	1	1	1	150	156
San Andrés Coadmiata	1	1	1	1	1	1	220	226
Camotlán	1	1	1	1	1	1	13	19
Ostoco	-	-	-	-	-	-	-	-
Total general	26	26	26	26	26	26	2,738	2,894

FUENTE: AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7050,1. "Informes del comisionado don Félix Calleja de resultados de la revista de milicias del cordón de frontera de colotlán...", *op. cit.*, 1790.

CUADRO 2
LAS MILICIAS DE INDIOS FLECHEROS DE NAYARIT,
SEGÚN EL INFORME DE CALLEJA, 1791

<i>Estado de las compañías de indios flecheros alistadas en la provincia del Nayarit, las notas expresan su gobierno militar, y armas que usan</i>					
<i>Misiones en que están alistados</i>	<i>Alférez</i>	<i>Sargentos</i>	<i>Cabos</i>	<i>Soldados</i>	<i>Tótal</i>
1o. Mesa del Tonati	1	1	1	12	15
2o. Jesús María	1	1	1	24	27
3o. Peyotán	-	-	-	-	-
4o. Santa Teresa	1	1	1	12	25
5o. San Pedro Yscatán	1	1	1	12	15
6o. Rosario	1	1	1	12	15
7o. Guainamota	1	1	1	12	15
8o. Santa Fe	1	1	1	24	27
Total general	7	7	7	108	129

FUENTE: AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7014,1. “Testimonio de informe del capitán don Felix Calleja de resultad de la visita de la provincia del Nayarit en que manifiesta sus conceptos sobre el destacamiento, salvaguardias, misiones, iglesias, conventos, gobierno civil y eclesiástico, y lo que pueda contribuir al aumento de la provincia”, 1791 [numeración independiente, fs. 1-22v]. En el cuadro no se señala la existencia de capitanes a guerra, pues, como se explicó anteriormente, desde su creación las milicias de Nayarit contaron con un capitán general a cargo de las ocho compañías. Véase capítulo 2.

CUADRO 3
LAS TROPAS DE INDIOS FLECHEROS EN NUEVA ESPAÑA EN 1792,
DE ACUERDO CON EL INFORME DE LOS INTENDENDES⁵⁸⁶

<i>Jurisdicción</i>	<i>Pueblos</i>	<i>Número</i>	<i>Organización y armas</i>
Rosario (Sinaloa)	Escuinapa y Chametla	50 ca	Capitán a guerra.
Maloya		300 ca	Capitán, teniente, alférez, sargento y cabos.
Sonora	Río Mayo	100 ca, en dos compañías	“Proveídas de oficialidad necesaria”.

⁵⁸⁶ *Idem.*

<i>Jurisdicción</i>	<i>Pueblos</i>	<i>Número</i>	<i>Organización y armas</i>
	Río Yaqui	2 compañías de 50 hombres	Teniente, sargento, alférez y cabos respectivos en cada una.
	De Ostimuri a la línea de frontera		No hay compañías fijas de indios flecheros, pero en cada pueblo todos los que tienen edad competente salen por sí o de auxiliares con las tropas o vecindarios a perseguir apaches, “y al efecto tienen su capitán a guerra que los gobierna, teniente o alférez, y sargento, que los dirige en los ataques y funciones”.
Jurisdicción de Tequila, tres compañías:	Aguacatitlán	44 en total, incluyendo oficiales	Un capitán a guerra, un alférez, un sargento, un cabo, un alguacil de guerra, un tambor de guerra, un pitero, un gobernador, un alcalde. Poseen los soldados 30 flechas si son casados y 15 si son solteros. Presentan anualmente revista ante el juez por Pascua de Resurrección. Están sujetos al juez del partido.
	San Juan de Ocotitlán	12	Un alcalde.
	Santa María Juitán	32, incluyendo oficiales	Un capitán a guerra, un alférez, un sargento, un cabo, un alguacil de guerra, un tambor, un pitero, un gobernador, un alcalde.
Jurisdicción de Tepic: dos compañías	Guaynamota	43	
	Tonalisco	20	
Jurisdicción de Hostotipaquillo: 3 compañías	Amatlán de Jora	8 indios	Un capitán. Cada soldado tiene 33 flechas.
	Guaximic	18 o 20 indios	Capitán, alférez, bandera y caja. Cada soldado con 33 flechas.
	Acatique	12 soldados indios	Capitán, alférez, bandera y caja. Cada soldado con 30 flechas en el carcaj y cinco de la mano.
Partido de Bolaños: cuatro pueblos de indios, cada uno con una compañía:	Chimaltitlán	35	Todos sus individuos son indios flecheros. Pasan revista cada mes ante el teniente del pueblo de Chimaltitlán, y no habiéndolo, ante el gobernador. Se presentan diez o doce por pueblo, y en la revista solo se trata de ver si traen completo el carcaj de 21 flechas. De siete años para arriba son todos soldados.
	Pochotitlán	50	
	Cocoasco	41	
	Guilacatitán	71	

<i>Jurisdicción</i>	<i>Pueblos</i>	<i>Número</i>	<i>Organización y armas</i>
Jurisdicción de Acaponeta:			
Nayarit Viejo, misión de San Blas, cinco compañías:	San Blas	63 Lengua cora	
	San Pedro	26 Lengua cora	
	San Diego	40 Lengua mexicana	
	Saycola	25 Lengua cora	
	San Buenaventura	13 Lengua cora	
Curato de Huajicori, cinco compañías “de puros indios fronterizos”:	Huajicori	23 Lengua mexicana	
	Quiviquinta	70 Lengua mexicana	
	San Francisco del Caimán	15 Lengua mexicana	
	Milpillas	54 Lengua tepehuana	
	Picachos	16 Lengua cora	
Cabecera de Acaponeta, dos compañías:	Sayulilla	66	Capitán, teniente y alférez que se nombran cada año.
	San José de Gracia	8	
Subdelegación de la Coahuayana (costa de la Mar del Sur): cuatro compañías en:	Pomaro	86	Capitán, teniente, alférez. Sus armas son flechas “a hechura de un malacate en un carrizo, de un palo muy fuerte que llaman prieto, en cuya arma no tienen expedición por falta de disciplina”.
	Maquili	82	Capitán, teniente, alférez.
	Coyri	62	Capitán, teniente, alférez, sargento.
	Ostula	71	Capitán, teniente, alférez, sargento.

En casi todos los casos, los propios milicianos dijeron ignorar la fecha de creación de su compañía. La mayoría afirmaron haber sido soldados desde su conquista, y en unos pocos casos pudo saberse con exactitud bajo las órdenes de quién y con qué propósito se habían establecido.

Para este momento, no todos los milicianos gozaban ya de la exención tributaria. Los 350 flecheros de Rosario y Maloya habían sido reducidos al pago de tributo apenas un par de años atrás, mientras que los 301 de las cuatro compañías de la Coahuayana pagaban dos terceras partes del tributo, al parecer desde su establecimiento. Es decir, que de los cerca de 1,600 soldados flecheros, gozaban de exención completa poco menos de mil.

¿Qué opinión manifestaron los informantes respecto a la posibilidad de suprimir estas milicias? Llama la atención que, a pesar de la hostilidad manifiesta del virrey frente a la existencia de indios flecheros, la valoración que hicieron tanto Calleja como los intendentes sobre la utilidad de sus servicios fue muy diversa.

La opinión de Calleja respecto al carácter y calidad de los indios de Colotlán coincidía con las de algunos de sus contemporáneos, que señalaban su falta de fiabilidad, pereza y escasas cualidades morales.⁵⁸⁷ Calleja describió a los indios como hipócritas “por naturaleza”, cuyo carácter “es en general tímido y cobarde, pero vengativo y cruel cuando se hayan con fuerzas superiores; es en apariencia blando y sumiso, pero siempre con un

⁵⁸⁷ Particularmente en la segunda mitad del siglo XVIII aparecieron diversos escritos que denostaban a los indígenas, recalcando sus vicios y malos hábitos para subrayar el peso y legitimidad de la colonización española, en un momento en que la “superioridad hispánica” era fuertemente criticada por sus vecinos europeos. Katzew, Ilona, *Una visión del México del siglo de las luces: la codificación de Joaquín Antonio de Basarás*, México, Laducci, 2006, p. 63. Así, en un opúsculo de 1759 los indios eran descritos como tardos en aprender, maliciosos, desconfiados, embusteros, rateros, lujuriosos, ebrios y cobardes. “Discurso sobre los indios de la Nueva España”, *Recolección de varios curiosos papeles no menos gustosos y entretenidos que útiles a ilustrar en asuntos morales, políticos, históricos y otros*, México, Biblioteca Nacional, t. IV, 1762, ms. 21, *apud.* Katzew, Ilona, *op. cit.* p. 341. La misma idea se encuentra en una descripción de la Nueva España de 1763, en la que su autor señala que el indio es “el infimo grado de animal racional”; soberbio, sin honra, pusilánime, sin humildad, lujurioso, sin amor, falso, sin astucia, agregando que “come sin asco, vive sin vergüenza, muere sin temor”: Basarás, Joaquín Antonio de, “Origen, costumbres y estado presente de mexicanos y filipinos. Descripción acompañada de 106 estampas en colores, 1763”, en Katzew, Ilona, *op. cit.*, p. 28. Manuel Antonio Sandoval, provisor de indios durante el obispado de Núñez de Haro y Peralta no era de mejor opinión, pues afirmaba que los indios eran viciosos, indolentes, mentirosos, enemigos de los españoles e inconfiables, aunque en su opinión, en lugar de ser un resultado de la naturaleza innata de los indios, el provisor lo atribuía al mal gobierno de sus magistrados, alcaldes mayores, y a la inercia de sus curas. Sandoval, Manuel Antonio, “Reflexiones sobre la naturaleza y carácter de los indios”, en Brading, David, *El ocaso novohispano. Testimonios documentales*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Conaculta, 1996, p. 79.

secreto designio de venganza; es desconfiado, indolente, perezoso al exceso y adicto a sus costumbres”. A ello había que sumar que el indio coloteco, como resultado de los fueros con que hasta entonces había vivido, “ama la libertad desordenada, y une los vicios de los pueblos salvajes a los de los civilizados”.⁵⁸⁸ Por lo que toca a los indios de las misiones de Nayarit, si bien los calificó como “indolentes y perezosos al exceso”, característica común a “todos los de su especie”, Calleja señaló que tenían “pocos vicios y mucho mejores costumbres que los de Colotlán”.⁵⁸⁹

Para Calleja era impensable dejar la seguridad y defensa de la región en manos de hombres con estas características, que además habían demostrado poca habilidad en el manejo de las armas, no siendo más que “guerreros a su modo pueril y tumultuoso”. Por ello, aunque les reconocía alguna cualidad —por ejemplo, los de Colotlán guardaban “un respeto y veneración sin límites por el nombre del rey, que aunque sea aparente, bien manejado puede producir ventajas”, mientras que los nayaritas eran, debido a su carácter pusilánime, sumamente obedientes y respetuosos— el visitador se pronunció abiertamente por “desarmar y sujetar a la dócil paga del tributo” a los indios, dejando las labores defensivas en manos de las milicias de blancos y pardos que se formarían en Colotlán y Bolaños.⁵⁹⁰

Por el contrario, Enrique Grimarest, gobernador de Sonora, afirmaba que los flecheros del río Yaqui eran esenciales para la defensa de los apaches que hostilizaban los pueblos, y serían muy útiles en caso de movimientos sediciosos de los indios pimas, suaquis, seris, mayos y forteños. Además, esta tropa, que durante décadas había dado pruebas de su fidelidad, mensualmente se ocupaba de hacer “prolijos reconocimientos de las marismas y contornos, alargándose hasta treinta leguas”, por lo que consideraba que su conservación resultaba sumamente útil para la provincia. Opinión similar tenía de los flecheros que había en los pueblos “desde Ostimuri hasta la línea de frontera”, en los cuales “todos los que tienen la edad competente para manejar el arco y la flecha le usan indispensablemente para su propia defensa” ante los ataques de apaches, saliendo en su persecución “por sí, o ya de auxiliares con las tropas o con los vecindarios”, por lo que convenía mantenerlos armados.

En cambio, en el caso de los flecheros del río Mayo, Grimarest señaló que, aunque habían apoyado en la represión de la rebelión de los indios del

⁵⁸⁸ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7014,1, *Testimonio de informe del capitán don Félix Calleja de resultados de la revista de milicias del cordón de frontera de Colotlán...*, op. cit., 1790.

⁵⁸⁹ *Idem*.

⁵⁹⁰ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7050,1 *Informes del comisionado don Félix Calleja de resultados de la revista de milicias del cordón de frontera de Colotlán...*, op. cit., 1790.

río Fuerte en 1769, desde entonces no se habían requerido sus servicios. Acusó además que

el uso de los arcos, flechas, macanas, penachos, pífanos y tambores en estos indios milicianos, sirve no tanto para infundirles valor que pueda ser provechoso en los casos que se ofrezcan, cuanto para incentivo en ellos y los demás desarmados, de maquinan novedades, a que se agrega que en el día el cuerpo de estas milicias no viene a ser más que un gremio de hombres ociosos que muy arrogados de sus fueros con título de soldados, jamás trabajan en las obras de comunidad o labores, a que son obligados los demás indios desarmados.⁵⁹¹

Por tanto, para Grimarest era necesario abolir las compañías del río Mayo, explicando a los indios que “pues cesó el motivo que hubo para su erección, les está muy bien quedar libres de las obligaciones de milicia”. Con ello, los indios podrían “dedicarse al trabajo y socorrer a sus familias”. Una situación parecida ocurría con las milicias de Maloya, respecto a las cuales el gobernador se pronunció también por abolirlas y prohibirles, incluso que usaran el nombre de flecheros que conservaban “por un capricho abusivo”, puesto que sus labores militares hacía mucho que no eran requeridas: los indios milicianos se ocupaban sólo de obsequiar y recibir a las autoridades que ingresaban a la provincia, sirviéndoles de escolta durante sus visitas, labores que los distraían de su trabajo en el campo y demás obligaciones.

En el caso de los flecheros de la Coahuayana, si bien el intendente de Valladolid señalaba que sus servicios se reducían a vigilar la costa, consideraba que en caso de una invasión enemiga por mar podrían ser útiles para atajar su paso a los pueblos demasiado cercanos a la playa. Para que fueran realmente efectivas, el intendente propuso que se les hicieran cambiar sus arcos y flechas por armas más provechosas.

Por lo que toca a las milicias de flecheros en Nueva Galicia, aunque las autoridades reconocían que prestaban todavía algunos servicios, éstos en general eran de poca importancia y no justificaban la exención tributaria. Por ejemplo, las doce compañías de flecheros de la jurisdicción de Acaponeta, que sumaban 419 soldados, aunque en otro tiempo habían defendido la costa de piratas ingleses, en la actualidad se limitaban a la guardia y custodia de la cárcel, para lo cual se turnaban los doce pueblos para enviar dos soldados semanalmente. Las dos compañías de Tepic, con un total de 63 soldados, se alternaban en la vigilancia del puerto de San Blas, y aunque

⁵⁹¹ AGN, Indiferente de Guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de provincias internas*, 1792.

afirmaban haber servido en otros oficios cuando arribaban buques extranjeros a las costas inmediatas, carecían de documentos que lo acreditaran.

Los flecheros de Bolaños fueron los que resultaron mejor valorados entre las compañías de Nueva Galicia, pues además de que el corregidor tenía buena opinión de ellos —“indios de buenas índoles, hablan bien el castellano”—, destacó que daban semanalmente tres soldados para la guardia de la real caja y de las casas reales, a más de que escoltaban el real tesoro “tantos en número cuantos piden los ministros de Real Hacienda”. No obstante, su organización se encontraba entonces en franco deterioro. Por el contrario, en el caso de las tres compañías de milicias de Tequila y las tres de Hostotipaquillo, con 88 y 40 soldados, respectivamente, fueron calificadas como totalmente inútiles, pues no prestaban a la fecha ningún servicio.

Es interesante notar también que buena parte de los funcionarios que respondieron a la solicitud del virrey mostraban no poca perplejidad —y en algunos casos, franca molestia— ante la poca “formalidad” con que habían sido instituidas las milicias de indios y en la que se mantenían. Con frecuencia señalaron que los indios no contaban con documentos que acreditaran la fecha de creación de su compañía; en el caso de Nueva Galicia, donde el informe se elaboró interrogando directamente a los indios, el intendente se quejó de que los propios milicianos ignoraban la antigüedad de sus milicias y las causas que dieron motivo a su establecimiento. Sólo una compañía, Acatic, presentó título en forma, pero éste estaba tan maltratado que fue imposible leerlo. En Bolaños, en cambio, el corregidor consignó que le había sido imposible encontrar en el archivo constancia alguna de la fundación ni pie sobre el que se levantaron estas milicias. Las compañías de indios tampoco contaban con un reglamento que estableciera sus obligaciones y forma de operación, de lo que resultaba la diversidad en el número de oficiales y soldados, y a ello se atribuía también su escasa disciplina.

Esta falta de formalidad que exasperaba a las autoridades ya había sido expresada en años anteriores por el alcalde mayor de Villa Alta en referencia a los indios de Analco, a quienes acusaba de “ni ser tales soldados pues carecen de las circunstancias de éstos, por no tener superior orden que los constituya tales, no están alistados, no tener así caballos ni oficiales”. De igual modo, en referencia a los indios de Tlalcozagua, el fiscal había hecho notar que no existía constancia de a qué clase pertenecían los indios flecheros, y, por lo tanto, qué fueros les correspondían.⁵⁹²

⁵⁹² Lo que llama la atención es que estas críticas fueron expresadas en términos muy similares a los que por las mismas fechas se emplearon para referirse a las cofradías de indios. Al igual que las milicias, de las cofradías se decía que ninguna estaba fundada con la solemnidad

Como puede verse, los consultados expresaron opiniones muy diversas respecto a la abolición de las milicias de indios. No obstante, si en algo coincidieron todos los funcionarios fue en los problemas que podían producirse si se trataba de extinguir estas compañías. Por una parte, se temía una reacción violenta de los indios si se veían privados de la exención tributaria. El intendente de Valladolid recelaba que, considerando el carácter de los indios, tal pretensión “les sería sensible y aun podría exasperar sus ánimos”. Calleja, por su parte, consideraba necesario primero reformar el gobierno político y militar de la jurisdicción y arreglar las milicias de blancos para que fueran capaces de contener a los indios si trataban de inconformarse. Y es que, para Calleja, en tanto los indios no contaran con “tenientes que les manden, párrocos que los administren y fondos que les socorran” no podrían ser desarmados ni sujetos a la paga de tributo.

Pero, por otro lado, las autoridades eran conscientes de que para los indios, el hecho de ser soldado miliciano tenía también un carácter honorífico, por lo que la extinción de sus milicias seguramente sería tomada como un agravio. El gobernador de Sonora, por ejemplo, aseguraba que los flecheros del río Mayo “como se hallan tan engreídos con el título de soldados”, podrían mover algún alboroto si se intentaba la extinción total de sus compañías, y propuso por ello su reducción a no más de cuatro o seis soldados por cada pueblo. Calleja también hacía notar “lo sensible que sería a los indios el perder el fuero militar que aprecian sobre manera”.

Finalmente, la preocupación del intendente de Guadalajara iba más bien en el sentido de que si se prohibía a los indios el uso de sus arcos y

debidamente, “y en la mayoría de los casos se desconocían las circunstancias y condiciones de su fundación”. Gruzinski, *La colonización de lo imaginario...*, cit., p. 267. Sin libros de contabilidad, sin fondos suficientes e incapaces de presentar sus constituciones —si es que alguna vez las habían tenido— la solución que se proponía, como en el caso de las milicias, era suprimir muchas de estas cofradías, como efectivamente ocurrió hacia 1794, cuando el arzobispo de México informó haber desaparecido cerca de 500 de las 951 cofradías de su diócesis. Gruzinski, Serge, “La «segunda aculturación»: el Estado ilustrado y la religiosidad indígena en Nueva España (1775-1800)”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 8, 1985, p. 177. Por tanto, el ataque a las milicias de indios formó parte de una serie de medidas que mostraban la hostilidad de los funcionarios coloniales ilustrados frente a las corporaciones. De acuerdo con Rodolfo Pastor, la política ilustrada de los reformistas borbones consideraba que las corporaciones políticas, como los cabildos, estorbaban al poder central. Del mismo modo, las corporaciones económicas fueron vistas como “lastres de la economía natural (en la que el agente era el individuo,) porque acumulaban fondos y bienes que dejaban de circular y porque, al proteger a los individuos necesitados, anulaban el estímulo que su desventura les hubiera dado naturalmente para trabajar más”. Bajo estos supuestos, la Corona implementó una serie de medidas tendientes a desarticular la república de indios, que funcionaba como corporación política y económica. Pastor, Rodolfo, *Campesinos y reformas: la mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987, p. 259.

flechas se corría el riesgo de que buscaran habilitarse de otras armas “infinitamente más perjudiciales”, por lo que su propuesta fue que los flecheros se mantuvieran en su estado actual, en virtud del “resentimiento que puede ocasionarles igual novedad”, a más de que su corto número representaba poco peligro para la seguridad de la región.

Sin embargo, a pesar del disenso entre los intendentes respecto a la utilidad de las milicias de flecheros, la respuesta de las autoridades en la ciudad de México fue tajante: el subinspector general, Pedro Gorostiza, señaló que si bien las milicias de flecheros habían prestado servicios a la Corona en el pasado, cuando no había “manos más robustas para su defensa interior y exterior”, para fines del siglo XVIII constituían una fuerza de poca o nula utilidad, formada por “gente bisoña y tan mal ordenada que no merece el título de tropa”. Por ello, en octubre de 1792 el virrey determinó extinguir las milicias de indios, quedando fuera de esta resolución sólo las milicias del río Yaqui, como había pedido el gobernador Grimarest.⁵⁹³

Tomando en cuenta los recelos expresados por los intendentes, se estableció que la medida debía llevarse a cabo por medios “prudentes”. El subinspector Gorostiza señaló que, para evitar alborotos de los indios si se les privaba de la exención tributaria, los indios que ya se encontraran alistados en las milicias conservarían el privilegio de la exención; no obstante, se prohibió la admisión o alistamiento de nuevas plazas, lo cual se llevaría a la práctica por los “suaves medios” que dictaran los justicias y párrocos locales.⁵⁹⁴ Al mismo tiempo, se recomendaba debilitar de forma paulatina las milicias de flecheros mediante una estrategia sugerida por Calleja, y que Gorostiza definió como “un descuido cuidadoso”, consistente en “mirar con poca importancia sus compañías, no nombrando capitanes ni oficiales de ellas cuando sacasen, no revistándolas ni juntándolas con ningún motivo, no permitiendo nuevos alistamientos, amonestándolo con cualquier pretexto, y dejándolas que ellas por sí mismas se arruinasen”, lo que se lograría muy pronto “porque la natural desidia de los indios tiene tanta propensión a dejarlo todo en decadencia”.⁵⁹⁵

De esta forma, se lograría que las milicias de flecheros se extinguieran progresivamente, sin que los indios resintieran una reforma drástica. Finalmente, se esperaba también que una vez llevada a cabo la reforma general de las milicias que entonces se proyectaba para la Nueva España, los mili-

⁵⁹³ AGN, Indiferente de Guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de provincias internas*, 1792.

⁵⁹⁴ *Idem*.

⁵⁹⁵ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7050,1 *Informes del comisionado don Félix Calleja de resultas de la revista de milicias del cordón de frontera de Colotlán...*, cit., 1790.

cianos de razón se encargarían en adelante de dar protección y defensa a los indios en caso necesario, para que éstos pudieran dedicarse con libertad a sus labores agrícolas, y en un futuro, contribuir con el tributo.

Esta disposición vino a poner fin a una larga historia de cooperación y servicios militares de los indios en diversas latitudes del virreinato. En el caso de Colotlán, la suplantación definitiva de los indios flecheros tendría lugar bien pronto: en 1793 se concretó la reforma a las milicias de blancos y pardos, dando como resultado la formación de nueve compañías sueltas de dragones, cada una con setenta hombres, que en adelante asumieron las labores defensivas de la región. Una de estas compañías de dragones —formada en su mayoría por pardos y mulatos— tuvo su asiento y cuartel en Huejuquilla, en el corazón de las fronteras de Colotlán.⁵⁹⁶ Las expectativas respecto de estas milicias reformadas eran bastante altas: se esperaba que fueran respetables a los indios, contuvieran sus ingratitudes, facilitaran su sujeción, lograran el buen orden de los pueblos, el cultivo de los territorios más fértiles, incentivaran la abundante cría de ganados de todas especies, facilitaran las labores de minerales ricos y fomentaran el comercio interior.⁵⁹⁷

En el caso de la costa de la Mar del Sur, en 1793 se emitió el Reglamento para las Milicias Provinciales, el cual, en su capítulo primero, declaraba extintas todas las compañías de indios flecheros que existieran desde Acaponeta a Tehuantepec, las cuales serían sustituidas en las labores de vigía por las nuevas compañías de pardos.⁵⁹⁸

III. LAS RESPUESTAS DE LOS INDIOS

Una vez decretada la extinción de las milicias de flecheros, sorprende ver que, a juzgar por lo que muestra la documentación y contrariamente a lo que temían las autoridades, la respuesta de los indios a la medida fue bastante moderada.

Ya desde los primeros cambios al servicio militar de los indios que se pusieron en marcha entre las décadas de 1760 y 1790, las reacciones de los afectados fueron escasas y de corto alcance. Por ejemplo, cuando en 1761 los soldados del recién establecido cuartel de Villa Alta comenzaron a ocu-

⁵⁹⁶ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7014,1, *Audiencia de Guadalajara. Milicias de Colotlán*, 1780-1792, f. 801.

⁵⁹⁷ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7014,1, *Audiencia de Guadalajara. Milicias de Colotlán*, 1780-1792, *cuaderno con numeración independiente*, fs. 33v-34.

⁵⁹⁸ AGN, Indiferente virreinal, caja 6709, exp. 37, *Reglamento provincial para el régimen y buen gobierno y nueva planta de las compañías de Milicias de la Costa Sur del Reino de Nueva España desde la jurisdicción de Acaponeta hasta la de Tehuantepec, dividido por capítulos*, 1793, f. 2.

parse de la ronda nocturna de la villa española y del pueblo de indios, los de Analco se quejaron ante el alcalde mayor de que tales actos atentaban contra la costumbre que hasta entonces de había observado, y solicitaron que los soldados se abstuvieran de entrar por la noche a su pueblo. Ante la negativa del alcalde mayor para acceder a su petición, Antonio Carpio, alcalde de Analco, y los regidores, salieron a atajar la ronda nocturna de los soldados y trataron de aprenderlos al grito de “atajen a esos ladrones”. Los soldados se resistieron y confrontaron a Carpio espetándole que él bien sabía que no eran ladrones, a lo que el alcalde respondió “que si eran justicias ¿dónde estaba la vara alta que debían traer como él?”. Tras el altercado, los soldados se retiraron de Analco y fueron a dar cuenta al alcalde mayor.⁵⁹⁹

Carpio fue mandado apresarse por el alcalde mayor de Villa Alta, mientras que los indios de Analco se apresuraron a deslindarse de su alcalde, acusándolo de actuar sin su consentimiento y de presentar escritos “por voz de los naturales” sin que ellos estuvieran informados. Lo acusaron también de haber planeado la aprehensión de los soldados de la ronda “para que se supiera que no había en el barrio más justicia que él” y de querer “prender o azotar a alguno de los soldados, y que una vez azotado no había de haber quién le quitase los azotes”.⁶⁰⁰ Sólo unos meses después, viéndose abandonado por los indios de Analco, Carpio terminaría aceptando su culpabilidad y pidiendo perdón al alcalde mayor, quien accedió a liberarlo de la prisión a cambio de que se comprometiera a no salir de Analco, salvo para atender su milpa, y abstenerse de establecer contacto con los oficiales de república.⁶⁰¹ Así, la intención de Carpio de resistir a la invasión de su jurisdicción tuvo escasa trascendencia y, como se ha visto, los indios de Analco eventualmente serían separados de cualquier actividad relacionada con la administración de justicia y policía rural en Villa Alta. Para 1792, el intendente de Oaxaca afirmó que en su jurisdicción no existía ninguna milicia de indios.

En el caso de los indios de Colotlán, en abril de 1793 les fue notificado por Simón de Herrera, recientemente nombrado gobernador de Colotlán, Nayarit y Bolaños, que en adelante cesarían en el ejercicio de las armas, por no ser ya soldados. El capitán a guerra de Colotlán y dos caciques nombraron un apoderado legal, que acudió a la Audiencia de México a interponer una queja en nombre de los indios, señalando que la resolución “les ha causado a mis partes grande admiración, y más cuando generalmente se dice en aquellos lugares que este es efecto de quererlos transmutar en indios

⁵⁹⁹ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 17, exp. 17, *Los indios del barrio de Analco, sobre que los de Villa Alta les guarden sus privilegios*, 1761, fs. 5-5v.

⁶⁰⁰ *Ibidem*, fs. 7-7v.

⁶⁰¹ *Ibidem*, f. 15v.

chichimecos”. Señalaron también que, aunque durante la Pascua habían acudido ante el teniente para que les pasara revista, éste se había negado, y tampoco quiso entregarles la certificación que le solicitaron de haber participado en la jura solemne que se hizo del nuevo monarca Carlos IV.⁶⁰² Pidieron que el virrey diera orden al gobernador de no hacerles molestias ni vejaciones, a más de que los dejara continuar en el ejercicio de las armas; igualmente, solicitaron que se suspendiera la venta de solares del pueblo que entonces se llevaba a cabo para promover el avcindamiento de españoles en la región.

Para sustentar esta petición, los indios recurrieron a la misma estrategia discursiva que habían empleado durante décadas en las numerosas ocasiones que acudieron ante la justicia. Comenzaron refiriendo el origen de sus privilegios: el despacho del 14 de marzo de 1591, en el que el virrey Velasco concedía a los tlaxcaltecos que fueran a poblar la frontera y sus descendientes que pudieran traer armas; luego señalaron que gracias a esta concesión “siempre han permanecido y gozado quieta y pacíficamente la posesión de ser soldados fronterizos, conociendo en todos los negocios que se les han ofrecido la capitanía general como militares que son y han sido hasta la presente”. A continuación enumeraron los servicios prestados al reino, aduciendo que “el beneficio que resulta del manejo de las armas que en todos tiempos ha habido es bien notorio, como que por ellas y por sus individuos se han pacificado muchas gentes bárbaras de la sierra de Tepec hoy real de Bolaños, la provincia del Nayarit y otros innumerables lugares”, a cuyos servicios se sumaban el haber acudido siempre que se les había pedido a pacificar sublevaciones y ayudar a los jueces cada y cuando les pedían socorro, “sacrificando sus vidas sin que su majestad erogue ni otra persona alguna costos los más mínimos, siendo todos de cuenta de ellos como igualmente las armas, caballos y manutención que han necesitado”. Finalmente, señalaron que no tenían conocimiento de alguna providencia del virrey dirigida a cesarlos sin causa ni motivo “del privilegio que de tan antiguo gozan” y que de hacerlo esto iría en perjuicio “de dios, del rey y del público, pues cesando el ejercicio de las armas no se pueden defender de los indios mecos bárbaros que en todo tiempo les perjudican en sus bienes”.⁶⁰³

Ante las acusaciones, el gobernador, Simón de Herrera, respondió que se había negado a dar al pueblo la certificación de la jura a Carlos IV

⁶⁰² AGN, Indiferente virreinal, caja 71, exp. 24, *Representación de varios indios caciques y soldados fronterizos de San Luis de Colotlán, quejándose de su gobernador y de su teniente por continuas vejaciones y malos tratos, en especial en sus bienes y en los privilegios que gozan por ser indios caciques y conquistadores*, 1793, f. 5.

⁶⁰³ *Ibidem*, f. 6v.

“porque sólo podía servirles, como todos los papeles de esta especie, para importunar a los jefes y tribunales superiores con solicitudes tan inoportunas como viciosas”. Además, acusó a los tres querellantes principales de ser “sediciosos, los más vagabundos y los menos aplicados”, sin ser ni capitán a guerra ni caciques sino mulatos, y pidió que les fuera impuesto un castigo ejemplar por haber tratado de mover a todos los indios de la frontera.⁶⁰⁴

Para poder alegar conforme a derecho, los indios milicianos pidieron que se les entregara una copia de la providencia dada por el virrey en donde les ordenaba cesar en el ejercicio de soldados. Pero, por tratarse de un expediente reservado, la petición les fue negada. En consecuencia, los tlaxcaltecas de Colotlán comenzaron a mover a otros pueblos para que opusieran resistencia a la medida: ordenaron al gobernador y a los principales indios de Huejuquilla que se mostraran desobedientes ante cualquier mandato del teniente de gobernador; prohibieron a los indios tener cualquier comunicación con dicho teniente o el cura, y amenazaron con cárcel a quien quebrantara esta orden.⁶⁰⁵ También enviaron correos a los gobernadores indios de otros pueblos informándoles que les daban facultad “para sacar ronda cuando quisiesen y para sonar tambor siempre que gustasen”.

A principios de 1794 se vivía una situación tensa en las fronteras de Colotlán. En Huejuquilla, los indios, privados ya de la condición de milicianos, insultaban a los dragones provinciales con los que se cruzaban en el pueblo, a modo de provocación, y en una de tantas ocasiones los insultos derivaron en un altercado. Algunos indios se atumultaron en la puerta del cuartel, y aunque el sargento les ordenó que se dispersaran, los indios se negaron, por lo que tres de ellos fueron apresados.

Entre los dragones provinciales comenzaron a circular rumores de que los indios se preparaban para hacerles guerra en venganza por haber sido cesados del servicio como milicianos. Un dragón contó que una noche había visto a seis indios a caballo y armados, aunque ignoraba con qué motivo; otro, que había encontrado a unos indios haciendo flechas cerca de un arroyo, y al preguntarles para qué eran, le respondieron que “para las costillas de los soldados”, corrigiéndose después y señalando que las fabricaban para cazar jabalíes. Otro más afirmaba que los indios estaban por todo el río fabricando flechas y ensayándose para la guerra en las noches de luna,

⁶⁰⁴ *Ibidem*, f. 12v.

⁶⁰⁵ AGN, Indiferente virreinal, caja 71, exp. 26, *Expediente sobre la información de José Ignacio Martínez de Murguía, capitán de la segunda compañía del cuerpo de dragones provinciales de la frontera de San Luis Colotlán, comisionado para averiguar quiénes son los seductores e inquietadores de la paz en el pueblo de Huejuquilla*, 1794, f. 13v-14.

y se especulaba que celebraban juntas secretas a instancias de Bartolomé Caldera, sobrino del gobernador.⁶⁰⁶

El capitán de la segunda compañía del cuerpo de dragones provinciales de la frontera de Colotlán fue comisionado para averiguar qué de cierto había en esos rumores, y pasó entonces a Huejuquilla a interrogar a los soldados. Uno de ellos, de nombre Eugenio Gutiérrez, que además del castellano hablaba la lengua de los indios, contó que en las afueras del pueblo se había encontrado con varios indios que venían de Santa Catarina —pueblo cercano a la sierra del Nayar— frente a lo que fingió no ser soldado. Los indios le creyeron y le convidaron de su bebida, para luego llevarlo a un jacal donde le mostraron atados de flechas recién elaboradas, así como materiales listos para su fabricación: tintas, carrizo labrado, plumas. Los indios le dijeron que eran sus hermanos, que no se dejara engañar por los soldados y se sumara “a la banda de los indios, que ellos eran muchos y los soldados pocos”. Para Eugenio Gutiérrez, éstas eran pruebas contundentes de que los indios planeaban una sublevación.⁶⁰⁷

A pesar de estas declaraciones, el comisionado consideró que no había motivos para acusar a los indios de tumultuarios, siendo que los insultos y desórdenes no eran sino producto de su embriaguez; no obstante, sugirió que, por precaución, se pusiera un piquete de soldados en el cuartel de Huejuquilla.⁶⁰⁸ El gobernador, Simón de Herrera, por su parte, coincidió en que no había motivos para temer una sublevación, pues los indios estaban rodeados por soldados, a los que temían, “gritando e insultando a quien saben que no va a responderles”. Además, señaló que las inquietudes de los indios tenían su origen

en los privilegios que se concedieron a los de Tlaxcala que vinieron de conquistadores de los chichimecos y huicholes que habitaban aquella sierra, en aquel tiempo justamente concedidos; pero si se atiende a que desde la conquista acá todas las inquietudes que ha habido en la frontera... han sido suscitadas y sostenidas por los que alegan traer su origen de los conquistadores. Ellos han asesinado a uno de sus capitanes protectores, se han sublevado contra otros, refugian en sus pueblos reos criminales de otras jurisdicciones, se han mezclado con cuantas castas han querido, de lo que ha resultado que en el día todos son mulatos, y por consiguiente no acreedores a que se les conserve el fuero de conquistadores y demás privilegios que la piedad del rey les había dispensado.⁶⁰⁹

⁶⁰⁶ *Ibidem*, f. 11.

⁶⁰⁷ *Ibidem*, f. 13.

⁶⁰⁸ *Ibidem*, f. 22.

⁶⁰⁹ *Ibidem*, f. 25v.

El virrey mandó entonces suspender el repartimiento de solares a españoles hasta que los indios hicieran sus ocurso, y ordenó al gobernador que no los estorbara, sino que, por el contrario, los alentara a que presentaran sus quejas ante la audiencia. Los indios de Colotlán, secundados por doce pueblos de las fronteras, interpusieron una nueva queja, por medio de la cual exigían no ser cesados en el servicio de soldados, pero en 1795 el virrey Branciforte reiteró las providencias dictadas por Revillagigedo para Colotlán, relativas a la extinción de las milicias de indios y la venta de solares a españoles, aunque instruyó al gobernador interino que procediera con suavidad.⁶¹⁰ Aunque se requirió a los indios que acudieran a recibir la resolución, a fines de 1796 los indios de Colotlán aún no habían acudido.

Así, a fines del siglo XVIII todo apuntaba a que la larga tradición de servicio militar prestado por los indios de Colotlán había llegado a su fin. Pero, sorprendentemente, la documentación nos muestra que al parecer los indios no fueron separados del servicio militar. No sabemos con qué recursos legales lograron evadir lo que parecía una firme resolución de desarmarlos, pero lo cierto es que todavía en los primeros años del siglo XIX continuaban haciendo valer el título de soldados ante las instancias legales novohispanas. Así, en 1802 José Antonio Germán, indio del pueblo de Santa María de los Ángeles, fue apresado por el asesinato de otro indio de su pueblo. El acusado declaró ser soldado fronterizo, y para 1803 se confesó culpable del asesinato y solicitó indulto. Por este caso sabemos que en abril de 1800 la Audiencia de México habría dado instrucción para el gobierno de Colotlán en que señalaba que los indios fronterizos no serían excluidos “de los privilegios y exenciones de su clase”; por el contrario, se recomendaba otorgarles “la protección y amparo que tanto encargan las leyes de la recopilación de leyes de estos reinos, para que los ayude y favorezca en todos los casos y cosas que conforme a derecho les convengan para alcanzar justicia”.⁶¹¹ Por tanto, la causa de José Antonio, como reo del fuero militar, fue remitida al virrey, para que, en su calidad de capitán general, decidiera sobre la petición de indulto. Para 1805, el virrey Iturrigaray indultó al indio.

Una situación similar se presentó entre las milicias de la costa de la Mar del Sur. Aunque en 1793 se publicó el Reglamento para las Milicias Provinciales, que señalaba la extinción de las milicias de flecheros desde Acaponeta

⁶¹⁰ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7050, *Fronteras de Colotlán. Tropas y Gobierno*, 1792-1799, f. 19.

⁶¹¹ AGN, Indiferente virreinal, caja 2003, exp. 5, *Expediente de la causa que le seguían a José Antonio, indio, soldado del Pueblo de Santa María, por el homicidio de José Antonio Encarnación, vecino del mismo Pueblo, fallecido a consecuencia de una puñalada, por el reclamo de tomar sin consentimiento un burro, recibiendo indulto*, 1805.

a Tehuantepec, esta medida no fue puesta en práctica. Diez años después, en una retasación llevada a cabo por las autoridades de Guadalajara en 1803, catorce pueblos de la jurisdicción de Acaponeta seguían apareciendo como “pueblos fronterizos de indios flecheros exentos del pago de tributos”, los que sumaban un total de 358 [véase cuadro 4].⁶¹²

¿Cuáles fueron los motivos por los que la extinción de estas compañías de indios flecheros no se llevó a cabo? ¿Es posible que, como en el caso de Colotlán, los indios de Acaponeta se hayan resistido exitosamente a la medida? Teniendo en cuenta la larga experiencia que tenían estos indios en el manejo de los recursos legales que les proporcionaba el propio sistema colonial, y en el que habían aprendido a moverse con soltura, no es descabellado pensar que así fue. De tal suerte, la disposición del virrey Revillagigedo habría tenido en realidad un alcance bastante más limitado de lo que pretendió el funcionario. Y es que, a pesar de los esfuerzos de la burocracia virreinal por desarmar a los indios y convertirlos en tributarios, no era fácil pasar por encima de las prácticas consagradas por la costumbre y eliminar de un plumazo los fueros y privilegios que los indios milicianos habían detentado —y defendido— durante siglos. A fin de cuentas, aunque Revillagigedo había tratado de tomar disposiciones generales en torno a las milicias de flecheros, una vez más su aplicación estuvo sujeta a las condiciones locales.

CUADRO 4
PUEBLOS FRONTERIZOS DE INDIOS FLECHEROS EXENTOS DEL PAGO
DE TRIBUTOS EN LAS COSTAS DE LA MAR DEL SUR, 1803

<i>Pueblo</i>	<i>Tributarios enteros</i>	<i>Medios tributarios</i>	<i>Tótal</i>
San José de Gracia	10	7	13 y ½
Sayula o Sayulilla	58	18	67
San Diego	31	13	37 y ½
Huajicori, cabecera de curato	10	14	17
Santa María de Picachos	10	5	12 y ½
Milpillas	15	4	17
Quiquinta o Pioquinto	41	15	48 ½
San Francisco del Caimán	17	2	18
San Blas, cabecera de misión	36	12	42
San Pedro	26	3	27 y ½

⁶¹² AGN, Indiferente virreinal, caja 6006, exp. 3, *Acaponeta 1803; Lista que comprende los Indios flecheros y mulatos soldados de la compañía de la primera división ausentes de su pueblo, percibió de tributos, perteneciente a la jurisdicción de Acaponeta*, 1803, fs. 4-6.

<i>Pueblo</i>	<i>Tributarios enteros</i>	<i>Medios tributarios</i>	<i>Total</i>
Zeitcota (Saycota)	8		8
San Buenaventura, despoblado	8 ausentes	2 ausentes	9 ausentes
Santa Cruz	11		11
Cuyutlán, cabecera de curato	12	16	20
Total de indios flecheros fronterizos			358

Por tanto, no sorprende que, con el estallido de la guerra de Independencia, por todos los rumbos del territorio novohispano aparecieran de forma aparentemente espontánea cuadrillas de indios flecheros armados a su costa y dispuestos a prestar su auxilio tanto al bando insurgente como al realista.⁶¹³ Estos indios, que durante siglos habían mantenido una tradición militar y guerrera, en 1810 se aprestaron a tomar parte en una nueva guerra, la que daría origen a la nación mexicana. Y sería la naciente nación mexicana la que, finalmente, terminaría de arrebatarles los privilegios y exenciones que los indios milicianos tanto habían defendido.

⁶¹³ Particularmente en Colotlán y Acaponeta, la “indiada flechera” apoderada de los cerros protagonizó diversos enfrentamientos con el ejército realista. Véase al respecto “30. Parte del presbítero don José Francisco Álvarez, de la expedición de Huejúcar a Jerez”, marzo de 1811; “125. Extractos de doce acciones de guerra, dadas por las fuerzas de Nueva Galicia”, noviembre de 1811; “116. Extracto de los partes de 50 acciones de guerra, publicados por José de la Cruz, en el aniversario de 16 del septiembre”, junio de 1812, en Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México, 1808-1821*, México, edición de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, t. III. De igual modo, la participación de indios flecheros tuvo un papel importante en la toma de la villa de Saltillo por los insurgentes en enero de 1811, “181. Parte de don José Mariano Jiménez de la derrota y prisión de don Antonio Cordero, toma del Saltillo y de los movimientos que ha emprendido sobre Monterrey y Monclava”; en *ibidem*, t. II. En Xilotepec e Ixmiquilpan, en noviembre de 1810 José Mariano Anaya llamó a la formación de cuadrillas de flecheros para apoyar en el ataque a Huichapan: “140. José Mariano Anaya, ordena al comandante de Jilotepec reúna fuerzas”, 1810; y “139. José Mariano Anaya, a los indios de Ixmiquilpan da orden para que reúnan fuerzas”, 1810; en *ibidem*, t. II. Los realistas en cambio contaron con el apoyo de indios flecheros en la defensa de Zacatecas: “69. Apuntes biográficos de don José Antonio Torres, ejecutado el 23 de mayo en Guadalajara”, en *ibidem*, t. IV; en el ataque al real de Taxco para recuperarlo de manos de los insurgentes: “216. Parte detallado del ataque que don Mariano García y Ríos sostuvo en Taxco”. 5 de marzo de 1811, en *ibidem*, t. V.

REFLEXIONES FINALES

La primera etapa de conquista y colonización del territorio que más tarde sería llamado Nueva España —que podríamos ubicar entre los años de 1519 y 1573— se llevó a cabo mediante la organización de campañas de exploración y conquista dirigidas y financiadas por particulares. Mediante estas campañas se logró el sometimiento de las áreas más densamente pobladas —el centro de México, Michoacán, la porción norte de la península yucateca— donde tenían asiento los principales señoríos mesoamericanos, dando paso a la ocupación española del territorio.

Como hace ya varias décadas hizo notar Philip W. Powell —y como nos confirman de forma reiterada estudios recientes— esas empresas de conquista fueron posibles gracias a la participación militar de los indios que, ya fuera mediante coerción, o por un interés político y económico propio, lucharon al lado de los españoles, aportando no sólo su habilidad militar, sino su conocimiento del terreno y de las tácticas guerreras mesoamericanas.

El empleo de auxiliares militares indígenas se prolongaría a través de la segunda mitad del siglo XVI, durante el conflicto conocido como la Guerra Chichimeca, que habría de frenar el ritmo vertiginoso que la expansión española había tenido hasta entonces. Así, entre 1550 y 1570, en las diferentes entradas militares hacia la tierra de guerra, costeadas en su mayor parte por particulares, fue constante la presencia de contingentes de indios guerreros tarascos, nahuas y otomíes, que acompañaban a los soldados españoles.

Y es que ya desde las primeras empresas de conquista, los indios se dieron cuenta de que prestar servicio militar a los españoles constituía una vía para establecer y afianzar relaciones con los nuevos señores. Aunque sin duda el poder hacerse con algún tipo de botín fue uno de los incentivos que llevaron a los indios a convertirse en auxiliares armados, parece que no fue el más importante, pues, de acuerdo con lo que apuntan las fuentes, era poco lo que obtenían los indios y, por el contrario, participar como auxiliar militar representaba un gasto importante, en tanto los indios se armaban “a su costa” y se hacían cargo de su propia manutención.

Pero dar apoyo armado a los españoles permitió a los indios obtener otro tipo de beneficios, como era el escapar (por un periodo variable de

tiempo) a los requerimientos de tributo, servicios personales y encomienda a que se veían sometidos en sus pueblos. A estos beneficios habría que sumar aquellos que obtenían los caciques y principales, que mostraban, por la vía de las armas, su lealtad al rey: la confirmación de sus cacicazgos y exenciones, la distinción social derivada de poder vestir a la española y usar daga y espada, y en ocasiones, la promesa de ser favorecidos en el futuro en sus peticiones a la autoridad española. Privilegios nada despreciables si pensamos en el contexto de crisis económica y social desatada en los pueblos indios del centro de México como resultado de la alta mortandad de la población indígena, la creciente presión sobre sus tierras, así como el reordenamiento espacial y social resultado de las congregaciones, procesos todos que trastocaron el modo de vida de los pueblos de indios en las primeras décadas de dominio colonial.

La publicación de las *Ordenanzas de nuevos descubrimientos y poblaciones* de Felipe II en 1573 promovió una nueva forma de penetración y expansión en el territorio no colonizado que intentaba sustituir las entradas militares dirigidas y financiadas por particulares, por un método de penetración pacífica, que predicaba la necesidad de atraer a los indios a la comunidad cristiana y a la obediencia al rey por medios suaves y progresivos. Al mismo tiempo, para lograr la paz en tierras chichimecas se dio impulso a la fundación de poblados defensivos que contuvieran el avance de los indios insumisos. Parte importante de estos pueblos —San Miguel, San Felipe, Nombre de Dios— fueron fundados con “indios pacíficos” que habían mostrado su lealtad: nuevamente tarascos, otomíes y nahuas figuraron como pobladores de estos puestos de avanzada en la tierra de guerra. En ellos se gestó una nueva forma de participación armada de los indios pues, al igual que los colonos españoles, los pobladores indios debieron hacerse cargo de defender sus establecimientos y cooperar en la pacificación de los indios insumisos. A cambio, recibieron exenciones temporales del pago de tributo y servicios personales, así como apoyo material —maíz, carne, aperos de labranza— para garantizar el éxito y permanencia de los nuevos puestos.

Estos poblados defensivos en los que los indios eran responsables de la seguridad y defensa local pueden ser considerados el principal antecedente de las milicias indígenas. Mientras que en las campañas de conquista o entradas militares los indios prestaban auxilio armado por un periodo limitado (el que duraba la empresa) y no tenían la seguridad de obtener una recompensa por su labor, en el caso de los poblados defensivos encontramos que los indios debían mantenerse armados y en alerta de forma permanente, para lo cual requerían también estar bien ejercitados en el uso de las armas. Asimismo, en estos pueblos operó un acuerdo con las autoridades

virreinales, en las que se conmutaba una parte del pago de tributo a cambio de que los indios tomaran a su cargo las labores defensivas.

La progresiva pacificación de las tierras entre México y Zacatecas hacia fines del siglo XVI llevaría a las autoridades coloniales a desarmar progresivamente a estos indios que, eventualmente, se convirtieron en tributarios. Sin embargo, este modelo de poblados defensivos se desplazaría hacia otras regiones novohispanas, en las que las condiciones coloniales impedían a las autoridades prescindir del servicio militar prestado por los pobladores indios.

En términos generales, las condiciones que presentaron esas regiones durante buena parte del periodo colonial fueron, por un lado, un lento crecimiento de la población española, debido en parte a que se trataba de espacios con una geografía hostil al desarrollo de las actividades productivas prioritarias para los colonos españoles, en las que la explotación de sus recursos requería de grandes inversiones (en tiempo, dinero y esfuerzo humano) y cuyos beneficios no eran recompensados proporcionalmente. Estas regiones —la Sierra Madre Occidental, la sierra alta oaxaqueña, las costas de la Mar del Sur— resultaron poco atractivas para los colonos españoles, cuya población no aumentaría significativamente sino hasta mediados del siglo XVIII.

Por otra parte, encontramos que en muchos casos las milicias se desarrollaron en espacios de frontera con indios no sometidos al control colonial, como en Sonora y la sierra del Nayar. Estas condiciones regionales, sumadas a la inexistencia de un esquema defensivo global, a la negativa de la Corona de asumir los costos de la defensa de sus territorios y la misma inexistencia de un ejército profesional que tomara a su cargo la defensa del virreinato, llevó a la implementación de soluciones locales, que aprovecharon los recursos existentes para solventar las necesidades defensivas. Por tanto, en estas regiones, en las que la población blanca era incapaz de tomar a su cargo las labores defensivas, las autoridades coloniales echaron mano de los pobladores indios para que se ocuparan de la defensa y guarda de la tierra que habitaban, asignándoles a cambio un estatus particular: indios soldados, conquistadores, auxiliares o fronterizos.

Ya las diferentes maneras de designar a estos indios son un indicativo de la inexistencia de una política virreinal uniforme frente al servicio militar de los indios. Como se ha señalado, estas milicias no fueron el resultado de una política defensiva virreinal; no hubo, por parte de las autoridades coloniales, una intención deliberada de crear milicias indígenas que se hicieran cargo de la defensa de la tierra. No existe, por tanto, un documento que establezca la creación de milicias de indios, ni mucho menos un reglamento

que señale sus formas de operación, sus funciones y privilegios. En realidad, se trató de una serie de prácticas y funciones defensivas y ofensivas, que en determinadas circunstancias fueron dejadas en manos de los indios, y a la larga llevarían a éstos a asumirse como “soldados del rey” y milicianos, y a las autoridades, a reconocerlos como tales.

Por tales motivos, los servicios que prestaban dependían de las necesidades locales y de los requerimientos y acuerdos a los que, en cada caso, se llegaran con las autoridades españolas, aunque, en general, se relacionaban con: 1) el mantenimiento del orden al interior de sus pueblos o misiones mediante rondas y patrullajes nocturnos, vigilando la cárcel y las casas reales, o persiguiendo y reduciendo a los que huían de la misión; 2) el auxilio a la autoridad española en el ejercicio de las labores administrativas y de justicia, como correos, pregoneros, escoltas, o asistencia para aprehender delincuentes y trasladar reos; 3) las labores defensivas, apostando vigías y guardas de caminos, reconociendo los contornos de los pueblos, las costas y marismas en busca de rastros de “enemigos”, y 4) acciones armadas para reprimir sublevaciones de indios domésticos o vencer la resistencia de indios insumisos.

Así como eran diversos los servicios que prestaban, los privilegios, exenciones y beneficios que detentaban los milicianos variaba también de una región a otra. Si bien en general se hallaban exentos de pago de tributo y servicios personales —pues se consideraba que el servicio militar era la forma en que contribuían al reino— en cada región las milicias gozaban de otros privilegios de tipo honorífico —portar pendón real o usar las armas reales en sus banderas, vestir a la española, montar a caballo con silla y freno, o estar exentos de la jurisdicción ordinaria—, que en ocasiones lograron como concesión desde la fundación de sus pueblos, y en otros casos fueron el resultado de la iniciativa mostrada por los milicianos para obtenerlos y acrecentarlos.

Como ya he señalado, el que las autoridades novohispanas otorgaran a los indios estas concesiones tenía su origen en la incapacidad de la “gente de razón” para hacerse cargo de la protección y defensa de un territorio amenazado por indios insumisos, por piratas o enemigos extranjeros, o por indios levantiscos e idólatras. Sin embargo, no siempre fue esta la razón de mayor peso. En muchos casos, como puede verse claramente en las misiones de Sonora, en las fronteras de Colotlán o en la costa y sierra del Nayar, el otorgar a un pueblo de indios la condición de miliciano ocultaba la incapacidad de las autoridades para someter a los indios a una efectiva dominación, lo cual implicaría desarmarlos y convertirlos en tributarios. Al nombrarlos milicianos fronterizos, las autoridades coloniales daban el primer paso para incorporar a estos indios al orbe cristiano, al tiempo que sancionaban y au-

torizaban aquellas prácticas que de momento estaban incapacitadas para prohibir. De esta manera, las autoridades coloniales buscaban asegurarse la fidelidad de los nuevos sujetos por la vía de otorgarles un estatus privilegiado, lo que funcionó en estas regiones como una vía para incorporar de forma “suave y pacífica” a estos indios al régimen colonial. Confiaban gobernadores, frailes, protectores y alcaldes mayores en que, con el tiempo, domeñado su feroz carácter, sometidos los insumisos y colonizados sus territorios, sería posible convertir a los milicianos en vasallos tributarios.

Sin embargo, los indios milicianos tenían una visión distinta del tipo de relación que habían establecido con las autoridades coloniales. Para ellos —que afirmaban no haber sido conquistados por la vía de las armas, sino “convencidos” de la conveniencia de servir a Dios y al rey— sus privilegios y exenciones formaban parte de un acuerdo con la autoridad colonial mediante el cual se habían comprometido a prestar un servicio al reino. Su estatus privilegiado no derivaba de una concesión graciosa del monarca, sino que se trataba de una retribución justa por sus útiles y necesarias labores defensivas.

Muchos de estos indios milicianos pronto adquirieron conciencia de la importancia de aprender a defender sus privilegios por la vía legal, por lo que hábilmente crearon sus propias “relaciones de méritos” para hacer constar ante las autoridades coloniales los servicios que prestaban al reino, la fidelidad con que se afanaban en cumplir con las labores que les eran encomendadas y lo útiles que sus esfuerzos resultaban para mantener y acrecentar los dominios del rey. Esta documentación era empleada con frecuencia por los indios como parte de su capital político para sustentar las peticiones de tierras, libertad o buen gobierno, que les permitirían continuar prestando sus servicios al reino, recurriendo al servicio militar como signo de su relación con la Corona. Presentándose como leales vasallos de probados servicios, los milicianos indios no sólo mostraban su sumisión al orden establecido, sino que dejaban ver que esperaban un trato recíproco por parte del rey; esto es, el reconocimiento de que existían obligaciones mutuas, y que si los flecheros estaban cumpliendo con su parte del acuerdo —defender la tierra— tocaba al monarca hacer lo propio: favorecerlos en sus peticiones.

Sin embargo, la lealtad y fidelidad de los indios milicianos también tenía límites, pues si bien es cierto que su condición privilegiada les daba un amplio margen de autonomía y maniobra política, hubo casos en los que se convirtieron ellos mismos en instigadores de rebeliones o en perturbadores de la paz. Así, ante una afectación severa de sus intereses, cuando recibían agravios que consideraban insoportables o cuando la instancia legal se ago-

taba, los indios milicianos recurrieron también a la violencia y, teniendo en cuenta que se trataba de indios “bien ejercitados en el uso de las armas”, sus rebeliones y tumultos adquirieron en ocasiones una ferocidad y proporciones inusitadas, como en los casos de Nostic, en Colotlán, o la rebelión de Luis de Saric, en la pimería alta.

Así, aunque los indios milicianos se presentaran ante las autoridades españolas como “leales vasallos” ocupados continuamente en el servicio de “ambas majestades”; es decir, defendiendo y ampliando los dominios del rey y expandiendo la fe católica —lo cual ha llevado a algunos historiadores a pensar que se trataba de grupos plenamente “comprometidos con y entregados a la empresa colonial”, la lealtad y servicio de los milicianos se mantenía hasta en tanto no fuera en contra de los intereses del propio pueblo o, en su caso, de los individuos—. Más que pensar a las milicias indias como la institución mediante la cual los colonizadores españoles lograron “utilizar” a los indios para sus propios fines, parece más adecuado entenderlas como una institución producto del reconocimiento de los colonizadores hispanos de su necesidad del auxilio indígena para lograr el sometimiento y mantener el control de un territorio. Los indios milicianos, por su parte, conscientes del papel que se les había asignado, supieron acogerse a la condición de miliciano no sólo para cumplir con las funciones que les fueron impuestas, sino además para emplearla en su propio beneficio.

Las autoridades españolas no ignoraban esta situación, y en diversos momentos barajaron la posibilidad de desarmar a los indios milicianos de sus jurisdicciones, particularmente en Colotlán y Nayarit, aunque con pobres resultados, debidos en gran medida a que reconocían efectivamente la utilidad de los servicios que desempeñaban los indios, o porque temían generar un alzamiento. No fue sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII, en el contexto de la reforma del sistema defensivo americano y la consecuente creación de milicias de “gente de razón” a lo largo y ancho del virreinato, cuando el estatus de los milicianos empezó a verse amenazado. Fue entonces cuando en algunos sitios, particularmente en las regiones costeras, las milicias de blancos, pardos y mulatos tomaron a su cargo las labores que hasta entonces habían cumplido los indios milicianos. En otras regiones, como Sonora y Saltillo, el esfuerzo de las autoridades tendió más bien a limitar el número de indios milicianos al tiempo que se promovía una mayor participación de la “gente de razón” en las labores defensivas, buscando de esta manera que el auxilio de los indios ocupara un lugar secundario. No obstante, se trató nuevamente de medidas que obedecían en buena medida a las condiciones locales y a los recursos disponibles en cada región.

El conde de Revillagigedo fue quizá el primer virrey que pensó la existencia de milicias de indios como un problema virreinal y el primero también que trató de dictar medidas generales al respecto. Así, luego de informarse del estado que guardaban estas milicias en toda la Nueva España, dispuso su supresión, aunque, como hemos visto, la medida tuvo un éxito limitado. Si bien es cierto que para fines del siglo XVIII el servicio militar que prestaban los indios en algunas regiones había sido eliminado —en la sierra alta oaxaqueña, en San Andrés Tuxtla o en las costas de Colima— sólo en este último caso la supresión de las milicias fue producto de la reforma de Revillagigedo, pues en los otros las milicias indias habían sido desaparecidas desde años atrás. En cambio, en Sonora, en Colotlán y en las costas de Nayarit, los indios milicianos lograron sortear la aplicación de la medida y arribaron al siglo XIX, si bien sus funciones habían sido limitadas.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

I. ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo de la Audiencia de Guadalajara

Ramos: Civil

Criminal

Archivo General de Indias, Sevilla

Ramos: Audiencia de México

Audiencia de Guadalajara

Archivo General de la Nación, México

Ramos: Californias

Correspondencia de Autoridades

General de parte

Historia

Indiferente de guerra

Indiferente virreinal

Indios

Marina

Mercedes

Provincias internas

Reales cédulas

Archivo General de Simancas, Valladolid

Ramo Secretaría del Despacho de Guerra

Archivo General del Estado de Coahuila

Fondo Colonial

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas

Fondo Ayuntamiento de Zacatecas

Archivo Histórico de Hacienda, México
Ramo Temporalidades
Archivo Histórico Judicial de Oaxaca
Sección Villa Alta
Archivo Municipal de Saltillo, Coahuila
Fondo Presidencia municipal
Biblioteca Pública del Estado de Jalisco

II. FUENTES PRIMARIAS PUBLICADAS

- ALEGRE, Francisco Javier, *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús en Nueva España*, edición de Ernest J. Burrus y Félix Zubillaga, Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, 1959, t.I.
- ALVA IXTLILXÓCHITL, Fernando de, *Obras históricas*, 3a. ed. facsimilar, Instituto Mexiquense de Cultura-UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, t. I.
- ARLEGUI, José, *Crónica de la provincia de N. S. P. S. Francisco de Zacatecas, 1737*, México, Cumplido, 1851.
- ARREGUI, Domingo Lázaro de, *Descripción de la Nueva Galicia, 1621*, versión facsimilar, 2a. ed., Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, 1980.
- BASARÁS, Joaquín Antonio, “Origen, costumbres y estado presente de mexicanos y filipinos. Descripción acompañada de 106 estampas en colores, 1763”, en KATZEW, Ilona, *Una visión del México del siglo de las luces: la codificación de Joaquín Antonio de Basarás*, México, Laducci, 2006.
- BUGARÍN, José Antonio, *Visita de las misiones de Nayarit 1768-1769*, Jean Meyer (ed.), México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Instituto Nacional Indigenista, 1993.
- CALVO, Tomás (comp.), *Los albores de un Nuevo Mundo: siglos XVI-XVII*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Universidad de Guadalajara, 1990.
- CAMPILLO Y COSSÍO, José del, *Nuevo sistema de gobierno económico para América*, edición de Manuel Ballesteros Gaibrois, Asturias, Grupo Editorial Asturiano, 1993.
- Colección de documentos inéditos: Relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar*, Madrid, Imprenta de M. Bernaldo de Quiroz, 1864.

- CORTÉS, Hernán, *Cartas de relación*, México, Porrúa, 1970.
- COVARRUBIAS, Urbano de, “Algunos triunfos particulares que ha conseguido nuestra santa fe católica en esta provincia de San Joseph del Nayarit, Nuevo Reino de Toledo”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 2, 1939, t. X.
- DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Alianza Editorial, 1991.
- RIVERA VILLANUEVA, José Antonio, *Documentos inéditos para el estudio de los tlaxcaltecas en San Luis Potosí, siglos XVI-XVIII*, México, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2009.
- MAZÍN GÓMEZ, Óscar, *El gran Michoacán: cuatro informes del obispado de Michoacán, 1759-1769*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1986.
- ELIZONDO, Domingo de, *Noticia de la expedición militar contra los rebeldes seris y pimas del Cerro Prieto, Sonora: 1767-1771*, edición de José Luis Mirafuentes y Pilar Maynes, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998.
- FLORES DE SAN PEDRO, Juan, *Autos hechos por el capitán don Juan Flores de San Pedro, sobre la reducción, conversión y conquista de los gentiles de la provincia del Nayarit en 1722*, Guadalajara, Librería Font, 1964.
- GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín, *Colección de documentos para la historia de México*, ed. facsimilar de la de 1858, México, Porrúa, 1971, t. II.
- GILLOW, Eulogio Gregorio, *Apuntes históricos*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1890.
- LAFORA, Nicolás de, *Relación del viaje que hizo a los presidios internos situados en la frontera de la América septentrional perteneciente al rey de España*, México, Pedro Robredo, 1939.
- LONDOÑO, Sancho de, *Discurso sobre la forma de reducir la disciplina militar a mejor y antiguo estado, 1589*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1992.
- MENDOZA, Antonio de, “Fragmento de la visita hecha a don Antonio de Mendoza”, en GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín, *Colección de documentos para la historia de México*, ed. facsimilar de la de 1858, México, Porrúa, 1971.
- MEYER, Jean (comp.), *Nuevas mutaciones*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Universidad de Guadalajara, 1989.
- , *El gran Nayar*, Guadalajara, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Universidad de Guadalajara, 1989.
- (ed.), *Atonalisco, Nayarit. Una historia documental 1695-1935*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Instituto Nacional Indigenista, 1994.

- MUÑOZ, Diego, *Descripción de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, cuando formaba una con Xalisco*, Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1965.
- MOTA Y ESCOBAR, Alonso de la, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, México, Pedro Robredo, 1940.
- , *Descripción de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara-Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1993.
- MURO OREJÓN, Antonio (ed.), *Cedulario americano del siglo XVIII: colección de disposiciones legales indianas desde 1680 a 1800, contenidas en los cedularios del Archivo General de Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla, 1956.
- NAYLOR, Thomas H. y POLZER, Charles W. S. J., *The presidio and militia on the Northern frontier of New Spain. A documentary history*, Tucson, Universidad de Arizona Press, 1986, vol. I.
- NENTUIG, Juan, *El rudo ensayo. Descripción geográfica, natural y curiosa de la provincia de Sonora, 1764*, México, SEP-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1977.
- Nombre de Dios, Durango, Two Documents in Nahuatl concerning its Foundation*, edición, traducción, notas y apéndices de Roberth H. Barlow y George T. Smisor, Sacramento, California, The House of Tlaloc, 1943.
- Ordenanzas de Su Majestad para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos*, Madrid, Oficina de Antonio Marín, Impresor de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, 1768.
- ORTEGA, José de, *Apostólicos afanes de la Compañía de Jesús escritos por un padre de la misma sagrada religión de su provincia de México*, México, Layac, 1944.
- PASO Y TRONCOSO, Francisco del, *Papeles de la Nueva España*, Estudio Tipográfico Sucesores de Rivadeneira, 1905-1906, t. VIII.
- , *Epistolario de la Nueva España, 1505-1518*, México, Porrúa, 1940, vol. 3.
- PERON-NAGOT, Mylène, “Dos visitas episcopales del siglo XVII en la Sierra del Nayarit. Intereses en juego y límites de la conquista espiritual del occidente mexicano”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 69, 1997.
- PONCE, Alonso de, *Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre en las provincias de la Nueva España, siendo comisario general de aquellas partes*, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1875.
- POWELL, Philip W., *War and peace on the north Mexican frontier: a documentary record*, Madrid, Porrúa Turanzas, 1971.

- REA, Alonso de la, *Crónica de la orden de N. Seráfico P. S. Francisco, provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán en la Nueva España*, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1993.
- Recopilación de leyes de los reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II. Nuestro Señor*, Viuda de Don Joaquín Ibarra, 1791.
- RIVERA VILLANUEVA, José Antonio (ed.), *Los tlaxcaltecas: pobladores de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 1999.
- y PÉREZ NAVARRO, Mónica (eds.), *Documentos de los tlaxcaltecas en la Nueva Vizcaya, siglos XVI-XVIII*, Tlaxcala, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2012.
- RODRÍGUEZ GALLARDO, J. Rafael, *Informe sobre Sinaloa y Sonora: año de 1750*, México, Archivo General de la Nación, 1975.
- ROJAS, Beatriz (ed.), *Los huicholes: documentos históricos*, México, Instituto Nacional Indigenista, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1992.
- SANDOVAL ACACICTLI, Francisco de, *Conquista y pacificación de los indios chichimecas*, paleografía y comentario de José María Muriá, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1996.
- SANDOVAL, Manuel Antonio, “Reflexiones sobre la naturaleza y carácter de los indios”, en BRADING, David, *El ocaso novohispano. Testimonios documentales*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Conaculta, 1996.
- SANTA MARÍA, Guillermo de, *Guerra de los chichimecas: (México 1575-¿irosto 1580)*, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2003.
- SOLÓRZANO PEREIRA, Juan de, *De Indiarum Iure*, lib. II, Madrid, Consejos Superior de Investigaciones Científicas, 1994.
- TARAVAL, Sigismundo, *La rebelión de los californios*, edición de Elogio Moisés Coronado, Madrid, Doce Calles, 1996.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, México, Porrúa, 1991, t. 2
- VARGAS MACHUCA, Bernardo de, *Milicia y descripción de las Indias, 1599*, Madrid, V. Suárez, 1892.
- VALDÉS, Carlos Manuel y DÁVILA, Idelfonso, *Fuentes para la historia india de Coahuila*, Saltillo, Fundación Histórica Tavera-Archivo Municipal de Saltillo, 1998.
- (comps.), *Los tlaxcaltecas en Coahuila*, 2a. ed., San Luis Potosí, El Colegio de San Luis-Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1999.

- VELASCO, Luis de, “Nombramiento de capitán a favor del cacique don Nicolás de San Luis”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 2, 1935, t. VI.
- VELÁZQUEZ, María del Carmen, *Colotlán, doble frontera contra los bárbaros*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1961.
- VELÁZQUEZ, Primo Feliciano, *Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Imprenta del Editor, 1897.
- VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, José Antonio de, *Theatro americano. Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones, dedicada al rey nuestro señor don Felipe V monarca de las Españas*, México, Editora Nacional, 1952.

III. FUENTES SECUNDARIAS

- ADAMS, David Bergen, *Las colonias tlaxcaltecas de Coahuila y Nuevo León en la Nueva España: un aspecto de la colonización del Norte de México*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1991.
- AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo, *Regiones de refugio. El desarrollo de la comunidad y el proceso dominical en Mestizoamérica*, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad Veracruzana-Instituto Nacional Indigenista, 1991.
- ALBI DE LA CUESTA, Julio, *La defensa de las Indias (1764-1799)*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana-Ediciones Cultura Hispánica, 1987.
- ALTMAN, Ida, “Conquest, coercion and collaboration. Indian allies and the campaigns in Nueva Galicia”, en MATTHEW, Laura E. y OUDIJK, Michel R., *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, Oklahoma, Universidad de Oklahoma, 2007.
- ÁLVAREZ-ICAZA LONGORIA, María Teresa, *Indios y misioneros en el noreste de la Sierra Gorda durante la época colonial*, tesis de maestría en historia, México, UNAM, 2005.
- ARCHER, Christon, “Pardos, Indians, and the Army of New Spain: Inter-Relationships and Conflicts, 1780-1810”, *Journal of Latin American Studies*, noviembre 1974, vol. 6, parte 2.
- , *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- ASSELBERGS, Florine G. L., “The Conquest in Images. Stories of Tlaxcalteca and Quauhquecholteca Conquistadors”, en MATTHEW, Laura E. y OUDIJK, Michel R., *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, Oklahoma, Universidad de Oklahoma, 2007.
- BAYLE, Constantino, *El protector de indios*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla, 1945.

- BLOSSER, Bret, “By the Force of Their Lives and the Spilling of Blood. Flechero Service and Political Leverage on a Nueva Galicia Frontier”, en MATTHEW, Laura E. y OUDIJK, Michel R., *Indian conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, Oklahoma, Universidad de Oklahoma, 2007.
- BORAH, Woodrow Wilson, “La defensa fronteriza durante la gran rebelión tepehuana”, *Historia Mexicana* 16, núm. 1 (61), septiembre 1966,
- BORJA MEDINA, Francisco de, “La reforma del ejército en Nueva España”, *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, núm. XLI, 1984.
- BORRERO SILVA, María y VELARDE CADENA, Jesús Dénica, “Reformas borbónicas. Una nueva organización defensiva: dos caras de una moneda, indígenas auxiliares e indígenas alzados”, en DONJUAN ESPINOZA, Esperanza et al. (coords.), *Religión, nación y territorio en los imaginarios sociales indígenas de Sonora, 1767-1940*, Hermosillo, El Colegio de Sonora-Universidad de Sonora, 2010.
- CANTERLA, Francisco y TOVAR, Martín de, *La iglesia de Oaxaca en el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1982.
- CARBAJAL LÓPEZ, David, *La minería en bolaños, 1748-1810: ciclos productivos y actores económicos*, Michoacan, El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, 2002.
- CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe, “La colonización del pasado: Pénjamo y la memoria del poblamiento de las fronteras novohispanas”, *Fronteras de la Historia*, Colombia, núm. 11, 2006.
- , “Rituals of Defiance: Past Resistance, Present Ambiguity”, en GLEDHILL, John y SCHELL, Patience A. (eds.), *New Approaches to Resistance in Brazil and México*, Londres, Duke University Press, 2012.
- CHANCE, John K, *La conquista de la sierra: españoles e indígenas de Oaxaca en la época de la Colonia*, México, Instituto Oaxaqueño de las Culturas-Fondo Estatal para la Cultura y las Artes-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1998.
- CHUCHIAK, John F., “Forgotten Allies. The Origins and Roles of Native Mesoamerican Auxiliaries and Indios Conquistadores in the Conquest of Yucatán, 1526-1550”, en MATTHEW, Laura E. y OUDIJK, Michel R., *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, Oklahoma, Universidad de Oklahoma.
- COLÓN Y LARRIÁTEGUI, Félix, *Juzgados militares de España y sus Indias*, Madrid, Imprenta de Repulles, 1817.

- CRAMAUSSEL, Chantal, “De cómo los españoles clasificaban a los indios. Naciones y encomiendas en la Nueva Vizcaya central”, en HERS, Marie-Areti (ed.) *et al.*, *Nómadas y sedentarios en el norte de México. Homenaje a Beatriz Braniff*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Instituto de Investigaciones Estéticas, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000.
- CRUZ BARNEY, Óscar, “El combate a la piratería en Indias de Felipe II a Carlos II (1555-1700)”, en BARRIOS PINTADO, Feliciano (coord.), *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas. Actas del XII Congreso Internacional de Historia del derecho Indiano (Toledo, 19 a 21 de octubre de 1998)*, Castilla-La Mancha, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, v. I.
- , “Las milicias en la Nueva España: la obra del segundo conde de Revillagigedo (1789-1794)”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 34, junio 2006.
- , “El reglamento provisional del segundo conde de Revillagigedo virrey de la Nueva España, para el régimen, gobierno y subsistencia de las milicias de la frontera de San Luis Colotlán”, *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, 2011, vol. XXIV.
- CUELLO, José, *El norte, el noreste y Saltillo en la historia colonial de México*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1990.
- CUTTER, Charles R., *The protector de indios in colonial New Mexico, 1659-1821*, New Mexico, Universidad de Nuevo México, 1986.
- DUVE, Thomas, “El privilegio en el antiguo régimen y en las Indias. Algunas anotaciones sobre su marco teórico legal y la práctica jurídica”, en ROJAS, Beatriz (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos: los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.
- FÁBREGAS PUIG, Andrés *et al.* (coords.), *Continuidad y fragmentación de la Gran Chichimeca*, Guadalajara, Seminario Permanente de Estudios de la Gran Chichimeca, 2008.
- FLORESCANO, Enrique, “Colonización, ocupación del suelo y «frontera» en el norte de Nueva España, 1521-1750”, *Tierras nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglo XVI-XIX)*, México, El Colegio de México, 1969.
- GALAVIZ DE CAPDEVIELLE, María Elena, “Rebeliones de seris y pimas en el siglo XVIII: características y situación”, *Estudios de Historia Novohispana*, 1966, vol. 1.
- GARCÍA-GALLO, Alfonso, “El servicio militar en Indias”, *Estudios de historia del derecho indiano*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1972.

- GERHARD, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España. 1519-1821*, trad. de Stella Mastrangelo, mapas de Reginald Piggott, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, 1986.
- , *La frontera norte de la Nueva España, 1519-1821*, trad. de Stella Mastrangelo, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, 1986.
- , *La frontera sureste de la Nueva España*, trad. de Stella Mastrangelo, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, 1991.
- GIBSON, Charles, *Tlaxcala en el siglo XVI*, trad. de de Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- GÓMEZ CANEDO, Lino, “Huicot. Antecedentes misionales”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 9, 1987.
- GÓMEZ PÉREZ, Carmen, *El sistema defensivo americano. Siglo XVIII*, Madrid, Mapfre, 1992.
- GÓMEZ RUIZ, Manuel y JUANOLA, Alonso, *El ejército de los borbones*, t. III: *Las tropas de ultramar*, Álava, Servicio Histórico Militar, 1992.
- GÓMEZ SERRANO, Jesús, “El exterminio de los chichimecas en el norte de la Nueva Galicia y los criterios de repoblación indígena. El caso de la villa de Aguascalientes, 1546-1621”, en FÁBREGAS PUIG, Andrés *et al.* (coord.), *Continuidad y fragmentación de la Gran Chichimeca*, Guadalajara, Seminario Permanente de Estudios de la Gran Chichimeca, 2008.
- GRUZINSKI, Serge, “La «segunda aculturación»: el Estado ilustrado y la religiosidad indígena en Nueva España (1775-1800)”, *Estudios de Historia Novohispana*, 1985, vol. 8.
- , “La memoria mutilada: construcción y mecanismos de la memoria en un grupo otomí de la mitad del siglo XVII”, *II Simposio de Historia de las Mentalidades: la memoria y el olvido*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1985.
- , *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglo XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- GÜERRECA DURÁN, Raquel E. y LARA CISNEROS, Gerardo, “Memoria histórica indígena y «Títulos primordiales». Versiones otomíes sobre la conquista del Bajío novohispano entre Xilotepec y Querétaro”, *Septentrión. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas, núm. 1, 1er. semestre de 2007.

- HERNÁNDEZ SILVA, Héctor Cuauhtémoc, “El visitador José de Gálvez en Sonora. La locura de la modernidad, 1769-1771”, *Memoria del XVII Simposio de Historia y Antropología*, Hermosillo, Universidad de Sonora-Departamento de Historia y Antropología, 1994, vol. 1.
- HERS, Marie-Areti, “Los coras en la época de la expulsión jesuita”, *Historia Mexicana* 27, núm. 1 (105), 1977.
- JALPA FLORES, Tomás, *La sociedad indígena en la región de Chalco durante los siglos XVI y XVII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009.
- JÁUREGUI, Jesús y BONFIGLIOLI, Carlo (coords.), *Las danzas de conquista I. México contemporáneo*, México, Conaculta-Fondo de Cultura Económica, 1996.
- KATZEW, Ilona, *Una visión del México del siglo de las luces: la codificación de Joaquín Antonio de Basarás*, México, Laducci, 2006.
- KUETHE, Allan J., “La introducción del sistema de milicias disciplinadas en América”, *Revista de Historia Militar*, núm. 47, Madrid, Servicio Histórico Militar.
- LEVAGGI, Abelardo, *Diplomacia hispano-indígena en las fronteras de América*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002.
- LÓPEZ SARRELANGUE, Delfina, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, 2a. ed., Morelia, Morevallado, 1999.
- MAGRIÑA, Laura, *Los coras entre 1531 Y 1722 ¿Indios de guerra o indios de paz?*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002.
- MALDONADO MACÍAS, Humberto, “Francisco de Urdiñola, el educador perseguido: la visita al pueblo de San Luis Colotlán (1617)”, en QUIÑONES MELGOZA, José et al., *Hombres y letras del virreinato. Homenaje a Humberto Maldonado*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas-Centro de Estudios Literarios, 1995.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Mapfre, 1992.
- , “Reformas borbónicas y poder popular en la América de las Luces. El temor al pueblo en armas a fines del período colonial”, *Anales de Historia Contemporánea*, Universidad de Sevilla, 1990-1992, vol. 8.
- MARTÍNEZ, José Luis, “Viajes azarosos y correos internos en las Indias, siglo XVI”, *España y Nueva España: sus acciones transmarítimas. Memorias del I Simposio Internacional*, México, Instituto Nacional de Bella Artes-Conaculta-Universidad Iberoamericana, 1993.
- MARTÍNEZ BARACS, Andrea, “Las colonizaciones tlaxcaltecas”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, núm. 2, octubre-diciembre 1993, vol. 43.

- MATTHEW, Laura E. y OUDJIK, Michel R., *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, Oklahoma, Universidad de Oklahoma, 2007.
- MATTHEW, Laura E., “Whose Conquest? Nahua, Zapoteca, and Mixteca Allies in the Conquest of Central America”, en MATTHEW, Laura E. y OUDJIK, Michel R., *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, Oklahoma, Universidad de Oklahoma, 2007.
- MAYO, Carlos A., y LATRUBESSE, Amalia, *Terratenientes soldados y cautivos. La frontera [1736-1815]*, Buenos Aires, Biblos, 1998.
- MCALISTER, Lyle N., *El fuero militar en la Nueva España (1764-1800)*, trad. de José Luis Soberanes, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992.
- MEDINA BUSTOS, José Marcos, “Cargos militares indígenas en la transición del antiguo régimen al liberalismo. El caso de Sonora”, *Revista de Ciencias Sociales* 3(20), México, 2011.
- MENEGUS BORNEMANN, Margarita, “Los títulos primordiales de los pueblos indios”, separata de la revista *Estudis*, Valencia, núm. 20, 1994.
- MEYER, Jean, *Breve historia de Nayarit*, México, El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas-Fondo de Cultura Económica, 1997.
- MIRAFUENTES GALVÁN, José Luis, “El «enemigo de las casas de adobe». Luis del Sáric y la rebelión de los pimas altos en 1751”, en CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe *et al.*, *Organización y liderazgo en los movimientos populares novohispanos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992.
- , “Las tropas de indios auxiliares: conquista, contrainsurgencia y rebelión en Sonora”, *Estudios de Historia Novohispana*, 1993, vol. 13.
- , “Estructuras de poder político, fuerzas sociales y rebeliones indígenas en Sonora (siglo XVIII)”, *Estudios de Historia Novohispana*, 1994, vol. 14.
- MITRE, Emilio *et al.*, *Fronteras y fronterizos en la historia*, Valladolid, Instituto de Historia de Simancas-Universidad de Valladolid, 1997.
- MONTANÉ MARTÍ, Julio César, *Diccionario para la lectura de textos coloniales en México*, Hermosillo, Sonora, Dirección General de Documentación y Archivo, 1998.
- MORALES MOYA, Antonio, “Milicia y nobleza en el siglo XVIII (apuntes para una sociología de las armas y de la nobleza en España)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, núm. 9, 1988.
- MURIÁ, José María, *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Centro Regional de Occidente, 1976.

- NAVARRO GARCÍA, Luis, *El arzobispo- virrey Ortega Montañés y los indios de Colotlán*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977.
- , *Don José de Gálvez y la comandancia general de las Provincias Internas del Norte de Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964.
- OWENSBY, Brian P., “Pacto entre rey lejano y súbditos indígenas. Justicia, legalidad y política en Nueva España, siglo XVII”, *Historia Mexicana*, núm. 1, julio-septiembre 2011, vol. LXI.
- ORTEGA NORIEGA, Sergio, *Un ensayo de historia regional. El noroeste de México, 1530-1880*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2005.
- OSANTE CARRERA, Patricia, *Orígenes del Nuevo Santander, 1748-1772*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1997.
- , “Estrategia colonizadora en el Nuevo Santander, siglo XVIII”, en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 30, 2004.
- , “El poblamiento español en la frontera norte de México, siglos XVI-XVIII”, en LARA CISNEROS, Gerardo (coord.), *Historia, región y frontera norte de México*, México, Universidad Autónoma de Tamaulipas-Bonilla Artigas Editores, 2011.
- OTS Y CAPDEQUÍ, José María, *Manual de historia del derecho español en las Indias, y del derecho propiamente indiano*, Buenos Aires, Losada, 1945.
- OUDIJK, Michel R. y ROMERO FRIZZI, María de los Ángeles, “Los títulos primordiales: un género de tradición mesoamericana. Del mundo prehispánico al siglo XXI”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Michoacán, Colmich, núm. 95, verano de 2003, vol. XXIV.
- y MATTHEW RESTALL, “Mesoamerican conquistadors in the sixteenth century”, en MATTHEW, Laura E. y OUDIJK, Michel R., *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, Oklahoma, Universidad de Oklahoma, 2007.
- PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco, *Don Antonio de Mendoza, primer virrey de Nueva España*, Santiago de Galicia, Tipografía de El Eco Franciscano-Universidad de Santiago de Galicia, 1928.
- PEZZAT ARZAVE, Delia, *Guía para la interpretación de vocablos novohispanos*, México, Archivo General de la Nación, 2001.
- PIAZZA, Rosalba, “Los ‘mártires’ de San Francisco Cajonos. Preguntas y respuestas ante los documentos de archivo”, *Historia Mexicana*, núm. 2, vol. 58.

- PINZÓN RÍOS, Guadalupe, “Una descripción de las costas del Pacífico novohispano del siglo XVIII”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 39, 2008.
- , “Defensa del Pacífico novohispano ante la presencia de George Anson”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 38, 2008.
- , *Acciones y reacciones en los puertos de la Mar del Sur. Desarrollo portuario del Pacífico novohispano a partir de sus políticas defensivas, 1713-1789*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011.
- POWELL, Philip W., *La guerra chichimeca (1550-1600)*, trad. de José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- , *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. La pacificación de los chichimecas (1548-1597)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- , “Génesis del presidio como institución fronteriza, 1560-1600”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 9, 1987.
- RESTALL, Matthew, (ed.), *Beyond Black and Red. African-Native Relations in Colonial Latin America*, Albuquerque, Universidad de Nuevo México, 2005.
- , *Los siete mitos de la conquista española*, México, Paidós, 2004.
- RÍO, Ignacio del, *Conquista y aculturación en la California jesuítica, 1697-1768*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1984.
- , *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España: Sonora y Sinaloa, 1768-1787*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995.
- , “Aculturación y resistencia étnica en la California peninsular: la rebelión indígena de 1734”.
- El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007.
- , “Indios, mestizos, criollos y arraigados: los soldados del rey en Sonora y Sinaloa a fines del periodo colonial”, *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007.
- RÍOS SALOMA, Martín, “El mundo mediterráneo en la Edad Media y su proyección en la conquista de América: cuatro propuestas para la discusión”, *Históricas*, núm. 90, enero-abril de 2011.
- RODRÍGUEZ VILLARREAL, Juan José, *Los indios sinaloenses durante la Colonia, 1531-1785*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas-Universidad Pedagógica Nacional, 2010.

- ROJAS, Beatriz (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos: los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.
- , “Los privilegios como articulación del cuerpo político. Nueva España, 1750-1821”, en ROJAS, Beatriz (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos: los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.
- ROJAS GALVÁN, José, *El coronel Vivanco y las milicias de las fronteras de Colotlán, 1776-1786*, tesis de licenciatura, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2000.
- , “Los indios flecheros de origen tlaxcalteca en el gobierno de las fronteras de Colotlán”, en FÁBREGAS PUIG, Andrés (coord.), *El norte de Jalisco: sociedad, cultura e historia en una región mexicana*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2002.
- , *Las milicias de Nueva Galicia. Elite, indígenas y castas. Los soldados del rey (1758-1810)*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia de Jalisco-Conaculta, 2009.
- ROSKAMP, Hans, “Los títulos primordiales y la fundación prehispánica de los pueblos michoacanos: algunas reflexiones”, *Boletín del Archivo General Agrario*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Registro Agrario Nacional, México, núm. 15, octubre-diciembre, 2001.
- RUBIO MAÑÉ, J. Ignacio, *El virreinato*, v. I. *Orígenes y jurisdicciones, y dinámica social de los virreyes*, México, Fondo de Cultura Económica-UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1983.
- , *El virreinato*, vol. II: *Expansión y defensa primera parte*, México, Fondo de Cultura Económica-UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1983.
- , *El virreinato*, vol. III: *Expansión y defensa segunda parte*, México, Fondo de Cultura Económica-UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1983.
- RUIZ-ESQUIDE FIGUEROA, Andrea, *Los indios amigos en la frontera araucana*, Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 1993.
- RUIZ GUADALAJARA, Juan Carlos, *Dolores antes de la independencia*, Michoacán, El Colegio de Michoacán-El Colegio de San Luis, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2004, vol. 1.

- RUIZ MEDRANO, Carlos Rubén, *Las sombrías aventuras del rey tlaxcalteco Juan Vencencio de Córdoba y los rebeldes de Colotlán, Jalisco, 1777-1783*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2011.
- SANTOSCOY, María Elena *et al.*, *Breve historia de Coahuila*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 2000.
- SEGO, Eugene, *Aliados y adversarios: los colonos tlaxcaltecos en la frontera septentrional de Nueva España*, México, El Colegio de San Luis-Gobierno del Estado de Tlaxcala-Centro de Investigaciones Históricas de San Luis Potosí, 1998.
- SHADOW, Robert D., “Lo indio está en la tierra: identidad social y lucha agraria entre los indios tepecano del norte de Jalisco”, *América Indígena*, núm. 3, julio-septiembre, 1985, vol. XLV.
- , “La frontera norteña de la Nueva Galicia: las parroquias de Colotlán, 1725-1820”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 25, invierno de 1986, vol. VII.
- , “Conquista y gobierno español”, en MURIÁ, José María (comp.), *Lecturas históricas del norte de Jalisco*, México, Gobierno del Estado de Jalisco, 1991.
- , “Gobierno y población en San Luis Colotlán durante la Colonia”, *Estudios Jaliscienses*, núm. 8, mayo de 1992.
- SERNA, Juan Manuel de la, “Pardos y morenos en las milicias y cuerpo de lanceros de Veracruz”, en ORTIZ ESCAMILLA, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2005.
- SHERIDAN PRIETO, Cecilia, *Anónimos y desterrados. La contienda por el “sitio que llaman de Quauyla” siglos XVI-XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Miguel Ángel Porrúa, 2000.
- , “Indios madrineros: colonizadores tlaxcaltecos en el noreste novohispano”, *Estudios de Historia Novohispana*, 2001, vol. 24.
- , “Indios amigos. Estrategias militares en la frontera noreste novohispana”, en ORTIZ ESCAMILLA, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2005.
- TAVÁREZ, David, “Colonial evangelization and native resistance: The interplay of native political autonomy and ritual practices in Villa Alta, 1700-1704”, en WELLS, Byron y STEWART, Philip (eds.), *Interpreting Colonialism*, Oxford, The Voltaire Foundation, 2004.
- , “Communal defiance, divided allegiances: Zapotec responses to idolatry extirpation campaigns, 1679-1704”, en SCHROEDER, Susan y

- POOLE, Stafford (eds.), *Religion in New Spain*, Albuquerque, Universidad de Nuevo México, 2007
- , “Autonomía local y resistencia colectiva: causas civiles y eclesiásticas contra indios idólatras en Oaxaca”, en TRASLOSHEROS, Jorge (ed.), *Los indios ante los foros de justicia religiosa en la Hispanoamérica virreinal*, México, Porrúa-UNAM, 2010.
- TAYLOR, William B., *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- THOMSON, Guy P. C., “Los indios y el servicio militar en el México decimonónico ¿leva o ciudadanía?”, *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, editado por Antonio Escobar Ohmstede, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1993.
- TORRES CONTRERAS, José de Jesús, *Relaciones de frontera entre los huicholes y sus vecinos mestizos. Santa Catarina y Huejuquilla el Alto*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2009.
- VALDÉS, Carlos Manuel, *La gente del mezquite. Los nómadas del noreste en la Colonia*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto Nacional Indigenista, 1995.
- VELASCO, Salvador, “El coloquio de Tlaxcala de Diego Muñoz Camargo”, *Estudios de Cultura Náhuatl*, 2003, vol. 34.
- VELÁZQUEZ, María del Carmen, *El estado de guerra en Nueva España, 1760-1808*, México, El Colegio de México, 1950.
- , “Los indios flecheros”, *Historia Mexicana*, vol. XIII, núm. 2, octubre-diciembre de 1963.
- , “La comandancia general de las Provincias Internas”, *Historia Mexicana*, vol. 27, núm. 2 (106), oct.-dic. 1977.
- VICTORIA OJEDA, Jorge, *De la defensa a la clandestinidad: el sistema de vigías en Yucatán. 1750-1847*, tesis de doctorado, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Facultad de Filosofía y Letras, 1999.
- VINSON, Ben, “Los milicianos pardos y la relación estatal durante el siglo XVIII en México”, en ORTIZ ESCAMILLA, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2005.
- y RESTALL, Matthew, “Black Soldiers, Native Soldiers. Meanings of Military Service in the Spanish American Colonies”, en RESTALL, Matthew (ed.), *Beyond Black and Red. African-Native Relations in Colonial Latin America*, Alburquerque, Universidad de Nuevo México, 2005.

- WEBER, David J., *Bárbaros: los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*, Barcelona, Crítica, 2007.
- WOOD, Stephanie, “Don Diego García de Mendoza Moctezuma ¿A Techialoyan Mastermind?”, *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. 19, 1989.
- WRIGHT CARR, David Charles, *La conquista del bajo y los orígenes de San Miguel de Allende*, México, Fondo de Cultura Económica-Eduvem, 1998.
- YANNAKAKIS, Yanna, “The Indios Conquistadores of Oaxaca’s Sierra Norte. From Indian Conquerors to Local Indians”, en MATTHEW, Laura E. y OUDIJK, Michel R., *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, Oklahoma, Universidad de Oklahoma, 2007.
- , *The Art of Being In-Between. Native Intermediaries, Indian Identity, an Local Rule in Colonial Oaxaca*, Durham, Duke University Press, 2008.
- YÁÑEZ ROSALES, Rosa, *Rostró, palabra y memoria indígenas. El Occidente de México: 1524-1816*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Nacional Indigenista, 2001.
- YUSTE, Carmen, “Autonomía novohispana y reformismo Borbón”, en YUSTE, Carmen (coord.), *La diversidad del siglo XVIII novohispano. Homenaje a Roberto Moreno de los Arcos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000.
- ZAVALA, Silvio A., *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, México, Porrúa, 1988.
- , *Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España*, 2a. ed., México, UNAM, 1964.
- , *La encomienda indiana*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1935.

Milicias indígenas en la Nueva España. Reflexiones del derecho indiano sobre los derechos de guerra, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 7 de diciembre de 2018 en los talleres de Impresora Gráfica Hernández, S. A. de C. V., Cordobanes 369, colonia Evolución, Ciudad Nezahualcóyotl, 57700 Estado de México, tel. 6424 5388. Se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel *book cream* 70 x 95 cm de 60 gramos para los interiores y cartulina couché de 250 gramos para los forros. Consta de 300 ejemplares (impresión *offset*).

Por décadas, la historiografía mexicana ha señalado que los indígenas, una vez conquistados y sometidos a la Corona española, fueron desarmados, y sus flechas, macanas y lanzas destruidas en señal de derrota, mientras que la legislación indiana les prohibió en adelante portar y poseer armas ofensivas y defensivas. Estos elementos en conjunto habrían eliminado la tradición guerrera del México prehispánico. Sin embargo, durante buena parte del periodo colonial, la defensa de ciertas regiones del virreinato novohispano recayó en manos de indígenas armados, principalmente con arcos y flechas. Estos hombres, que a la larga conformaron milicias de indios flecheros, obtuvieron de la Corona diversos privilegios —exención del pago de tributos, exención del servicio personal, derecho a portar armas, entre otros— a cambio de prestar una serie de servicios militares, contribuir al mantenimiento del orden colonial y a la expansión de las fronteras de la Nueva España. En este libro se explican los orígenes de estos cuerpos milicianos, las condiciones que permitieron su establecimiento a lo largo y ancho del virreinato, la normatividad bajo la cual operaron, así como su fluctuante relación con las autoridades coloniales, todo ello con el fin de mostrar el activo papel que desempeñaron los grupos indígenas en el establecimiento y desarrollo del sistema colonial.

